USHUAIA, 19 ABR 2017

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra T.C.P. – P.R. Nº 40/2015, caratulado ***"NOTA Nº 70/15, LETRA: F.E. CON COPIA AUTENTICADA DE ACTUACIONES QUE CORRESPONDEN AL EXPTE. F.E. Nº 40, CARATULADO: S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL 4º AÑO DEL CICLO ORIENTADO A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA***; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente tramitó la investigación especial en el marco de la Resolución Plenaria Nº 71/02, ordenada por Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 21/2015 - V.A. del 26 de noviembre de 2015, en relación a los hechos de los cuales se tomara conocimiento a partir de la Nota F.E. Nº 70/15 del 12 de febrero de 2015, remitida por el señor Fiscal de Estado, Dr. Virgilio MARTÍNEZ DE SUCRE.

Que en la referida presentación el señor Fiscal de Estado remitió copia de la Resolución Fiscalía de Estado Nº 09/15 y del Expediente F.E. Nº 40/14 caratulado *"S/ SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL 4º AÑO DEL CICLO ORIENTADO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA"*, a fin de que este Organismo de Control tome intervención en los hechos denunciados por la señora Rita FLEITAS, DNI Nº 14.466.486, contra la entonces Ministro de Educación, Lic. Sandra MOLINA, y la ex Secretaria de Educación, Prof. María Elena

VENTURA, en virtud de las supuestas irregularidades cometidas en la implementación del 4to año del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria Obligatoria, donde se mencionara la posible comisión de un perjuicio al erario público.

Que habiéndose emitido el Informe Contable Nº 254/2015 Letra T.C.P. – Deleg. Audit. Haberes y el Informe Legal Nº 149/2015 Letra T.C.P. - C.A., se resolvió ordenar por Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 21/2015 T.C.P. - V.A el inicio de una investigación especial, referente a la existencia de seiscientas cincuenta (650) horas cátedras sin reasignar o en disponibilidad de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º de la Resolución M.ED. Nº 352/14, correspondientes a docentes interinos o suplentes que no se encontraban comprendidos en el proceso de titularización de los Decretos provinciales Nº 527/10, 539/10 y 360/13, encomendando la labor a las Auditoras Fiscales C.P. María José FURTADO y C.P. Rita Lorena RETAMAR, en el marco de la Resolución Plenaria Nº 26/2015 Anexo I, apartado "Grupo Especial Auditoría de Haberes" y a la Dra. Maribel PASTOR, concediéndoles un plazo de diez (10) días contados a partir de su notificación para elevar un informe preliminar sobre las actuaciones.

Que por Informe Contable Nº 295/2015, Letra T.C.P.-Deleg. Audit. Haberes, del 11 de diciembre de 2015, se realizó el Informe Preliminar de la Investigación Especial, con el detalle del objeto y alcance, marco normativo, procedimientos de investigación y cronograma de acción, proponiendo como período a analizar desde el inicio del ciclo lectivo 2014 a la finalización del ciclo lectivo 2015, esto es, desde el 01/03/14 al 01/03/16.

Que mediante Informe Contable Nº 003/16 Letra T.C.P. – Pro-S.C., del 5 de enero de 2016, el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaria Contable remite

las actuaciones con el Cronograma de Acción propuesto al señor Vocal de Auditoría, para su intervención, compartiendo el mismo y aconsejando su aprobación.

Que el 7 de enero de 2016 toma intervención el señor Vocal de Auditoría remitiendo las actuaciones al Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable para continuidad del trámite, sin objeciones.

Que el Informe Contable Nº 540/2016 Letra T.C.P. – Audit. Haberes (fs. 2652), emitido el 12 de diciembre de 2016 por la Auditora Fiscal C.P. María José FURTADO, consiste en el informe final de la investigación, comprensivo del Informe Ejecutivo e Informe Analítico, destacando entre los alcances de la tarea que, no fue objeto de análisis lo acontecido con las horas cátedras de los docentes titulares e interinos incluídos en el proceso de titularización, ni el cumplimiento de lo establecido en el art. 20 de la Ley nacional Nº 14.473, así como tampoco las horas cátedras pertenecientes a los docentes que se desempeñaban en el 1º año de la Educación Artística de los espacios curriculares de los Colegios Polivalente de Arte.

Que en el Informe Analítico se expuso, en carácter de conclusión, que con motivo de la implementación en el año 2014 del 4º año de la E.S.O, los colegios secundarios, elevaron propuestas de reorganización de sus plantas funcionales, afectando las horas cátedras del personal docente que cubría las vacantes de los 1º años del nivel polimodal, hasta entonces vigente. Al respecto, no resultaron afectados los cargos docentes, por cuanto estos sólo guardan relación con la organización de las instituciones y no con el cambio en el plan de estudios, así como tampoco los C.E.N.S., por no estar alcanzados por las normas que dispusieron dicha transformación.

Que las propuestas formuladas por los establecimientos procuraron la reubicación de esas horas cátedras en las nuevas asignaturas, y en los casos en que ello no resultó posible, se aplicó lo establecido en el art. 3º de la Resolución M.ED. Nº 352/14. De acuerdo al mismo, las horas no serían dadas de baja en el ciclo escolar 2014 -excepto en los casos de renuncia-, extendiéndose luego el plazo por las Resoluciones M.ED. Nros. 2899/14 y 377/15, hasta la finalización del ciclo 2015. En consecuencia se conservaron las horas no reasignadas durante el período comprendido entre 01/03/14 al 01/03/16, cualquiera fuera la situación de revista del docente.

Que si bien la figura de la disponibilidad en el escalafón docente, se encuentra normada en los arts. 3 y 20 de la Ley nacional Nº 14.473, esta sólo es aplicable al docente titular, y en el ámbito provincial, por aplicación de los Decretos provinciales Nros. 527/10, 539/10 y 360/13, se extiende también al personal docente interino y suplente incluídos en el proceso de titularización, aún en trámite, de acuerdo a lo manifestado por la Junta de Clasificación y Disciplina.

Que, conforme lo antes expuesto, se concluye en el informe final de la investigación que no se ajustó a la normativa vigente lo dispuesto en las Resoluciones M.ED. Nros. 352/14, 2899/14 y 377/15, respecto a la conservación de horas cátedras no reasignadas de docentes interinos y suplentes no alcanzados por el proceso de titularización, manteniendo en esa condición cuatrocientas ochenta y tres (483) horas cátedras.

Que asimismo se informa que "(...) *no obstante que las resoluciones ministeriales no requirieron una contraprestación por las horas en reserva, las autoridades de los distintos establecimientos informaron respecto de 454 horas, que los docentes cumplieron con la carga horaria, desempeñando*

nuevas funciones asignadas (...) Por dicha razón, si bien las horas cátedras de los docentes interinos y suplentes no alcanzados por el proceso de titularización no debieron ser mantenidas en reserva, y en consecuencia no abonarse, de acuerdo a la opinión vertida en el Informe Legal Nº 151/16 Letra: TCP-CA, -sustentada en la teoría del enriquecimiento sin causa-, su liquidación no constituye perjuicio fiscal, toda vez que los docentes desempeñaron las nuevas funciones asignadas por los directivos de los Colegios, generando en consecuencia el derecho al cobro de la retribución...".

Que, con motivo de la situación descripta fue relevada la falta de contraprestación de seis (6) docentes incluídos en la Disposición CPDRF Nº 265/14, por la liquidación de veintinueve (29) horas cátedras, ascendiendo el monto abonado a $133.836,24, constituyendo presunto perjuicio fiscal, habiéndose expedido respecto al recupero de dichas sumas el Cuerpo de Abogados de este Tribunal de Cuentas, mediante Informe Legal Nº 245/16 Letra T.C.P. - C.A., en el cual se concluyó que se encontraban excedidas las pautas temporales para que este Tribunal persiga el recupero de dichas sumas, conforme lo prescripto en el artículo 75 de la Ley provincial Nº 50.

Que, en relación al procedimiento llevado a cabo con motivo de lo resuelto en las Resoluciones M.ED. Nros. 352/14, 2899/14 y 377/15, se detectaron las siguientes irregularidades expresadas en las conclusiones del informe final: "*1. Lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución M. ED Nº 352/14 de fecha 20/02/14 y en las Resoluciones M. ED Nros. 2899/14 y 377/15, de fecha 27/11/14 y 11/03/15, respectivamente, respecto a la conservación de horas cátedras no reasignadas de docentes interinos y suplentes no alcanzados por el proceso de titularización, no se ajusta a lo estipulado en los arts. 3 y 20 de la*

Ley nacional N° 14.473 ni a los Decretos provinciales Nros. 527/10, 539/10 y 360/13, siendo responsable la entonces Ministra de Educación (...)

2. En cuanto a la Resolución M. ED N° 3069/15 de fecha 14/12/15: a) extemporaneidad en su emisión, b) falta de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, c) sus anexos omiten la información atinente a los docentes suplentes, siendo que ellos no sólo fueron expresamente contemplados en las Resoluciones M. ED Nros. 352/14, 2899/14 y 377/15-, sino también incluidos en las propuestas de reorganización presentadas por los establecimientos educativos, d) la información contenida en sus anexos, presenta sendas diferencias en relación a la información proporcionada por las instituciones (...)

3. Asignación de 2 horas en disponibilidad con posterioridad a la implementación del 4° ESO, en el ámbito del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", a la docente suplente Elena Beatriz AMANTE DNI N° 28.498.545, durante el período 08/09/15 al 23/09/15 (...)

4. Extemporaneidad en la baja de horas en disponibilidad, incumpliendo el plazo establecido en las Resoluciones M. ED Nros 352/14, 2899/14 y 377/15, de los siguientes docentes: a) 1 hora cátedra de la docente Cecilia Inés PALERMO DNI N° 10.727.052 reasignada el 20/04/16, en el ámbito del Polivalente de Arte Ushuaia, resultando responsable el Sr. Ricardo Federico BOUZÓN DNI N° 16.730.763, quien conforme consulta efectuada en el sistema tercop, a dicha fecha se encontraba en el cargo de Rector/Director. b) 4 horas cátedras dadas de baja el 15/03/16 del docente Adolfo LINNER DNI N° 14.952.102, y 1 hora cátedra dada de baja el 24/05/16 de la docente Roberta SEGURA DNI N° 28.293.637, en el ámbito del Colegio Provincial "Olga B. de Arko", resultando responsable el Sr. Juan ARRIETA DNI N° 18.499.008, quien conforme consulta efectuada en el sistema tercop, a dicha fecha se encontraba

en el cargo de Rector/Director. c) 4 horas cátedras dadas de baja el 17/04/16 del docente Bruno CORREA DNI Nº 30.759.807 en el ámbito del Colegio "Ernesto Sábato", resultando responsable la Sra. Claudia Viviana ASTORGA DNI Nº 22.455.473, quien conforme consulta efectuada en el sistema tercop, a dicha fecha se encontraba en el cargo de Rector/Director.

5. Demora en el trámite de confección de las planillas de movimiento laborales de baja de las horas en reserva, respecto de la fecha en que se produjo la novedad (01/03/16) en los Colegios Provinciales "Kloketén", "Trejo Noel", "Ernesto Guevara" y "Antártida Argentina", resultando responsable las Sras. Fernanda DURAN DNI Nº 25.808.560, María Angélica DEL ESTAL DNI Nº 16.751.679, Graciela Beatriz CASTRO DNI Nº 14.009.006 y Josefa Martín SHIRLEY DNI Nº 13.006.282, quienes conforme consulta efectuada en el sistema tercop, a la citada fecha, se encontraban desempeñando el cargo de Director/Rector de los respectivos establecimientos."

Que en razón del análisis efectuado y las conclusiones arribadas, la Auditora Fiscal inteviniente sugirió las acciones a seguir.

Que mediante Nota Interna Nº 278/17 Letra T.C.P. – S.C. del 14 de febrero de 2017, el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable analiza las actuaciones y comparte el criterio esbozado por la Auditora Fiscal, elevando los resultados obtenidos al señor Vocal de Auditoría.

Que habiendo tomado intervención el Vocal de Auditoría C.P. Hugo S. PANI, a través de Nota Interna Nº 316/2017 Letra T.C.P. – V.A. del 20 de febrero de 2017, solicita al Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable ampliar la información expuesta en el Informe Contable Nº 540/2016 Letra T.C.P. – Deleg. Audit. Haberes y Nota Interna Nº 278/17 Letra T.C.P. – S.C.

Que a través de Nota Int. Nº 350/17 Letra T.C.P. – S.C. del 22 de febrero de 2017 se remiten las actuaciones a la Secretaría Legal a fin de que analice si existe mecanismo legal alguno con el fin de requerir, por parte del cuentadante, a los docentes involucrados la devolución de las sumas abonadas por horas cátedras no trabajadas.

Que a dichos efectos se expidió Informe Legal Nº 34/2017 Letra T.C.P.- C.A. del 3 de marzo de 2017, el cual fuera compartido por el Secretario Legal de este Tribunal de Cuentas, señalado que: "*Respecto a lo consultado, es decir, si el cuentadante podría requerir a los docentes puestos en disponibilidad y no alcanzados en el proceso de titularización establecido en el Decreto provincial Nº 527/10 -modificado por Decreto provincial Nº 539/10 y Nº 360/13-, la devolución de las sumas abonadas y no contraprestadas, ya se ha expedido el Cuerpo de Abogados en las presentes actuaciones a través de Informe Legal Nº 245/2016 letra T.C.P. – C.A.*

En dicha oportunidad se expresó que 'Por su parte, para que la Administración tuviera la posibilidad de repetir de sus agentes el sueldo abonado sin contraprestación de servicios, debería instar la acción de lesividad (artículo 113 de la Ley 141) respecto de al menos tres actos administrativos firmes que generaron derechos subjetivos, a saber, la Resolución M.ED. Nº 2505/14, Disposición C.P.D.R.F. Nº 265/14 y Resolución M.ED. Nº 352/14 en la parte referente a los docentes interinos y suplentes no alcanzados por el proceso de titularización'.

En virtud que los docentes percibieron sus sueldos amparados por actos administrativos, el mecanismo para requerir a los mismos la devolución de dichas sumas por parte del cuentadante, implica necesariamente la declaración de nulidad de los actos administrativos viciados.

Dicho estudio en particular y en especial las vías correspondientes para la declaración de nulidad deberá ser analizada exhaustivamente por el servicio jurídico propio del cuentadante. En caso de obtenerse la declaración de nulidad, entiendo que deberá estudiarse si procede la repetición de lo percibido y consumido por los docentes".

Que, a través de Nota Interna Nº 505/17 Letra T.C.P. – PROSC., del 16 de marzo de 2017, se elevan las actuaciones al señor Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo S. PANI, indicando que habiéndose verificado lo expuesto en el Informe Contable Nº 540/16 Letra T.C.P. - Deleg. Audit. Haberes, la ampliación de información solicitada se encuentra agregada a fs. 2752.

Que a través de Informe Legal Nº 57/2017 Letra T.C.P. – C.A. del 31 de marzo de 2017 se expide el Cuerpo de Abogados de este Tribunal, indicando que comparte las sugerencias realizadas en el informe final de la investigación respecto a las recomendaciones a realizar -al actual Ministro de Educación- sobre la evaluación del inicio de los procedimientos tendientes a la determinación de responsabilidades administrativas en virtud de las irregularidades advertidas e implementación de pautas mínimas a observar en materia de disponibilidad de horas.

Que a su vez, en dicho informe legal, se aconsejó analizar por cuerda separada la procedencia de obervar legalmente la Resolución M.ED. Nº 337/15 del 3 de marzo de 2015, por la cual se dispuso la implementación del 5º, 6º y 7º año del E.S.O.; coincidiendo con la opinión de la Auditora Fiscal en que correspondería advertir al actual Ministro de Educación que la conservación de horas cátedra de docentes interinos y suplentes no incluidos en el proceso de titularización, no se ajusta a lo estipulado en los artículos 3 y 20 de la Ley

nacional N° 14.473 ni los Decretos provinciales N° 527/10, 539/10 y 360/13. El Secretario Legal, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, compartió el criterio expuesto en el citado Informe, formulando apreciaciones respecto a las posibilidades de recupero de las sumas abonadas por la Administración mediante Informe Legal N° 69/2017 Letra T.C.P. - S.L, destacando la dificultad que podría representar en el caso la acreditación del conocimiento del vicio o la superación del obstáculo dado por el denominado principio de lo percibido y consumido de buena fe.

Que en consonancia con lo manifestado por el Secretario Legal se estima pertinente tener en consideración el criterio sentado por la Procuración del Tesoro de la Nación en tanto (...) "*este conocimiento del vicio -además de que debe ser fehacientemente acreditado-, no puede jamás derivarse de la presunción civilista y genérica del conocimiento del derecho, o de la existencia del vicio de violación de la ley (v. art. 14, inc. b], LNPA), ni colegirse de aquélla la conclusión de que la mera existencia del vicio de derecho haga presumir su conocimiento por parte del particular beneficiado*" (...), concluyendo asimismo el organismo asesor que (...) "*en situaciones en que razonablemente cabe concluir que ha mediado buena fe por parte del agente, no corresponde requerir la restitución de sumas percibidas y consumidas*" (...) (Dictámenes 259:11)

Que este plenario de Miembros comparte y hace propios los términos vertidos en el Informe Contable N° 540/2016 Letra T.C.P.- Deleg . Audit. Haberes con las limitaciones indicadas en el Informe Legal N^{a} 57/2017 Letra: T.C.P.- C.A e Informe Legal N° 69/ Letra T.C.P.- S.L. respecto de los cursos de acción, entendiendo que teniendo presentes las consideraciones realizadas corresponde emitir el acto administrativo de rigor.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido por el artículo 4 inciso g), 49,

75 y concordantes de la Ley provincial Nº 50 y Resolución Plenaria Nº 71/2002 modificada por Resolución Plenaria Nº 363/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Contable Nº 540/2016 Letra T.C.P. – Deleg. Audit. Haberes con las limitaciones indicadas en el Informe Legal Nº 57/2017 Letra T.C.P. - C.A. e Informe Legal Nº 69/2017 Letra T.C.P. - S.L. respecto de los cursos de acción sugeridos, formando dichos informes parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar al actual Ministro de Educación, Prof. Diego Rubén ROMERO, que evalúe el inicio de los procedimientos tendientes a la determinación de las responsabilidades administrativas de quienes intervinieron en el proceso de reestructuración funcional generando las irregularidades detectadas en los puntos 1 a 5 del acápite VII – Conclusión del Informe Analítico correspondiente al Informe Contable Nº 540/2016 Letra T.C.P. – Deleg. Audit. Haberes; debiendo informar a este Tribunal las medidas adoptadas al respecto en un plazo de treinta (30) días corridos de notificada la presente.

ARTÍCULO 3º.- Advertir al actual Ministro de Educación, Prof. Diego Rubén ROMERO, que en los procesos de reorganización de la planta funcional por cambios en los planes de estudio, la conservación de horas cátedras de docentes interinos y suplentes no incluídos en el proceso de titularización, no se ajusta a lo estipulado en los arts. 3 y 20 de la Ley nacional Nº 14.473 ni a los Decretos provinciales Nros. 527/10, 539/10 y 360/13.

ARTÍCULO 4º.- Recomendar al señor Ministro de Educación Prof. Diego Rubén ROMERO que, en materia de disponibilidad de horas cátedras, se implementen pautas mínimas a observar, sugiriendo a modo de ejemplo, las siguientes: 1. Determinar, aprobar y comunicar formalmente a los establecimientos educativos, el tipo de documentación a emitir (acto administrativos, cédula de notificación, planilla de movimiento, etc), así como las formalidades a cumplimentar (fecha de notificación, firma del docente, etc), tanto en oportunidad del inicio de la disponibilidad como en su cese; 2. Implementar mecanismos de control tendientes a la observancia de los plazos de disponibilidad estipulados por el art. 20 de la Ley nacional Nº 14.473, de un año con goce de sueldo y de otro año sin goce de sueldo, comunicando fehacientemente a la Dirección General de Recursos Humanos, el inicio y cese de cada uno de los períodos; 3. Exigir a los docentes que las declaraciones juradas de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario nº 12/98), se presenten con discriminación de la carga horaria en cada establecimiento, reflejando adecuadamente la "disponibilidad" de las horas cátedras que se encuentran en tal situación. Debiendo informar a este Tribunal las medidas adoptadas al respecto en un plazo de sesenta (60) días de notificada la presente.

ARTÍCULO 5º.- Ordenar el inicio, por parte de la Secretaría Legal, de un nuevo expediente administrativo a fin de analizar la procedencia de observación legal respecto de la Resolución M.ED. Nº 337/15.

ARTÍCULO 6º.- Notificar, con copia certificada de la presente, al señor Fiscal de Estado, Dr. Virgilio MARTÍNEZ DE SUCRE y al actual Ministro de Educación, Prof. Diego Rubén ROMERO.

ARTÍCULO 7º.- Notificar, con copia certificada de la presente y remisión de las actuaciones del visto, a la Auditora Fiscal C.P. María José FURTADO para el

seguimiento de las respuestas del Ministerio de Educación de la Provincia; y con copia certificada de la presente, a la Secretaría Legal a los fines previstos en el artículo 5º de la presente, a la Secretaría Contable y a las Abogadas dictaminantes.

ARTÍCULO 8º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 101/2017.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
Nº 2652

INFORME CONTABLE Nº 540/2016

Letra: TCP -Deleg. Audit. Haberes

Expediente Nº 40-TCP-PR/2015

Carátula: "NOTA Nº 70/15, LETRA:F.E. CON COPIA AUTENTICADA DE ACTUACIONES QUE CORRESPONDEN AL EXPTE. F.E., Nº 40, CARATULADO: S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL 4º AÑO DEL CICLO ORIENTADO A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA"

Identificación del Organismo sujeto a investigación: Ministerio de Educación, dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego

Tabla de Contenidos
Página

Informe Ejecutivo

I- Objeto y alcance de la investigación	**4**
II- Resultados de la labor de investigación realizada	**4**
III- Conclusión	**7**

Informe Analítico

I- Objeto de la investigación	**12**
II- Alcance de la labor de investigación	**14**
III- Limitaciones al alcance	**16**

IV- Marco normativo 19

V- Tarea realizada 21

VI- Resultados de la labor de investigación realizada 28

VII- Conclusión 58

VIII- Anexos 65

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
Nº 2653

Informe Ejecutivo

I- Objeto y alcance de la investigación

El presente informe ejecutivo expone una síntesis de las conclusiones arribadas como resultado de la labor de investigación realizada, ordenada mediante Resolución de Vocalía de Auditoría N° 21/2015, cuyo objeto se circunscribió a la "*existencia de seiscientas ciencuenta (650) horas cátedras sin reasignar o en disponibilidad*", siendo el período analizado desde el 01/03/14 hasta el 01/03/16.

La labor de la investigación se realizó durante el período comprendido entre el 01/02/16 y el 12/12/16, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Plenaria TCP N° 71/02 "*Normas de Procedimiento para el Desarrollo de las Investigaciones que se llevan a cabo en el Tribunal de Cuentas*", habiéndose aplicado los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la presente investigación especial.

Cabe destacar que, no fue objeto de análisis lo acontecido con las horas cátedras de los docentes titulares e interinos incluídos en el proceso de titularización, ni el cumplimiento de lo establecido en el art. 20 de la Ley nacional N° 14.473, así como tampoco las horas cátedras pertenecientes a los docentes que se desempeñaban en el 1° año de la Educación Artística ee los espacios curriculares de los Colegios Polivalente de Arte.

II- Resultados de la labor de investigación realizada

De acuerdo a la labor de investigación desarrollada, en el marco de la implementación del 4° año de la E.S.O., con motivo de lo indicado en el art. 3° de la Resolución M. ED N° 352/14, se dispusieron 483 horas cátedras en reserva, de docentes en situación de revista interina y/o suplente, no comprendidos en el

proceso de titularización, lo cual no resultó ajustado al régimen vigente en materia de disponibilidad docente normado en los arts. 3 y 20 de la Ley nacional Nº 14.473 y en los Decretos provinciales Nros. 527/10, 539/10 y 360/13. Del total de horas (483), 109 horas fueron dadas de baja en el ciclo 2014, 361 en ciclo lectivo 2015, y las 13 horas restantes, durante los primeros meses del ciclo 2016.

Por lo antes expuesto, las horas cátedras de los docentes interinos y suplentes no alcanzados por el proceso de titularización que no pudieron ser reubicadas en los nuevos espacios curriculares, no debieron ser mantenidas en reserva, y en consecuencia no abonarse. No obstante ello, de acuerdo a la información reunida se relevaron dos situaciones:

- **454 horas cátedras,** cuyos docentes cumplieron con la carga horaria asistiendo al establecimiento y desempeñando nuevas funciones asignadas por los directivos de los Colegios. De acuerdo a la opinión vertida en el Informe Legal Nº 151/16 Letra: TCP-CA, -sustentada en la teoría del enriquecimiento sin causa-, su liquidación no constituye perjuicio fiscal, toda vez que la contraprestación generó el derecho al cobro de la retribución.
- **29 horas cátedras**, cuyos docentes no prestaron servicios, con motivo de que el alta de esas horas se dispuso retroactivamente por Disposición CPDRF Nº 265/14, de acuerdo a lo resuelto en la Resolución M. ED Nº 2505/14. En el Informe Legal Nº 254/16 Letra: TCP-CA se concluyó que la liquidación de estas horas, constituiría perjuicio fiscal.

Por otra lado, se detectaron las siguientes irregularidades e incumplimientos:

1) La conservación de horas cátedras no reasignadas de docentes interinos y suplentes no alcanzados por el proceso de titularización, ordenada en el art. 3 de la Resolución M. ED N° 352/14 y en las Resoluciones M. ED Nros. 2899/14 y 377/15, incumplió el régimen vigente en materia de disponibilidad docente, estipulado en los arts. 3 y 20 de la Ley nacional N° 14.473 y en los Decretos provinciales Nros. 527/10, 539/10 y 360/13, verificándose 483 horas cátedras en esa condición.
2) La Resolución M. ED N° 3069/15, que aprueba las propuestas de reorganización presentadas por los establecimientos educativos, fue emitida en forma extemporánea y no fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia. Además, sus anexos omiten la información atinente a los docentes suplentes, siendo que ellos no sólo fueron expresamente contemplados en las resoluciones antes citadas, sino también afectados a dichas propuestas, verificándose asimismo diferencias en su contenido, respecto de lo informado por las instituciones educativas.
3) Asignación de horas en disponibilidad con posterioridad a la implementación del 4° ESO, en el ámbito del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral".
4) Extemporaneidad en la baja de horas en disponibilidad, incumpliendo el plazo establecido en las Resoluciones M. ED Nros 352/14, 2899/14 y 377/15, en el ámbito de los Colegios Polivalente de Arte Ushuaia, "Olga B. de Arko", y "Ernesto Sábato".
5) Demora en el trámite de confección de las planillas de movimientos laborales de baja de las horas en reserva, respecto de la fecha en que se produjo la novedad, en los Colegios Provinciales "Kloketén", "Trejo Noel", "Ernesto Guevara" y "Antártida Argentina".

III- Conclusión

Conforme surge del resultado de las tareas de investigación realizadas, en relación a los incumplimientos e irregularidades detalladas en el apartado anterior, se sugieren las siguientes medidas:

1. Recomendar al actual Ministro de Educación, Sr. Diego Rubén ROMERO, evalúe el inicio de los procedimientos tendientes a la determinación de las responsabilidades administrativas de quienes intervinieron en el proceso de reestructuración funcional, generando las irregularidades detectadas en los puntos 1 a 5.
2. Se evalúe por parte del Plenario de Miembros, la aplicación de sanciones a los responsables de las irregularidades, que a criterio de la suscripta son:

- Sra. Sandra MOLINA DNI Nº 16.165.139, ex Ministra de Educación, por los incumplimientos detallados en los puntos 1 y 2, por ser la firmante de las Resoluciones M. ED Nros. 352/14, 2899/14, 377/15 y 3069/15;
- Sra. María Elena VENTURA DNI Nº 20.930.510, ex Secretaria de Educación, por el incumplimiento detallado en el punto 2, en lo atinente a las omisiones e inconsistencias detectadas en los Anexos de la Resolución M. ED Nº 3069/15, quien en forma previa su dictado, aprobó la información allí contenida.
- Sra. María Eugenia AGUERO DNI Nº 18.328.961, Rector/Director del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", por el incumplimiento detallado en el punto 3, en razón de ser la máxima autoridad del establecimiento educativo al tiempo en que este aconteció.
- Sr. Ricardo Federico BOUZÓN DNI Nº 16.730.763, Rector/Director del Colegio Polivalente de Arte Ushuaia, por el incumplimiento detallado en el

punto 4, en razón de ser la máxima autoridad del establecimiento educativo al tiempo en que este aconteció.

- Sr. Juan ARRIETA DNI N° 18.499.008, Rector/Director del Colegio Provincial "Olga B. de Arko", por el incumplimiento detallado en el punto 4, en razón de ser la máxima autoridad del establecimiento educativo al tiempo en que este aconteció.
- Sra. Claudia Viviana ASTORGA DNI N° 22.455.473, Rector/Director del Colegio "Ernesto Sábato", por el incumplimiento detallado en el punto 4, en razón de ser la máxima autoridad del establecimiento educativo al tiempo en que este aconteció.
- Sra. Fernanda DURAN DNI N° 25.808.560, Rector/Director del Colegio Provincial "Kloketén", por el incumplimiento detallado en el punto 5, en razón de ser la máxima autoridad del establecimiento educativo al tiempo en que este aconteció.
- Sra. María Angélica DEL ESTAL DNI N° 16.751.679, Rector/Director del Colegio Provincial "Trejo Noel, por el incumplimiento detallado en el punto 5, en razón de ser la máxima autoridad del establecimiento educativo al tiempo en que este aconteció.
- Sra. Graciela Beatriz CASTRO DNI N° 14.009.006, Rector/Director del Colegio Provincial "Ernesto Guevara, por el incumplimiento detallado en el punto 5, en razón de ser la máxima autoridad del establecimiento educativo al tiempo en que este aconteció.
- Sra. Josefa Martín SHIRLEY DNI N° 13.006.282, Rector/Director del Colegio Provincial "Antártida Argentina", por el incumplimiento detallado en el punto 5, en razón de ser la máxima autoridad del establecimiento educativo al tiempo en que este aconteció.

3. Advertir al actual Ministerio de Educación, Sr. Diego Rubén ROMERO, que lo dispuesto en los incisos a.3 y d) de la Resolución M. ED Nº 337/15 (implementación del 5º, 6º y 7º año del E.S.O), en relación a la conservación de horas cátedras de docentes interinos y suplentes no incluídos en el proceso de titularización, no se ajusta a lo estipulado en los arts. 3 y 20 de la Ley nacional Nº 14.473 ni a los Decretos provinciales Nros. 527/10, 539/10 y 360/13, careciendo en consecuencia de encuadre legal que lo sustente.
4. Meritúe el Plenario de Miembros, se formule observación legal de los incisos a.3 y d) de la Resolución M. ED Nº 337/15, por haberse dictado en similares términos a lo observado en la Resolución M. ED Nº 352/14, y encontrarse la primera aún en vigencia.
5. Recomendar al actual Ministro de Educación, Sr. Diego Rubén ROMERO, implementar pautas mínimas a observar en materia de disponibilidad de horas cátedras, sugiriendo a modo de ejemplo las siguientes:

   a) Determinar, aprobar y comunicar formalmente a los establecimientos educativos, el tipo de documentación a emitir, así como las formalidades a cumplimentar, tanto en oportunidad del inicio de la disponibilidad como en su cese;

   b) Implementar mecanismos de control tendientes a la observancia de los plazos de disponibilidad estipulados por el art. 20 de la Ley nacional Nº 14.473, y a la comunicación formal de su inicio y cese a la Dirección General de Recursos Humanos;

   c) Exigir a los docentes que las declaraciones juradas de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario nº 12/98), se presenten con discriminación de la carga horaria en cada establecimiento, reflejando

adecuadamente la "disponibilidad" de las horas cátedras que se encuentran en tal situación.

Por otro lado, esta área de control determinó que el importe liquidado de las 29 horas cátedras sin prestación de servicios, asciende a $133.836,24, monto que constituye perjuicio fiscal. Al respecto, en el Informe Legal TCP N° 245/16 Letra: TCP-CA, se concluyó que la responsabilidad se encuentra diluída, resultando dificultoso imputarla con certeza a una autoridad, señalando además que, conforme a las fechas en que se efectuaron los pagos, la acción que tiene el Tribunal de Cuentas para perseguir ese prejuicio fiscal, se encontraría próxima a prescribir respecto de $31.417,55, mientras que prescripta en relación a $102.418,69.

Ushuaia, 12 Diciembre de 2016.

C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
Nº2657

Informe Analítico

I- Objeto de la investigación

El objeto de la presente investigación surge como consecuencia de la denuncia formulada el 29/08/14 por la Sra. Rita Graciela FLEITAS (ex Supervisora General de Nivel Secundario) ante la Fiscalía de Estado, contra la entonces Ministra de Educación, Lic. Sandra MOLINA y la ex Secretaria de Educación, Prof. María Elena VENTURA. La misma fue comunicada a este Tribunal de Cuentas mediante Nota FE N° 70/15, recepcionada el 18/02/15, conjuntamente con la Resolución Fiscalía de Estado N° 09/15.

En la misma se alude a una serie de irregularidades relativas a la implementación del 4° año del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria Obligatoria, de ahora en adelante E.S.O., las cuales pueden resumirse en los siguientes puntos:

1. El dictado de una serie de resoluciones ministeriales que no se encontrarían en vigencia, por no haber sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, resultando los actos administrativos de alcance particular que en ella se basan nulos;
2. Cuestionamiento de las Resoluciones M. ED. Nros 3763/13, 352/14 y 494/14, esta última en lo atinente al procedimiento de selección de los docentes para la cobertura de los espacios curriculares, toda vez que no determina un orden de mérito, puntajes, antecedentes, ni la intervención de la Comisión de Títulos y la Junta de Clasificación del Nivel Secundario, reemplazando los requisitos anteriores con la determinación del perfil del docente para cada espacio curricular;
3. Omisión de adecuación (disminución) de horas cátedras (alrededor de 400) y/o cargos en situación de revista interina y suplente, las cuales a

criterio de la denunciante debieron haber sido suprimidas al inicio del ciclo lectivo 2014.

Si bien la denuncia recibida, contemplaba tres cuestiones a investigar, de acuerdo a la opinión oportunamente vertida en el Informe Contable Nº 117/15, firmado por la Auditora Fiscal C.P. Lorena RETAMAR y quien suscribe, receptada en lo dispuesto por Resolución V.A. Nº 21/2015, el primer punto ya se encontraba resuelto por la Resolución F.E. Nº 09/15. En tanto que el segundo punto, en atención a la especificidad de la materia y a la existencia de órganos exclusivamente competentes, como lo son la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos y las Juntas de Clasificación y Disciplina de cada nivel, ambos dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia, se encontraría sujeto al control de estos últimos.

Ahora bien, en relación a la cuestión planteada en tercer lugar, dada la conclusión arribada por la Dra. Maribel PASTOR en el Informe Legal Nº 149/15 obrante a fs. 174/177, podría configurarse un presunto perjuicio fiscal respecto a las horas cátedras y/o cargos no dados de baja de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° de la Resolución M. ED N° 352/14, correspondientes a docentes interinos o suplentes que no se encontraban comprendidos en el proceso de titularización de los Decretos provinciales Nros. 527/10, 539/10 y 360/13. Por todo lo expuesto, el objeto de la presente investigación, se circunscribió exclusivamente a este último punto.

Siguiendo esa línea de pensamiento, se dictó con fecha 26/11/15 la Resolución de Vocalía Nº 21/2015, que obra a fojas 245/248, mediante la cual se ordenó iniciar la presente investigación, según el siguiente detalle:

1- Objeto: "*Existencia de seiscientas ciencuenta (650) horas cátedras sin reasignar o en disponibilidad*".

2- Período a analizar: En razón de que este no fue expresamente indicado en la mencionada resolución, se propuso que abarque desde el inicio del ciclo lectivo 2014, hasta la finalización del ciclo escolar 2015, es decir, el período comprendido entre el 01/03/14 al 01/03/16.

II- Alcance de la labor de investigación

La labor de la investigación se realizó durante el período comprendido entre el 01/02/16 y el 12/12/16, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Plenaria TCP Nº 71/02 "*Normas de Procedimiento para el Desarrollo de las Investigaciones que se llevan a cabo en el Tribunal de Cuentas*" - vigente en oportunidad del dictado de la Resolución de Vocalía Nº 21/2015-, habiéndose aplicado los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la investigación. Cabe destacar que en el desarrollo de la labor, esta Auditora Fiscal contó con la colaboración de las Revisoras de Cuentas C.P. Heriberta ESCURRA y Beatriz C. PEREZ.

El presente informe, se encuentra referido al análisis y conclusiones arribadas como consecuencia de las tareas desarrolladas en virtud del objeto propuesto en la investigación, hasta la fecha indicada en el párrafo anterior y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Por otro lado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Vocalía Nº 21/2015, no fue objeto de análisis lo acontecido con las horas cátedras de los docentes titulares e interinos incluídos en el proceso de titularización, ni el cumplimiento de lo establecido en el art. 20 de la Ley nacional Nº 14.473, en los casos en que sus horas fueron puestas en disponibilidad.

Tampoco fueron incluídos en el análisis, los docentes que se desempeñaban en el 1° año de la Educación Artística de los espacios curriculares de los Colegios Polivalente de Arte, toda vez que conforme a lo manifestado por la Rectora del establecimiento situado en la ciudad de Río Grande (fs. 1590), estos docentes no formaron parte de la implementación del 4° ESO.

Cabe aclarar que el inicio de las tareas, fue supeditado a la aprobación del Informe Contable Nº 295/2015 Letra: TCP-Deleg. Audit. Haberes (informe preliminar) por parte del Vocal de Auditoría, la cual se materializó el 07/01/16 (fojas 290/291), así como también a la culminación del período de feria dispuesto por este Tribunal de Cuentas mediante Resolución Plenaria Nº 238/15 (21/01/15 al 29/01/16). Por otra parte, también resultó indispensable la apertura de los establecimientos educativos, pudiendo notificarse los distintos requerimientos recién a partir del 16/02/16.

Mención especial merece la paralización de las actividades en toda la Administración Pública, durante el período 07/03/16 al 10/05/16, con motivo de las medidas de fuerza llevadas a cabo por los distintos gremios, lo que también derivó en la imposibilidad de acceso y tramitación de las presentes actuaciones, que se encontraban en la oficina del edificio de Casa de Gobierno, a las cuales se pudo acceder recién el 11/05/16. Tal circunstancia fue comunicada a la

Secretaría Contable mediante Notas Internas Nros. 666/16 (21/03/16) y 785/16 (08/04/16), obrantes en copia certificada de fs. 511 a 513, oportunidad en que se solicitara la suspensión de los plazos impuestos en la Resolución de Vocalía de Auditoría N° 21/15. En el caso particular del Ministerio de Educación e instituciones educativas, su funcionamiento se restableció paulatinamente a partir de la segunda quincena de Mayo de 2016.

Asimismo, se registraron reiteradas demoras por parte de los Colegios en los plazos otorgados para brindar las respuestas, ya sea por motivos de licencias del personal encargado de la respuesta, disminución del personal administrativo, desratizaciones y falta de calefacción en los establecimientos, retrasos en la diligencia de la documentación en bolsines desde y hacia la ciudad de Río Grande, etc. Además, durante el período comprendido entre 18/07/16 al 29/07/16, las instituciones educativas permanecieron cerradas con motivo de la licencia de invierno, cuestiones que repercutieron en la extensión del plazo de la labor de la investigación.

Por otra parte, corresponde dejar constancia que la Auditora Fiscal C.P. Lorena RETAMAR, no suscribe el presente informe, en razón de que la profesional, durante el período Febrero/2016 a Octubre/2016, fue afectada exclusivamente al Equipo de Trabajo- Ley provincial N° 1068, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 66/2016 de fecha 25/01/16, abocándose en consecuencia a la determinación de las acreencias del IPAUSS.

III- Limitaciones al alcance

1. No fue recepcionada por parte de esta área de control, la respuesta relativa a la comunicación efectuada por parte de la Secretaría Contable al nuevo Ministro de

Educación, Sr. Diego Rubén ROMERO, de las conclusiones arribadas en el Informe Legal Nº 149/15 Letra T.C.P. - C.A.

2. Las fechas consignadas por los establecimientos educativos, relativas al efectivo inicio de las reubicaciones y/o disponibilidad de las horas cátedras expuestas en los Anexos 2 a 19, no pudieron ser validadas, debido a:

- La implementación del 4° año ESO fue un proceso gradual, en el cual las propuestas si bien se originaron en los establecimientos, debían ser aprobadas por instancias superiores del Ministerio de Educación, lo cual recién se materializó el 14/12/15, con el dictado la Resolución M. ED Nº 3069/15;
- No se elaboró documentación con motivo de la reubicación y disponibilidad por parte de los colegios en cada caso particular, o en los casos en que esta fue emitida, no se consignó la fecha de confección de la misma o de su notificación a los docentes;
- Los establecimientos no consideraron relevante determinar una fecha exacta, toda vez que el docente conservaría la antigüedad del espacio curricular anterior, de acuerdo a lo establecido en el art. 4° de la Resolución M. ED Nº 352/14.

3. No fue posible verificar en el sistema de liquidación de haberes TERCOP, el impacto de los datos relativos a las horas en reserva (cantidad y fechas de alta y baja), proporcionados por lo establecimientos educativos, en razón de que las registraciones efectuadas por la Dirección General de Recursos Humanos en dicho sistema informático, sólo reflejan paquetes de horas cátedras, y no detallan información precisa del espacio curricular, curso y división, fecha de origen, ni la

identificación de la situación en reserva de esas horas. Por tal motivo, la información proporcionada únicamente fue cotejada con la documentación puesta a disposición enunciada en los Anexos 2 a 19 para cada caso, sin que pueda verificarse su incidencia en el sistema de liquidación.

4. De acuerdo a lo manifestado en Notas Nros. 489/2016 y 654/2016, firmadas por el Rector Prof. Juan E. CARUCCI y la Secretaria Micaela MARTINEZ del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral" (fs. 810 y 1617), el establecimiento no posee documentación respaldatoria de la información expuesta en el Anexo 18 (ref. 1 a 21)-a causa del cambio de autoridades-, razón por la cual esta no fue auditada.

5. Tampoco fue verificada la documentación atinente a la reubicación y disponibilidad, de los docentes individualizados en los Anexos Nros. 9 (ref. 1, 4-5), 12 (ref. 2), 14 (ref. 3, 8, 28-29, 31-33), 16 (ref. 6, 17) y 19 (ref. 4-5), debido a que esta no fue proporcionada por los establecimientos.

6. No fue posible verificar las declaraciones juradas de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario nº 12/98) años 2014 y 2015, las cuales no fueron proporcionadas por el establecimiento ni por la Dirección de Recursos Humanos, debido a que no fueron presentadas por parte de los docentes individualizados en los Anexos Nros. 2 (ref. 12), 3 (ref. 4 a 10), 4 (ref. 1, 3, 6-7), 5 (ref. 1-2, 5, 7-9, 13-20), 6 (ref. 1-9), 7 (ref. 1-3, 6-7, 13-14), 8 (ref. 1, 3-4, 11-12), 9 (ref. 1-7), 10 (ref. 2-3), 11 (ref. 3, 5-6, 8, 12), 12 (ref. 1-4, 6-7), 13 (ref. 2, 5), 14 (ref. 2, 4, 7-8, 13-23, 25), 15 (ref. 4-6), 16 (ref. 1-6, 10, 13-17, 24), 17 (ref. 1, 3-12), 18 (ref. 1-21) y 19 (ref. 1, 3-5, 7-9).

IV- Marco Normativo

- ✓ Ley nacional Nº 14473-58 Estatuto Personal Docente y modificaciones;
- ✓ Ley nacional Nº 26606-06 Ley de Educación Nacional;
- ✓ Decretos nacionales N° 8188/59, 811/83 y 634/85 Reglamentarios de Ley nacional N° 14473;
- ✓ Ley provincial Nº 630-04 Titularización nivel secundario y CENS;
- ✓ Decreto provincial Nº 527/10 (03/03/10), modificado por su similares Nros. 539/10 (04/03/10) y 360/13 (22/02/13), relativos al Proceso de titularización de docentes del Nivel Secundario;
- ✓ Decreto provincial Nº 117/13 (18/01/13) Estructura Política y Orgánica del Ministerio Educación, aplicable hasta el 24/09/14;
- ✓ Decreto provincial Nº 2290/14 (24/09/14) Estructura Política y Orgánica del Ministerio Educación, aplicable hasta el 16/12/15;
- ✓ Resolución M.Ed. Nº 217/12 (26/01/12)- Conformación del Nivel de Educación Secundario;
- ✓ Resolución M. ED Nº 202/13 (15/02/13)- Aprueba a partir del ciclo lectivo 2012 el "*Documento Provincial de Evaluación, Clasificación, Acreditación y Promoción extensivo a los alumnos del 9º año de la EGB y de 1º, 2º, 3º año Polimodal hasta su finalización*";
- ✓ Resolución M. ED Nº 3763/13 (12/12/13)- Implementación en el año 2014, del 4º año del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria;
- ✓ Resolución M. ED Nº 352/14 (20/02/14) – Determina que al personal docente vinculado a la modificación de las cajas de los 4º años que queden excluidos de la propuesta de reorganización de la planta

funcional, no se les efectuará la baja de las horas cátedras y/o cargos, hasta la finalización del ciclo escolar 2014;

- ✓ Resolución M. ED N° 494/14 (06/03/14)– Aprueba el Plan de Estudios para el 4° año de la Educación Secundaria versión 1.0 y los perfiles docentes para el dictado de los espacios;
- ✓ Resolución M. ED N° 2899/14 (27/11/14)– Prorroga hasta la finalización del ciclo lectivo 2014, lo establecido en el art. 3° de la Resolución M. ED N° 352/14;
- ✓ Resolución M. ED N° 337/15 (03/03/15)– Implementación de los 5°, 6° y 7° años de la E.S.O.;
- ✓ Resolución M. ED N° 377/15 (11/03/15)– Extiende hasta la finalización del ciclo lectivo 2015, los alcances de la Resol. M. ED N° 2899/14, para el caso de docentes del 4° Año ESO ciclo lectivo 2014, que con motivo de la aplicación del 5° año de la ESO ciclo lectivo 2015 no hubieran sido reasignados en la planta funcional;
- ✓ Resolución M. ED N° 3069/15 (14/12/15)– Reconoce las propuestas de reorganización de las plantas orgánicas funcionales presentadas por las Direcciones de los Colegios Secundarios Provinciales de Gestión Pública, aprobadas por la Secretaria de Educación, con motivo de la implementación del 4° año de la E.S.O;
- ✓ Resolución M. ED N° 446/16 (10/02/16)– Establece el calendario escolar del año 2016 para todos los niveles y/o modalidades de las Instituciones Educativas de Gestión Estatal y Privadas de la Provincia, y determina en su Anexo III, correspondiente al Nivel Secundario, la fecha del finalización del ciclo lectivo 2015 (01/03/16).

V- Tarea realizada

Se exponen a continuación, los procedimientos efectuados durante la labor de investigación:

A) Requerimientos de información a las siguientes áreas:

Dirección de Archivo General:

1. Se solicitó la remisión en copia del Decreto provincial N° 539/10, por cuanto el ejemplar publicado en el Boletín Oficial N° 2692 de fecha 10/03/10, omite los artículos 3° a 7° del Anexo I del mismo (Anexo I.9.1).

Boletín Oficial de la Provincia:

2. Solicita informar número y fecha del boletín oficial en el cual fue publicada la Resolución Ministerio de Educación N° 3069/15.

Ministerio de Educación de la Provincia:

3. Mediante Nota Interna N° 229/16 Letra: TCP-Deleg. Audit. Haberes de fecha 29/01/16 (fs. 295/296), se solicitó a la Secretaría Contable comunicar al nuevo Ministro de Educación, las conclusiones arribadas en el Informe Legal N° 149/15 Letra T.C.P. - C.A. (fs 174/177), para conocimiento de dicha autoridad, y con el propósito de que brinde las consideraciones que estime corresponder (Anexo I.21.1).

4. Se consultó sobre toda la normativa relativa al proceso de titularización establecido en el Decreto provincial N° 527/10 "*Proceso de titularización docente de carácter excepcional*" (Anexo I 1.1 y 1.2).

5. Se requirió la remisión de los antecedentes y/o normativa que justificó el mantenimiento de las horas "*en disponibilidad*" para el personal docente en situación de revista suplente y/o interino, que no se encontraban en condiciones de titularizar (Anexo I 1.1 y 1.2).

6. Se pidió la remisión del expediente N° 23287-ED-14, caratulado "*s/aplicación de la Resolución M .ED N° 352/14*" (Anexo I 1.1).

7. Se requirió informar expresamente si existieron cargos docentes que fueran puestos "en disponibilidad", en razón de lo establecido en la Resolución M.ED N° 352/14, detallando la nómina de docentes en cuestión (Anexo I 1.1 y 1.2).

8. Se solicitó manifestar expresamente si existieron docentes con horas cátedras o cargos en situación de revista suplente o interina, que fueran puestos "en disponibilidad", en razón de lo establecido en la Resolución M.ED N° 352/14 y que no se encuentran alcanzados en el proceso de titularización de los D.P. Nros. 527/10, 539/10 y 360/13, tanto en en el ámbito del Colegio Provincial Los Andes, como en los C.E.N.S. Lo anterior por cuanto dichos establecimientos fueron omitidos en la información oportunamente remitida a este Tribunal de Cuentas en Nota N.I. N° 12.101/15 Letra: M. ED (U.M) de fecha 23/10/15, suscripta por la entonces Ministra de Educación, Lic. Sandra Isabel MOLINA (Anexo I 1.1 y 1.2).

9. Se solicitaron actos administrativos relativos a comisiones de servicios, resolución de recursos jerárquicos atinentes al proceso de titularización y licencias sin goce de haberes, correspondiente a docentes informados por los establecimientos educativos con horas cátedras en disponibilidad, en razón de que éstos carecían de dicha documentación (Anexo I.1.3, 1.6 y 1.8).

10. Se solicitó a la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Informática y Evaluación y a la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial, ambas dependientes del Ministerio de Educación, así como al Ministerio de Jefatura de Gabinete, informar si los docentes destacados en comisión de servicios por horas en disponibilidad, prestaron efectivos servicios en dichas dependencias (Anexo I.1.4, 1.5, 1.7 y 25.1).

Establecimientos Educativos:

11. Se requirió a cada uno de los dieciocho (18) establecimientos educativos, indicar si en el marco de lo establecido en el art. 3° de la Resolución M.ED N° 352/14, existieron horas cátedras y cargos docentes que fueran puestos "en disponibilidad" durante el ciclo lectivo 2014, y cuyos docentes por dichas horas cátedras y cargos, no se encontraban alcanzados en el proceso de titularización establecido en el D.P. N° 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13. En caso afirmativo, se solicitó completar la información incluída en una planilla modelo confeccionada a tal fin, sin perjuicio de agregar cualquier otro dato de interés que estimaran corresponder (Anexo I 2.1; 3.1; 4.1; 5.1; 6.1; 7.1; 8.1; 9.1; 10.1; 11.1; 12.1; 13.1; 14.1; 15.1; 16.1; 17.1; 18.1 y 19.1).

12. Asimismo, se solicitó mencionar si cada institución poseía resguardo de la documentación respaldatoria de la información descripta en el punto anterior, tales como: planilla de movimiento docente (formulario nº 26/98), declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario nº 12/98) años 2014 y 2015, actas o actos u otro instrumento emitidos en oportunidad de la declaración de horas cátedras o cargos en disponibilidad, así como cualquier otra que estimara pertinente. En caso afirmativo, se solicitó adjuntar la misma en copia certificada (Anexo I 2.1; 3.1; 4.1; 5.1; 6.1; 7.1; 8.1; 9.1; 10.1; 11.1; 12.1; 13.1; 14.1; 15.1; 16.1; 17.1; 18.1 y 19.1).

13. Posteriormente, se consultó si los docentes oportunamente informados, cuyas horas fueron declaradas en disponibilidad, cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al establecimiento educativo, durante el período en que se extendió tal situación. En caso afirmativo, se requirió informar en qué consistieron las tareas desarrolladas por los docentes durante el lapso en que las horas permanecieron en disponibilidad. En cuanto a los docentes destacados en comisión de servicios, se solicitó informar la dependencia en que prestó efectivos servicios y el período en que se encontró en esta situación, así como la remisión en copia de los actos administrativos que así lo dispusieron. (Anexo I 2.2; 3.3; 4.3; 5.3 y 5.4; 6.3; 7.3; 9.2; 10.3; 13.3; 15.5; 16.4; 17.3 y 17.4; 18.3 y 19.2).

Recursos Humanos:

14. Se solicitó la remisión de las declaraciones juradas de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario Nº 12/98), que según lo informado por los establecimientos educativos carecían de resguardo de las mismas (Anexo I. 22.1; 22.2, 22.3, 22.4, 22.5, 22.6, 22,7 y 22.8).

15. Se requirió información relativa al período de liquidación en que fueron reflejadas las novedades de las planillas de movimientos laborales ML-01 Nros. 1342/14, 275/15, 339/15, 340/15 861/15, 987/15 y 155/16, correspondientes a los legajos 24964443/00 (SVETLITZE Luciana A. Vanesa), 26218248/00 (ALVAREZ MUÑIZ Marcela), 25396739/01 (LAROCCA Denise Agustina Inés), 31706768/01 (LOKVICIC María Victoria) y 24306719/00 (VARELA Rosalía Verónica). Asimismo se requirió en relación al legajo 26218248/00 (ALVAREZ MUÑIZ Marcela), indicar cuál es el origen del ajuste efectuado en el mes de Julio/2015, correspondiente al descuento de paquetes de 2 HC y 3 HC. Por último, relación al legajo 27076227/01 (LIBRO Julia Griselda), se solicitó: remitir copia certificada de la declaración jurada año 2016 (formulario Nº 12/98), actos administrativos que reflejan las licencias sin goce de haberes otorgadas desde el año 2011 (inicio y cese), planillas de movimientos laborales (ML-01) donde son reflejadas dichas licencias y copia de la documentación que sustenta el ajuste efectuado en el mes de Agosto 2016, correspondiente a este legajo (Anexo I. 22.10).

<u>Subsecretaría de Haberes</u>:

16. Se solicitó copia certificada de las liquidaciones de haberes correspondientes a los legajos: 24964443/00 (SVETLITZE Luciana A. Vanesa) Enero/2015, 26218248/00 (ALVAREZ MUÑIZ Marcela) mes de Julio/2015, 25396739/01 (LAROCCA Denise Agustina Inés) mes de Febrero/2016, 27076227/01 (LIBRO Julia Griselda) mes de Agosto/2016, 31706768/01 (LOKVICIC María Victoria) mes de Noviembre/2015 y 24306719/00 (VARELA Rosalía Verónica) mes de Agosto/2015.

B) Entrevistas realizadas al personal de la Secretaría de los establecimientos educativos.

C) Consulta a la Secretaría Legal:

1. Mediante Nota Interna N° 1562/16 de fecha 11/07/16 (fs. 902/904) y por conducto de la Secretaría Contable, fue solicitada la intervención de la Dra. Maribel PASTOR, designada en la presente investigación por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 21/2015 V.A. Ello con el objeto de merituar la información reunida relativa a los Colegios Provinciales José Martí y Trejo Noel, en relación a la opinión oportunamente vertida por la letrada en el Informe Legal N° 149/15 Letra: TCP-CA. Sobre los casos llevados a consulta, en los cuales los docentes, con motivo de las horas en disponibilidad, habrían prestado funciones en los establecimientos educativos, se solicitó dictaminar si pese a ello, aún persistiría la figura de perjuicio fiscal (Anexo I 23.1).

2. También, mediante Nota Interna N° 2357/16 de fecha 06/10/16 (fs. 2094/2097) fue consultado en primer término, si las medidas adoptadas por los establecimientos educativos, en que no cesaron las horas cátedras en disponibilidad a la finalización del ciclo lectivo 2015 (01/03/16), sino que las mismas se mantuvieron hasta la culminación del usufructo de las licencias por maternidad, resultaron correctas; o bien si pese a dicha licencia, las horas cátedras en cuestión, debieron haber sido dadas de baja en oportunidad de lo pautado por el art. 3° de la Resolución M. ED N° 352/14 y Resoluciones M. ED Nros. 2899/14 y 377/15.

En segundo término, se solicitó dictaminar si a los docentes en situación de revista suplente que tomaron horas cátedras del 4° ESO con posterioridad a su implementación; correspondía asignarles las horas en disponibilidad, de espacios

curriculares correspondientes a planes de estudios que no se encontraban vigentes con motivo de la implementación del 4° ESO. Sin perjuicio de la consulta, se dejó asentado que los docentes habían prestado servicios durante el lapso en que permaneció la disponibilidad.

3. Por último, mediante Nota Interna N° 2705/16 de fecha 17/11/16 (fs. 2529/2532) fue solicitada la intervención de la Dra. Griselda LISAK, con el propósito de dictaminar en relación a la Disposición Colegio Provincial "Dr. René Favaloro"N° 265/14, lo siguiente:

- Si resultó correcto su alcance, considerando que la misma se extendió a seis docentes, siendo que la Resolución M. ED N° 2505/14, sólo refería al docente SVETLITZE;
- Si la situación acontecida en el establecimiento, que implicó el pago de las horas cátedras, constituye perjuicio fiscal, considerando que conforme a lo manifestado por el Director del Colegio Provincial "Dr. René Favaloro" en Nota Externa N° 1190/16 Letra:CPDRF, el personal en cuestión, no cumplió funciones durante el período comprendido entre el 26/02/14 y la notificación de la Disposición CPDRF N° 265/14 de fecha 29/11/14;
- En caso de considerarse perjuicio fiscal, indicar:

  * Autoridad responsable del mismo, en el entendimiento que los docentes se vieron imposibilitados de prestar servicios en dicho período;

  * Si el período a considerarse para su cálculo debería ser desde el 26/02/14 hasta el día anterior a la fecha de notificación inserta en la Disposición CPDRF N° 265/14, y en el caso de no constar ésta, cuál sería esa fecha;

* Si debería deducirse de la base de cálculo, los días usufructuados con motivo de las siguientes licencias: artículos 14 f), enfermedad común, familiar y prolongada, anual reglamentaria, estudio y por maternidad.

D) Análisis de la normativa atinente a la implementación del 4º año de la E.S.O.

E) Análisis del expediente Nº 23287-ED-14, caratulado "*S/aplicación de la Resolución M .ED Nº 352/14*".

F) Consulta del sistema de liquidación de haberes TERCOP.

G) Consulta del sistema S.I.G.A. (Informe J3FD).

H) Compilación de la información colectada.

I) Cuantificación del perjuicio fiscal.

VI- Resultados de la labor de investigación realizada

En el marco de los requerimientos efectuados y la información recabada durante la labor de investigación, se detallan a continuación los resultados obtenidos:

A) Respuesta a los requerimientos efectuados

1. Se remitió por parte de la Dirección de Archivo General, un ejemplar completo del Decreto provincial Nº 539/10 (Anexo I 9.1).

2. La Dirección de Boletín Oficial de la Provincia, informó que al 24/10/16, aún no había sido publicada la Resolución Ministerio de Educación Nº 3069/15.

3. No fue recepcionada en esta área de control, contestación relativa a la comunicación efectuada por parte de la Secretaría Contable al nuevo Ministro de Educación, de las conclusiones arribadas en el Informe Legal Nº 149/15 Letra T.C.P. - C.A.

4. En la respuesta remitida por el Ministerio de Educación (Anexo I 1.2), se acompañó la Nota DGAJ (M. ED) Nº 13258/2016 de fecha 08/06/16, suscripta por la Directora General de Asuntos del Ministerio de Educación, Zarina ROSS (fs. 736). En la misma se informa que las normas aplicables al proceso de titularización establecido en D.P. Nº 527/10 "*Proceso de titularización docente de carácter excepcional*", además del mencionado decreto, son los decretos provinciales nros. 539/10 y 360/13.

5. En idéntica contestación a la detallada en el punto anterior (Anexo I 1.2), la Directora General de Asuntos del Ministerio de Educación, Zarina ROSS, manifiesta que la norma en materia de disponibilidad de docentes es el artículo 20 de la Ley nacional Nº 14473 y su Decreto reglamentario Nº 8188/59.

6. Se remitió por parte del Ministerio de Educación el expediente Nº 23287-ED-14, caratulado "*s/aplicación de la Resolución M .ED Nº 352/14*" (Anexo I 1.1).

7. En la contestación remitida por el Ministerio de Educación (Anexo I 1.2), se acompañó la Nota Nº 4994/16 de fecha 09/03/16, suscripta por los integrantes de la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria T.D.F. (fs. 562/563). En la misma se explica que según lo establecido en los arts. 19 y 20 de la Ley nacional Nº 14.473 y su reglamentación, esa institución sólo interviene en los casos en que los establecimientos educativos informan los docentes declarados con horas cátedras y/cargos titulares en disponibilidad, aclarando que la Sede Río Grande no cuenta con la totalidad de esa información. Agrega que exclusivamente se procedió a la reubicación de docentes titulares en disponibilidad con horas cátedras y/o cargos de los 4º años ESO (ex 1º Año Polimodal), de los establecimientos educativos de las ciudades de Río Grande y Tolhuin que remitieron la información, y que permitieron a ese Cuerpo emitir los dictámenes, que con posterioridad fueron receptados en la Resolución M. ED Nº 3069/15.

Asimismo se adjuntó la Nota DGAJ (M. ED) Nº 13258/2016 de fecha 08/06/16 suscripta por la Directora General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Zarina ROSS (fs. 736), en la cual se informa que el proceso de implementación del 4º año de la Educación Secundaria sólo abarcó a horas cátedras del nuevo plan de estudios, no así a cargos.

8. En la respuesta remitida por el Ministerio de Educación (Anexo I 1.1), se acompañó la Nota Nº 2999/2016 Letra: STNSDS de fecha 22/02/16, suscripta por la Supervisora Técnica Zona Sur M. Ed., Prof. Alicia FLEITAS (fs. 499). En ella manifiesta "*La Resolución M. ED Nº 352/2014 sólo amparó a las horas cátedras y los horarios de trabajo de los docentes incluídos en la Educación Secundaria Obligatoria a través de las siguiente normas: para el Bachiller Orientado Resolución MED Nº 3763/13, Modalidad Técnica: Resolución MED Nº 345/14 y*

Modalidad Artística: Resolución MED Nº 346/14. En conclusión: los C.E.N.S. al no estar alcanzados por las normativas en vigencia, mencionadas precedentemente, no correspondía presentar a ésta dependencia las propuestas de reorganización de Plantas Funcionales". En cuanto a la consultado en relación al Colegio Provincial Los Andes, agregó información relativa a dos docentes de esa institución.

Por otra parte, en una nueva respuesta remitida por el Ministerio de Educación (Anexo I.1.2), se acompañó la Nota Nº 4994/16 de fecha 09/03/16 suscripta por los integrantes de la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria T.D.F. (fs. 562/563). En la misma se indica que "*...los CENS de la Ciudad de Río Grande y Tolhuin (Nº 1,2,18 y 28 y sus Anexos) y CENS de la Ciudad de Ushuaia (Nº 3,15,302 y 364), no se encuentran incluídos en los alcances de la Resolución M. ED 352/14, por no haber cambiado el Plan de Estudios, como así también no se han cerrado cursos en el período del 2014 a la fecha*". En cuanto al Colegio Provincial Los Andes expresa que esa institución no cuenta con la información solicitada.

9. En contestación, el Ministerio de Educación remitió copia de los actos administrativos solicitados (Anexo I.1.3, 1.6 y 1.8).

10. En las respuestas recepcionadas desde la Dirección Provincial de Educación Inicial y Primaria, Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Informática y Evaluación y Secretaría de Cultura, fue informado que los docentes destacados en comisión de servicios por horas en disponibilidad, prestaron efectivos servicios en dichas dependencias.(Anexo I.1.4, 1.5, 1.7 y 25.1).

11. Si bien se obtuvo respuesta por parte de los establecimientos educativos, esta fue remitida con considerable demora en relación a los plazos otorgados, y luego de reiterados reclamos, tanto por parte de esta oficina de control, como por intimaciones efectuadas desde la Prosecretaría Contable. En cuanto a los datos brindados, y sin perjuicio de que esta unidad de auditoría confeccionó una planilla para tal fin, la información fue proporcionada con distinto grado de detalle y precisión, así como en algunos casos resultó contradictoria o inconsistente, implicando que se reiteraran o reformularan los pedidos de información, en múltiples oportunidades. Las mismas constan detalladas en el Anexo I 2.1, 2.2, 2.4; 3.1, 3.2, 3.4; 4.1, 4.2, 4.3, 4.4; 5.1; 5.2, 5.3; 6.1, 6.2, 6.3; 7.1, 7.2, 7.3; 8.1, 8.2, 8.3; 9.1, 9.2; 10.1, 10.2, 10.3; 11.1, 11.2, 11.3; 12.1, 12.2, 12.3, 12.4; 13.1, 13.2; 14.1, 14.2, 14.3; 15.1, 15.2, 15.3, 15.4; 16.1, 16.2, 16.3, 16.4; 17.1, 17.3, 17.4; 18.1, 18.2, 18.3; 19.1, 19.2 y 19.3.

12. Se remitió documentación por parte de los establecimientos educativos, a excepción de los Colegios Provinciales Favaloro, Antártida Argentina y C.E.P.E.T, aduciendo en estos últimos casos la falta de recursos materiales de las instituciones para dar cumplimiento al pedido, situación que fue comunicada a la Secretaría Contable mediante Nota N° 1325/16 de fecha 14/06/16, recepcionando luego de ello la misma. En el caso particular del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", fue informado que el establecimiento no posee tal documentación, como se expresara en el apartado III.4) del presente informe.

En cuanto a documentación remitida, esta fue proporcionada con distinto grado de detalle y precisión, así como en algunos casos resultó contradictoria, inconsistente, o incompleta, implicando que se reiteraran o reformularan los pedidos de información, en sendas oportunidades.

13. Por otra parte, los Directores/Rectores y Secretarios de cada uno de los Colegios, informaron que durante el lapso en que las horas cátedras se mantuvieron en reserva, el personal docente cumplió con esa carga horaria asistiendo al establecimiento educativo, para lo cual se asignaron diferentes tareas (Anexo I 2.2; 2.4, 2.5, 3.3; 4.3; 5.3 y 5.4; 6.3; 7.3; 9.2; 10.3; 13.3; 15.5; 16.4; 17.3 y 17.4; 18.3 y 19.2). Con excepción del Colegio Provincial "Dr. René Favaloro", cuyo Rector indicó respecto de seis docentes que se desempeñaban en los espacios curriculares de los Trayectos Técnicos Profesionales (TTP), la falta de prestación de servicios desde el 01/03/14 hasta la notificación de la Disposición CPDRF Nº 265/14 emitida el 26/11/14, en virtud de que sus horas oportunamente dadas de baja el 26/02/14, fueron nuevamente dadas de alta por la citada disposición, en forma retroactiva a esta fecha.

14. La Dirección General de Recursos Humanos, remitió las declaraciones juradas de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario Nº 12/98) años 2014 y 2015, excepto en los casos en que los docentes no las habían presentado (Anexo I. 22.1; 22.2, 22.3, 22.4, 22.5, 22.6, 22,7 y 22.8).

15. Se recepcionó la información solicitada a la Dirección General de Recursos Humanos.

16. Se remitió por parte de la Subsecretaría de Haberes, copia certificada de los recibos de haberes solicitados (Anexo I. 26.1).

B) Entrevistas realizadas al personal de la Secretaría de los establecimientos educativos

Con el fin de despejar algunas dudas suscitadas en las respuestas proporcionadas, se mantuvieron las siguientes entrevistas:

- Colegio Provincial "José Martí": 05/07/16 con el Secretario Sr. Marcelo CEPEDA;
- Colegio Provincial "Kloketén": 05/07/16 con la Prosecretaria Sra. Virginia SANCHEZ;
- Colegio Provincial "Los Andes": 05/07/16 con el Prosecretario Sr. Dante CALVO;
- Colegio Polivalente de Arte Ushuaia: 13/10/16 con la Secretaria Sra. Andrea VARGAS PIÑA.

C) Respuesta a las consultas legales efectuadas

1. A través del Informe Legal N° 151/16 Letra: TCP-CA suscripto por la Dra. Maribel PASTOR (fs. 1265/1268), compartido por el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, se dio respuesta a la consulta efectuada. En este se concluyó: "*Por todo lo expuesto y bajo los lineamientos descriptos, considero que la posible existencia de un perjuicio fiscal, como consecuencia de no haberse dado de bajas horas cátedras y/o cargo de docentes a los cuales no le correspondía ser alcanzados por el artículo 3° de la Resolución M.ED. N° 352/14, cede ante la prestación de servicios por parte de los mismos, ya que, en su caso, correspondería la remuneración por dichas tareas en virtud de la teoría del enriquecimiento sin causa, y en consecuencia dejaría de existir el daño, presupuesto necesario para la configuración del referido perjuicio.*

No obstante ello, correspondería al Ministerio de Educación evaluar el posible inicio de los procedimientos tendientes a la determinación de las responsabilidades administrativas derivadas del caso".

2. La segunda consulta efectuada, fue evacuada en el Informe Legal Nº 216/16 Letra: TCP-CA suscripto por la Dra. Griselda LISAK (fs. 2435/2442), compartido por el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL. En cuanto a la primer cuestión planteada se expuso: "*...las docentes embarazadas con horas llamadas "en disponibilidad" con goce de haberes (situación activa), que empezaron su licencia de maternidad con anterioridad a la finalización del ciclo lectivo 2015, esto es 01/03/2016, tenían amparo para percibir el importe correspondiente al 100% de la/s hora/s en disponibilidad por todo el periodo correspondiente a su licencia de maternidad, porque además de que tenían un acto administrativo que les reconocía derechos en ejercicio y respecto del cual -aparentemente- no fue iniciado el proceso de declaración judicial de nulidad, ellas (las docentes) habían estado cumpliendo tareas en ferias, proyectos, tareas de acompañamiento en las llamadas horas "en disponibilidad", de acuerdo a la información aportada por los establecimientos educativos*", refiriéndose a la Resolución M.ED. Nº 3069/15. Agrega que "*... ello no obsta a que el Ministerio de Educación inicie las actuaciones correspondientes para determinar las responsabilidades de quienes intervinieron en el proceso de reestructuración funcional generando las irregularidades detectadas*".

En tanto que respecto de la segunda cuestión concluyó: "*Por otro lado, habiéndose dado de alta a las docentes suplentes con posterioridad a la implementación del 4º ESO, no correspondía asignarle horas conforme a un plan de estudio anterior, y menos aún horas en "disponibilidad"; habiendo*

correspondido que la Supervisión Técnica o Junta de Clasificación al detectar el primer caso lo advirtiera a la superioridad a fin de buscar una solución que permitiera racionalizar el gasto público".

3. Mediante Informe Legal N° 245/16 Letra: TCP-CA suscripto por la Dra. Griselda LISAK (fs. 2645/2651), compartido por el Prosecretario Legal Dr. Oscar J. SUAREZ, se dio respuesta a la tercer consulta efectuada. En relación al primer punto se expuso: "*En relación a la primer consulta, esto es, si correspondía que la Disposición C.P.D.R.F. N° 265/14 resolviera sobre los agentes (...), siendo que la Resolución M.ED. N° 2505/14 sólo refería a la docente SVETLITZE, entiendo que la Dirección del Colegio actuó conforme a lo que se deriva razonablemente de los términos de la resolución del Ministerio de Educación. (...) Es claro que, de acuerdo a la Ley Provincial de Procedimiento Administrativo, la Administración tiene el "deber" de revocar el acto administrativo afectado de nulidad absoluta por razones de ilegitimidad, aún en sede administrativa. Y como en el tratamiento del recurso se consideró que el acto de la Dirección del Colegio era ilegítimo, nulo de nulidad absoluta, se derivaba la solución a la que arribó la Disposición N° 265/14. (..) En virtud de lo expuesto, considero que la Disposición C.P.D.R.F. N° 265/14 se emitió en base a lo que razonablemente se interpreta de la Resolución M.ED. N° 2505/14 y los alcances del artículo 113, primer párrafo, de la Ley provincial N° 141".*

Con respecto al segundo punto se indicó: "*Considero que el pago de las horas cátedras en cuestión constituiría perjuicio fiscal, considerando que todos los docentes alcanzados por la Disposición C.P.D.R.F. N° 265/14 no cumplieron funciones entre el 26/02/2014 y la notificación de dicho acto administrativo. Ello por cuanto el Estado pagó por las mencionadas horas, sin recibir*

contraprestación alguna de los docentes que no se encontraban alcanzados por el proceso de titularización establecido por Decreto provincial Nº 527/10 modificado por Decreto Nº 539/10 y 360/13".

En tanto que en relación al último punto determinó: "*Ahora bien, en cuanto a la autoridad responsable del daño patrimonial, entiendo que la misma se encuentra diluida. En principio los docentes se encontraron imposibilitados de prestar servicios entre el 26/02/14 y la fecha de notificación de la Disposición C.P.D.R.F. Nº 265/14 por cuestiones ajenas a su voluntad, como consecuencia de la Disposición Nº 22/14 que diera de baja las horas con un fundamento normativo erróneo, ya que la Resolución M.ED. Nº 347/14 refería al alumnado, no al personal docente (...). No obstante, de acuerdo al criterio que se viene desarrollando en la investigación, correspondía la baja de las horas de dichos docentes interinos o suplentes, porque no se encontraban comprendidos en el proceso de titularización de los Decretos provinciales Nº 527/10, Nº 539/10 y Nº 360/13, y por tanto no podían ser alcanzados por el artículo 20 de la Ley nacional Nº 14.473 (...)". En razón de ello, considero que la autoridad responsable del daño podría ser la Lic. Sandra Isabel MOLINA, que resolvió mediante Resolución M.ED. Nº 2505/14 indicar a la Dirección del Colegio "Dr. René Favaloro", que debía proceder a revocar por razones de ilegitimidad la Disposición C.P.D.R.F. Nº 22/2014, considerando aplicable a los docentes la Resolución M.ED. Nº 352/14, también firmada por dicha funcionaria.*

Por otro lado, es probable que de no haberse emitido la primer disposición del Colegio Provincial "Dr. René Favaloro", Disposición Nº 22/14 que dió de baja las horas, los docentes en cuestión habrían continuado cumpliendo tareas, y por tanto no se hubiese producido el daño. Por ello considero que la

responsabilidad se encuentra diluida y resulta dificultoso imputarla con certeza a una autoridad, en los términos del artículo 43 de la Ley 50.

Sin perjuicio de ello corresponde señalar que, para perseguir el recupero de dicho perjuicio fiscal, la acción que tiene este Tribunal de Cuentas se encontraría próxima a prescribir (artículo 75 de la Ley 50), de acuerdo al criterio sentado en Acuerdo Plenario N° 2346. (...) La Resolución M.ED. N° 2505/14, que causó el daño, data del 24/10/2014, en tanto que las liquidaciones del retroactivo (daño en sí) se verificaron en enero, julio, agosto y noviembre del 2015, las cuales estarían prescriptas, quedando próxima a prescribir la acción por la liquidación efectuada en febrero/2016 (ver anexo I de la Nota Interna N° 2705/16). (...)

En relación al cálculo del perjuicio, considero que debería contabilizarse desde el 26/02/14, día que se hizo efectiva la baja de las horas cátedra, hasta el día de la notificación de la Disposición C.P.D.R.F. N° 265/14 si prestaron funciones a partir del día siguiente, y hasta el día anterior a la notificación si prestaron funciones el día que fueron notificados. En el supuesto de no constar la fecha de notificación, debería averiguarse la fecha efectiva de presentación de la docente en dichas horas.

Por último, entiendo que no debería deducirse de la base de cálculo del presunto perjuicio fiscal, los días usufructuados con motivo de las licencias artículo 14 f), enfermedad común, familiar, prolongada, anual reglamentaria, estudio y maternidad, ya que no debió darse continuidad a las horas cátedra (..), como así tampoco estaban prestando servicios en dicho periodo, por lo que considero que el monto del daño ascendería a la totalidad de lo liquidado y percibido.

D) Análisis de la normativa atinente a la implementación del 4° año de la E.S.O.

En el marco de lo establecido en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 84/09, y continuando con el proceso gradual y progresivo iniciado en el año 2011 con la implementación del 1° año de la Educación General Básica, el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Resolución M. ED N° 3763/13 de fecha 12/12/13, dispuso la implementación en el año 2014, del 4° año del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, según las orientaciones de cada colegio.

A tal fin, dispuso homologar los espacios curriculares del 1° año polimodal que coincidían con su denominación o estructura curricular, con los del 4° año E.S.O., y autorizó el dictado de aquellas asignaturas que pertenecían al nuevo plan y no formaban parte del 1° año polimodal, lo cual debía implementarse en forma gradual hasta el 30/04/14.

Asimismo, instruyó a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a determinar las incumbencias, alcances, competencias y el carácter docente, habilitante o supletorio de los títulos habilitados a dictar los nuevos espacios, debiendo emitir el correspondiente dictamen, entre el 10/02/14 al 10/03/14. También requirió a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, que una vez aprobado por resolución ministerial el dictamen de la Comisión, confeccione un listado de interinatos y suplencias.

Luego, con la emisión de la Resolución M. ED N° 352/14 de fecha 20/02/14, se requirió a los equipos directivos de los Colegios Secundarios, a presentar ante la Supervisión del Nivel al inicio del ciclo escolar, una propuesta de reorganización de la planta funcional y de reasignación de horas cátedras y horarios del personal docente, que se encuentre alcanzado por la transformación curricular, cualquiera fuera su situación de revista. Para ello debían considerarse los espacios homologados, el perfil docente, el contenido o la estructura del espacio y la propuesta institucional. Dicha propuesta debía contar con la aprobación de la Secretaria de Educación (arts. 1° y 2°).

Además, dispuso para el personal docente vinculado a la modificación de las cajas de los 4° años que fuesen excluidos de la propuesta de reorganización de la planta funcional, que no se darían de baja sus horas cátedras y/o cargos durante el ciclo escolar 2014, salvo renuncia del docente (art. 3°). Y estableció que a quienes se les reasigne un nuevo espacio, se les reconocería la antigüedad docente desde la fecha de inicio en el espacio curricular anterior (art. 4°).

Posteriormente, mediante la Resolución M. ED N° 494/14 de fecha 06/03/14 fue aprobado el Plan de Estudios para el 4° año de la Educación Secundaria versión 1.0 y los perfiles docentes para el dictado de los espacios.

La pauta temporal en que se mantendrían las horas no reasignadas, fijada en el art. 3° de la Resolución M. ED N° 352/14, se extendió por Resolución M. ED N° 2899/14 de fecha 27/11/14, hasta la finalización del ciclo escolar 2014. Luego, mediante Resolución M. ED N° 377/15 de fecha 11/03/15, se prorrogó hasta la

culminación del ciclo lectivo 2015, para aquellos docentes del 4° Año ESO ciclo lectivo 2014, que con motivo de la aplicación del 5° año de la ESO, aún no hubieran sido reasignados en la planta funcional. Cabe mencionar que, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Anexo III de la Resolución M. ED N° 446/16 de fecha 10/02/16, se estipuló el 01/03/16, como fecha de finalización del ciclo escolar 2015 del Nivel Secundario.

Cabe señalar que la figura de la disponibilidad en el escalafón docente, se encuentra normada en los arts. 3° y 20° de la Ley nacional N° 14.473, la cual resulta aplicable al ámbito provincial-, y sólo corresponde al personal docente titular, en caso de cambio de plan de estudios o clausuras de escuelas, cursos, divisiones, sesiones de grado, o sean suprimidas asignaturas o cargos docente. Con intervención de la Junta de Clasificación, la superioridad debe procurar un nuevo destino, permitiendo en caso de disconformidad fundada del docente, el derecho a permanecer hasta un año en disponibilidad con goce de sueldo, y otro año en disponibilidad sin goce de sueldo, cumplido el cual se considera cesante en el cargo.

Sin embargo, en el ámbito provincial, con el dictado del Decreto provincial N° 527/10, modificado por sus similares Nros. 539/10 y 360/13, y en concordancia con la Ley provincial N° 630, se inició en el nivel secundario, un proceso de titularización excepcional, el cual aún no culminado. En los citados decretos se establecieron los requisitos (antigüedad en la docencia y título) que debía cumplimentar el personal docente que se desempeñaba como interino en forma efectiva al 30/04/10 y el procedimiento a efectuar por parte de las Direcciones de los establecimientos y por la Junta de Clasificación y Disciplina del nivel. También se dispuso que las vacantes declaradas por los establecimientos, no podían darse de

baja mientras durara dicho proceso, contemplando además al personal suplente de docentes con licencia por ejercicio de cargos de mayor jerarquía, que dejen vacantes sus cargos iniciales como consecuencia de ascensos por los concursos de personal directivo.

Como corolario se deprende que, de un análisis integral de las normas aquí enunciadas, y conforme a la opinión vertida en el Informe Legal N° 149/15 Letra: TCP-CA de fecha 25/07/15 (fs. 174/177), las horas cátedras y cargos no reubicados y mantenidos "en reserva" de acuerdo lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución M. ED N° 352/14, de aquellos docentes en situación de revista interina o suplente que no se encontraban comprendidos en el proceso de titularización de los Decretos provinciales Nros. 527/10, 539/10 y 360/13, resultó irregular, por cuanto no se ajusta a lo dispuesto en los arts. 3° y 20° de la Ley nacional N° 14.473.

E) Análisis del Expte. N° 23287-ED-2014, caratulado: "S/ Aplicación de la Resolución M. ED. 352/14"

El expediente fue aperturado con fecha 22/12/14, siendo remitido a esta oficina de control el 14/03/16 con un total de 1.196 fojas, sin que conste su formal envío.

En este fueron recopilados las notas cursadas durante los años 2014 y 2015, desde la Supervisión Escolar de Nivel Secundario, y las respuestas emitidas por los directivos de los establecimientos educativos de nivel secundario, elevando las propuestas de readecuación de la planta funcional de cada uno de ellos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución M. ED. N° 352/14, relevándose

distintas solicitudes por parte de la Supervisión, para que los colegios efectúen diversas modificaciones y ajustes a las propuestas oportunamente presentadas.

Así luce de fojas 548 a 605 un proyecto de resolución de la aprobación de la planta funcional, y a fojas 607 el Informe D.G.A.J. (M. ED) Nº 48/15 de fecha 20/01/15, suscripto por la Directora General de Asuntos Jurídicos, Zarina ROSS. El dictamen sugiere introducir una serie de modificaciones a las planillas del anexo del proyecto de acto, especificando que una vez finalizado el proceso, ello debía comunicarse a la Junta de Clasificación y Disciplina.

Asimismo, constan diversas comunicaciones efectuadas en el mes de Marzo/2015, entre la Secretaría de Educación y las Supervisiones Escolares de Nivel Secundario (Ushuaia y Río Grande), solicitando la primera nuevas modificaciones a las planillas, y la incorporación de otras correspondientes a establecimientos que habían omitido su envío, verificándose nuevas planillas a fojas 674/913.

Introducidas las correcciones, las actuaciones son nuevamente remitidas el 08/10/15 al servicio jurídico del Ministerio de Educación, manifestando la Directora General de Asuntos Jurídicos en su Informe D.G.A.J. (M. ED) Nº 677/15 de fecha 13/10/15, que debía especificarse la duda jurídica en relación a los actuados, no obstante sugerir que debía incorporarse en el articulado del acto a dictar, la aprobación expresa de las propuestas presentadas. Dicha aprobación fue materializada a fojas 980 por parte de la Secretaria de Educación, Prof. María Elena VENTURA.

Posteriormente, el 18/11/15 fue requerida la intervención del área de personal del Ministerio, acompañando nuevo proyecto de acto (fs. 981/1076). En respuesta la Directora General de Personal del Ministerio de Educación, Sra. Stella Maris NIETO, mediante Nota I. N° 42509/15 de fecha 25/11/15 (fs. 1077), advierte que en las planillas anexas al proyecto de acto, "*Se han consignado docentes cuya situación de revista es de carácter suplente, considerando esta Dirección que en la cuestión planteada sólo debe figurar el personal interino, y así es modificada la carga horaria y curso del suplente de aquel interino. Asimismo se han consignado en la parte donde dice: "Observaciones" horas cátedras en disponibilidad, siendo dicha situación sólo atribuida al personal que revista como titular, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional 14.473*", y solicita que en caso de contar con instrumento legal que avale dicha situación, éste se adjunte al expediente.

Finalmente, con fecha 14/12/15 es emitida la Resolución M. ED N° 3069/15 suscripta por la entonces Ministra de Educación, Lic. Sandra MOLINA. En su art. 1° reconoce y autoriza las propuestas de reorganización de las Plantas Orgánicas Funcionales presentadas por las Direcciones de Colegios Secundarios Provinciales de Gestión Pública, en virtud de la implementación del 4° año de la E.S.O Ciclo Lectivo 2014, de acuerdo a los anexos aprobados bajo los números I a XVIII, amparado ello en la Resolución M. ED N° 352/14.

F) Consulta del sistema TERCOP

Se efectuaron diversas consultas en el sistema de liquidación de haberes TERCOP, en los casos en que se suscitaron dudas, o bien para verificar la información atinente a las licencias sin goce de haberes en horas cátedras en disponibilidad, del personal docente informado por los Colegios.

Asimismo, y con el propósito de determinar los responsables de los incumplimientos detallados en el apartado VII, se consultó las personas que ocuparon el cargo de Rector/Director en los establecimientos educativos, en la fecha en que se verificaron tales incumplimientos.

G) Consulta del sistema SIGA

Se consultó en el sistema S.I.G.A. el listado "faltas por DNI" (Informe J3FD), con el fin de verificar las licencias médicas o de maternidad informadas por las autoridades de los establecimientos.

H) Compilación de la información colectada

Esta área de control, compiló la información colectada en planillas por establecimiento educativo, que corren agregados como Anexos 2 al 19. Como ya se advirtiera antes, de acuerdo al objeto determinado en la presente investigación, esta sólo refiere a los docentes en situación de revista interina o suplente no alcanzados por el proceso de titularización, y que con motivo de la implementación del 4° año E.S.O., las horas cátedras que dictaban hasta ese momento en el ex 1° año polimodal, no fueron reasignadas o se reubicaron en otras asignaturas en una menor cuantía. Los datos allí expuestos refieren al período comprendido entre 01-03-14 (inicio del ciclo lectivo 2014) al 01-03-16 (cese del ciclo escolar 2015), lapso durante el cual se mantendrían estas horas.

El diseño de las planillas elaboradas, expone la nómina de docentes con apellido, nombre y número de documento nacional de identidad (D.N.I.), agrupando la información relativa a las horas cátedras en tres grandes apartados: originarias, reasignadas y en "disponibilidad". El primero refiere a la situación de las horas

antes de la implementación del 4° año E.S.O., exhibiendo su cantidad, curso y división, turno, modalidad, situación de revista, asignatura y fecha de alta. Los restantes apartados reflejan la situación de esas horas luego de la implementación del 4° año E.S.O., describiendo para las horas reasignadas, su cantidad, curso y división, turno, modalidad, asignatura y fecha de alta, mientras que para las horas en disponibilidad, su cantidad, fecha de alta y baja.

La información fue provista en primer lugar por los Directivos y Secretarios de los establecimientos educativos, efectuándose nuevos requerimientos en los casos en que las respuestas eran incompletas o los datos inconsistentes entre sí o respecto de la documentación respaldatoria remitida. En las contestaciones si bien se utilizó la planilla modelo elaborada por esta unidad de auditoría, estas fueron rectificadas en múltiples oportunidades, aduciendo errores involuntarios y/o de interpretación.

Asimismo, se consultaron las planillas -sin firma y fecha- suministradas por la entonces Ministra de Educación, Lic. Sandra MOLINA, mediante Nota N° 12101/15 Letra: M. ED (U.M) de fecha 23/10/15 (fs. 182/238), en forma previa a la apertura de la investigación. Estas fueron cotejadas con las brindadas por los colegios, los que fueron preguntados en los casos en que se detectaron discrepancias. De las respuestas recepcionadas, se desprende que la información enviada por la cartera ministerial, era incorrecta o se encontraba desactualizada, así como también incluía a docentes titulares o en proceso de titularización, siendo que estos escapaban a lo consultado.

Además, se consideró la Resolución M. ED N° 3069/15 de fecha 14/12/15 y sus Anexos I a XVIII (fs. 2311 a 2354), por la cual se aprobó la reorganización de

las plantas funcionales de los colegios, con motivo de la implementación del 4° año ESO. También en relación a ella, y en los casos en que se detectaron inconsistencias respecto de la información enviada por los establecimientos, se formularon nuevas solicitudes a los colegios. En respuesta se expresó conocer la resolución, a raíz de lo consultado por esta unidad de auditoría, manifestando que se gestionarían ante el Ministerio de Educación, los errores advertidos en los anexos.

Adicionalmente, se contó con la información proporcionada por las Juntas de Clasificación y Disciplina del Nivel Secundario de Ushuaia mediante Nota N° 25131/2015 JCyDES de fecha 30/10/15 (fs. 254/268) y de Río Grande en las Notas N° 24814/2015 JCyDRG de fecha 28/10/15 (fs. 271/283) y N° 4994/16 de fecha 09/03/16 (fs. 562/579). En ellas se informó la nómina de docentes con horas cátedras del ex 1° año polimodal, titularizados y en proceso de titularización, oportunidad en que se aclarara que dicho proceso aún no había sido culminado. Sin embargo, considerando la falta de consignación de algunos datos, así como la utilización de abreviaturas o distintas denominaciones en la asignatura y modalidad del espacio curricular, también debieron solicitarse a los colegios, aclaraciones en tal sentido.

Por otra parte, también fue considerada la documentación de respaldo de los datos denunciados remitida por los Colegios, así como la obrante en el Expte. 23287-ED-14, en que fueran compilados los antecedentes de la implementación del 4° año ESO. Como se expondrá en los párrafos siguientes, la documentación varió sustancialmente de acuerdo al establecimiento educativo que se trate, en razón de la ausencia de pautas claras en tal sentido.

En líneas generales, las nuevas propuestas de organización de los espacios curriculares, su carga horaria y nómina de los docentes involucrados, formulada durante los primeros meses del año 2014, fue plasmada en planillas, muchas de las cuales carecen de firma y fecha, notificación y/o aceptación del docente. Mayoritariamente, las propuestas refieren únicamente al personal titular e interino, informado que los suplentes fueron reubicados o reasignados según la propuesta efectuada a los primeros. Sólo en los casos de los Colegios Trejo Noel, Los Andes y Soberanía Nacional, estas propuestas se aprobaron mediante actos administrativos.

En lo atinente a la reubicación de las horas cátedras en los nuevos espacios curriculares, sólo en un puñado de casos, se labraron actas de ofrecimientos y se emitieron actos administrativos de otorgamiento a los docentes. En otras ocasiones, se informó a través de las planillas de movimiento laboral docente, a fin de reflejar el cambio de carga horaria, asignatura y curso del docente, verificándose una considerable demora en su confección, respecto de la fecha en que la novedad se produjo. Por su parte, las autoridades del Colegio Provincial "Dr. René Favaloro", explicaron que en los casos de coincidencia de la carga horaria, simplemente se daba continuidad, constando el cambio de curso y división únicamente en las declaraciones juradas del docente, mientras que el personal Directivo del Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo", manifestó que el acto administrativo se confeccionaría una vez que se contara con la aprobación de la Supervisión Técnica.

También la documentación atinente a las horas cátedras en disponibilidad resultó dispar. Sólo en pocos casos, el inicio o su prórroga se instrumentó a través de

cédulas de notificación o de actos administrativos. Mayoritariamente, en oportunidad de su baja, se emitieron actos administrativos y/o planillas de movimiento laboral docente informando el cese. En los casos de renuncia, además de las citadas planillas, se acompañaron las notas firmadas por los docentes.

Es dable destacar lo acontecido en el Colegio Provincial de Educación Tecnológica, cuyas autoridades con fecha 07/07/16 regularizaron la documentación atinente a la implementación del 4° ESO, a raíz de las solicitudes formuladas por esta unidad de auditoría (Disposición CPET N° 390/16).

Por otro lado, se consultaron las declaraciones juradas de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario n° 12/98), correspondientes a los años 2014 y 2015, de cada docente, en los casos en que éstas fueron remitidas. Ello, con el fin de verificar si las horas en disponibilidad son denunciadas adecuadamente en las declaraciones, así como examinar la composición de la carga horaria del docente en cada establecimiento, indispensable en caso de cuantificar el perjuicio fiscal. Sin embargo, tanto desde el establecimiento educativo como de la Dirección General de Recursos Humanos Personal Docente, fue informado que una gran cantidad de docentes omitieron su presentación anual.

<u>De las horas cátedras en reserva</u>:

Acorde a lo manifestado por los colegios, se priorizó la reubicación de las horas cátedras en aquellos espacios curriculares que continuaron (con idéntico o similar nombre de la asignatura), o en nuevos espacios curriculares que podían

ser dictados por ese docente (ya sea en el mismo u otro año), pudiendo en estos casos conservar la misma cantidad de horas originarias, incrementarse o reducirse su número. Mientras que fueron puestas en reserva, las horas que no pudieron ser reubicadas, o bien, aquellas que se reasignaron en una menor cuantía que las horas originarias.

De acuerdo a la información colectada, con motivo de lo indicado en el art. 3° de la Resolución M. ED N° 352/14, se dispusieron 483 horas en reserva, correspondientes a 190 docentes en situación de revista interina y/o suplente, no comprendidos en el proceso de titularización. La distribución de las horas y docentes, en los distintos colegios puede apreciarse en los siguientes gráficos:

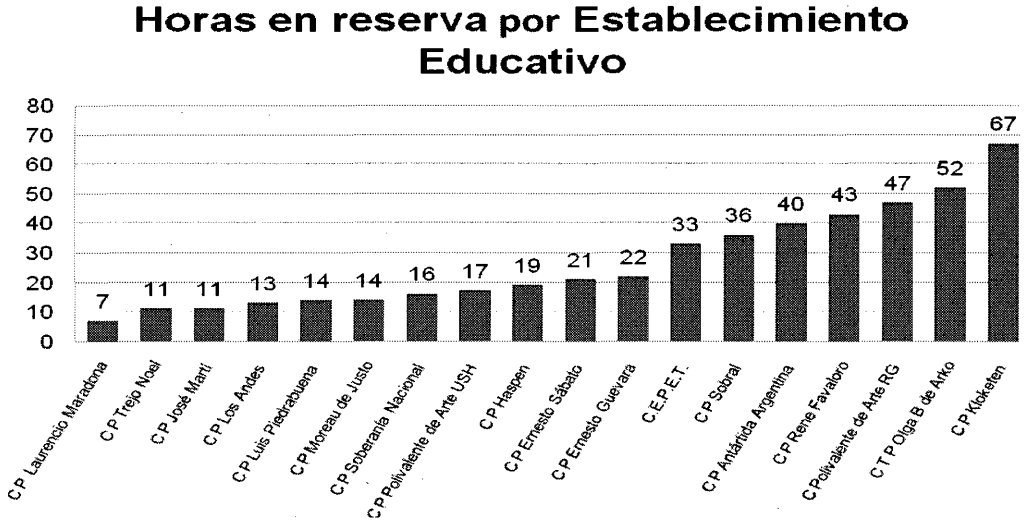

Cantidad de Docentes afectados por Establecimiento Educativo

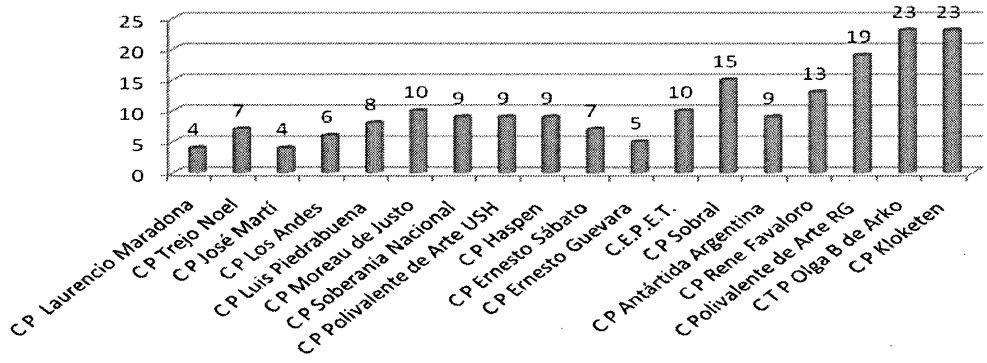

La implementación del 4º Año ESO, según las fechas informadas, transcurrió durante el período Marzo a Agosto del año 2014, disponiéndose 481 horas en reserva. Durante el ciclo lectivo 2014, fueron dadas de baja 109 horas, permaneciendo a la fecha de su culminación (28/02/15), 372 horas.

En el ciclo escolar 2015, se registró un incremento de 2 horas en reserva, con motivo del ingreso de personal docente suplente al Colegio "José María Sobral", para la cobertura de horas reubicadas en el 4º ESO. Durante dicho ciclo, fueron dadas de baja 361 horas en reserva, manteniéndose a su cese (01/03/16), aún 13 horas en esa situación, pese a que de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones M. ED Nros. 352/14, 2899/14 y 377/15, éstas debían darse de baja a la finalización del ciclo 2015.

Evolución de las horas en reserva	Ciclo 2014	Ciclo 2015	Ciclo 2016
Al inicio	0	372	13
Implementación 4° ESO (Marzo/Agosto 2014)	481	0	0
Incremento	0	2	0
Baja durante el ciclo	-109	-361	-13
Horas en reserva al cierre del ciclo	**372**	**13**	**0**

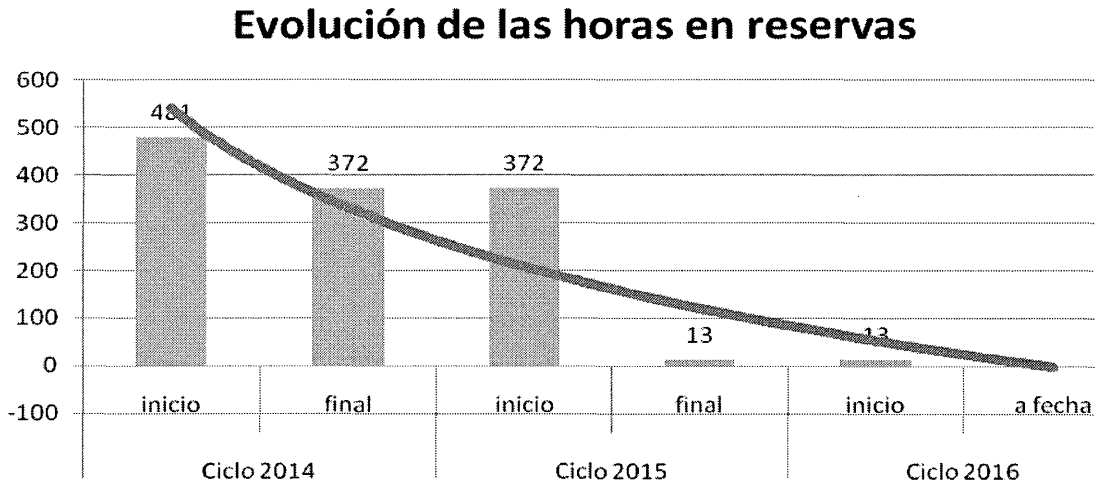

Consultadas las razones por las cuales se extendió el plazo de mantenimiento de esas 13 horas, se informó que 3 correspondían a docentes que usufructuaban licencia por maternidad, siendo dadas de baja en oportunidad de la culminación de esa licencia (Junio y Agosto/2016), mientras que las 10 restantes, correspondientes a los Colegios "Ernesto Sábato", "Olga B. de Arko" y Polivalente de Arte Ushuaia, obedeció a la tramitación extemporánea de la baja, con motivo de una expectativa de reubicación, que no fue finalmente concretada en todos los casos.

En el siguiente cuadro y gráfico, se visualizan los motivos por los cuales las horas en reserva fueron dadas de baja, arrojando que sólo el 8% pudo ser reubicada en otro espacio curricular, un poco más del 25% obedeció a la renuncia del docente (incluyendo los casos de jubilación), el 9% por presentación del docente reemplazado, mientras que el 57% restante, a la aplicación de las Resoluciones M. ED Nros. 352/14, 2899/14 y 377/15.

Motivos de baja horas en reserva	Ciclo 2014	Ciclo 2015	Ciclo 2016	Totales	%
Jubilación	2	3	4	9	1,86%
Renuncia	63	52	0	115	23,81%
Presentación docente reemplazado	19	21	4	44	9,11%
Reubicación	12	26	1	39	8,07%
Resol. M. ED Nº 352/14, 337/15 y 377/15	13	259	4	276	57,14%
Total horas en reserva dadas de baja	**109**	**361**	**13**	**483**	**100,00%**

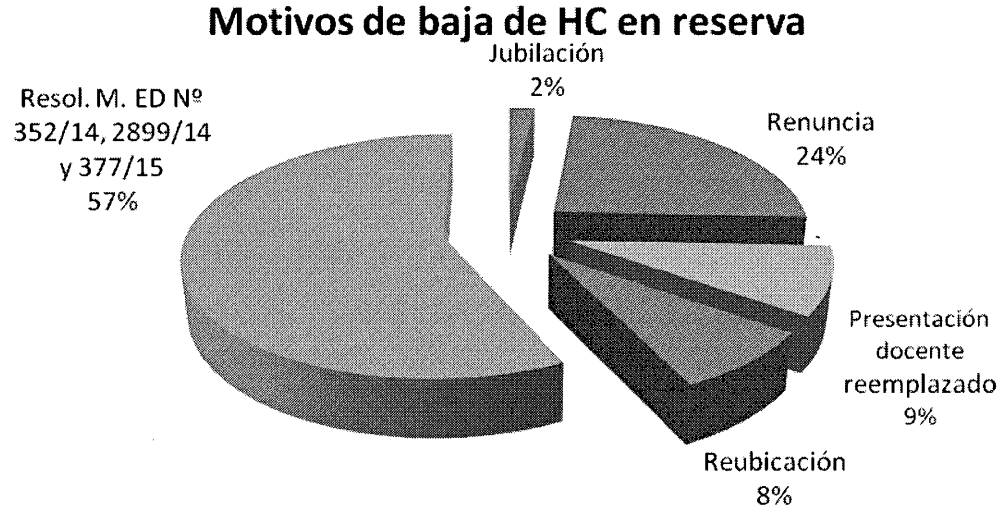

I) Cuantificación del perjuicio fiscal

El Colegio Provincial "Dr. René Favaloro" en Nota N° 1134/16 Letra: CPDRF (fs. 2267/2269), informó lo acontecido respecto de seis docentes que se desempeñaron en el ciclo lectivo 2013 en el primer año del nivel polimodal, en los espacios curriculares de los Trayectos Técnicos Profesionales (TTP), cuyas horas cátedras fueron dadas de baja a la finalización de dicho ciclo (26/02/14), mediante Disposición CPDRF N° 22/14 y Planilla de Movimientos Laborales N° 129/14. Agregó que dicha decisión fue adoptada luego de la consulta efectuada a la Supervisora Técnica del Nivel Secundario del Departamento Río Grande, Prof. Norma GIGLIO, quien entendió que los docentes que se desempeñaban en los TTP, no se encontraban alcanzados por la Resol. M. ED N° 352/14, sino que les era aplicable la Resolución M. ED N° 347/14.

Luego, como resultado del Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio presentado por uno de los docentes, mediante Resolución M. ED N° 2505/14 se resolvió dar de alta las horas cátedras, con retroactividad a la fecha en que habían sido dadas de baja (26/02/14). En virtud de lo resuelto, se emitió en tal sentido la Disposición CPDRF N° 265/14, revocando la Disposición CPDRF N° 22/14, y anulando la baja de las horas cátedras de todos los docentes alcanzados por la disposición revocada.

Mediante Nota N° 1190/16 Letra: CPDRF (fs. 2447), el Rector del Colegio informó que el personal en cuestión, no cumplió funciones durante el período transcurrido entre el 26/02/14 y la notificación de la Disposición CPDRF N° 265/14.

En razón de lo informado, y de acuerdo a los lineamientos brindados en el Informe Legal Nº 245/16 Letra: TCP-CA, se efectuaron los siguientes procedimientos, compilando los resultados obtenidos en el Anexo Nº 20:

1. Se extrajo del Anexo Nº 3 correspondiente al Colegio Provincial "Dr. René Favaloro", la información relativa a las horas en reserva de los docentes afectados;
2. Se relevó de la Disposición CPDRF Nº 265/14, la fecha de notificación inserta por cada docente en su Anexo I, considerada como el momento a partir del cual los docentes comenzaron a prestar servicios, de acuerdo a lo manifestado por el Rector del establecimiento en la Nota Nº 1190/16 Letra: CPDRF;
3. Se requirió a la Dirección General de Recursos Humanos, indicar el período de liquidación en el que impactó la novedad del alta retroactiva de las horas desde el 28/02/14, informada en las planillas de movimientos laborales remitidas por el Colegio Favaloro, así como también la información atinente a la composición de las horas cátedras en usufructo de licencia sin goce de haberes de la docente LIBRO Julia Griselda;
4. Se solicitó a la Dirección General de Haberes, copia de las liquidaciones de los períodos informados por la Dirección General de Recursos Humanos, correspondiente a los legajos en que se liquidaron las horas cátedras del Colegio Provincial "Dr. René Favaloro", cotejando esa información también con el sistema de liquidación Tercop;
5. Del análisis de los conceptos retroactivos incluídos en cada liquidación (básico categoría, antigüedad, función docente, zona y sac ajuste sólo cuando fue liquidado), se relevó para cada docente, la cantidad de días, el período y monto abonado;

6. Del monto liquidado a cada docente, se distinguió el importe atribuible al período sin prestación de servicios, arribando en consecuencia para cada caso, al valor del perjuicio fiscal.

Como se desprende del Anexo 20, esta área de control determinó que el importe liquidado de las 29 horas cátedras sin prestación de servicios, asciende a $133.836,24, monto que constituye perjuicio fiscal, habiéndose abonado $ 102.418,69 durante el año 2015, mientras que $ 31.417,55 en el mes de Febrero 2016.

En cuanto a la autoridad responsable del daño, conforme el análisis efectuado en el Informe Legal N° 245/16 Letra: TCP-CA, se concluyó que esta se encuentra diluída, resultando dificultoso imputarla con certeza a una autoridad en los términos del artículo 43 de la Ley provincial N° 50. Fundamenta ese razonamiento en que los docentes se encontraban imposibilitados de prestar servicios en ese período, por cuestiones ajenas a su voluntad, toda vez que sus horas habían sido dadas de baja por Disposición CPDRF N° 22/14. Así como también en que si bien podría ser la responsable la Lic. Sandra Isabel MOLINA, que resolvió mediante Resolución M.ED. N° 2505/14 indicar a la Dirección del Colegio "Dr. René Favaloro", que debía proceder a revocar por razones de ilegitimidad la Disposición C.P.D.R.F. N° 22/2014, considerando aplicable a los docentes la Resolución M.ED. N° 352/14, también firmada por dicha funcionaria, es probable que de no haberse emitido la citada disposición, los docentes en cuestión habrían continuado cumpliendo tareas y no se hubiese producido el daño.

Sin perjuicio de ello, el citado informe señala que la acción que tiene el Tribunal de Cuentas para perseguir el perjuicio fiscal se encontraría próxima a prescribir, de acuerdo al criterio sentado en el Acuerdo Plenario Nº 2346, precisando que "*(...) La Resolución M.ED. Nº 2505/14, que causó el daño, data del 24/10/2014, en tanto que las liquidaciones del retroactivo (daño en sí) se verificaron en enero, julio, agosto y noviembre del 2015, las cuales estarían prescriptas, quedando próxima a prescribir la acción por la liquidación efectuada en febrero/2016*", así como también la fecha de la presentación efectuada por la Fiscalía de Estado ante este Organismo de Control, que diera inicio a la investigación, la cual data del 12/02/15.

Por otra parte, explica el mismo dictamen legal que "*...para que la Administración tuviera la posibilidad de repetir de sus agentes el sueldo abonado sin contraprestación de servicios, debería instar la acción de lesividad (artículo 113 de la Ley 141) respecto de al menos tres actos administrativos firmes que generaron derechos subjetivos, a saber, la Resolución M.ED. Nº 2505/14, Disposición C.P.D.R.F. Nº 265/14 y Resolución M.ED. Nº 352/14 en la parte referente a los docentes interinos y suplentes no alcanzados por el proceso de titularización";* Sin embargo advierte que "*...resulta poco probable que se diera curso a la declaración de nulidad de dichos actos administrativos, ya que, de acuerdo al segundo párrafo del artículo 113 de la Ley 141 "(...) si el acto estuviere firme y consentido y hubiere generado derechos subjetivos que se estén cumpliendo, sólo se podrá impedir su subsistencia y la de los efectos aún pendientes mediante declaración judicial de nulidad" (el resaltado es propio); en tanto que en el caso traído a consulta, los derechos subjetivos ya se*

cumplieron, los agentes percibieron hace tiempo el monto correspondiente a las horas no trabajadas".

En otro orden de ideas, de acuerdo a lo indicado por la Directora General de Recursos Humanos Escalafón Docente, Sra. Pamela GARAY en Nota N° 5031/16 Letra: SGRH (fs. 2561/2562), sería impactado en los haberes del mes de Diciembre/16 de la docente Marcela ALVAREZ DNI N° 26.218.248, la baja de 1 hora cátedra y su pertinente descuento con retroactividad al 01/03/16, que fuera informado por el establecimiento a través de la planilla de movimiento N° 155/16 de fecha 22/03/16 (fs. 2282).

VII- Conclusión

Con motivo de la implementación en el año 2014 del 4° año de la E.S.O, los colegios secundarios, elevaron propuestas de reorganización de sus plantas funcionales, afectando las horas cátedras del personal docente que cubría las vacantes de los 1° años del nivel polimodal, hasta entonces vigente. Al respecto, no resultaron afectados los cargos docentes, por cuanto estos sólo guardan relación con la organización de las instituciones y no con el cambio en el plan de estudios, así como tampoco los C.E.N.S., por no estar alcanzados por las normas que dispusieron dicha transformación.

Las propuestas formuladas por los establecimientos procuraron la reubicación de esas horas cátedras en las nuevas asignaturas, y en los casos en que ello no resultó posible, se aplicó lo establecido en el art. 3° de la Resolución M. ED N° 352/14. Este dispuso que las horas no serían dadas de baja en el ciclo escolar 2014-excepto en los casos de renuncia-, extendiéndose luego el plazo por las

Resoluciones M. ED Nros. 2899/14 y 377/15, hasta la finalización del ciclo 2015. En consecuencia se conservaron las horas no reasignadas durante el período comprendido entre 01/03/14 al 01/03/16, cualquiera fuera la situación de revista del docente.

Si bien la figura de la disponibilidad en el escalafón docente, se encuentra normada en los arts. 3 y 20 de la Ley nacional Nº 14.473, esta sólo es aplicable al docente titular, y en el ámbito provincial, por aplicación de los Decretos provinciales Nros. 527/10, 539/10 y 360/13, se extiende también al personal docente interino y suplente incluídos en el proceso de titularización, aún en trámite, de acuerdo a lo manifestado por la Junta de Clasificación y Disciplina.

Conforme lo antes expuesto, no se ajustó a la normativa vigente, lo dispuesto en las Resoluciones M. ED Nros. 352/14, 2899/14 y 377/15, respecto a la conservación de horas cátedras no reasignadas de docentes interinos y suplentes no alcanzados por el proceso de titularización. De acuerdo a la tarea descripta en el apartado anterior, con las limitaciones indicadas en el capítulo III, se mantuvieron en esa condición 483 horas cátedras.

Al respecto, y no obstante que las resoluciones ministeriales no requirieron una contraprestación por las horas en reserva, las autoridades de los distintos establecimientos informaron respecto de 454 horas, que los docentes cumplieron con la carga horaria, desempeñando nuevas funciones asignadas. Las tareas efectuadas consistieron en la realización de proyectos (redacción del acuerdo escolar de convivencia, confección de encuestas, elaboración de propuestas pedagógicas), recuperación de espacios curriculares, clases de apoyo, tutorías,

ferias de ciencias, olimpíadas, conformación de mesas examinadoras, entre otras, con excepción del personal que usufructuó licencias sin goce de haberes, ya sea por cargos de mayor jerarquía o remuneración, licencias médicas o de maternidad. En los casos de docentes destacados en comisión de servicios, se obtuvo la conformidad de la efectiva prestación de tareas, por parte de las dependencias en que se desempeñaron los docentes.

Por dicha razón, si bien las horas cátedras de los docentes interinos y suplentes no alcanzados por el proceso de titularización no debieron ser mantenidas en reserva, y en consecuencia no abonarse, de acuerdo a la opinión vertida en el Informe Legal N° 151/16 Letra: TCP-CA, -sustentada en la teoría del enriquecimiento sin causa-, su liquidación no constituye perjuicio fiscal, toda vez que los docentes desempeñaron las nuevas funciones asignadas por los directivos de los Colegios, generando en consecuencia el derecho al cobro de la retribución.

En tanto que, con motivo de la situación descripta en el inciso I) del apartado VI), fue relevada la falta de contraprestación de seis docentes incluídos en la Disposición CPDRF N° 265/14, por la liquidación de 29 horas cátedras. De acuerdo a los procedimientos descriptos en el mismo apartado, y según se desprende del Anexo N° 20, el monto abonado ascendió a $133.836,24, constituyendo este importe perjuicio fiscal. Al respecto, en el Informe Legal TCP N° 245/16 Letra: TCP-CA, se concluyó que la responsabilidad se encuentra diluída, resultando dificultoso imputarla con certeza a una autoridad, señalando además que, conforme a las fechas en que se efectuaron los pagos, la acción que tiene el Tribunal de Cuentas para perseguir ese prejuicio fiscal, se encontraría

próxima a prescribir respecto de $31.417,55, mientras que prescripta en relación a $102.418,69.

En cuanto al procedimiento llevado a cabo con motivo de lo resuelto en las Resoluciones M. ED Nros. 352/14, 2899/14 y 377/15, se detectaron las siguientes irregularidades:

1. Lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución M. ED Nº 352/14 de fecha 20/02/14 y en las Resoluciones M. ED Nros. 2899/14 y 377/15, de fecha 27/11/14 y 11/03/15, respectivamente, respecto a la conservación de horas cátedras no reasignadas de docentes interinos y suplentes no alcanzados por el proceso de titularización, no se ajusta a lo estipulado en los arts. 3 y 20 de la Ley nacional Nº 14.473 ni a los Decretos provinciales Nros. 527/10, 539/10 y 360/13, siendo responsable la entonces Ministra de Educación, Sra Sandra MOLINA DNI Nº 16.165.139, por ser la firmante de las citadas resoluciones, que derivara en la disponibilidad de 483 horas mal concedidas.

2. En cuanto a la Resolución M. ED Nº 3069/15 de fecha 14/12/15:

a) extemporaneidad en su emisión,
b) falta de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia,
c) sus anexos omiten la información atinente a los docentes suplentes, siendo que ellos no sólo fueron expresamente contemplados en las Resoluciones M. ED Nros. 352/14, 2899/14 y 377/15-, sino también incluidos en las propuestas de reorganización presentadas por los establecimientos educativos,

d) la información contenida en sus anexos, presenta sendas diferencias en relación a la información proporcionada por las instituciones.

Resulta responsable de los incumplimientos a), c) y d), la entonces Ministra de Educación, Sra. Sandra MOLINA DNI N° 16.165.139, por ser la firmante del acto; así como la ex Secretaria de Educación, Sra. María Elena VENTURA DNI N° 20.930.510, de los enumerados en los incisos c) y d), por ser la autoridad que, en forma previa al dictado de la Resolución M. ED N° 3069/15, aprobó la información allí contenida.

En razón de haber cesado la Sra. Sandra MOLINA el 16/12/15 en el cargo de Ministra de Educación, entiendo que no le resulta atribuíble el incumplimiento descripto en el punto b), pudiendo corresponder tal omisión, al retraso de las publicaciones de las resoluciones del Ministerio de Educación por parte del Boletín Oficial de la Provincia.

3. Asignación de 2 horas en disponibilidad con posterioridad a la implementación del 4° ESO, en el ámbito del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", a la docente suplente Elena Beatriz AMANTE DNI N° 28.498.545, durante el período 08/09/15 al 23/09/15; resultando responsable la Sra. María Eugenia AGUERO DNI N° 18.328.961, quien conforme a la consulta efectuada en el sistema tercop, durante el citado período desempeñó el cargo de Rector/Director.

4. Extemporaneidad en la baja de horas en disponibilidad, incumpliendo el plazo establecido en las Resoluciones M. ED Nros 352/14, 2899/14 y 377/15, de los siguientes docentes:

a) 1 hora cátedra de la docente Cecilia Inés PALERMO DNI N° 10.727.052 reasignada el 20/04/16, en el ámbito del Polivalente de Arte

Ushuaia, resultando responsable el Sr. Ricardo Federico BOUZÓN DNI Nº 16.730.763, quien conforme consulta efectuada en el sistema tercop, a dicha fecha se encontraba en el cargo de Rector/Director.

b) 4 horas cátedras dadas de baja el 15/03/16 del docente Adolfo LINNER DNI Nº 14.952.102, y 1 hora cátedra dada de baja el 24/05/16 de la docente Roberta SEGURA DNI Nº 28.293.637, en el ámbito del Colegio Provincial "Olga B. de Arko", resultando responsable el Sr. Juan ARRIETA DNI Nº 18.499.008, quien conforme consulta efectuada en el sistema tercop, a dicha fecha se encontraba en el cargo de Rector/Director.

c) 4 horas cátedras dadas de baja el 17/04/16 del docente Bruno CORREA DNI Nº 30.759.807 en el ámbito del Colegio "Ernesto Sábato", resultando responsable la Sra. Claudia Viviana ASTORGA DNI Nº 22.455.473, quien conforme consulta efectuada en el sistema tercop, a dicha fecha se encontraba en el cargo de Rector/Director.

5. Demora en el trámite de confección de las planillas de movimiento laborales de baja de las horas en reserva, respecto de la fecha en que se produjo la novedad (01/03/16) en los Colegios Provinciales "Kloketén", "Trejo Noel", "Ernesto Guevara" y "Antártida Argentina", resultando responsable las Sras. Fernanda DURAN DNI Nº 25.808.560, María Angélica DEL ESTAL DNI Nº 16.751.679, Graciela Beatriz CASTRO DNI Nº 14.009.006 y Josefa Martín SHIRLEY DNI Nº 13.006.282, quienes conforme consulta efectuada en el sistema tercop, a la citada fecha, se encontraban desempeñando el cargo de Director/Rector de los respectivos establecimientos.

Por lo expuesto, correspondería recomendar al actual Ministro de Educación, Sr. Diego Rubén ROMERO, evalúe el inicio de los procedimientos tendientes a la determinación de las responsabilidades administrativas de quienes intervinieron en el proceso de reestructuración funcional generando las irregularidades detectadas en los puntos 1 a 5. Asimismo, correspondería que el Plenario de Miembros meritúe la aplicación de sanciones a los responsables enumerados en los mismos puntos.

Por otro lado, considerando que por Resolución M. ED Nº 337/15 de fecha 03/03/15, se dispuso la implementación del 5º, 6º y 7º año del E.S.O, dictada en similares términos a la Resolución M. ED Nº 352/14, correspondería advertir al actual Ministerio de Educación, Sr. Diego Rubén ROMERO, que lo dispuesto en los incisos a.3 y d), relativo a la conservación de horas cátedras de docentes interinos y suplentes no incluídos en el proceso de titularización, no se ajusta a lo estipulado en los arts. 3 y 20 de la Ley nacional Nº 14.473 ni a los Decretos provinciales Nros. 527/10, 539/10 y 360/13, careciendo en consecuencia de encuadre legal que lo sustente. Asimismo, correspondería que el Plenario de Miembros meritúe se formule observación legal a la Resolución M. ED Nº 337/15, por encontrarse aún vigente dicha norma.

Por último, en materia de disponibilidad de horas cátedras correspondería recomendar al Ministerio de Educación, implementar pautas mínimas a observar, sugiriendo a modo de ejemplo las siguientes:

1. Determinar, aprobar y comunicar formalmente a los establecimientos educativos, el tipo de documentación a emitir (acto administrativos, cédula de notificación, planilla de movimiento, etc), así como las

formalidades a cumplimentar (fecha de notificación, firma del docente, etc), tanto en oportunidad del inicio de la disponibilidad como en su cese;

2. Implementar mecanismos de control tendientes a la observancia de los plazos de disponibilidad estipulados por el art. 20 de la Ley nacional Nº 14.473, de un año con goce de sueldo y de otro año sin goce de sueldo, comunicando fehacientemente a la Dirección General de Recursos Humanos, el inicio y cese de cada uno de los períodos,
3. Exigir a los docentes que las declaraciones juradas de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario nº 12/98), se presenten con discriminación de la carga horaria en cada establecimiento, reflejando adecuadamente la "disponibilidad" de las horas cátedras que se encuentran en tal situación.

VIII- Anexos

Anexo Nº 1: Detalle de los requerimientos formulados a las distintas dependencias, y estado de su respuesta;

Anexo Nº 2: Colegio Provincial "Dr. René Favaloro";

Anexo Nº 3: Colegio Provincial Haspen "Prof. Luis Adám Felippa Coronel";

Anexo Nº 4: Colegio Provincial "Luis Piedrabuena";

Anexo Nº 5: Colegio Polivalente de Arte Río Grande "Prof. Diana Cotorruelo";

Anexo Nº 6: Colegio Provincial "Soberanía Nacional";

Anexo Nº 7: Colegio Provincial "Antártida Argentina";

Anexo Nº 8: Colegio Provincial de "Educación Tecnológica" (C.E.P.E.T.);

Anexo Nº 9: Colegio Provincial "Ernesto Guevara";

Anexo Nº 10: Colegio Provincial "Laureano Maradona";

Anexo N° 11: Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo";

Anexo N° 12: Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel";

Anexo N° 13: Colegio Provincial "José Martí ";

Anexo N° 14: Colegio Provincial "Kloketen";

Anexo N° 15: Colegio Provincial "Los Andes";

Anexo N° 16: Colegio Técnico Provincial "Olga B de Arko";

Anexo N° 17: Colegio Provincial Polivalente de Arte Ushuaia "Prof. Inés M. Bustelo";

Anexo N° 18: Colegio Provincial "Sobral ";

Anexo N° 19: Colegio Provincial "Ernesto Sábato".

Anexo N° 20: Determinación del perjuicio fiscal.

Ushuaia, 12 de Diciembre de 2016

C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
Nº 268

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

INFORME CONTABLE

Investigación Especial

ANEXOS

Tribunal de Cuentas
de la Provincia
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias, y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ANEXO N° I-INFORME CONTABLE N° 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

N°	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta
1) Ministerio de Educación:					
1.1)	N.E. N° 105/16 (fs. 293) y N.E. N° 346/16 (fs. 341)	02/02/2016 y 25/02/2016	02/03/16	1. Remisión del Expte. 23287-ED-14 caratulado "S/aplicación de la Resolución M .ED N° 352/14" indicando que en caso de que este se encuentre aún en trámite, se envíe copia certificada del mismo; 2. Detalle de toda la normativa relativa al proceso de titularización establecido en el D.P. N° 527/10 "Proceso de titularización docente de carácter excepcional" aplicable al nivel secundario; con remisión en copia certificada de la misma; 3. Remisión de los antecedentes y/o normativa que justificaron el mantenimiento de las horas "en disponibilidad" para el personal docente en situación de revista suplente y/o interino que no se encontraban en condiciones de titularizar, conforme lo estipulado en el art. 3° de la Resolución M. ED N° 352/14. 4. Mencionar expresamente si existieron cargos docentes que fueran puestos "en disponibilidad", en razón de lo establecido en la Resolución M.ED N° 352/14, detallando la nómina de docentes en cuestión, con indicación de la siguiente información: apellido y nombre, D.N.I., establecimiento educativo, descripción del cargo, turno, fecha de alta, situación de revista y fecha de reubicación, si correspondiere. 5. Por último, se solicita manifestar expresamente si existieron docentes con horas cátedras o cargos en situación de revista suplente o interina, que fueran puestos *"en disponibilidad"*, en razón de lo establecido en la Resolución M.ED N° 352/14 y que no se encuentran alcanzados en el proceso de titularización de los D.P. Nros. 527/10, 539/10 y 360/13, tanto en en el ámbito del Colegio Provincial Los Andes, como en los C.E.N.S. Lo anterior por cuanto dichos establecimientos fueron omitidos en la información oportunamente remitida a este Tribunal de Cuentas en Nota N.I. N° 12.101/15 Letra: M. ED (U.M) de fecha 23-10-15, suscripta por la entonces Ministra de Educación, Lic. Sandra Isabel MOLINA.	Solicitud de prórroga por Nota N° 1411/2016 Letra: DGAJ recepcionada el 23-02-16, suscripta por la Dir. Gral. Asuntos Jurídicos Zarina ROSS (fs.338). Rta. Nota N° 2112/16 Letra: NIM.ED (U.M) recibida el día 08-03-16, suscripta por el Ministro de Educación Prof. Diego ROMERO (fs. 492/507)
1.2)	N.E. N° 746/16 (fs. 557/558)	17/05/16	27/05/16	Requiere dar respuesta a los los puntos 2°, 3° y 5° de la Nota Externa N° 105/16 Letra: T.C.P.–Deleg. Audit. Haberes, así como también brindar aclaraciones en cuanto a lo manifestado en los puntos 4° y 5° de em la nota de respuesta registrada bajo el N° 2999/2016 S.T.N.S.D.S.	Rta. N.I. M.ED N° 2845/16 recibida el 18-05-16 (fs. 559/579), N.I. M.ED N° 3243/16 recibida el 24-05-16 (fs. 583/584), Nota N° 4357/16 L: N.I.M.ED. (U.M) recepcionada el 09-06-16 (fs.735/736), todas ellas suscriptas por el Ministro de Educación Prof. Diego ROMERO
1.3)	N.E. N° 1790/16 (fs.2175/2176)	17/10/16	25/10/16	Remitir copia certificada de todos los actos administrativos relacionados a la comisión de servicios de la docente Mara Silvina Fernanda GONZALEZ, vigentes durante el período 26/02/14 hasta la actualidad.	Rta. Nota N° 9056, suscripta por la Directora de Personal Docente Emilia Carolina ORTIZ, recepcionada el 19/10/16 (fs.2205/2212)
1.4)	N.E. N° 1823/16 (fs. 2213)	19/10/16	27/10/16	Informar si la docente Carina Elizabet BONNANO, DNI: 23.209.548, prestó efectivos servicios en la Coordinación Jurisdiccional del Programa Nacional "Conectar Igualdad.com.ar", dependiente de la entonces Subsecretaría de Planeamiento y Calidad Educativa, durante el período comprendido entre el 11/03/13 al 20/12/14, de conformidad con la comisión de servicios dispuesta en la Resolución M. ED. N° 0271/14 de fecha 11/02/14.	Rta. Nota N° 9136/16 Letra: MED (Ss.P.E.I. Y E.), suscripta por la Subsecretaria de Planeamiento Educativo, Informática y Evaluación, Ministerio de Educación, Sra. Claudia Inés CASTIGLIONI, recepcionada el 21/10/16 (fs. 2247/2251)
1.5)	N.E. N° 1831/16 (fs. 2231)	20/10/16	28/10/16	Informar si la docente Mara Silvina Fernanda GONZALEZ, DNI: 20.124.266, prestó efectivos servicios en la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente, dependiente de la entonces Subsecretaría de Planeamiento y Calidad Educativa, durante el período comprendido entre el 12/03/12 al 07/09/14, de conformidad con la comisión de servicios dispuesta en la Resolución S.C.G. N° 048/13 de fecha 25/01/13 y finalizada mediante Res. M.ED N° 2945/14.	Rta. Nota N° 9218/16 Letra: M ED (SsPElyE) suscripta por la Subsecretaria de Planeamiento Educativo, Informática y Evaluación, Ministerio de Educación, Sra. Claudia Inés CASTIGLIONI, recepcionada el 21/10/16 (fs. 2262/2265).
1.6)	N.E. N° 1832/16 (fs. 2232)	20/10/16	28/10/16	Solicita la remisión en copia de la Resolución M.ED. N° 70/16, toda vez que esta aún no fue publicada en el Boletín oficial.	Rta. Nota N° 9242/16 Letra: M. ED (U.M) suscripta por el Secretario de Gestión y Auditoría M. Ed. Sr. Gustavo DARRER LOVECE, recepcionada el 25/10/16 (fs. 2258/2261)

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO N° 2686

ANEXO N° I-INFORME CONTABLE N° 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

N°	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta
1.7)	N.E. N° 1967/16 (fs.2499)	14/11/16	22/11/16	Se solicita la siguiente información relativa a la docente Maite Marcela CELAYA, DNI: 20.923.275. 1. Informar si la citada docente, prestó efectivos servicios en la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial, con motivo de la comisión de servicios dispuesta por Resolución M. ED N° 1806/13, a partir del 21/02/13 y hasta el 16/12/15.	Rta mediante Nota N° 7603/16 Letra: D.P.E.I. Y P., suscripta por la Prof. María Liliana PEREZ, - en su carácter de Directora Provincial de Educación, Inicial y Primaria M. Ed. -TDF., recepcionada el 17/11/16 (2516/2528).
1.8)	N.E. N° 2029/16 (fs.2500)	15/11/16	23/11/16	Se solicita la siguiente información referente a la docente Julia Griselda LIBRO, DNI N° 27.076.227: 1. Remitir copia certificada de la totalidad de actos administrativos relativos al otorgamiento y cese de licencias sin goce de haberes, a favor de la citada docente, desde el año 2011, a la fecha.	Rta mediante Nota N° 7619/16 Letra: M.ED. suscripta por la Sra. Stella Maria NIETO en su carácter de Directora Gral de Personal, recepcionada el 17/11/16 (fs. 2515). Mediante Nota N° 10429-16, S/L, se remite Nota N° 24637/16, adjuntando resoluciones solicitada a la Dirección de Despacho.(Fs 2545/2553)
1.9)	N.E. N° 2117/16 (fs. 2579)	02/12/16		Se remite en devolución el Expte. 23287-ED-14 caratulado "s/aplicación de la Resolución M .ED N° 352/14" que consta de 1197 fojas, el cual fue analizado en el marco del Expte. -TCP PR 40-2015 "NOTA N° 70/15, LETRA:F.E. CON COPIA AUTENTICADA DE ACTUACIONES QUE CORRESPONDEN AL EXPTE. F.E., N° 40, CARATULADO: S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL 4° AÑO DEL CICLO ORIENTADO A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA", y Resolución del Tribunal de Cuentas N° 21/2015 V.A.	
2) Colegio Provincial René Favaloro (02964- 424847)					
2.1)	N.E. N° 109/16 (fs.332)	16/02/16	01/03/16	1. Indicar si en el marco de lo establecido en el art. 3° de la Resolución M.ED N° 352/14, existieron horas cátedras y cargos docentes que fueran puestos "en disponibilidad" durante el ciclo lectivo 2014, y cuyos docentes por dichas horas cátedras y cargos, no se encontraban alcanzados en el proceso de titularización establecido en el D.P. N° 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13. En caso afirmativo, se solicita completar la información incluida en la planilla adjunta, suscripta por la autoridad pertinente, sin perjuicio de agregar cualquier otro dato de interés que estime corresponder. 2. Mencionar si ese establecimiento educativo, posee resguardo de la documentación respaldatoria de esa información, tales como: planilla de movimiento docente (formulario n° 26/98), declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario n° 12/98) años 2014 y 2015, actas o actos u otro instrumento emitidos en oportunidad de la declaración de las horas cátedras o cargos en disponibilidad, así como cualquier otra que estime pertinente. En caso afirmativo, se solicita adjuntar la misma en copia certificada.	Rta. Nota N° 579/16 Letra: C.P.D.R.F. suscripta por el Director Prof. Fernando GRECO y la Secretaria María Cecilia GROSSE, recepcionada el 06-06-16(fs. 707/709)
				1) De la comparación de la información oportunamente remitida a este Tribunal de Cuentas mediante Nota N.I. N° 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.), suscripta por la entonces Ministra de Educación Lic. Sandra Isabel MOLINA, con la suministrada por ese establecimiento educativo, se advierten las siguientes inconsistencias: **a)** Docentes informados en Nota N.I. N° 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.), pero no incluidos en Nota N° 579/2016 C.P.D.R.F., por lo cual se requiere brindar precisiones en relación a los docentes detallados, completando en caso de corresponder, los datos oportunamente requeridos en la planilla anexa a la Nota Externa N° 115/16 que fuera emitida por este Tribunal de Cuentas, así como también remita copia de la documentación respaldatoria exigida en la misma.	

		Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)							
Apellido y Nombre	DNI	Cant. Hs Cat.	Curso Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja
Alaniz, María Cristina	4.609.079	4	1º		C.A.D.	Interino	Biología	26/02/14	26/02/14
Alaniz, María Cristina	4.609.079	4	2º		C.A.D.	Interino	Biología	26/02/14	26/02/14
Barria C, Karina	33.484.987	4	1º		T.T.P. T.L.R.yT.	Interino	. De mercado del	26/02/14	26/02/14
Rodriguez, Carolina del M	24.107.333	4	1º		T.T.P. T.L.R.yT.	Interino	Creatividad	26/02/14	26/02/14

b) En relación a la docente detallada, se solicita ratificar o rectificar el dato expuesto en la campo *"Curso y Div"* de la columna *"Horas Cátedras/Cargo Originario (1)"* por cuanto en la información remitida por ese establecimiento se consigna "1° 2°" mientras que en la suministrada por la cartera ministerial mediante Nota N.I. N° 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.). se expone únicamente "2°",

ANEXO N° I-INFORME CONTABLE N° 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

<table>
<tr><th>N°</th><th>Req.</th><th>Notif.</th><th>Vto</th><th>Motivo del requerimiento</th><th>Estado de respuesta</th></tr>
<tr>
<td>2.2)</td>
<td>N.E. N° 954/16 (fs. 808/809)</td>
<td>22/06/16</td>
<td>30/06/16</td>
<td>
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="8">Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>Cant. Hs Cat.</th><th>Curso Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th></tr>
<tr><td>Varela, Rosalía Verónica</td><td>24.306.719</td><td>4</td><td>1º2ª</td><td>M</td><td>limodal en C.A.</td><td>Suplente</td><td>Geografía</td><td>31/05/10</td><td>26/02/14</td></tr>
</table>

c) En relación a la docente detallada, se solicita ratificar o rectificar el dato expuesto en la campo "Mod." de la columna "Horas Cátedras/Cargo Originario (1)" por cuanto en la información remitida por ese establecimiento se consigna "T.T.P. T.L.R. y T." mientras que en la suministrada por la cartera ministerial mediante Nota N.I. N2 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.). se expone como "C.P.A."
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="8">Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>Cant. Hs Cat.</th><th>Curso Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th></tr>
<tr><td>Svetlitze, Luciana A</td><td>24.964.443</td><td>3</td><td>1º1ª</td><td>M/T</td><td>T.T.P. T.L.R.yT.</td><td>Suplente</td><td>Producción de Servicios para el T.L.</td><td>20/09/11</td><td>26/02/14</td></tr>
</table>

2. De la comparación de la información suministrada por ese establecimiento educativo, se advierte respecto a los docentes abajo detallados, inconsistencias en la información volcada en la columna "Horas Cátedras/Cargo Reubicado" con la expuesta en el Anexo X de la Resolución M. ED N° 3069/15, indicando este último que las horas en cuestión se encontraban en disponibilidad.
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="8">Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)</th><th colspan="7">HorasCátedras/Cargo Reubicado(2)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>Hs</th><th>Curso Div.</th><th>T</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th><th>Hs</th><th>Curso Div.</th><th>T</th><th>Mod.</th><th>N. Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th></tr>
<tr><td>Libro, Julia Griselda</td><td>27.076.227</td><td>3</td><td>1º1ª</td><td>T</td><td>T.T.P. T.L.R.yT</td><td>Interino</td><td>ción de Servicios par</td><td>12/03/08</td><td>26/02/14</td><td>bio de Plan de Estu</td><td>4</td><td>5º1ª</td><td>M</td><td>chiller en Turism</td><td>d. Serv. Turístic</td><td>28/02/15</td><td></td></tr>
<tr><td>Varela, Rosalía Verónica</td><td>24.306.719</td><td>4</td><td>1º2ª</td><td>M</td><td>limodal en C.A.</td><td>Suplente</td><td>Geografía</td><td>31/05/10</td><td>26/02/14</td><td>bio de Plan de Estu</td><td>3</td><td>4º2º</td><td>M</td><td>chiller en Turism</td><td>Geografía</td><td>26/02/14</td><td>Continua</td></tr>
<tr><td>Varela, Rosalía Verónica</td><td>24.306.719</td><td>3</td><td>1º2ª</td><td>T</td><td>T.T.P. T.L.R.yT</td><td>Interino</td><td>ción de Servicios par</td><td>14/03/13</td><td>26/02/14</td><td>bio de Plan de Estu</td><td>4</td><td>5º2ª</td><td>T</td><td>chiller en Turism</td><td>d. Serv. Turístic</td><td>28/02/15</td><td>Continua</td></tr>
</table>
</td>
<td>Rta. Nota N° 769/16 Letra: CPDRF suscripta por el Director Fernando GRECO, recepcionada el 18-07-16 (fs. 1099/1103) y ampliatoria Nota N° 836/16 Letra: CPDRF, suscripta por el Director Prof. Fernando GRECO y la Secretaria María Cecilia GORSSE, recepcionada el 19-08-16 (fs. 1410/1482)</td>
</tr>
<tr>
<td>2.3)</td>
<td>N.E. N° 1277/16 (fs.1297)</td>
<td>05/08/16</td>
<td>16/08/16</td>
<td><u>Nuevo Requerimiento:</u> Se solicita tenga a bien indicar si los docentes informados en Notas N° 579/16 y 769/16 ambas Letra: C.P.D.R.F., cuyas horas fueron declaradas en disponibilidad, cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al establecimiento educativo durante el período informado. En caso afirmativo, se requiere informar en qué consistieron las tareas desarrolladas por los docentes durante el lapso en que las horas permanecieron en disponibilidad.</td>
<td>Rta. Nota N° 859/16 Letra: CPDRF suscripta por el Director Fernando GRECO y la Secretaria María Cecilia GROSSE, recepcionada el 01-09-16 (fs. 1621/1646)</td>
</tr>
<tr>
<td>2.4)</td>
<td>N.E. N° 1542/16 (fs. 1730)</td>
<td>07/09/16</td>
<td>15/09/16</td>
<td>Solicita remitir la siguiente documentación: 1) Copia certificada de la documentación que emitiera ese establecimiento educativo en el año 2014, correspondiente a la reubicación y/o disponibilidad de las horas de todos los docentes informados en Notas Nros. 579/16 y 769/16 Letra: C.P.D.R.F., con motivo de la implementación del 4° año E.S.O., tales como planillas de reorganización, planillas de movimiento laborales, cédulas de notificación, disposiciones, etc. 2) En relación a la docente MENDOZA Eliana 1°2° Matemática Sup., se requiere remitir copia de la documentación emitida por ese establecimiento educativo, por la cual se dispusiera la baja de la hora cátedra en disponibilidad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerio de Educación N° 352/14 (planillas de movimiento laborales, disposiciones, etc). 3) En relación a los docentes detallados, se requiere remitir copia de la documentación emitida por ese establecimiento educativo, por la cual se dispusiera la reubicación de las horas cátedras en disponibilidad, en los 5° y 6° años (planillas de reorganización, planillas de movimiento laborales, disposiciones, etc).</td>
<td>Rta. Nota N° 1057/16 Letra: CPDRF suscripta por el Director Fernando GRECO y la Prosecretaria Alicia RUMACHELLA, recepcionada el 03/10/16 (fs. 2012/2049); ampliatoria mediante Nota N° 1134/16 Letra: CPDRF suscripta por el Director Fernando GRECO y la Secretaria María Cecilia GORSSE, recepcionada el 24/10/16 (fs. 2267/2283).</td>
</tr>
</table>

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO N° 2687

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Req.</th><th>Notif.</th><th>Vto</th><th>Motivo del requerimiento</th><th>Estado de respuesta</th></tr>
<tr><td>2.5)</td><td>N.E. Nº 1886/16 (fs 2461)</td><td>02/11/16</td><td>10/11/16</td><td>En virtud de la información por Ud. remitida en Nota Nº 1134/2016 Letra: C.P.D.R.F, se solicita:
Habiendo tomado conocimiento de la Disposición C.P.D.R.F Nº 0265/14 de fecha 26/11/14, por la cual se deja sin efecto la baja de las horas cátedras oportunamente efectuada el 26/02/14, en razón de lo resuelto en la Resolución M. ED Nº 2505/14, se solicita tenga a bien informar, si las docentes contempladas en la disposición, detalladas en su Anexo I, prestaron efectivos servicios desde a 26/02/14 hasta la fecha de notificación de la citada disposición, inserta en su anexo. Cabe destacar que si bien mediante Nota Nº 859/16 Letra: C.P.D.R.F. de fecha 23/08/16 fueron informadas las actividades realizadas por los docentes con horas cátedras en disponibilidad, no resulta claro si las dodentes incluídas en la Disposición C.P.D.R.F Nº 0265/14, en razón de la baja efectuada el 26/02/14, prestaron efectivos servicios durante el período consultado.</td><td>Rta mediante Nota Nº 1190/16 Letra: C.P.D.R.F. suscripta por el Director Prof. Fernando GRECO, recepcionada el 04/11/16 (fs. 2447).</td></tr>
<tr><td colspan="6">3) Colegio Provincial Haspen</td></tr>
<tr><td>3.1)</td><td>N.E. Nº 110/16 (fs.334)</td><td>16/02/16</td><td>01/03/16</td><td>1. Indicar si en el marco de lo establecido en el art. 3º de la Resolución M.ED Nº 352/14, existieron horas cátedras y cargos docentes que fueran puestos "en disponibilidad" durante el ciclo lectivo 2014, y cuyos docentes por dichas horas cátedras y cargos, no se encontraban alcanzados en el proceso de titularización establecido en el D.P. Nº 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13.
En caso afirmativo, se solicita completar la información incluída en la planilla adjunta, suscripta por la autoridad pertinente, sin perjuicio de agregar cualquier otro dato de interés que estime corresponder.

2. Mencionar si ese establecimiento educativo, posee resguardo de la documentación respaldatoria de esa información, tales como: planilla de movimiento docente (formulario nº 26/98), declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario nº 12/98) años 2014 y 2015, actas o actos u otro instrumento emitidos en oportunidad de la declaración de las horas cátedras o cargos en disponibilidad, así como cualquier otra que estime pertinente. En caso afirmativo, se solicita adjuntar la misma en copia certificada.</td><td>Rta. Nota Nº 102/16 Letra: CP Haspen suscipta por el Director Fernando GARCIA CARRAL, recibida el 14-03-16 (fs. 509/510)</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1. Visto la planilla adjunta a la Nota Nº 102/16 Letra: C.P. HASPEN, se solicita lo siguiente: a) En relación al docente López Mónica (3 hs 1° A TT TIC), se requiere informar si las horas han sido reubicadas o en su defecto fueron puestas en disponibilidad, toda vez que los datos plasmados en dicha planilla no resultan claros. b) En relación a la totalidad de docentes por Usted informados, se deberán completar los campos "Fecha Alta" "Fecha Baja"y "Motivo de Baja" de la columna "Horas Cátedras/Cargo en Disponibilidad"

2. De la comparación de la información oportunamente remitida a este Tribunal de Cuentas mediante Nota N.I. Nº 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.), suscripta por la entonces Ministra de Educación Lic. Sandra Isabel MOLINA, con la suministrada por ese establecimiento educativo, se advierten las siguientes inconsistencias:

a) Docentes informados en Nota N.I. Nº 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.) pero no incluidos en Nota Nº 102/2016 Letra: C.P. HASPEN, por lo cual se requiere brindar precisiones en relación a los siguientes docentes:

<table>
<tr><th rowspan="2">Apellido y Nombre</th><th rowspan="2">DNI</th><th colspan="6">Horas Originarias(1)</th></tr>
<tr><th>HS</th><th>Curso Div</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th></tr>
<tr><td>Alvarez, Walter</td><td>25.085.771</td><td>3</td><td>1º B</td><td></td><td>B.EGO</td><td>Interino</td><td>Economía</td><td>26/02/14</td></tr>
<tr><td>Gomez, Miguel Angel</td><td>29.932.173</td><td>6</td><td>1º A</td><td></td><td>B.EGO</td><td>Suplente</td><td>Matemática</td><td>26/02/14</td></tr>
<tr><td>Ahumada, Carina</td><td>24.340.052</td><td>6</td><td>1º A</td><td></td><td>B.EGO</td><td>Suplente</td><td>Matemática</td><td>26/02/14</td></tr>
<tr><td>Paz, Lorena</td><td>28.712.026</td><td>6</td><td>1ºC</td><td></td><td>B.CS. SOC. Y H</td><td>Suplente</td><td>Lengua y Literatura</td><td>26/02/14</td></tr>
<tr><td>Carcamo Diaz, Lorena</td><td>27.285.073</td><td>6</td><td>1ºC</td><td></td><td>B.CS. SOC. Y H</td><td>Suplente</td><td>Lengua y Literatura</td><td>26/02/14</td></tr>
</table>

b) En relación a los docentes detallados, se requiere precisar si la asignatura "Edu. Cívica" consignada en la planilla anexa a la Nota N2 102/2016 Letra: C.P. HASPEN, resulta ser la misma que la asignatura "Formación Ética y Ciudadana" oportunamente informada para estos docentes en la Nota N.I. Nº 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.)

<table>
<tr><th rowspan="2">Apellido y Nombre</th><th rowspan="2">DNI</th><th colspan="7">Horas Originarias(1)</th></tr>
<tr><th>HS</th><th>Curso Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th></tr>
<tr><td>Manduani, Luisa</td><td>23.994.891</td><td>3</td><td>1º A</td><td>Tarde</td><td>B.EGO</td><td>Interino</td><td>Educ. Cívica</td><td>01/08/12</td><td>26/02/14</td></tr>
<tr><td>Paredes, Low Jose</td><td>23.441.039</td><td>3</td><td>1º B</td><td>Vespertino</td><td>B.EGO</td><td>Interino</td><td>Educ. Cívica</td><td>26/02/14</td><td>26/02/14</td></tr>
<tr><td>Segura, Juan</td><td>26.173.393</td><td>3</td><td>1º C</td><td>Tarde</td><td>B.CS. SOC. Y H</td><td>Interino</td><td>Educ. Cívica</td><td>09/04/14</td><td>26/02/14</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
</table>

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Req.</th><th>Notif.</th><th>Vto</th><th>Motivo del requerimiento</th><th>Estado de respuesta</th></tr>
<tr><td>3.2)</td><td>N.E. Nº 828/16 (fs. 702/704)</td><td>03/06/16</td><td>13/06/16</td><td>

3. De acuerdo a la información por Ud. proporcionada, y lo resuelto en el Anexo VII de la Resolución M. ED Nº 3069/15, se solicita ratificar o bien rectificar los siguientes datos: **a)** En relación a la totalidad de los docentes por Usted informados, en el campo *"Fecha Alta"* de la columna *"Horas Cátedras/Cargo Reubicado (3)"* fue consignado *"27/02/2014"* siendo que en el anexo de la citada Resolución se indica como fecha de alta de reubicación *"26/02/2014"*; **b)** Con respecto a la docente Elvira González, en relación a la asignatura *"Leng.-Lit."* 1° A de fecha alta 04/12/2013, en los campos *"Cantidad de H.C./Cargo"* de las columnas *"Horas Cátedras/Cargo Originario (1)"* y *"Horas Cátedras/Cargo Reubicado (3)"* se consignan *"06"*y *"04"* respectivamente, siendo que en la citada resolución se indica 4 y 2; **c)** Con respecto a la docente Elvira González, en relación a la asignatura *"Leng.-Lit"*.1° B de fecha alta 06/12/2013, en los campos *"Cantidad de H.C./Cargo"* de las columnas *"Horas Cátedras/Cargo Originario (1)"* y *"Horas Cátedras/Cargo Reubicado (3)"* se consignan *"06"* y *"04"* respectivamente, siendo que en la citada resolución se indica 4 y 2.

4. Se solicita precisar si los docentes detallados, se encuentran o no alcanzados en el proceso de titularización establecido en el D.P. Nº 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13. Lo anterior por cuanto los mismos fueron informados en el Anexo VII de la Resolución M. ED Nº 3069/15, dentro de los docentes incluídos en dicho proceso.

		Horas Originarias(1)							
Apellido y Nombre	DNI	HS	Curso Div	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja
Manduani, Luisa	23.994.891	3	1º A	Tarde	B.EGO	Interino	Educ. Civica	01/08/12	26/02/14
Gonzalez, Elvira	17.526.489	6	1º A	Tarde	B.EGO	Interino	Lengua y Literatu	04/12/13	26/02/14
Gonzalez, Elvira	17.526.489	6	1º B	Verpetino	B.EGO	Interino	Lengua y Literatu	06/12/13	26/02/14
Paredes, Low Jose	23.441.039	3	1º B	Vespertino	B.EGO	Interino	Educ. Civica	26/02/14	26/02/14
Segura, Juan	26.173.393	3	1º C	Tarde	B.CS. SOC. Y H	Interino	Educ. Civica	09/04/14	26/02/14

5. Se solicita precisar si la docente Luisa MANDUANI, en relación a la horas abajo detalladas, se encuentra o no alcanzada en el proceso de titularización establecido en el D.P. Nº 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13. Lo anterior por cuanto la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria informa en Nota Nº 25131/2015 JCyDES Ush, que dicha docente se encuentra dentro de tal proceso, respecto de las asignatura "FE*YC*" (3) horas 1°A turno V

		Horas Originarias(1)								Horas Reubicadas (2)				
Apellido y Nombre	DNI	HS	Curso Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Hs	Curso Div.	Mod.	Asignatura	Alta
Manduani, Luisa	23.994.891	3	1º A	Tarde	EGO	Interino	Educ. Civica	01/08/12	26/02/14	2	4ºA	E.yA.	C.de la Ciud.	27/02/14

6. Por último se requiere dar cumplimiento a lo solicitado en el punto Nº 2 de la Nota Externa Nº 110/2016 Letra: TCP-Deleg. Audit. Haberes, recepcionada con fecha 16-02-2016, el cual se transcribe a continuación: *"Mencionar si ese establecimiento educativo, posee resguardo de la documentación respaldatoria de esa información, tales como: planilla de movimiento docente (formulario nº 26/98), declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario nº 12/98) años 2014 y 2015, actas o actos u otro instrumento emitidos en oportunidad de la declaración de las horas cátedras o cargos en disponibilidad, así como cualquier otra que estime pertinente. En caso afirmativo, se solicita adjuntar la misma en copia certificada"*

</td><td>Rta. Nota Nº 904/16 Letra: CPH, suscripta por el Director Prof. Ing. Fernando GARCÍA CARRAL, recepcionada el 04-07-16 (fs. 858/873)</td></tr>
</table>

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 2688

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Req.</th><th>Notif.</th><th>Vto</th><th>Motivo del requerimiento</th><th>Estado de respuesta</th></tr>
<tr><td>3.3)</td><td>NE Nº 1198/16 (fs. 939/940)</td><td>15/07/16</td><td>08/08/16</td><td>
En virtud de la información proporcionada en Nota Nº 904/16 Letra: C.P. HASPEN, se solicita tenga a bien brindar las siguientes aclaraciones:
Respuesta Punto 1 inciso a): Cumplido

Respuesta Punto 1 Inciso b): Si bien se procedió a rectificar la información, aún persisten campos incompletos, por lo que se deberán completar la totalidad de datos requeridos en la planilla adjuntada originalmente a la Nota Externa Nº 110/2016 Letra: T.C.P.- Deleg. Audit. Haberes, a fin de evitar efectuar interpretaciones erróneas de los datos consignados.

* Para la docente detallada, se deberá completar los campos Fecha Alta, Fecha Baja y Motivo de Baja de la columna "Horas Cátedras/Cargo en Disponibilidad"
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="9">Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)</th><th colspan="9">Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)</th><th colspan="4">H.C /Cargo en Disponib. (3)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>Hs</th><th>Curso Div</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo</th><th>Hs</th><th>Curso Div</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo</th><th>Hc</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th></tr>
<tr><td>Gimenez, Silvana</td><td>26.322.350</td><td>6</td><td>1ºC</td><td>Tarde</td><td>B.CS. SOC. Y</td><td>Suplente</td><td>Matemática</td><td>26/07/04</td><td>26/02/14</td><td>Camb. Caja Curr</td><td>4</td><td>4ºC</td><td>Tarde</td><td>Cs. Soc.</td><td>Matemática</td><td>27/02/14</td><td></td><td></td><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

* Para la docente detallada, se deberá completar los campos Fecha Baja y Motivo de Baja de la columna "Horas Cátedras/Cargo en Disponibilidad".
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="9">Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)</th><th colspan="9">Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)</th><th colspan="4">H.C /Cargo en Disponib. (3)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>Hs</th><th>Curso Div</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo</th><th>Hs</th><th>Curso Div</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo</th><th>Hc</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th></tr>
<tr><td>Gonzalez, Elvira</td><td>17.526.489</td><td>6</td><td>1º A</td><td>Tarde</td><td>B.EGO</td><td>Interino</td><td>Lengua y Literatura</td><td>04/12/13</td><td>25/02/14</td><td>Camb. Caja Curr</td><td>4</td><td>4ºA</td><td>Tarde</td><td>B.EyA.</td><td>Prac. Del Lenguaje</td><td>26/02/14</td><td></td><td></td><td>2</td><td>26/02/14</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Gonzalez, Elvira</td><td>17.526.489</td><td>6</td><td>1º B</td><td>Verp</td><td>B.EGO</td><td>Interino</td><td>Lengua y Literatura</td><td>06/12/13</td><td>25/02/14</td><td>Camb. Caja Curr</td><td>4</td><td>4ºB</td><td>Vesp.</td><td>B.EyA.</td><td>Prac. Del Lenguaje</td><td>26/02/14</td><td></td><td></td><td>2</td><td>26/02/14</td><td></td><td></td></tr>
</table>

Respuesta Punto 2 inciso a): Si bien se procedió a informar los docentes no incluidos en Nota Nº 102/16 Letra: C.P. HASPEN, aún persisten campos incompletos para los docentes GÓMEZ, Miguel Angel; AHUMADA, Caina y PAZ; Lorena, por lo que se deberá completar la totalidad de datos requeridos en la planilla adjuntada originalmente a la Nota Externa Nº 10/2016 Letra: T.C.P.- Deleg. Audit. Haberes, a fin de evitar efectuar interpretaciones erróneas de los datos consignadoS.

Específicamente para la docente Cárcamo Claudia, se deberá informar si existieron horas en disponibilidad, en caso afirmativo, completar los datos requeridos en la planilla adjuntada originalmente a la Nota Externa Nº 110/2016 Letra: T.C.P.- Deleg. Audit. Haberes.

Respuesta Punto 2 inciso b): Cumplido. Respuesta Punto 3 incisos a), b) y c): Cumplidos.

Respuesta 4 y 5: Cumplidos.

Respuesta 6. Si bien se incorporó documentación correspondientes a declaraciones juradas de los docentes GÓMEZ, Miguel Angel, GONZÁLEZ, Elvira del Valle y LÓPEZ Mónica Lucia, no se ha dado total cumplimiento a lo solicitado, reiterando en todos sus términos lo requerido en este punto.

Nuevo Requerimiento: Se solicita tenga a bien indicar si los docentes informados en Notas Nº 102/16 y Nº 904/16 ambas Letra: C.P.H, cuyas horas fueron declaradas en disponibilidad, cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al establecimiento educativo durante el período informado. En caso afirmativo, se requiere informar en qué consistieron las tareas desarrolladas por los docentes durante el lapso en que las horas permanecieron en disponibilidad.
</td><td>Rta. Nota Nº 1120/16 Letra C.P.H., suscripta por el Director Prof Ing GARCIA CARRAL, recepcionada el 10/08/16, (fs. 1327/1334). Nota ampliatoria Nº 1210/16 letra CPH suscripta por la Vicedirectora Prof Mónica LOPEZ (fs 1568/1571); Ampliatoria mediante Nº 1764/16 Letra: C.P.Haspe, suscripta</td></tr>
<tr><td>3.4)</td><td>N.E. Nº 1523/16 (fs.1715)</td><td>05/09/16</td><td>09/09/16</td><td>Remitir copia certificada de la documentación que emitiera ese establecimiento educativo en el año 2014, con motivo de la reubicación y/o disponibilidad de las horas de los docentes oportunamente informados, con motivo de la implementación del 4º año E.S.O., tales como planillas de reorganización, planillas de movimiento, cédulas de notificación, disposiciones, etc.</td><td>Rta. Nota Nº 1520/16 suscripta por la Directora Mónica LÓPEZ, recepcionada el 22-09-16 (fs. 1784/1790); ampliada mediante Nota Nº 1691/16 Letra: C.P.H., suscripta por el Director Prof. Ing. Fernando GARCÍA CARRAL, recepcionda en fecha 20/10/16 (fs 2243/2246) y nueva amplicación mediante Nota Nº 1764 Letra C.P. Haspen suscripta por el Director Prof. Ing. Fernando GARCÍA CARRAL, recepcionda el 04/11/16 (fs 2249/2455).</td></tr>
</table>

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Req.</th><th>Notif.</th><th>Vto</th><th>Motivo del requerimiento</th><th>Estado de respuesta</th></tr>
<tr><td colspan="6">4) Colegio Provincial Luis Piedrabuena (02964 425-164) cplpiedrabuena@tuerradelfuego.gov.ar</td></tr>
<tr><td>4.1)</td><td>N.E. Nº 111/16 (fs.328) y NE Nº 814/16 (fs. 619)</td><td>15/02/2016 y 26/05/2016</td><td>06/06/16</td><td>1. Indicar si en el marco de lo establecido en el art. 3º de la Resolución M.ED Nº 352/14, existieron horas cátedras y cargos docentes que fueran puestos "en disponibilidad" durante el ciclo lectivo 2014, y cuyos docentes por dichas horas cátedras y cargos, no se encontraban alcanzados en el proceso de titularización establecido en el D.P. Nº 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13.
En caso afirmativo, se solicita completar la información incluída en la planilla adjunta, suscripta por la autoridad pertinente, sin perjuicio de agregar cualquier otro dato de interés que estime corresponder.

2. Mencionar si ese establecimiento educativo, posee resguardo de la documentación respaldatoria de esa información, tales como: planilla de movimiento docente (formulario nº 26/98), declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario nº 12/98) años 2014 y 2015, actas o actos u otro instrumento emitidos en oportunidad de la declaración de las horas cátedras o cargos en disponibilidad, así como cualquier otra que estime pertinente. En caso afirmativo, se solicita adjuntar la misma en copia certificada.</td><td>Rta. Nota Nº 27/16 Letra: C.P.C.L.P., suscripta por la Directora Prof. María Julia PLOU, recepcionada el 30-05-16 (fs. 645/663).</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1. De la comparación de la información oportunamente remitida a este Tribunal de Cuentas mediante Nota N.I. Nº 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.), suscripta por la entonces Ministra de Educación Lic. Sandra Isabel MOLINA, con la suministrada por ese establecimiento educativo, se advierten las siguientes inconsistencias: a) Docentes informados en Nota N.I. Nº 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.) pero no incluidos en Nota Nº 027/2016 Letra: C.P.C.L.P., por lo cual se requiere brindar precisiones en relación a los docentes detallados, completando en caso de corresponder, los datos oportunamente requeridos en la planilla anexa a la Nota Externa Nº 111/16 que fuera emitida por este Tribunal de Cuentas, así como también remita copia de la documentación respaldatoria exigida en la misma:
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="5">Horas Cátedras/Cargo Originario (1)</th><th></th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>Hs</th><th>Curso Div.</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th></tr>
<tr><td>Panza Pitau, Ernesto</td><td>23.658.377</td><td>5</td><td>1º3º</td><td>EGO</td><td>Interino</td><td>Matemática</td><td>26/02/14</td></tr>
<tr><td>Ovejero, Gerardo</td><td>25.331.225</td><td>3</td><td>1º3º</td><td>EGO</td><td>Interino</td><td>Ed. Física</td><td>26/02/14</td></tr>
<tr><td>Lorenzo, Fatima</td><td>26.405.007</td><td>4</td><td>1º1º</td><td>EGO</td><td>Suplente</td><td>Teoría y Gestión de las Org</td><td>26/02/15</td></tr>
<tr><td>Santillan, Miriam</td><td>17.465.104</td><td>4</td><td>1º1º</td><td>Humanidades</td><td>Suplente</td><td>Historia</td><td>26/02/15</td></tr>
</table>
b) En relación a los docentes detallados, se solicita ratificar o rectificar la fecha de alta de las columnas "Horas Cátedras/Cargo Reubicado (2)" y "Horas Cátedras/Cargo en Disponibilidad (3)", toda vez que ella no resulta coincidente con la consignada en la Nota N.I. Nº 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.) y Anexo II de la Resolución M.Ed. Nº 3069/2015.
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="5">Horas Reubicadas (2)</th><th></th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>Hs</th><th>Curso Div.</th><th>Mod.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th></tr>
<tr><td>Nuñez, Susana</td><td>12.013.818</td><td>4</td><td>4º2º</td><td>E y A</td><td>Matemática</td><td>07/03/14</td></tr>
<tr><td>Sarasua, Claudia M</td><td>24.374.956</td><td>3</td><td>4º1º</td><td>CS. S</td><td>Geografía</td><td>06/03/14</td></tr>
<tr><td>Bracking, Jeniffer</td><td>17.168.796</td><td>4</td><td>4º1º</td><td>CS. S</td><td>Prac. Del Lenguaje</td><td>06/03/14</td></tr>
<tr><td>Alesandro, Patricia</td><td>14.318.318</td><td>4</td><td>4º1º</td><td>E y A</td><td>Matemática</td><td>06/03/14</td></tr>
</table>
2. Del cotejo de la información proporcionada en la Nota Nº 0216/2016 Letra: C.P.A, con la documentación remitida adjunta a la misma, se advierten las siguientes inconsistencias: a) No se adjunta la documentación respaldatoria relativa a las horas cátedras reasignadas o reubicadas, así como a las declaradas en disponibilidad, correspondientes a la totalidad de los docentes por Ud. informados. b) En relación a los docentes detallados, se solicita remitir copia de la nota de renuncia presentada por los mismos, además de las planillas de movimiento emitidas por el establecimiento u otra documentación dando trámite a la misma;
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="2">Horas Cátedras/Cargo</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>HC/cargo</th><th>Fecha de baja</th></tr>
<tr><td>Sarasua Claudia</td><td>24.374.956</td><td>1</td><td>15/02/16</td></tr>
<tr><td>Barrientos Jose</td><td>30.882.444</td><td>1</td><td>07/10/15</td></tr>
</table></td><td></td></tr>
</table>

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 2689

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Req.</th><th>Notif.</th><th>Vto</th><th>Motivo del requerimiento</th><th>Estado de respuesta</th></tr>
<tr><td>4.2)</td><td>NE Nº 918/16 (fs. 805/807)</td><td>22/06/16</td><td>30/06/16</td><td>
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="8">Horas Originarias(1)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>HS</th><th>Curso Div.</th><th>T</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th></tr>
<tr><td>Rey, Patricia Susana</td><td>13.285.272</td><td>4</td><td>1º2º</td><td>M</td><td>EGO</td><td>Interino</td><td>Gestión de las compras y ventas</td><td>28/03/06</td><td>02/03/15</td></tr>
<tr><td>Martini, Erica</td><td>26.089.043</td><td>4</td><td>1º2º</td><td>M</td><td>EGO</td><td>Suplente</td><td>Gestión de las compras y ventas</td><td>05/09/13</td><td>14/04/15</td></tr>
<tr><td>Rey, Patricia Susana</td><td>13.285.272</td><td>4</td><td>1º1º</td><td>M</td><td>EGO</td><td>Interino</td><td>Gestión de las compras y ventas</td><td>28/03/06</td><td>02/03/15</td></tr>
<tr><td>Villafañe, María Soledad</td><td>28.417.027</td><td>4</td><td>1º1º</td><td>M</td><td>EGO</td><td>Suplente</td><td>Gestión de las compras y ventas</td><td>03/09/13</td><td>01/10/15</td></tr>
</table>
c) Remitir la declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario nº 12/98), de los docentes:
<table>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>Declaraciones Juradas Faltante</th></tr>
<tr><td>Alesandro, Patricia</td><td>14.318.318</td><td>2014</td></tr>
<tr><td>Barrientos P, José</td><td>30.882.444</td><td>2014</td></tr>
<tr><td>Bracking, Jeniffer</td><td>17.168.796</td><td>2015</td></tr>
<tr><td>Mamani Paola</td><td>25.337.047</td><td>2014</td></tr>
<tr><td>Martini, Erica</td><td>26.089.043</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Nuñez, Susana</td><td>12.013.818</td><td>2015</td></tr>
<tr><td>Rey, Patricia Susana</td><td>13.285.272</td><td>2015</td></tr>
<tr><td>Sarasua, Claudia M</td><td>24.374.956</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Villafañe, María Soledad</td><td>28.417.027</td><td>2014 y 2015</td></tr>
</table>
d) Remitir copia certificada de la documentación que fuera emitida por ese establecimiento educativo en oportunidad del cese de las horas en disponibilidad acorde a lo establecido en la Resolución M.Ed. Nº 377/15 (acto administrativo, planilla de movimientos u otra), respecto de los docentes detallados:
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="3">Horas Cátedras/Cargo de Disp. (3)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>HC/cargo</th><th>Fecha de baja</th><th>Motivo</th></tr>
<tr><td>Nuñez Susana</td><td>12.013.818</td><td>1</td><td>01/03/16</td><td>S/ Res M.Ed. Nº 377/15</td></tr>
<tr><td>Bracking Jenifer</td><td>17.168.796</td><td>1</td><td>01/03/16</td><td>S/ Res M.Ed. Nº 377/15</td></tr>
<tr><td>Alesandro Patricia</td><td>14.318.316</td><td>1</td><td>01/03/16</td><td>S/ Res M.Ed. Nº 377/15</td></tr>
<tr><td>Mamani Paola</td><td>25.337.047</td><td>1</td><td>01/03/16</td><td>S/ Res M.Ed. Nº 377/15</td></tr>
</table>
3. Se solicita precisar si los docentes detallados, fueron o no incluídos en el proceso de titularización establecido en el D.P. Nº 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13. Lo anterior por cuanto la Junta de Clasificación y Disciplina del nivel, informa mediante Nota N.I.M.ED. (U.M.) Nº 12685/15 que dichos docentes se encontraban incluido en dicho proceso.
</td><td>Rta. Nota Nº 476/16 Letra: C.P.C.L.P, suscripta por la Secretaria Suplente Micaela SAAVEDRA y la Directora Prof. María Julia PLOU, recepcionada el 18-07-16 (fs. 1104/1139)</td></tr>
</table>

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Req.</th><th>Notif.</th><th>Vto</th><th>Motivo del requerimiento</th><th>Estado de respuesta</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td colspan="7">Horas Originarias(1)</td></tr>
<tr><td>Apellido y Nombre</td><td>DNI</td><td>HS</td><td>Curso Div.</td><td>T</td><td>Mod.</td><td>Sit. Rev.</td><td>Asignatura</td><td>Alta</td></tr>
<tr><td>Rey, Patricia Susana</td><td>13.285.272</td><td>4</td><td>1°2°</td><td>M</td><td>EGO</td><td>Interino</td><td>Gestión de las compras y ventas</td><td>28/03/06</td></tr>
<tr><td>Rey, Patricia Susana</td><td>13.285.272</td><td>4</td><td>1°1°</td><td>M</td><td>EGO</td><td>Interino</td><td>Gestión de las compras y ventas</td><td>28/03/06</td></tr>
<tr><td>Sarasua, Claudia</td><td>24.374.956</td><td>4</td><td>1°1°</td><td>M</td><td>manidad</td><td>Interino</td><td>Geografía</td><td>19/05/09</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
<tr><td>4.3)</td><td>N.E. Nº 1275/16 (fs.1298/1299)</td><td>08/08/16</td><td>17/08/16</td><td>En virtud de la información proporcionada en Nota Nº 476/16 Letra: C.P.C.L.P., se concluye lo siguiente:Respuesta Punto 1. a): La respuesta brindada resulta insuficiente, por lo que se deberán completar la totalidad de los datos requeridos en la planilla anexa a la Nota Externa Nº 111/16 que fuera oportunanente remitida por este Tribunal de Cuentas. Asimismo se requiere adjuntar copia del acta/o u otro instrumento emitido en oportunidad del alta de las horas cátedras en disponibilidad, de la reubicación de las horas reasignadas y las declaraciones juradas de los docentes, correspondientes a los años 2014 y 2015. Para el caso particular de los docentes Panza Pitau Ernesto y Ovejero Gerardo, se solicita informar además de las horas originarias, la situación en que se encontraron las mismas desde la implementación del 4º ESO hasta la fecha de baja (11/03/14), precisando si durante dicho período las mismas fueron reasignadas o puestas en disponibilidad. Por otra parte, en el caso de la docente Lorenzo Mercedes Fátima, si bien se adjunta planilla de movimiento de baja de la hora en disponibilidad, resta indicar la fecha de alta de la misma e informar la situación de las horas reubicadas (fecha de alta, fecha de baja o si continúa). Por último, para la docente Santillán Miriam, resulta confusa la documentación remitida relativa a la baja de las horas con fecha 28/02/11, debiendo precisar si la docente por dichas horas estuvo incluída en la implementación del 4º ESO.

Respuesta Punto 1. b): Cumplido. Respuesta Punto 2. a): No se brindó respuesta en relación al requerimiento efectuado, por lo que reitera lo solicitado:*""No se adjunta la documentación respaldatoria relativa a las horas cátedras reasignadas o reubicadas, así como a las declaradas en disponibilidad, correspondientes a la totalidad de los docentes por Ud. informados"*. Respuesta Punto 2. b): Cumplido. Respuesta Punto 2. c): Si bien se incorporaron algunas de las declaraciones requeridas, las faltantes serán solicitadas a la DGRH. Respuesta Punto 2. d): Cumplido.

Respuesta Punto 3: Si bien se incorporó documentación relativa a la baja de las horas de las docentes, no se dio respuesta a lo requerido, por cuanto no fue explicitado si las mencionadas docentes por las horas en cuestión, se encontraban en proceso de titularización. **Nuevo Requerimiento:** Se solicita tenga a bien indicar si los docentes informados en Notas Nº 27/16 y 476/16 ambas Letra: C.P.C.L.P., cuyas horas fueron declaradas en disponibilidad, cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al establecimiento educativo durante el período informado. En caso afirmativo, se requiere informar en qué consistieron las tareas desarrolladas por los docentes durante el lapso en que las horas permanecieron en disponibilidad.</td><td>Rta. Nota Nº 554/16 Letra: C.P.C.L.P, suscripta por la Secretaria Suplente Micaela SAAVEDRA y la Directora Prof. María Julia PLOU, recepcionada el 24-08-16 (fs. 1573/1775)</td></tr>
<tr><td>4.4)</td><td>N.E. Nº 1541/16 (fs. 1731)</td><td>07/09/16</td><td>15/09/16</td><td>Solicita la remisión en copia de la documentación emitida por ese establecimiento educativo, por la cual se dispusiera en el año 2014 la disponibilidad de las horas cátedras, así como también en los casos informados, la relativa a la reubicación de esa horas cátedras, ya sea en el año 2014 como en el año 2015 (planillas de reorganización, planillas de movimiento laborales, disposiciones, cédulas de notificación, etc).</td><td>Rta. Nota Nº 660/16 Letra: C.P.C.L.P., recepcionada el día 26-09-16 (fs. 1825/1831); y Nota Nº 705/16 Letra: C.P.C.L.P., recepcionada el 06-10-06 (fs. 2084/2093), ambas suscripta por la Directora Prof. María Julia PLOU y la Secretaria Suplente Micaela SAAVEDRA. Rta. Intimación Prosecretaría Contable mediante Nota Nº 766/16 Letra: CPCLP, suscripta por la Directora Prof. María Julia PLOU y la Secretaria Suplente Micaela SAAVEDRA, recepcionada el 19/10/16 (fs.2215/2229)</td></tr>
</table>

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 2690

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

Nº	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta
5) Colegio Polivalente de Arte RG (02964 445022)					
5.1)	N.E. Nº 112/16 (fs.326)	15/02/16	29/02/16	1. Indicar si en el marco de lo establecido en el art. 3º de la Resolución M.ED Nº 352/14, existieron horas cátedras y cargos docentes que fueran puestos "en disponibilidad" durante el ciclo lectivo 2014, y cuyos docentes por dichas horas cátedras y cargos, no se encontraban alcanzados en el proceso de titularización establecido en el D.P. Nº 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13. En caso afirmativo, se sólicita completar la información incluída en la planilla adjunta, suscripta por la autoridad pertinente, sin perjuicio de agregar cualquier otro dato de interés que estime corresponder. 2. Mencionar si ese establecimiento educativo, posee resguardo de la documentación respaldatoria de esa información, tales como: planilla de movimiento docente (formulario nº 26/98), declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario nº 12/98) años 2014 y 2015, actas o actos u otro instrumento emitidos en oportunidad de la declaración de las horas cátedras o cargos en disponibilidad, así como cualquier otra que estime pertinente. En caso afirmativo, se solicita adjuntar la misma en copia certificada.	Nota Nº 37/16 recibida el 29-02-16 solicita prórroga (fs. 432). Rta por Nota Nº 617/16 recibida el 16-05-16 (fs. 553/556) y Nota Nº 216/16 recibida el 30/05/16 (fs. 620/644), todas ellas suscriptas por la Directora Mónica MARCHESE
				1. De la comparación de la información oportunamente remitida a este Tribunal de Cuentas mediante Nota N.I. Nº 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.), suscripta por la entonces Ministra de Educación Lic. Sandra Isabel MOLINA, con la suministrada por ese establecimiento educativo, se advierten las siguientes inconsistencias: **a)** Docentes informados en Nota N.I. Nº 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.) pero no incluidos en Nota Nº 0216/2016 Letra: C.P.A, por lo cual se requiere brindar precisiones en relación a los docentes detallados, completando en caso de corresponder, los datos oportunamente requeridos en la planilla anexa a la Nota Externa Nº 112/16 que fuera emitida por este Tribunal de Cuentas, así como también remita copia de la documentación respaldatoria exigida en la misma:	

		Horas Cátedras/Cargo Originario (1)					
Apellido y Nombre	DNI	Hs.	Curso Div.	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta
Arrieta, Rosa Glasys	12.833.243	2	2ºB	TAP Danza	Interino	Tec. De la Danza Folklórica Arg	07/04/14
Bustos, Fabricio Ivan	20.643.637	2	2ºA	TAP Música	Interino	Foniatría y Técnica Vocal	07/04/14
Bustos, Fabricio Ivan	20.643.637	2	3ºA	TAP Música	Interino	Foniatría y Técnica Vocal	07/04/14
Calderón, Marina	26.457.143	2	2ºA	TAP Música	Interino	Taller de Canto Coral	07/04/14
Calderón, Marina	26.457.143	2	2ºB	TAP Música	Interino	Foniatría y Técnica Vocal	07/04/14
Calderón, Marina	26.457.143	2	2ºB	TAP Música	Interino	Taller de Canto Coral	07/04/14
Calderón, Marina	26.457.143	3	1ºB	TAP Música	Suplente	Taller de Int. A los Instrumentos (guitarra)	07/04/14
Calderón, Marina	26.457.143	2	2ºA	TAP Música	Suplente	Foniatría y Técnica Vocal	07/04/14
Calderón, Marina	26.457.143	2	3ºA	TAP Música	Suplente	Foniatría y Técnica Vocal	07/04/14
Carivali, Sandra	18.529.411	4	1ºD	TAP Artes Visuales	Interino	T. Introducción a la Artesanía y el Diseño	07/04/14
Carossia, Mariela	21.462.946	3	1ºD	TAP Música	Interino	Taller de Int. A los Instrumentos (piano)	07/04/14
Carossia, Mariela	21.462.946	3	2ºA	TAP Música	Suplente	Taller de Int. A los Instrumentos (piano)	07/04/14
Carossia, Mariela	21.462.946	3	2ºB	TAP Música	Suplente	Taller de Int. A los Instrumentos (piano)	07/04/14
Gomez, Carlos Alberto	26.835.352	3	4ºA	TAP Música	Interino	Taller de armonía	07/04/14
Gomez, Carlos Alberto	26.835.352	4	3ºA	TAP Música	Suplente	Lenguaje Musical	07/04/14
Lopez, Sonia	21.756.989	4	1º1º	CAD	Interino	Leng. Artístico y Comunicacional	
Martinez C, Pablo J	23.994.762	3	1ºD	TAP Música	Interino	Taller de Int. A los Instrumentos (guitarra)	07/04/14
Martinez C, Pablo J	23.994.762	3	2ºB	TAP Música	Suplente	Taller de Int. A los Instrumentos (guitarra)	07/04/14
Martinez, Romina Delia	27.388.486	4	1ºC	TAP Artes Visuales	Interino	T. de Introducción a las artes plásticas	07/04/14
Melchior, Marta Elena	11.033.327	2	2ºB	TAP Danza	Interino	Lab de Exp sonora	07/04/14
Melchior, Marta Elena	11.033.327	3	2ºA	TAP Música	Interino	Taller de Int. A los Instrumentos (piano)	07/04/14
Melchior, Marta Elena	11.033.327	3	2ºB	TAP Música	Interino	Taller de Int. A los Instrumentos (piano)	07/04/14
Melchior, Marta Elena	11.033.327	3	3ºB	TAP Música	Interino	Taller de Int. A los Instrumentos (piano)	07/04/14
Mucciolo, Vanina	27.027.344	2	2ºA	TAP Danza	Suplente	Lab de Exp sonora	
Mucciolo, Vanina	27.027.343	2	2ºB	TAP Danza	Suplente	Tec. De la Danza Folklórica Arg	
Mutuverria, Federico	29.213.319	4	4ºA	TAP Música	Suplente	Lenguaje Musical	07/04/14
Nievas, Diego	22.233.830	3	1ºC	TAP Música	Interino	Taller de Int. A los Instrumentos (guitarra)	07/04/14
Orrego, Hernan	25.855.089	3	2ºB	TAP Música	Interino	Taller de Int. A los Instrumentos (guitarra)	07/04/14
Orrego, Hernan	25.855.089	4	4ºA	TAP Música	Interino	Lenguaje Musical	07/04/14
Paez, María Andrea	31.941.624	4	3ºB	TAP Música	Suplente	Lenguaje Musical	07/04/14
Salinero, Juan Miguel	18.070.640	3	2ºA	TAP Música	Interino	Técnica Instrumental Guitarra	07/04/14
Salinero, Juan Miguel	18.070.640	3	3ºA	TAP Música	Interino	Taller de Int. A los Instrumentos (guitarra)	07/04/14
Salinero, Juan Miguel	18.070.640	3	3ºB	TAP Música	Interino	Técnica Instrumental Guitarra	07/04/14
Saracho, Elizabeth Noemi	29.744.290	4	4ºB	TAP Música	Interino	Lenguaje Musical	07/04/14
Sosa, Carolina	26.147.370	3	1ºA	TAP Música	Interino	Taller de Int. A los Instrumentos (piano)	07/04/14
Sosa, Carolina	26.147.370	3	1ºB	TAP Música	Interino	Taller de Int. A los Instrumentos (piano)	07/04/14
Sosa, Carolina	26.147.370	3	1ºC	TAP Música	Interino	Taller de Int. A los Instrumentos (piano)	07/04/14
Sosa, Carolina	26.147.370	3	3ºA	TAP Música	Interino	Taller de Int. A los Instrumentos (piano)	07/04/14
Tesuri, Juan Matían	27.690.542	4	1ºB	TAP Artes Visuales	Interino	Taller de Introducción a la cerámica	

b) En relación a los docentes detallados, se solicita ratificar o rectificar la información suministrada en relación a la *"situación de revista"* toda vez que esta no es coincidente con la informada para dichos docentes en la Nota N.I. Nº 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.);

Horas Cátedras/Cargo Originario (1)	Horas Cátedras/ Cargos Peubicado (2)
	Construcción
Leng. Artístico y Comunicac	
Taller de artesanía y el diseñ	Taller de pres

ANEXO N° I-INFORME CONTABLE N° 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

N°	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta

			Horas Cátedras/Cargo Originario (1)						Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)			
Apellido y Nombre	DNI	HS	Curso Div.	Turno	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Hs	Curso Div.	Asignatura	Alta
Spadaro, Daniela	21.926.144	3	1°1°	T	Suplente	For.Etica y Ciu.	11/04/13	2	**4°2°**	Construcción	10/03/14
Ricchini, María Andrea	17.232.564	4	1°1°	T	Suplente	Leng. Artístico y Comunicac	06/12/13				
Martinez L, Carolina	18.837.849	2	2°B	T	Suplente	Historia del Arte	03/10/12				
Carivali, Sandra	18.529.411	4	1°B	T	Interino	Taller de artesanía y el dise	03/03/08	3	**1°B**	Taller de proc	07/04/14

c) Con respecto al docente detallado, se solicita ratificar o rectificar el curso y división ("3°B") de la columna "*Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)*", toda vez que este no es coincidente con el informado para dicho docente en la Nota N.I. N° 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.)

		Horas Cátedras/Cargo Originario (1)						Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)			
Apellido y Nombre	DNI	HS	Curso Div.	Turno	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Hs	Curso Div.	Asignatura	Alta
Sosa, Carolina	26.147.370	2	3°B	T	Interino	Historia de la Mús	17/05/08				

d) En cuanto al docente detallado, se solicita ratificar o rectificar la cantidad de horas de la columna "*Horas Cátedras/Cargo Originario (1)*" y cantidad de horas, al igual que el curso y la división de la columna "*Horas Cátdras/Cargo Reubicado (3)*", toda vez que ella no resulta coincidente con la información consignada para el docente en cuestión, en la Nota N.I. N° 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.);

		Horas Cátedras/Cargo Originario (1)						Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)			
Apellido y Nombre	DNI	HS	Curso Div.	Turno	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Hs	Curso Div.	Asignatura	Alta
Gomez, Carlos Alberto	26.835.352	3	3°B	T	Suplente	Técnica Instrumental (piano	13/03/12	2	**3°B**	oducción Pia	07/04/14

e) En relación a los docentes detallados, se solicita ratificar o rectificar los datos consignados en los campos "*Cantidad de horas cátedras*" "*Curso y División*" "*Asignatura*" y "*Fecha Alta*" de la columna "*Horas Cátedras/ Cargo Reubicado (2)*", toda vez que ella no resulta coincidente con la Nota N.I. N° 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.), en la que se indica la totalidad de las horas en disponibilidad;

		Horas Cátedras/Cargo Originario (1)						Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)			
Apellido y Nombre	DNI	HS	urso Di	Turno	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Hs	Curso Div.	Asignatura	Alta
Velasquez, Noemi	22.046.418	4	1°3°	T	Interino	Comunicación	21/03/13	3	**3°3°**	Industr Cultural	26/03/15
Muñoz P, Gabriela V	25.774.852	2	2°B	T	Suplente	Lab de Exp sonora	15/04/13	2	**2°B**	Lab de Exp sonora	07/04/14
Amante, Susana	31.470.560	4	1°D	T	Interino	T. Introducción a la cerár	18/09/12	3	**1°A**	roducción en la Trid	07/04/14
Gallardo O, Karina	25.390.412	4	1°A	T	Interino	Taller de artesanía y el di	19/02/14	3	**4°B**	exploratorio de la pi	14/05/15

f) En relación al docente Gallardo Karina, se solicita ratificar o rectificar los datos consignados en los campos "*Fecha Baja*" de la columna "*Horas Cátedras/ Cargo Originario*" "*Fecha Alta*" de la columna "*Horas Cátedras/ Cargo Reubicado*" y "*Fecha Alta*" y "*Fecha Baja*" de la columna "*Horas Cátedras/ Cargo en Disponibilidad*", toda vez que los mismos no resultan claros.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO N° 2491

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Req.</th><th>Notif.</th><th>Vto</th><th>Motivo del requerimiento</th><th>Estado de respuesta</th></tr>
<tr><td>5.2)</td><td>N.E. Nº 916/16 (fs. 800/804)</td><td>21/06/16</td><td>29/06/16</td><td>
<table>
<tr><th colspan="12">Horas Originarias(1)</th><th colspan="12">Horas Reubicadas (2)</th><th colspan="5">Horas Cátedras/Cargo de Disp. (3)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>Hs</th><th>Curso Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo</th><th></th><th>Hs</th><th>Curso Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo</th><th></th><th>HC/cargo</th><th>Fecha Alta</th><th>Fecha de baja</th><th>Motivo</th></tr>
<tr><td>Gallardo O, Karina</td><td>25.390.412</td><td>4</td><td>1ºA</td><td>T</td><td>TAP Artes Visuales</td><td>Interino</td><td>Taller de artesania y el diseñ</td><td>19/02/14</td><td>14/05/15</td><td></td><td></td><td>3</td><td>4ºB</td><td>M</td><td>Bachiller Produccion Pintura</td><td>Taller exploratorio de la pintura</td><td>14/05/15</td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>09/03/15</td><td>09/03/15</td><td>reubicación</td></tr>
</table>

2. Del cotejo de la información proporcionada en la Nota Nº 0216/2016 Letra: C.P.A, con la documentación remitida adjunta a la misma, se advierten las siguientes inconsistencias: a) No se adjunta la documentación respaldatoria relativa a las horas cátedras reasignadas o reubicadas, así como a las declaradas en disponibilidad, correspondientes a la totalidad de los docentes por Ud. informados; b) En relación a los docentes detallados, se solicita remitir copia de la nota de renuncia presentada por los mismos, además de las planillas de movimiento emitidas por el establecimiento u otra documentación dando trámite a la misma;
<table>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>HC/cargo</th><th>Fecha de baja</th></tr>
<tr><td>Gonzalez M, Silvina F</td><td>20.124.266</td><td>1</td><td>01/03/16</td></tr>
<tr><td>Tapia O, Melba Emperatriz</td><td>18.829.528</td><td>3</td><td>21/11/14</td></tr>
<tr><td>Victorica, Nestor Dardo</td><td>27.186.324</td><td>1</td><td>14/04/14</td></tr>
<tr><td>Badin, Graciela Margarita</td><td>24.380.211</td><td>1</td><td>24/02/15</td></tr>
<tr><td>Orrego, Hernan Alejandro</td><td>25.855.089</td><td>2</td><td>02/02/15</td></tr>
<tr><td>Orrego, Hernan</td><td>25.855.089</td><td>1</td><td>02/02/15</td></tr>
</table>

c) Remitir la declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario nº 12/98), de los docentes;
<table>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>Declaraciones Juradas Faltantes</th></tr>
<tr><td></td><td>31.470.560</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td></td><td>14.687.184</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Barrios, Mabel Andrea</td><td>24.138.974</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Caliva, Victor Gabriel</td><td>23.238.773</td><td>2014</td></tr>
<tr><td>Carivali, Sandra</td><td>18.529.411</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Delfino, Raquelo Marcela</td><td>18.509.225</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Fernandez, Olga Rosana</td><td>24.380.211</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Gallardo O, Karina</td><td>25.390.412</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Garcia, Cesar Gustavo</td><td>17.354.937</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Gomez, Carlos Alberto</td><td>26.835.352</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Gonzalez M, Silvina F</td><td>20.124.266</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Guastalli, Karina</td><td>25.250.831</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Jacob, María Elena</td><td>22.024.946</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Jara, Jorgelina</td><td>26.848.057</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Lobato, Santiago E</td><td>14.934.463</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Martinez L, Carolina</td><td>18.837.849</td><td>2014</td></tr>
<tr><td>Muñoz P, Gabriela V</td><td>25.774.852</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Oliva, Patricia</td><td>17.044.015</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Orrego, Hernan Alejandro</td><td>25.855.089</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Paez, María de los A.</td><td>27.859.664</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Perez O, María Cecilia</td><td>29.878.440</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Ricchini, María Andrea</td><td>17.232.564</td><td>2014</td></tr>
<tr><td>Solis, Daniel Esteban</td><td>32.551.844</td><td>2014</td></tr>
<tr><td>Sosa, Carolina</td><td>26.147.370</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Spadaro, Daniela</td><td>21.966.144</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Tapia O, Melba Emperatriz</td><td>18.829.528</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Tesuri, Juan Matías</td><td>27.690.542</td><td>2014</td></tr>
<tr><td>Tkachienko Brenda</td><td>26.417.936</td><td>2014</td></tr>
<tr><td>Vasquez, Vianei del C</td><td>30.423.191</td><td>2014</td></tr>
<tr><td>Velasquez, Noemi</td><td>22.046.418</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Victorica, Nestor Dardo</td><td>27.186.324</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Villanueva P, Luciana</td><td>28.008.349</td><td>2014 y 2015</td></tr>
</table>
</td><td>Rta. Nota Nº 1036/16, suscripta por la Directora Mónica MARCHESE y la Secretaria Alejandra PEREYRA recepcionada el 15/07/16 (fs. 941/1063)</td></tr>
</table>

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

Nº	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta

d) Remitir copia certificada de la documentación que fuera emitida por ese establecimiento educativo en oportunidad del cese de las horas en disponibilidad acorde a lo establecido en la Resolución M.Ed. Nº 377/15 y Nota Múltiple Nº 02/20 16 Letra: S.T.N.S.-R.G. (acto administrativo, planilla de movimientos u otra), respecto de la totalidad de docentes por Ud. informados en esa situación;

		Horas Cátedras/Cargo de Disp. (3)		
Apellido y Nombre	DNI	HC/cargo	Fecha de baja	Motivo
Spadaro, Daniela	21.926.144	1	02/03/16	Nota M Nº 02/16 S.T.N.- R.G)
Vasquez, Vianei del C	30.432.191	4	02/03/16	Nota M Nº 02/16 S.T.N.- R.G)
Gustalli, Karina	25.250.831	1	02/03/16	Nota M Nº 02/16 S.T.N.- R.G)
Fernandez, Olga Rosana	24.380.211	1	02/03/16	Nota M Nº 02/16 S.T.N.- R.G)
Garcia, Cesar Gustavo	17.354.937	1	02/03/16	Nota M Nº 02/16 S.T.N.- R.G)
Ricchini, María Andrea	17.232.564	4	02/03/16	Nota M Nº 02/16 S.T.N.- R.G)
Solis, Daniel Esteban	32.551.844	3	02/03/16	Nota M Nº 02/16 S.T.N.- R.G)
Vasquez, Vianei del C	30.423.191	1	02/03/16	Nota M Nº 02/16 S.T.N.- R.G)
Jara, Jorgelina	26.848.057	1	02/03/16	Nota M Nº 02/16 S.T.N.- R.G)
Guastalli, Karina	25.250.831	1	02/03/16	Nota M Nº 02/16 S.T.N.- R.G)
Velasquez, Noemi	22.046.418	1	02/03/16	Nota M Nº 02/16 S.T.N.- R.G)
Caliva, Victor Gabriel	23.238.773	3	02/03/16	Nota M Nº 02/16 S.T.N.- R.G)
Lobato, Santiago E	14.934.463	1	02/03/16	Nota M Nº 02/16 S.T.N.- R.G)
Perez O, María Cecilia	29.878.440	4	02/03/16	Nota M Nº 02/16 S.T.N.- R.G)
Muñoz P, Gabriela V	25.774.852	2	02/03/16	Nota M Nº 02/16 S.T.N.- R.G)
Delfino, Raquelo Marcela	18.509.225	1	02/03/16	Nota M Nº 02/16 S.T.N.- R.G)
Barrios, Mabel Andrea	24.138.974	1	02/03/16	Nota M Nº 02/16 S.T.N.- R.G)
Ricchini, María Andrea	17.232.564	3	02/03/16	Nota M Nº 02/16 S.T.N.- R.G)
Martinez L, Carolina	18.837.849	2	02/03/16	Nota M Nº 02/16 S.T.N.- R.G)
Tesuri, Juan Matían	27.690.542	3	02/03/16	Nota M Nº 02/16 S.T.N.- R.G)
Tkachienko Brenda	26.417.936	2	02/03/16	Nota M Nº 02/16 S.T.N.- R.G)

e) Remitir copia certificada de la documentación que fuera emitida por ese establecimiento educativo en oportunidad del cese de las horas en disponibilidad (acto administrativo, planilla de movimientos u otra), respecto a los docentes detallados.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 2692

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Req.</th><th>Notif.</th><th>Vto</th><th>Motivo del requerimiento</th><th>Estado de respuesta</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>HC/cargo</th><th>Fecha de baja</th><th>Motivo</th></tr>
<tr><td>Villanueva P, Luciana</td><td>28.008.349</td><td>1</td><td>09/03/15</td><td>REUBICADO</td></tr>
<tr><td>Oliva, Patricia</td><td>17.044.015</td><td>3</td><td>C LECTIVO 2016</td><td>REUBICADO</td></tr>
<tr><td>Sosa, Carolina</td><td>26.147.370</td><td>2</td><td>09/03/15</td><td>REUBICADO</td></tr>
<tr><td>Amante, Susana</td><td>31.470.560</td><td>1</td><td>02/03/15</td><td>REUBICADO</td></tr>
<tr><td>Vasquez, Vianei del C</td><td>30.423.191</td><td>2</td><td>09/03/15</td><td>REUBICADO</td></tr>
<tr><td>Gallardo O, Karina</td><td>25.390.412</td><td>1</td><td>09/03/15</td><td>REUBICADO</td></tr>
<tr><td>Gallardo O, Karina</td><td>25.390.412</td><td>2</td><td>09/03/15</td><td>REUBICADO</td></tr>
<tr><td>Carivali, Sandra</td><td>18.529.411</td><td>1</td><td>02/03/15</td><td>REUBICADO</td></tr>
<tr><td>Amante, Susana</td><td>31.470.560</td><td>1</td><td>02/03/15</td><td>REUBICADO</td></tr>
<tr><td>Amante, Susana</td><td>31.470.560</td><td>4</td><td>09/03/15</td><td>REUBICADO</td></tr>
<tr><td>Jacob, María Elena</td><td>22.024.946</td><td>1</td><td>02/03/15</td><td>REUBICADO</td></tr>
<tr><td>Paez, María de los A</td><td>27.859.664</td><td>1</td><td>16/04/15</td><td>DESP POR REUB DOCENTE</td></tr>
<tr><td>Paez, María de los A</td><td>27.859.664</td><td>1</td><td>16/04/15</td><td>DESP POR REUB DOCENTE</td></tr>
<tr><td>Gomez, Carlos Alberto</td><td>26.835.352</td><td>1</td><td>02/03/15</td><td>no acepta propuesta</td></tr>
<tr><td>Caliva, Victor Gabriel</td><td>23.238.773</td><td>3</td><td>11/02/15</td><td>REINT DOCENT</td></tr>
</table>

3. Se solicita precisar si el docente abajo detallado, se encuentra o no alcanzado en el proceso de titularización establecido en el D.P. N□ 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13. Lo anterior por cuanto el mismo fue informado mediante Nota N.I.M. ED. U.M. N□ 2845/16 (cuya copia certificada se adjunta a la presente), en situación de revista "titular"
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="7">Horas Originarias(1)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>HS</th><th>Curso Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th></tr>
<tr><td>Badin, Graciela Margarita</td><td>14.687.184</td><td>5</td><td>1º2º</td><td>T</td><td>CAD</td><td>Interino</td><td>Lengua y Liter</td><td>27/08/01</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1.- Para los docentes abajo detallados, los cuales fueron incluidos en las planillas adjuntas a las Notas Nros. 216/16 y 1036/16, ambas sin letra, se solicitar informar si, de acuerdo a lo establecido en el art. 3□ de la Resolución M.ED Nº 352/14, los mismos formaron parte de la implementación del 4º ESO. Lo anterior por cuanto se verifica que sus horas originarias, no provenían del ex 1º año polimodal, sino del 2º y 3º año, coincidiendo todos ellos en la modalidad TAP. Cabe aclarar que el requerimiento formulado por este Tribunal de Cuentas en la Nota Externa Nº 112/16 Letra: T.C.P.–Deleg. Audit. Haberes radicó en lo siguiente: "Indicar si en el marco de lo establecido en el art. 3º de la Resolución M.ED Nº 352/14, existieron horas cátedras y cargos docentes que fueran puestos "en disponibilidad" durante el ciclo lectivo 2014, y cuyos docentes por dichas horas cátedras y cargos, no se encontraban alcanzados en el proceso de titularización establecido en el D.P. Nº 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13.

En caso afirmativo, se solicita completar la información incluída en la planilla adjunta, suscripta por la autoridad pertinente, sin perjuicio de agregar cualquier otro dato de interés que estime corresponder."</td><td></td></tr>
</table>

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

Nº	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta

			Horas Originarias (1)							
Apellido y Nombre	DNI	ht. H.C/Ca	Curso y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja
Muñoz P, Gabriela V	25.774.852	2	2ºB	T	TAP Danza	Suplente	Lab de Exp sonora	15/04/13	07/04/14
Orrego, Hernan Alejandro	25.855.089	2	2ºA	T	TAP Danza	Interino	Lab de Exp sonora	07/04/10	07/04/14
Orrego, Hernan Alejandro	25.855.089	4	3ºB	T	TAP Música	Interino	Lenguaje Musical	13/05/08	07/04/14
Sosa, Carolina	26.147.370	2	3ºB	T	TAP Música	Interino	Historia de la Música	17/05/08	10/03/14
Gomez, Carlos Alberto	26.835.352	3	3ºB	T	TAP Música	Suplente	Técnica Instrumental (piano)	13/03/12	07/04/14
Ricchini, María Andrea	17.232.564	3	2ºA	T	TAP Pintura Mural	Interino	Lenguaje Visual	19/02/14	07/04/14
Vasquez, Vianei del C	30.423.191	2	2ºA	T	TAP DyPOA	Interino	Historia del Arte	04/03/09	07/04/14
Martinez L, Carolina	18.837.849	2	2ºB	T	TAP Pintura Mural	Interino	Historia del Arte	03/10/12	07/04/14
Gallardo O, Karina	25.390.412	2	2ºA	T	TAP Cerámica	Interino	Tec. De Dibujo	31/05/13	07/04/14
Tesuri, Juan Matías	27.690.542	3	3ºA	T	TAP Artes Visuales	Interino	Tec producc obj ceramica	31/07/12	07/04/14
Tkachienko Brenda	26.417.936	2	3ºB	T	TAP Pintura Mural	Suplente	Historia del Arte	15/05/13	07/04/14
Arrieta, Rosa Glasys	12.833.243	2	2ºB	T	TAP Danza	Interino	Tec de la Danza Folklorica Argentina	06/04/10	07/04/14
Carossia, Mariela	21.462.946	3	2ºA	T	TAP Música	Suplente	Taller de Int. A los Instrumentos (piano)	10/08/11	07/04/14
Carossia, Mariela	21.462.946	3	2ºB	T	TAP Música	Suplente	Tec. Instrumento piano	10/08/11	07/04/14
Martinez C, Pablo J	23.994.762	3	2ºB	T	TAP Música	Suplente	Técnica Instrumental Guitarra	10/05/11	07/04/14
Bustos, Fabricio Ivan	20.643.637	2	2ºA	T	TAP Música	Interino	Foniatría y Técnica Vocal	20/03/98	07/04/14
Calderón, Marina	26.457.143	2	2ºA	T	TAP Música	Interino	Taller de Canto Coral	07/04/04	07/04/14
Calderón, Marina	26.457.143	2	2ºB	T	TAP Música	Interino	Foniatría y Técnica Vocal	03/05/07	07/04/14
Calderón, Marina	26.457.143	2	2ºB	T	TAP Música	Interino	Taller de Canto Coral	03/05/07	07/04/14
Calderón, Marina	26.457.143	2	2ºA	T	TAP Música	Suplente	Foniatría y Técnica Vocal	31/05/04	07/04/14
Calderón, Marina	26.457.143	2	3ºA	T	TAP Música	Suplente	Taller de Canto Coral	01/06/04	07/04/14
Melchior, Marta Elena	11.033.327	2	2ºB	T	TAP Danza	Interino	Lab de Exp sonora	16/04/10	09/03/15
Melchior, Marta Elena	11.033.327	3	2ºA	T	TAP Música	Interino	Técnica Instrumental (piano)	03/04/07	07/04/14
Melchior, Marta Elena	11.033.327	3	2ºB	T	TAP Música	Interino	Taller de Int. A los Instrumentos (piano)	03/04/07	07/04/14
Melchior, Marta Elena	11.033.327	3	3ºB	T	TAP Música	Interino	Técnica Instrumental (piano)	03/04/07	07/04/14
Orrego, Hernan	25.855.089	3	2ºB	T	TAP Música	Interino	Taller de Int. A los Instrumentos (guitarra)	24/04/07	07/04/14
Orrego, Hernan	25.855.089	4	4ºA	M	TAP Música	Interino	Lenguaje Musical	20/09/08	07/04/14
Bustos, Fabricio Ivan	20.643.637	2	3ºA		TAP Música	Interino	Foniatría y Técnica Vocal	07/04/14	07/04/14
Salinero, Juan Miguel	18.070.640	3	2ºA	T	TAP Música	Interino	Técnica Instrumental Guitarra	28/03/06	07/04/14
Salinero, Juan Miguel	18.070.640	3	3ºA	T	TAP Música	Interino	Técnica Instrumental Guitarra	03/04/06	07/04/14
Salinero, Juan Miguel	18.070.640	3	3ºB	T	TAP Música	Interino	Técnica Instrumental Guitarra	01/09/05	07/04/14
Gomez, Carlos Alberto	26.835.352	3	4ºA	M	TAP Música	Interino	Taller de armonía	31/03/10	07/04/14
Gomez, Carlos Alberto	26.835.352	4	3ºA	T	TAP Música	Suplente	Lenguaje Musical	12/10/11	07/04/14
Saracho, Elizabeth Noemi	29744290	4	4ºB	M	TAP Música	Interino	Lenguaje Musical	25/04/13	07/04/14
Mucciolo, Vanina	27.027.344	2	2ºA	T	TAP Danza	Suplente	Lab de Exp sonora	20/05/12	02/03/16
Mucciolo, Vanina	27.027.343	2	2ºB	T	TAP Danza	Suplente	Tec. De la Danza Folklórica Arg	25/06/10	09/03/15
Paez, María Andrea	31.941.624	4	3ºB	T	TAP Música	Suplente	Lenguaje Musical	29/05/13	07/04/14
Mutuverria, Federico	29.213.319	4	4ºA	M	TAP Música	Suplente	Lenguaje Musical	06/05/11	07/04/14

2.- Para los docentes abajo detallados, los cuales fueron incluídos en las planillas adjuntas a las Notas Nros. 216/16 y 1036/16, ambas sin letra, se solicitar informar si, de acuerdo a lo establecido en el art. 3° de la Resolución M.ED Nº 352/14, los mismos formaron parte de la implementación del 4° ESO. Lo anterior por cuanto se verifica que si bien sus horas originarias provenían del 1° año, correspondían a la modalidad "TAP"

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 2693

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

Nº	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta
5.3)	N.E. Nº 1309/16 (fs. 1377/1382)	12-08-16	22-8-16	3. Sin perjuicio de lo solicitado en los puntos anteriores (1 y 2), a fin de clarificar la cuestión planteada, y en el caso de que los docentes antes enunciados no formaron parte de lo dispuesto en la Resolución Nº 352/14, se requiere tenga a bien indicar cuál fue la normativa que amparó las reasignaciones, reubicaciones y/o disponibilidad de sus horas cátedras, las cuales corresponden a la modalidad TAP. 4. En relación a los docentes abajo detallados en **Anexo I**, y sin perjuicio de las planillas de movimientos laborales oportunamente remitidas, se deberá adjuntar la documentación elaborada por esa institución, tanto en el año 2014 como en el año 2015, en oportunidad de la reasignación o reubicación de las horas originarias. 5. En los casos de docentes con horas en disponibilidad detallados en **Anexo II**, y sin perjuicio de las planillas de movimientos laborales oportunamente remitidas, se solicita indicar si en oportunidad de la declaración en disponibilidad de las horas, el establecimiento emitió actos u actas, amparando la nueva situación de estas horas. En caso afirmativo, se solicita adjuntar la misma respecto de la totalidad de docentes en que se encontraron en esta situación, tanto en el año 2014 como en el año 2015. 6. En relación al docente abajo detallado, se solicita precisar la fecha de cese de las horas denunciadas en disponibilidad, por cuanto se consigna "C. Lectivo 2016". Asimismo se requiere remitir la documentación respaldatoria relativa a la baja de dichas horas al inicio del ciclo lectivo 016 (planillas de movimientos laborales y acto administrativo), o bien a la reubicación de estas horas durante el ciclo lectivo 2016 (planilla de movimientos laborales o de reasignación).	Rta. Nota Nº 1258/16 S/L, suscripta por la Directora Mónica MARCHESE, recibida el 30/08/16 (fs. 1590/1616).

Horas Originarias (1)

Apellido y Nombre	DNI	nt. H.C/Ca	Curso y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja
Delfino, Raquelo Marcela	18.509.225	4	1ºB	T	TAP Artes Visuales	Interino	T. de Introducción a las artes plásticas	07/03/14	07/04/14
Barrios, Mabel Andrea	24.138.974	4	1ºC	T	TAP Artes Visuales	Interino	T. Introducción a la Artesanía y el Diseño	03/11/09	07/04/14
Amante, Susana	31.470.560	4	1ºD	T	TAP Artes Visuales	Interino	T. Introducción a la cerámica	18/09/12	07/04/14
Gallardo O, Karina	25.390.412	4	1ºA	T	TAP Artes Visuales	Interino	Taller de artesanía y el diseño	19/02/14	14/05/15
Carivali, Sandra	18.529.411	4	1ºB	T	TAP Artes Visuales	Suplente	Taller de artesanía y el diseño	03/03/08	07/04/14
Amante, Susana	31.470.560	4	1ºA	T	TAP Artes Visuales	Interino	Taller de Introducción a la cerámica	07/09/12	07/04/14
Amante, Susana	31.470.560	4	1ºC	T	TAP Artes Visuales	Interino	T. Introducción a la cerámica	10/09/12	07/04/14
Jacob, María Elena	22.024.946	4	1ºD	T	TAP Artes Visuales	Interino	T. Introducción a las artes plásticas	07/04/10	07/04/14
Sosa, Carolina	26.147.370	3	1ºA	T	TAP Música	Interino	Taller de Int. A los Instrumentos (piano)	04/04/07	07/04/14
Sosa, Carolina	26.147.370	3	1ºB	T	TAP Música	Interino	Taller de Int. A los Instrumentos (piano)	04/04/07	07/04/14
Sosa, Carolina	26.147.370	3	1ºC°	T	TAP Música	Interino	Taller de Int. A los Instrumentos (piano)	07/04/07	07/04/14
Nievas, Diego	22.233.830	3	1ºC	T	TAP Música	Interino	Taller de Int. A los Instrumentos (guitarra)	18/03/10	07/04/14
Carossia, Mariela	21.462.946	3	1ºD	T	TAP Música	Interino	Taller de Int. A los Instrumentos (piano)	29/04/13	07/04/14
Martinez C, Pablo J	23.994.762	3	1ºD	T	TAP Música	Interino	Taller de Int. A los Instrumentos (guitarra)	07/05/13	07/04/14
Calderón, Marina	26.457.143	3	1ºB	T	TAP Música	Suplente	Taller de Canto Coral	04/06/10	07/04/14
Tesuri, Juan Matían	27.690.542	4	1ºB	T	TAP Artes Visuales	Interino	Taller de Introducción a la cerámica	26/07/12	09/03/15
Martinez, Romina Delia	27.388.486	4	1ºC	T	TAP Artes Visuales	Interino	T. de Introducción a las artes plásticas	14/09/15	07/04/14
Carivali, Sandra	18.529.411	4	1ºD	T	TAP Artes Visuales	Interino	T. Introducción a la Artesanía y el Diseño	08/04/10	07/04/14

Horas Originarias (1) | Horas Reubicadas (2) | Horas Cátedras/Cargo de Disp. (3)

Apellido y Nombre	DNI	nt. H.C/Ca	Curso y Div	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo	Hs	Curso Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	Cant.Hc/ Cargo	Fecha Alta	Fecha baja	Motivo
Oliva, Patricia	17.044.015	3	1ºI°	T	Hum. Y Cs. Soc	Suplente	Economía	12/11/13	10/03/14	En Disp.									3	10/03/14	C. LECTIVO 2016	REUBICADO

ANEXO N° I-INFORME CONTABLE N° 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

N°	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta

7. En relación al docente abajo detallada, se solicita precisar la fecha de cese de la hora denunciada en disponibilidad, por cuanto en la planilla adjunta a la Nota N° 216/16 por Ud. remitida se consigna "16-04-15", mientras que en la planilla de movimientos laborales n° 165/16, la fecha de baja es "02-03-16", con remisión de la documentación que así lo acredite.

		Horas Originarias(1)										Horas Reubicadas (2)							
Apellido y Nombre	DNI	nt. H.C/Ca	Curso y Div.	Turno	Mod.	St. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo	Hs	Curso Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja
Paez, María de los A	27.859.664	5	1°3°	T	Polim.CAD	Interino	Lengua y Liter	19/03/13	10/03/14	Reub.	4	4°3°	T	Bachiller Artes Visuales	Prac. Del Lenguaje	10/03/14	16/04/15	Desplazado

8. En relación a la docente abajo detallada, se solicita ratificar o rectificar los datos volcados en las columnas "Horas Cátedras Reubicadas" y "Horas Cátedras en Disponibilidad", por cuanto la información resulta inconsistente.

		Horas Originarias(1)									Horas Reubicadas (2)								Horas Cátedras/Cargo de Disp. (3)			
Apellido y Nombre	DNI	nt. H.C/Ca	Curso y Div	Turno	Mod.	St. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo	Hs	Curso Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	Cant.Hc/ Cargo	Fecha Alta	Fecha baja	Motivo
Lopez, Sonia Viviana	21.756.989	4	1°1°	T	Pol. CAD	Interino	Leng. Artístico y Comunicacional	01/04/11	07/04/15	Reubic.	4	3°3°	T	Polimodal CAD	Producción y Gestión Comunicacional	07/04/15	01/03/16	Hora en Disp.	4	01/03/16		

9. En relación a la docente abajo detallada, se solicita ratificar o rectificar el dato volcado en el campo "fecha de alta" de la columna "Horas Originarias", por cuanto la fecha allí indicada ("07-03-14") resulta posterior al inicio del ciclo lectivo 2014.

		Horas Originarias(1)									Horas Reubicadas (2)								ras Cátedras/Cargo de Disp.			
Apellido y Nombre	DNI	nt. H.C/Ca	Curso y Div	Turno	Mod.	St. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo	Hs	Curso Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Mot. Baja	Hc/ C	Fecha Alta	Fecha baja	Motivo
Delfino, Raquel Marcela	18.509.225	4	1°B	T	TAP Artes Visuales	Interino	T. de Introd. a las artes plástica	07/03/14	07/04/14	Reub.	3	2°D	T	Bach. Artes Visuale	Leng Artes V en Contex	07/04/14			1	07/04/14	02/03/16	Nota M N° 02/16 S.T.N. - R.G

10. En relación a los docentes abajo detallados, se solicita ratificar o rectificar los datos volcados en los campos "Cantidad Horas Cátedras", "Fecha de Alta" y "Fecha de Baja" de la columna "Horas en Disponibilidad", por cuanto la información allí indicada, es inconsistente con la expuesta en la columna "Horas Reubicadas".

11. En relación al docente abajo detallado, se solicita indicar si las horas reubicadas a partir del 09-03-15, se mantuvieron en disponibilidad desde el inicio del ciclo lectivo 2014 hasta la fecha de su reubicación.

		Horas Originarias(1)									Horas Reubicadas (2)									Horas Cátedras/Cargo de Disp. (3)			
Apellido y Nombre	DNI	nt. H.C/Ca	Curso y Div	Turno	Mod.	St. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo	Hs	Curso Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Mot. Baja	Cant.Hc/ Cargo	Fecha Alta	Fecha baja	Motivo
Tesuri, Juan Matías	27.690.542	4	1°B	T	TAP Artes Visuale	Interino	Taller de Introducción a la cerámica	26/07/12	09/03/15	Reubic.	4	3°D°	T	Artes Visuales	T. de la producción en la Tridimensión	09/03/15						

12. En relación a la docente abajo detallada, se solicita ratificar o rectificar la *situación de revista suplente"* indicada en la planilla adjunta a la Nota 216/16 s/Letra, toda vez que esta no es coincidente con la expuesta Planilla de Movimientos Laborales N° 165/16 (situación de revista interina), remitida mediante Nota N° 1036/16 S/Letra.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO N° 7494

ANEXO N° I-INFORME CONTABLE N° 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

<table>
<tr><th>N°</th><th>Req.</th><th>Notif.</th><th>Vto</th><th>Motivo del requerimiento</th><th>Estado de respuesta</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="2"></th><th colspan="9">Horas Originarias(1)</th><th colspan="10">Horas Reubicadas (2)</th><th colspan="3">Horas Cátedras/Cargo de Disp. (3)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>nt. H.C/Ca</th><th>Curso y Div</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo</th><th>Hs</th><th>Curso Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th><th>Cant.Hc/.Cargo</th><th>Fecha Alta</th><th>Fecha baja</th></tr>
<tr><td>Gustalli, Karina</td><td>25.250.831</td><td>5</td><td>1°2°</td><td>T</td><td>CAD</td><td>Suplente</td><td>Matemática</td><td>24/08/12</td><td>10/03/14</td><td></td><td>4</td><td>4°3°</td><td>T</td><td>Bachiller Esp. Danza</td><td>Matemática</td><td>10/03/14</td><td></td><td></td><td>1</td><td>10/03/14</td><td>02/03/16</td></tr>
</table>

<u>Nuevo Requerimiento:</u> Se solicita tenga a bien indicar si los docentes informados en Notas N° 216/16 y N° 1036/16 ambas sin letra, de todas las modalidades, cuyas horas fueron declaradas en disponibilidad, cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al establecimiento educativo durante el período informado. En caso afirmativo, se requiere informar en que consistieron las tareas desarrolladas por los docentes durante el lapso en que las horas permanecieron en disponibilidad, remitiendo en caso de existir actas labradas a tal efecto.
</td><td></td></tr>
<tr><td>5.4)</td><td>N.E. N° 1706/16 (fs. 2011)</td><td>28/09/16</td><td>06/10/16</td><td>
1) Respecto de los docentes abajo detallados, se requiere indicar si los mismos cumplieron con la carga horaria de las horas cátedras en disponibilidad, asistiendo al establecimiento educativo durante el período indicado. En caso afirmativo, se requiere informar en qué consistieron las tareas desarrolladas por los docentes durante el lapso en que las horas permanecieron en disponibilidad.
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="4">H.C./Cargo en Disponib. (3)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>HC</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th></tr>
<tr><td>Oliva, Patricia</td><td>17.044.015</td><td>3</td><td>10/03/14</td><td>01/03/16</td><td>Reubicado en 6 "B" Bach</td></tr>
<tr><td>Tapia O. Melba Emperatriz</td><td>18.829.528</td><td>3</td><td>10/03/14</td><td>21/11/14</td><td>RENUNCIA</td></tr>
<tr><td>Victorica, Néstor Dardo</td><td>27.186.324</td><td>1</td><td>10/03/14</td><td>14/04/14</td><td>RENUNCIA</td></tr>
<tr><td>Paez, María de los A</td><td>27.859.664</td><td>1</td><td>10/03/14</td><td>16/04/15</td><td>DESPL POR REUB DOCENTE</td></tr>
<tr><td>Paez, María de los A</td><td>27.859.664</td><td>1</td><td>10/03/14</td><td>16/04/15</td><td>DESPL POR REUB DOCENTE</td></tr>
</table>
2) Respecto de la docente González Mara Silvia fue informado que durante el período en que sus horas se encontraron en disponibilidad, esta se encontraba en comisión de servicios. Por lo expuesto, se requiere informar la dependencia en que prestó efectivos servicios y el período en que la docente se encontró en esta situación, remitiendo copia de los actos administrativos que así lo dispusieron.
</td><td>Rta. Nota N° 1538/16 S/L, suscripta por la Directora Mónica MARCHESE y la Secretaria Alejandra PEREYRA, recibida el 06/16 (fs. 2071/2083), Ampliatoria mediante Nota N° 1612/16 S/N informando sobre la comisión de Servicios de docente Gonzalez (fs 2444/2446)</td></tr>
<tr><td colspan="6">6) Colegio Provincial Soberanía Nacional (02964 415563 Int. 3029) colegioprov.soberanianacional@gmail.com .</td></tr>
<tr><td>6.1)</td><td>N.E. N° 113/16 (fs.324)</td><td>15/02/16</td><td>29/02/16</td><td>
1. Indicar si en el marco de lo establecido en el art. 3° de la Resolución M.ED N° 352/14, existieron horas cátedras y cargos docentes que fueran puestos "en disponibilidad" durante el ciclo lectivo 2014, y cuyos docentes por dichas horas cátedras y cargos, no se encontraban alcanzados en el proceso de titularización establecido en el D.P. N° 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13.
En caso afirmativo, se solicita completar la información incluída en la planilla adjunta, suscripta por la autoridad pertinente, sin perjuicio de agregar cualquier otro dato de interés que estime corresponder.

2. Mencionar si ese establecimiento educativo, posee resguardo de la documentación respaldatoria de esa información, tales como: planilla de movimiento docente (formulario n° 26/98), declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario n° 12/98) años 2014 y 2015, actas o actos u otro instrumento emitidos en oportunidad de la declaración de las horas cátedras o cargos en disponibilidad, así como cualquier otra que estime pertinente. En caso afirmativo, se solicita adjuntar la misma en copia certificada.
</td><td>Rta. Nota N° 560/16 L:CPSN suscripta por la Directora Prof. Mónica NORTE, recepcionada el 06-06-16 (fs.710/730)</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
1) De la comparación de la información oportunamente remitida a este Tribunal de Cuentas mediante Nota N.I. N° 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.), suscripta por la entonces Ministra de Educación Lic. Sandra Isabel MOLINA, con la suministrada por ese establecimiento educativo, se advierten las siguientes inconsistencias: a) Docentes informados en Nota N.I. N° 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.) pero no incluidos en Nota N° 560/2016 Letra: C.P.S.N., por lo cual se requiere brindar precisiones en relación a los docentes detallados, completando en caso de corresponder, los datos oportunamente requeridos en la planilla anexa a la Nota Externa N° 113/16 que fuera emitida por este Tribunal de Cuentas, así como también remita copia de la documentación respaldatoria exigida en la misma;
</td><td></td></tr>
</table>

ANEXO N° I-INFORME CONTABLE N° 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

N°	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta

		Horas Cátedras/Cargo Originario (1)					
Apellido y Nombre	DNI	Hs	Curso Div.	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta
Correa, Liliana	22.016.225	3	1°2°	Com Art	Interino	Biología I	26/02/14
Norte, Mónica Patricia	20.168.824	3	1°1°	Com Art	Interino	Biología I	26/02/14

b) En relación a los docentes detallados, se solicita ratificar o rectificar la fecha de alta de las columnas "*Horas Cátedras/Cargo Reubicado (2)*" toda vez que ella no resulta coincidente con la consignada en la Nota N.I. N° 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.) y Anexo III de la Resolución M.Ed. N° 3069/2015 (26/02/14).

		Horas Reubicadas (2)					
Apellido y Nombre	DNI	Hs	Curso Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta
Gomez, Miguel Angel	29.932.173	4	4°1°	T	Bach. En comunicación	Matemática	01/11/12
Tisera, Cristina	17.832.033	2	4°1°	T	Bach. En comunicación	Construcción de la ciudadanía	10/07/07
Diaz, Silvia Esther	17.168.824	4	4°1°	T	Bach. En comunicación	Prac. Del Lenguaje	14/02/14
Barrera R, Lina	18.840.076	4	4°1°	T	Bach. En comunicación	Matemática	30/11/12
Gallardo , Yamila	31.615.669	2	4°2°	T	Bach. En comunicación	Construcción de la ciudadanía	18/02/11
Gutierrez, Luis Horacio	18.133.499	2	4°2°	T	Bach. En comunicación	Construcción de la ciudadanía	01/10/10
Jimenez, Juan Malcelo	26.686.845	4	4°2°	T	Bach. En comunicación	Prac. Del Lenguaje	14/02/14
Godoy, Sonia	26.699.072	4	4°3°	T	Bach. En comunicación	Matemática	06/05/11
Oyarzun, Luciana G	35.219.555						

6.2)	N.E. N° 961/16 (fs. 836/837)	23/06/16	01/07/16	2) Del cotejo de la información proporcionada en la Nota N° 560/2016 Letra: C.P.S.N., con la documentación remitida adjunta a la misma, se advierten las siguientes inconsistencias:**a)** En relación a los docentes abajo detallados, y sin perjuicio de las planillas de movimientos laborales remitidas, se requiere indicar si ese establecimiento educativo, en oportunidad del cese de las horas en disponibilidad (por baja o renuncia), emitió acto administrativo u otra documentación complementaria al respecto, remitiendo en caso afirmativo, copia certificada de la documentación en cuestión.	Rta. Nota N° 845/16 L:CPSN, suscripta por el Secretario Domingo ROJAS y la Vicedirectora Prof. Claudia MULASSANO, recepcionada el 25/07/16, (fs.1216/1239)

		Horas Cátedras/Cargo de Disp. (3)		
Apellido y Nombre	DNI	HC/cargo	Fecha de baja	Motivo
Gomez, Miguel Angel	29.932.173	2	01/03/16	Res M-Ed. N° 377/15
Tisera, Cristina	17.832.033	1	05/05/15	Jubilacion
Diaz, Silvia Esther	17.168.824	2	01/03/16	Res M-Ed. N° 377/15
Barrera R, Lina	18.840.076	2	18/02/16	Finaliza suplencia
Gallardo , Yamila	31.615.669	1	01/03/16	Res M-Ed. N° 377/15
Gutierrez, Luis Horacio	18.133.499	1	10/02/15	Finaliza suplencia
Jimenez, Juan Malcelo	26.686.845	2	01/03/16	Res M-Ed. N° 377/15
Godoy, Sonia	26.699.072	2	01/03/16	Res M-Ed. N° 377/15
Oyarzun, Luciana G	35.219.555	3	01/03/16	Res M-Ed. N° 377/15

b) Remitir la declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario n° 12/98), de los docentes detallados.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO N° 2695

ANEXO N° I-INFORME CONTABLE N° 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

<table>
<tr><th>N°</th><th>Req.</th><th>Notif.</th><th>Vto</th><th>Motivo del requerimiento</th><th>Estado de respuesta</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>Declaraciones Juradas Faltante</th></tr>
<tr><td>Barrera R, Lina</td><td>18.840.076</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Diaz, Silvia Esther</td><td>17.168.824</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Gallardo , Yamila</td><td>31.615.669</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Godoy, Sonia</td><td>26.699.072</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Gomez, Miguel Angel</td><td>29.932.173</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Gutierrez, Luis Horacio</td><td>18.133.499</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Jimenez, Juan Malcelo</td><td>26.686.845</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Oyarzun, Luciana G</td><td>35.219.555</td><td>2014 y 2015</td></tr>
<tr><td>Tisera, Cristina</td><td>17.832.033</td><td>2014 y 2015</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
<tr><td>6.3)</td><td>N.E. N° 1274/16 (fs.1295/1296)</td><td>05/08/16</td><td>16/08/16</td><td>En virtud de la información proporcionada en Nota N° 845/16 Letra: C.P.S.N., se solicita tenga a bien brindar las siguientes aclaraciones:Respuesta Punto 1. a): Cumplido. Respuesta Punto 1. b): Si bien resulta correcto el descargo efectuado en relación a lo establecido en el art. 4° de la Resolución M. ED. N° 352/14, se solicita precisar sin perjuicio de ello, en qué fechas se efectivizaron cada una de las reubicaciones de los docentes informadas. Respuesta Punto 2. a): En atención a que no fue brindada la respuesta a lo requerido, se reitera en todos sus términos lo oportunamente solicitado: "En relación a los docentes abajo detallados, y sin perjuicio de las planillas de movimientos laborales remitidas, se requiere indicar si ese establecimiento educativo, en oportunidad del cese de las horas en disponibilidad (por baja o renuncia), emitió acto administrativo u otra documentación complementaria al respecto, remitiendo en caso afirmativo, copia certificada de la documentación en cuestión"

Respuesta Punto 2. b): Si bien únicamente se acompañaron las declaraciones juradas correspondientes al año 2015, las relativas al año 2014 serán solicitadas a la Direción General de Recursos Humanos. Nuevo Requerimiento: Se solicita tenga a bien indicar si los docentes informados en Notas Nros. 560/16 y 845/16 ambas Letra: C.P.S.N., cuyas horas fueron declaradas en disponibilidad, cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al establecimiento educativo durante el período informado. En caso afirmativo, se requiere informar en qué consistieron las tareas desarrolladas por los docentes durante el lapso en que las horas permanecieron en disponibilidad.</td><td>Rta. Nota N° 1109/16 L:CPSN, suscripta por el Secretario Domingo ROJAS y el Directora Prof. Mónica NORTE recepcionada el 07/09/16, (fs.1716/1725)</td></tr>
<tr><td colspan="6">7) Colegio Provincial Antártida Argentina (Interno 3545) colantararg@hotmail.com-Gloria</td></tr>
<tr><td>7.1)</td><td>N.E. N° 115/16 (fs.330)</td><td>16/02/16</td><td>01/03/16</td><td>1. Indicar si en el marco de lo establecido en el art. 3° de la Resolución M.ED N° 352/14, existieron horas cátedras y cargos docentes que fueran puestos "en disponibilidad" durante el ciclo lectivo 2014, y cuyos docentes por dichas horas cátedras y cargos, no se encontraban alcanzados en el proceso de titularización establecido en el D.P. N° 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13.
En caso afirmativo, se solicita completar la información incluída en la planilla adjunta, suscripta por la autoridad pertinente, sin perjuicio de agregar cualquier otro dato de interés que estime corresponder.

2. Mencionar si ese establecimiento educativo, posee resguardo de la documentación respaldatoria de esa información, tales como: planilla de movimiento docente (formulario n° 26/98), declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario n° 12/98) años 2014 y 2015, actas o actos u otro instrumento emitidos en oportunidad de la declaración de las horas cátedras o cargos en disponibilidad, así como cualquier otra que estime pertinente. En caso afirmativo, se solicita adjuntar la misma en copia certificada.</td><td>Rta. Nota N° 398/2016 L: CPAA suscripta por la Directora Prof. María Inés CAUCAMAN, recibida el 02/06/16 (fs. 668/670).</td></tr>
</table>

ANEXO N° I-INFORME CONTABLE N° 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

N°	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta

1) Visto la planilla adjunta a la Nota N° 398/2016 C.P.A..A.: **a)** Para los docentes detallados, se deberán completar los campos *"Cantidad H.C./Cargo"*, *"Curso Div."*, *"Turno"* , *"Mod."*, *"Nueva Asignatura"*, *"Fecha Alta"*, *"Fecha Baja"* y *"Motivo de Baja"* de la columna *"Horas Cátedras/Cargo Reubicado"*, *"Cantidad H.C./Cargo"*, *"Fecha Alta"* *"Fecha Baja"* y *"Motivo de Baja"* de la columna *"Horas Cátedras/Cargo en Disponibilidad"* así como también verificar los datos volcados en la totalidad de los campos de la columna *"Horas Cátedras/Cargo Originario"* entendiendo que en estos últimos se ha consignado información relativa a las horas en disponibilidad;

		Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)								
Apellido y Nombre	DNI	Cant. H.C/cargo	Curso Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo
Alvarez, Gabriel Alejandro	34.569.392	3	1º1º	V.	Polimodal	Suplente	Biología	16/04/13	01/03/16	S/Resol. M. ED.Nº 377/15
Robles D, Rene	21.477.603	4	1º1º	V.	Polimodal	Suplente	Geografía	11/10/11	01/03/16	S/Resol. M. ED.Nº 377/15
Robles D, Rene	21.477.603	4	1º2º	V.	Polimodal	Suplente	Geografía	13/10/11	01/03/16	S/Resol. M. ED.Nº 377/15
Tapia Orlandini, Melba	18.829.528	4	1º2º	V.	Polimodal	Interino	Economía	01/03/11	01/03/16	S/Resol. M. ED.Nº 377/15
Avila, Jesús	28.036.416	4	1º1º	V.	Polimodal	Interino	Procesos Productivos	08/07/13	01/03/16	S/Resol. M. ED.Nº 377/15
Rodriguez, Horacio	12.454.784	5	1º2º	V.	Polimodal	Interino	Matemática	20/03/12	01/03/16	S/Resol. M. ED.Nº 377/15
Monsalves, Luis Omar	24.682.712	5	1º2º	V.	Polimodal	Interino	Lengua y Literatura	22/03/12	01/03/16	S/Resol. M. ED.Nº 377/15
Avila, Jesús	28.036.416	4	1º2º	V.	Polimodal	Interino	Procesos Productivos	02/07/13	01/03/16	S/Resol. M. ED.Nº 377/15

b) Para la totalidad de los docentes por Ud. informados en situación de revista *"Interina"* y *"Suplente"* se requiere precisar si estos se encuentran o no alcanzados en el proceso de titularización establecido en el D.P. N° 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13. Lo anterior por cuanto la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria informa en Nota N° 25131/2015 JCyDES Ush.) que los mismos se encuentran dentro de dicho proceso; **c)** Para los docentes detallados, se solicitar informar la situación de las horas cátedras originarias desde la fecha de implementación del 4° ESO hasta la fecha de las respectiva renuncias;

		Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)								
Apellido y Nombre	DNI	Cant. H.C/cargo	Curso Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo
Mamani, Arnaldo Raul	27.766.609	4	1º1º	V.	Polimodal	Suplente	TIC	04/03/11	16/04/15	Renuncia
Mamani, Arnaldo	27.766.609	4	1º2º	V.	Polimodal	Suplente	TIC	04/03/11	16/04/15	Renuncia
Vargas B, Iris	18.879.675	4	1º2º	V.	Polimodal	Suplente	Lengua y Cultura Global	17/04/13	19/02/15	Renuncia
Mamani, Arnaldo Raul	27.766.609	4	1º1º	V.	Polimodal	Suplente	TIC	07/03/13	16/04/15	Renuncia
Rodriguez, Horacio	12.454.784	4	1º2º	V.	Polimodal	Interino	Física	21/03/12	27/02/15	Renuncia

d) En relación a las docentes detalladas, considerando que ambas usufrutuaron de la lic. art. 6° IV.a.2. (cargo de mayor jerarquía), se requiere informar la situación de las horas originarias desde la fecha de inicio del ciclo lectivo 2014, hasta la fecha de inicio de la citada licencia para el caso de la docente GIMENEZ Nancy (06/08/15) y hasta la actualidad en el caso de la docente MICHAUD Patricia.

		Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)								
Apellido y Nombre	DNI	Cant. H.C/cargo	Curso Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo
Gimenez, Nancy	23.336.953	4	1º1º	V.	Polimodal	Interino	Historia I	24/11/09 c/ Lic. IV a 2 desde el 06/08/15	01/03/16	Resol. 377/15
Michaud, Patricia	21.786.179	4	1º1º	V.	Polimodal	Interino	Geografía I	01/04/05	c/ Lic. IV a 2 desde el 05/10/11	
Michaud, Patricia	21.786.179	4	1º2º	V.	Polimodal	Interino	Geografía	27/03/07	c/ Lic. IV a 2 desde el 05/10/11	

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO N°2196

ANEXO N° I-INFORME CONTABLE N° 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

<table>
<tr><th>N°</th><th>Req.</th><th>Notif.</th><th>Vto</th><th>Motivo del requerimiento</th><th>Estado de respuesta</th></tr>
<tr><td>7.2)</td><td>N.E. N° 903/16 (fs. 740/742)</td><td>13/06/16</td><td>23/06/16</td><td>

2.De la comparación de la información oportunamente remitida a este Tribunal de Cuentas mediante Nota N.I. N° 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.), suscripta por la entonces Ministra de Educación Lic. Sandra Isabel MOLINA (cuya copia se adjunta a la presente), con la suministrada por ese establecimiento educativo, se advierten las siguientes inconsistencias:

a) Docentes informados en Nota N.I. N° 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.) pero no incluidos en Nota N° 398/2016 C.P.A..A., por lo cual se requiere brindar precisiones en relación a los siguientes docentes, completando en caso de corresponder, los datos oportunamente requeridos en la planilla anexa a la Nota Externa N° 115/16 que fuera emitida por este Tribunal de Cuentas, así como también remita copia de la documentación respaldatoria exigida en la misma.

		Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)							
Apellido y Nombre	DNI	Cant. H.C/cargo	Curso Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja
Vargas B, Iris	18.879.675	5	1°1°		Humanidad	Suplente	Lengua y Literatura I	26/02/14	26/02/14
Colina, Carla	27.834.349	4	1°1°		Humanidad	Suplente	Historia I	26/02/14	26/02/14
Colina, Carla	27.834.349	4	1°2°		Humanidad	Suplente	Historia I	26/02/14	26/02/14

b) En relación a la docente abajo detallada, se requiere precisar si la asignatura *"Lengua y Cultura Global"* consignada en la planilla anexa a la Nota N° 398/2016 C.P.A..A., resulta ser la misma que la asignatura *"Lengua y Literatura"* oportunamente informada para dicha docente en la Nota N.I. N° 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.).

		Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)								
Apellido y Nombre	DNI	Cant. H.C/cargo	Curso Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo
Vargas B, Iris	18.879.675	4	1°2°	V.	Polimodal	Suplente	Lengua y Cultura Global	17/04/13	19/02/15	Renuncia

3. En relación al docente detallado, se requiere ratificar o rectificar la situación de revista *"Suplente"* consignada en la planilla anexa a la Nota N° 398/2016 C.P.A..A., toda vez que ésta es inconsistente con la informada oportunamente para ese docente en la Nota N.I. N° 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.) y la expuesta en el Anexo I de la Resolución M. ED.N° 3069/15, expresando en ambas situación de revista *"Interino"*.

		Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)								
Apellido y Nombre	DNI	Cant. H.C/cargo	Curso Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo
Mamani, Arnaldo	27.766.609	4	1°2°	V.	Polimodal	Suplente	TIC	04/03/11	16/04/15	Renuncia

4. Se solicita precisar si los docentes detallados, se encuentran o no alcanzados en el proceso de titularización establecido en el D.P. N° 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13. Lo anterior por cuanto la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria informa en Nota N° 25131/2015 JCyDES Ush que dichos docentes se encuentran dentro de tal proceso.

		Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)								
Apellido y Nombre	DNI	Cant. H.C/cargo	Curso Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo
Gimenez, Nancy	23.336.953	4	1°1°	V.	Polimodal	Interino	Historia	24/11/09 c/ Lic. IV a 2 desde el 06/08/15	01/03/16	Resol. 377/15
Michaud, Patricia	21.786.179	4	1°1°	V.	Polimodal	Interino	Geografía	01/04/05	c/ Lic. IV a 2 desde el 05/10/11	
Aquino, Pascuala	12.005.545	5	1°2°	V.	Polimodal	Interino	Matemática	10/03/09		
Michaud, Patricia	21.786.179	4	1°2°	V.	Polimodal	Interino	Geografía	27/03/07	c/ Lic. IV a 2 desde el 05/10/11	

</td><td>Rta. Nota N° 630/2016 L: CPAA, suscripta por la Directora Prof. María Inés CAUCAMAN, recibida el 11/08/16 (fs. 1335/1374)</td></tr>
</table>

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

Nº	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta
				5. Por último se requiere dar cumplimiento a lo solicitado en el punto Nº 2 de la Nota Externa Nº 115/2016 Letra: TCP-Deleg. Audit. Haberes, recepcionada con fecha 16-02-2016.	
7.3)	N.E. Nº 1585/16 (fs.1772/1774)	13/09/16	21/09/16	En virtud de la documentación remitida en Nota Nº 630/2016 Letra: C.P.A.A., se solicitar tenga a bien brindar las siguientes aclaraciones: Respuesta Punto 1. a): Si bien se han completado algunos datos, persisten campos incompletos en la columna "Horas Cátedras/Cargo Reubicado" Asimismo, en las fechas de alta indicadas en la columna *"Horas Cátedras/Cargo en Disponibilidad"* se exponen las correspondientes al alta de las horas originarias, solicitando en consecuencia se rectifique dicha información consignando la fecha a partir de la cual las horas cátedras efectivamente se encontraron en disponibilidad. **Por lo expuesto, se reitera lo solicitado en el punto 1.a) de la Nota Externa Nº 903/16 Letra:TCP-Deleg. Audit Haberes.** Respuesta Punto 1. b): Cumplido. Respuesta Punto 1. c): Si bien se informa que los docentes *"se encontraban abocadas a diversas actividades designadas desde la Dirección"* se solicita precisar si las horas consultadas, fueron reubicadas o se encontraban en disponibilidad, completando la totalidad de los campos de las columnas *"Horas Cátedras Reubicadas"* y *"Horas Cátedras en Disponibilidad"* desde el inicio del ciclo lectivo 2014 hasta la fecha de las respectivas renuncias. **Por lo expuesto, se reitera lo solicitado en el punto 1.c) de la Nota Externa Nº 903/16 Letra:TCP-Deleg. Audit Haberes.** Respuesta Punto 1. d): Si bien se han ofrecido descargos, no resulta clara la situación de la docente Nancy Beatriz Giménez, por cuanto en primera instancia se informóque la licencia sin goce de haberes comenzóel 06/08/15, y posteriormente se indicóque esta inicióel 02/03/12 hasta la actualidad, lo cual además no fue reflejado en la declaración jurada del año 2015 de la docente. Sin perjuicio de ello, tampoco resulta claro lo acontecido con sus horas cátedras, por cuanto no fueron debidamente completados los campos de la planilla enviada por este Tribunal de Cuentas, remitiéndose úncamente la Nota Nº 410/16, por la cual se da de baja tan sólo una (1) hora cátedra, a partir del 01/03/16, siendo que la docente poesía cuatro (4) horas cáetdras en el curso 1°1° Historia Polimodal Vespertino. **Por lo expuesto, se reitera lo solicitado en el punto 1.d) de la Nota Externa Nº 903/16 Letra:TCP-Deleg. Audit Haberes.** Respuesta Punto 2. a): Las respuestas brindadas no resultan consistentes con la documentación remitida.Para el caso de la docente Vargas Borquez Iris Margarita, se informó en primera instancia que la docente poseía 5 HC en 1°1° Sup. Lenga y Literatura desde el 26/02/14, reubicándose 4 HC en 4°1° en la asignatura Prácticas del Lenguaje y 1 HC en disponibilidad, a las que renunció el 17/02/15. Posteriormente se indicó que la docente cesó al culminar el ciclo lectivo 2013, y se remitió planilla de movimientos laborales mediante la cual se dan de baja 5 HC a partir del 17/02/15. En lo atinente a la docente Colina Carla Analía, se informó en primera instancia que la docente poseía 4 HC en 1°1° y 1°2° Sup. Historia desde el 26/02/14, reubicándose 3 HC en 4°1° y 4°2° en la asignatura Historia y 1 HC en cada curso en disponibilidad, a las que renunció el 17/02/15. Posteriormente se indicó que la docente cesó al culminar el ciclo lectivo 2013, y se remitió planilla de movimientos laborales mediante la cual se dan de baja 4 HC en 4°1° y 4°2° a partir del 20/02/15.**Por lo expuesto, se reitera lo solicitado en el punto 2.a) de la Nota Externa Nº 903/16 Letra:TCP-Deleg. Audit Haberes.** Respuesta Punto 2. b), 3), 4): Cumplido. Respuesta Punto 5: Si bien se han adjuntado algunas declaraciones juradas, resta la presentación de otras, las cuales serán solicitadas a la Dirección de Recursos Humanos, entendiendo que estas no obran en el establecimiento educativo. **Nuevos Requerimientos: 1)** Se requiere indicar si los docentes cuyas horas fueron declaradas en disponibilidad, cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al establecimiento educativo durante el período informado. En caso afirmativo, se requiere informar en qué consistieron las tareas desarrolladas por los docentes durante el lapso en que las horas permanecieron en disponibilidad. **2)** Remitir copia certificada de la documentación que emitiera ese establecimiento educativo, correspondiente a la reubicación y/o disponibilidad de las horas de todos los docentes informados, tales como planillas de reorganización, planillas de movimiento laborales, cédulas de notificación, disposiciones, etc. **3)** En relación al docente Monsalve, se solicita remitir copia certificada de la documentación emitida por ese establecimiento educativo, con motivo de la baja de las horas cátedras en disponibilidad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerio de Educación Nº 352/14 (planillas de movimiento laborales, disposiciones, etc) **4)** En relación a los docentes Colina y Vargas Borquez, se solicita remitir copia certificada de la documentación emitida por ese establecimiento educativo, con motivo de la baja de las horas cátedras en disponibilidad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerio de Educación Nº 352/14 (planillas de movimiento laborales, disposiciones, etc), toda vez que las notas nros. 56/16 y 37/15 sólo comunican la baja de tres (3) HC, siendo que en todos los casos los docentes poseían cuatro (4) HC.	Rta. Nota Nº 936/2016 L: CPAA, suscripta por la Directora Prof. María Inés CAUCAMAN, recibida el 19/10/16 (fs. 2181/2204); Ampliada mediante Nota Nº 1002/16, Letra: C.P.A.A. Suscripta por Directora Prof. Marta Inés CAUCAMAN, recepcionada en fecha 15/11/16 (fs 2501/2503).

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

Nº	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta
7.4)	N.E. Nº 1952/16 (fs. 2536/2537)	17/11/16	23/11/16	En virtud de la información por Ud. brindada en Nota Nº 936/2016 Letra: C.P.A.A., recepcionada por esta oficina de control el 19/10/16, la cual tuviera por propósito contestar los requerimientos efectuados por este Tribunal de Cuentas mediante Nota Externa Nº 1585/16. Al respecto, se requiere tenga a bien brindar las siguientes aclaraciones, las que fueran solicitadas en forma previa telefónicamente, en reiteradas oportunidades, sin que se obtuviera una respuesta favorable: 1. En relación a los docentes incluídos en el cuadro: **a)** Se deberá adjuntar la documentación emitida por ese establecimiento educativo, relativa a las reubicaciones efectuadas en los años 2014, 2015 y 2016 para cada docente en particular, tales como planillas de movimiento laborales, planilla de propuestas, disposiciones, etc.; . **b)** Se deberá adjuntar la documentación emitida por ese establecimiento educativo, atiente al inicio de las disponibilidad de las horas cátedras, tales como planillas de movimiento laborales, planilla de propuestas no aceptadas por los docentes en relación a la Resol M. ED Nº 3729/13, disposiciones, etc.; **c)** Se deberán completar los campos sombreados de la columna *Horas Cátedras/Cargo Reubicado"* para los docentes que, conforme la diferencia entre la cantidad de horas cátedras originarias y en disponibilidad oportunamente informadas, tuvieron horas reubicadas (Rodríguez Eguiguren H, Robles Díaz René y Monsalves Luis); **d)** Se deberán completar los campos sombreados (fecha de alta correspondiente al efectivo inicio de la disponibilidad) de la columna *Horas Cátedras/Cargo en Disponibilidad*, para los docentes Vargas Borquez Iris y Mamaní Arnaldo.	Rta Nota Nº 1050/2016 L: CPAA, suscripta por la Directora Prof. María Inés CAUCAMAN, recibida el 01/12/16 (fs. 2572/2578).

		Horas Cátedras/Cargo Originario (1)										Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)								Horas Cátedras/Cargo en Disponib. (3)			
Apellido y Nombre	DNI	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	St. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
Rodríguez Eguiguren. Horacio	12.454.784	5	1°2° ByS	V	Polimodal	Interino	Matemática I	20/03/12	01/03/16	Resol.M.ED Nº 377/15									1	26/02/14	01/03/16	Resol.M.ED Nº 377/15
Rodríguez Eguiguren. Horacio	12.454.784	4	1°2° ByS	V	Polimodal	Interino	Física	21/03/12	27/02/15	Renuncia									4	26/02/14	27/02/15	Renuncia
Tapia Orlandini. Melba	18.829.528	4	1°2°	V	Polimodal	Interino	Economía	10/03/11	01/03/16	Resol.M.ED Nº 377/15									4	26/02/14	01/03/16	Resol.M.ED Nº 377/15
Vargas Borquez. Iris	18.879.675	3	1°2°	V	Polimodal	Suplente	Lengua y Cultura Global	17/04/13											3		19/02/15	Pres. Doc.
Vargas Borquez. Iris	18.879.675	5	1°1°		Humanidades y Cs. Sociales	Suplente	Lengua y Literatura I	26/02/14			4	4°1°		Ciencias Sociales	Prac. Del Lenguaje	26/02/14	17/02/15	Pres. Docente	1	26/02/14	17/02/15	Pres. Docente
Robles Díaz. René	21.477.603	4	1°1°	V	Polimodal	Suplente	Geografía	11/10/11	01/03/16	Resol.M.ED Nº 377/15									1	26/02/14	01/03/16	Resol.M.ED Nº 377/15
Robles Díaz. René	21.477.603	4	1°2°	V	Polimodal	Suplente	Geografía	13/10/11	01/03/16	Resol.M.ED Nº 377/15									1	26/02/14	01/03/16	Resol.M.ED Nº 377/15
Giménez. Nancy	23.336.953	4	1°1°	V	Polimodal	Interino	Historia I	24/11/09											1	26/02/14	01/03/16	Resol.M.ED Nº 377/15
Monsalves. Luis Omar	24.682.712	5	1°2° ByS	V	Polimodal	Interino	Lengua y Literatura I	22/03/12	01/03/16	Resol.M.ED Nº 377/15									1	26/02/14	01/03/16	Resol.M.ED Nº 377/15
Mamaní. Arnaldo Raúl	27.766.609	4	1°1°	V	Polimodal	Suplente	TIC	04/03/11											4		16/04/15	Renuncia
Mamaní. Arnaldo Raúl	27.766.609	4	1°2°	V	Polimodal	Suplente	TIC	04/03/11											4		16/04/15	Renuncia
Mamaní. Arnaldo Raúl	27.766.609	4	1°1° by s	V	Polimodal	Suplente	TIC	07/03/13											4		16/04/15	Renuncia
Avila. Jesús	28.036.416	4	1°1° ByS	V	Polimodal	Interino	Procesos Productivos	08/07/13	01/03/16	Resol.M.ED Nº 377/15									4	26/02/14	01/03/16	Resol.M.ED Nº 377/15
Avila. Jesús	28.036.416	4	1°2° ByS	V	Polimodal	Interino	Procesos Productivos	02/07/13	01/03/16	Resol.M.ED Nº 377/15									4	26/02/14	01/03/16	Resol.M.ED Nº 377/15
Alvarez. Gabriel Alejandro	34.569.392	3	1°1°	V	Polimodal	Suplente	Biología	16/04/13	01/03/16	Resol.M.ED Nº 377/15									3	26/02/14	01/03/16	Resol.M.ED Nº 377/15

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Req.</th><th>Notif.</th><th>Vto</th><th>Motivo del requerimiento</th><th>Estado de respuesta</th></tr>
<tr><td colspan="6">8) C.E.P.E.T. (02964 422923)</td></tr>
<tr><td>8.1)</td><td>N.E. Nº 116/16 (fs.322) y NE 740/16 (fs. 618)</td><td>15/02/2016 y 23/05/2016</td><td>08/06/16</td><td>1. Indicar si en el marco de lo establecido en el art. 3º de la Resolución M.ED Nº 352/14, existieron horas cátedras y cargos docentes que fueran puestos "en disponibilidad" durante el ciclo lectivo 2014, y cuyos docentes por dichas horas cátedras y cargos, no se encontraban alcanzados en el proceso de titularización establecido en el D.P. Nº 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13.
En caso afirmativo, se solicita completar la información incluída en la planilla adjunta, suscripta por la autoridad pertinente, sin perjuicio de agregar cualquier otro dato de interés que estime corresponder.

2. Mencionar si ese establecimiento educativo, posee resguardo de la documentación respaldatoria de esa información, tales como: planilla de movimiento docente (formulario nº 26/98), declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario nº 12/98) años 2014 y 2015, actas o actos u otro instrumento emitidos en oportunidad de la declaración de las horas cátedras o cargos en disponibilidad, así como cualquier otra que estime pertinente. En caso afirmativo, se solicita adjuntar la misma en copia certificada.</td><td>Solicitud de prórroga por Nota Nº 185/16 Letra: CPETRG suscripta por el Director Néstor SAENZ, recepcionada el 09-05-16 (Fs. 547). Rta. Nota Nº 847/16 L: CPET "RG", suscripta por la Director Sr. Néstor SAENZ, recepcionada el 09-06-16 (fs. 731/735). Ampliatoria con documentación mediante Nota Nº 1360/16 L: CPET "RG", suscripta por la Director Sr. Néstor SAENZ, recepcionada el 19/08/16 (fs.1483/1539).</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
1) Visto la planilla adjunta a la Nota Nº 847/2016 C.P.E.T "RG" se requiere lo siguiente: a) Para la totalidad de docentes en los cuales fuese consignada la palabra "Continúa" en el campo "Fecha Alta" de la columna "Horas Cátedras/Cargo Reubicado" se deberá completar la fecha de alta de las horas reubicadas; b) Para la totalidad de docentes por Usted informados, se deberá completar los campos "Fecha Baja" y "Motivo Baja" de la columna "Horas Cátedras/Cargo Originario"; c) Para los docentes detallados, en las cuales se consigna la palabra "Renuncia" en el campo "Fecha Alta" de la columna "Horas Cátedras/Cargo Reubicado" se deberá informar las fechas de alta de las horas reubicadas. Asimismo se requiere indicar la situación de las horas que no fueron reubicadas desde la implementación del 4º ESO hasta la fecha de la jubilación de los docentes en cuestión;
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="10">Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)</th><th colspan="10">HorasCátedras/Cargo Reubicado(2)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>Cant. Hs cargo</th><th>Curso Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th><th>Hs</th><th>Curso Div</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th></tr>
<tr><td>Baccaro Gabriela</td><td>16.914.574</td><td>6</td><td>1º4º</td><td>M</td><td>Pol</td><td>Interino</td><td>Matemática</td><td>04/03/09</td><td></td><td></td><td>4</td><td>4º4º</td><td>M</td><td>EsoMMO</td><td>Matemática</td><td>Renuncia</td><td>15/11/14</td><td>Jubilación</td></tr>
<tr><td>Tello, Graciela</td><td>12.558.139</td><td>6</td><td>1º3º</td><td>M</td><td>Pol</td><td>Interino</td><td>Matemática</td><td>18/03/05</td><td></td><td></td><td>4</td><td>4º3º</td><td>M</td><td>Eso. Elect.</td><td>Matemática</td><td>Renuncia</td><td>31/07/15</td><td>Jubilación</td></tr>
</table>
d) Para el docente detallado, se solicita informar en qué situación se encuentran las horas cátedras originarias, toda vez que fue omitida la información relativa a la reubicación o disponibilidad de las mismas.
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="8">Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>Cant. Hs cargo</th><th>Curso Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th></tr>
<tr><td>Caliva, Victor</td><td>23.238.773</td><td>3</td><td>1º4º</td><td>M</td><td>Pol</td><td>Interino</td><td>Procesos Productivos</td><td>07/08/08</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Caliva, Victor</td><td>23.238.773</td><td>3</td><td>1º8º</td><td>M</td><td>Pol</td><td>Interino</td><td>Procesos Constructivos</td><td>25/03/09</td><td></td><td></td></tr>
</table>
e) En relación a los docentes detallados, para los cuales la sumatoria de las horas consignadas en los campos "Cant. HC/Cargo" de la columna "Horas Cátedras/Cargo Originario" coincide con la sumatoria de las horas indicadas en los campos "Cant. HC/Cargo" de la columna "Horas Cátedras/Cargo Reubicado" se deberá ratificar que la totalidad de horas reubicadas correspondan a las horas originarias;
</td><td></td></tr>
</table>

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 2473

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

Nº	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta

| | | |

ANEXO N° I-INFORME CONTABLE N° 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

N°	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta

		Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)									HorasCátedras/Cargo Reubicado(2)					
Apellido y Nombre	DNI	Cant. Hs cargo	Curso Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	ant. Hs carg	Curso Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta
Altamirano, Noelia	31.615.577	6	1°8°	M	Pol	Interino	Matemática	17/03/09			4	4°5°	M	so. Elec	Matemática	Continua
Medina, Norma	17.550.336	6	1°2°	T.M	Pol	Interino	Matemática				4	4°2°	M	soMMO	Matemática	Continua

i) Para los docentes detallados, se deberá indicar la fecha de alta en la columna "*Horas Cátedras/Cargo en Disponibilidad*" así como completar el campo "*Motivo de Baja*" de la columna "*Horas Cátedras/Cargo en Disponibilidad*" en los casos en que el dato haya sido omitido;

		Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)									HorasCátedras/Cargo en Disponibilidad(3)			
Apellido y Nombre	DNI	Cant. Hs cargo	Curso Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Mot. Baja	Cant. Hs	Fecha Alta	Fecha Baja	Motivo Baja
Villegas, Raul	16.669.574	9	1°2°	T	TTP	Interino	Gestión de Proc Prod	14/09/07			1		01/03/16	Res. 337/15
Altamirano, Noelia	31.615.577	6	1°3°	M	Pol	Interino	Matemática	04/03/11			2		01/03/16	
Sosa, Norma	28.928.859	3	1°8°	M	Pol	Suplente	Procesos Productivos	08/05/12			3		01/03/16	Resol. 337/15
Galdeano, María José	31.871.195	3	1°4°	M	Pol	Suplente	Procesos Productivos	07/05/13			3		01/03/16	Resol. 337/15
Paez, María de los A	27.859.664	6	1°4°	M	Pol	Suplente	Lengua y Literatura	18/02/14			3		01/03/16	Resol. 337/15
Victoria, Nestor Dardo	27.186.324	3	1°1°	M	Pol	Suplente	TIC	28/04/11			3		01/03/16	Resol. 337/15
Victoria, Nestor Dardo	27.186.324	3	1°3°	M	Pol	Suplente	TIC	28/04/11			3		01/03/16	Resol. 337/15
Victoria, Nestor Dardo	27.186.324	3	1°4°	M	Pol	Suplente	TIC	25/04/11			3		01/03/16	Resol. 337/15
Victoria, Nestor Dardo	27.186.324	3	1°2°	M	Pol	Suplente	TIC	31/05/10			3		10/02/15	Pres.Doc

j) Para los docentes detallados, se solicitar informar la situación de las horas cátedras originarias desde la fecha de implementación del 4° ESO hasta la fecha de la reubicación de las horas;

		Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)									HorasCátedras/Cargo Reubicado(2)					
Apellido y Nombre	DNI	Cant. Hs cargo	Curso Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	ant. Hs carg	Curso Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta
Caporale Gustavo	12.857.523	**3	1°4°	T.V	EDI	Interino	c. Represe.Gr	27/03/09			*4(1)	4°5°	M	ESOElect.	Respres.Grafica	31/03/14
Zsilavecz Daniel	16.014.321	3	1°2°	M	Pol	Interino	Fisica I	03/09/01			*4(1)	4°2°		EsoMMO	Fisica	10/03/14

k) En relación al docente detallado, se solicita ratificar o rectificar el dato expuesto en el campo "*Cantidad H.C./Cargo*" de las columnas "*Horas Cátedras/Cargo Reubicado*" y "*Horas Cátedras/Cargo en Disponibilidad*", por cuanto la información volcada por ese establecimiento resulta inconsistente repecto a la totalidad de horas originarias. Asimismo se solicita informar la situación de las horas cátedras originarias desde la fecha de implementación del 4° ESO hasta la fecha de la reubicación.

2. De la comparación de la información oportunamente remitida a este Tribunal de Cuentas mediante Nota N.I. N° 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.), suscripta por la entonces Ministra de Educación Lic. Sandra Isabel MOLINA, con la suministrada por ese establecimiento educativo, se advierten las siguientes inconsistencias: **a)** Docentes informados en Nota N.I. N° 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.) pero no incluidos en Nota N° 847/2016 C.P.E.T "RG" por lo cual se requiere brindar precisiones en relación a los docentes detallados, completando en caso de corresponder, los datos oportunamente requeridos en la planilla anexa a la Nota Externa N° 116/16 que fuera emitida por este Tribunal de Cuentas, así como también remita copia de la documentación respaldatoria exigida en la misma;

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO N° 2699

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Req.</th><th>Notif.</th><th>Vto</th><th>Motivo del requerimiento</th><th>Estado de respuesta</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
b) En relación al docente detallado, se solicita ratificar o rectificar el dato expuesto en la campo "Curso y Div." de la columna "Horas Cátedras/Cargo Originario (1)" por cuanto en la información remitida por ese establecimiento se consigna "1º 8º" mientras que en la suministrada por la cartera ministerial mediante Nota N.I. Nº 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.). se expone "1º5º", coincidiendo los restantes datos;

c) En relación al docente detallado, se solicita ratificar o rectificar el dato expuesto en la campo "Sit. Rev." de la columna "Horas Cátedras/Cargo Originario (1)" por cuanto en la información remitida por ese establecimiento se consigna "interino" mientras que en la suministrada por la cartera ministerial mediante Nota N.I. Nº 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.). se expone "Suplente".
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="9">Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>Cant. Hs cargo</th><th>Curso Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th></tr>
<tr><td>Altamirano, Noelia</td><td>31.615.577</td><td>6</td><td>1º3º</td><td>M</td><td>Pol</td><td>Interino</td><td>Matemática</td><td>04/03/11</td><td></td><td></td></tr>
</table>

4. Se solicita precisar si el docente detallado, se encuentra o no alcanzado en el proceso de titularización, por cuanto en la información remitida por ese establecimiento se expone en dicha situación, pero no ha sido informado por la Junta de Clasificación y Disciplina. Asimismo se deberá completar los campos de las columnas "Horas Cátedras/Cargo Reubicado" o "Horas Cátedras/Cargo en Disponibilidad" según corresponda.
</td><td></td></tr>
<tr><td>8.3)</td><td>N.E. Nº 1579/16 (fs. 1767/1769)</td><td>09/09/16</td><td>19/09/16</td><td>
1) Visto la planilla adjunta a la Nota Nº 847/2016 C.P.E.T RG y la documentación aportada por la Nota Nº 1360/2016 C.P.E.T. RG se requiere lo siguiente:a) Para la totalidad de los docentes que tuvieron horas en disponibilidad por Usted informados, se deberá completar los campos Fecha Baja y Motivo Baja de la columna "Horas Cátedras/Cargo en Disponibilidad". Asimismo, se requiere adjuntar copia de la documentación respaldatoria de la baja (ya sea por renuncia, jubilación, aplicación de la Resolución M.Ed. Nº 377/15, presentación del docente reemplazo u otra), tales como nota de renuncia, planilla de movimientos, disposiciones, etc. b) Se solicita informar para el docente abajo detallado, la situación de revista de las horas cátedras originarias, toda vez que en la planilla adjunta a la Nota Nº 847/2016 C.P.E.T RG fue informado "titular", mientras que conforme lo resuelto en la Disposición Nº 390/2016 CPET RG, se lo expone "interino" con disponibilidad de las horas. Asimismo, en caso de ser correcta esta última situación de revista, se requiere especificar: Si el docente se encuentra en proceso de titularización por dichas horas, completar la totalidad de los campos de las columnas horas originarias, horas reubicadas y horas en disponibilidad y remitir copia de la documentación relativa a la reubicación y baja de las horas.
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="9">Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>Cant. Hs cargo</th><th>Curso Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th></tr>
<tr><td>Gigliotti Juan C.</td><td>13.436.702</td><td>3</td><td>1º4º</td><td>M</td><td>Pol</td><td>titular</td><td>Tec. Inform y Com</td><td>24/02/04</td><td></td><td></td></tr>
</table>

c) Si bien en el tercer considerando de la Disposición Nº 390/2016 CPET Río Grande se enuncia que los cursos y divisiones debieron haber sido dados de baja y alta el 26-02-14, fecha de comienzo del ciclo lectivo, se requiere ratificar o rectificar la fecha de alta de las horas reubicadas de los docentes abajo detallados, por cuanto fueron informadas fechas de altas distintas. Asimismo, en caso de ratificar las fechas abajo enunciadas, se solicita informa la situación de las horas originarias, desde la fecha de inicio del ciclo lectivo 2014, hasta la fecha en que se dispuso su reubicación.
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="9">Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)</th><th colspan="4">H.C /Cargo en Disponib. (3)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>HC</th><th>C. y Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th><th>HC</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th></tr>
<tr><td>Caporale Gustavo</td><td>12.857.523</td><td>4</td><td>4º5º</td><td>M</td><td>ESO Elect.</td><td>Respres. Grafica</td><td>31/03/14</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Levicoy Samuel</td><td>35.219.679</td><td>4</td><td>4º5º</td><td>M</td><td>Eso. Elect.</td><td>Mat y Ens. Indust</td><td>01/04/14</td><td>28/04/16</td><td>Renuncia</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td><td>Rta. Nota Nº 1628/16 Letra: S/L, suscripta por el Director Néstor A. SAENZ y Secretaria Sra. Alejandra NAVARRO, recepcionada el 26/09/16 (fs. 1832/1875); ampliatoria mediante Nota Nº 1698/2016 S/L, suscripta por el Director Néstor A. SAENZ y la Secretaria Sra. Alejandra NAVARRO, recepcionada el 03/10/16 (fs. 2050/2058) y</td></tr>
</table>

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Req.</th><th>Notif.</th><th>Vto</th><th>Motivo del requerimiento</th><th>Estado de respuesta</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
2. Se solicita precisar si los docentes abajo detallados, se encuentran o no alcanzados en el proceso de titularización establecido en el D.P. Nº 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13. Lo anterior por cuanto la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria informa en Nota N 25131/2015 JCyDES Ush que dichos docentes se encuentran dentro de tal proceso.
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="8">Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>Cant. Hs cargo</th><th>Curso Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th></tr>
<tr><td>Caliva, Victor</td><td>23.238.773</td><td>3</td><td>1°4°</td><td>M</td><td>Pol</td><td>Interino</td><td>cesos Producti</td><td>07/08/08</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Caliva, Victor</td><td>23.238.773</td><td>3</td><td>1°8°</td><td>M</td><td>Pol</td><td>Interino</td><td>esos Construct</td><td>25/03/09</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Zsilavecz Daniel</td><td>16.014.321</td><td>3</td><td>1°2°</td><td>M</td><td>Pol</td><td>Interino</td><td>Fisica I</td><td>03/09/01</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Altamirano, Noelia</td><td>31.615.577</td><td>6</td><td>1°8°</td><td>M</td><td>Pol</td><td>Interino</td><td>Matemática</td><td>17/03/09</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Medina, Norma</td><td>17.550.336</td><td>6</td><td>1°2°</td><td>T.M</td><td>Pol</td><td>Interino</td><td>Matemática</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
3. Se solicita ratificar o rectificar si el docente Ferreyra Sergio, se encuentra o no alcanzado en el proceso de titularización, por cuanto en la información remitida por ese establecimiento se expone en dicha situación, pero no ha sido informado por la Junta de Clasificación y Disciplina. En caso de ratificar ello, se requiere remitir la documentación correspondiente.

4.Por último, en relación a los docentes GALDEANO María José y VICTORICA Néstor, respecto de los cuales se consigna en la Nota Nº 1360/2016 "baja situación irregular el día 01/03/16" y "situación irregular (fuera de la Provincia) se enviaron cédulas de notificación" respectivamente, se solicita informar si durante el período en que sus horas permanecieron en disponibilidad, cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al establecimiento educativo. En caso afirmativo, se requiere informar en qué consistieron las tareas desarrolladas por dichos docentes, remitiendo en caso de existir actas labradas u otra documentación emitida a tal efecto.
</td><td>ampliatoria mediante Nota Nº 1610/2016 S/L, suscripta por el Director Néstor A. SAENZ y la Secretaria Sra. Alejandra NAVARRO, recepcionada el 20/10/16 (fs.2233/2242)</td></tr>
<tr><td colspan="6">9) Colegio Provincial Ernesto Guevara (02964 434030)</td></tr>
<tr><td>9.1)</td><td>N.E. Nº 117/16 (fs.320) y N.E. Nº 923/16 (fs. 791)</td><td>15/02/2016 y 14/06/2016</td><td>29/02/2016 y 24/06/2016</td><td>1. Indicar si en el marco de lo establecido en el art. 3° de la Resolución M.ED Nº 352/14, existieron horas cátedras y cargos docentes que fueran puestos "en disponibilidad" durante el ciclo lectivo 2014, y cuyos docentes por dichas horas cátedras y cargos, no se encontraban alcanzados en el proceso de titularización establecido en el D.P. Nº 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13.
En caso afirmativo, se solicita completar la información incluída en la planilla adjunta, suscripta por la autoridad pertinente, sin perjuicio de agregar cualquier otro dato de interés que estime corresponder.

2. Mencionar si ese establecimiento educativo, posee resguardo de la documentación respaldatoria de esa información, tales como: planilla de movimiento docente (formulario nº 26/98), declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario nº 12/98) años 2014 y 2015, actas o actos u otro instrumento emitidos en oportunidad de la declaración de las horas cátedras o cargos en disponibilidad, así como cualquier otra que estime pertinente. En caso afirmativo, se solicita adjuntar la misma en copia certificada.</td><td>Rta. Nota Nº 689/16 Letra: CP Dr. EG suscripta por la Directora B. Castro, recepcionada el 11-07-16 (fs. 891/896)</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1) Visto la planilla adjunta a la Nota Nº 689/2016 Letra: C.P.Dr..E.G., se solicita lo siguiente: a) Con respecto a la totalidad de docentes informados, se solicita ratificar la fecha de alta de las horas reubicadas, toda vez que se trata de una materia nueva, con nueva carga horaria y curso diferente; distando de la fecha originaria de alta; b) En todos los casos se solicita indicar, tal lo pautado en la planilla anexa a Nota Externa Nº 117/2016 Letra T.C.P. - Deleg Audit. Haberes, el turno de los cursos asignados, tanto en las horas cátedras originarias como en las reubicadas.

2) a) De la comparación de la información oportunamente remitida a este Tribunal de Cuentas mediante Nota N.I. Nº 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.), suscripta por la entonces Ministra de Educación Lic. Sandra Isabel MOLINA, con la Nota remitida por ese establecimiento educativo, se advierten docentes no incluidos en la planilla anexa, por lo cual se requiere brindar precisiones en relación a los docentes detallados, completando en caso de corresponder, los datos oportunamente requeridos en la planilla anexa a la Nota Externa Nº 117/2016 que fuera emitida por este Tribunal de Cuenta, así como también remita copia de la documentación respaldatoria exigida en la misma;</td><td></td></tr>
</table>

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 200

ANEXO N° I-INFORME CONTABLE N° 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

<table>
<tr><th>N°</th><th>Req.</th><th>Notif.</th><th>Vto</th><th>Motivo del requerimiento</th><th>Estado de respuesta</th></tr>
<tr><td>9.2)</td><td>N.E. N° 1186/16 (fs. 937/938) y NE N° 1270/16 (fs.1291)</td><td>15/07/2016 y 05/08/2016</td><td>08/08/2016 y 16/08/2016</td><td>
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="7">Horas Cátedras/cargo Originario(1)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>HS</th><th>Curso Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th></tr>
<tr><td>Dominguez, Adriana</td><td>13.488.594</td><td>5</td><td>1°A</td><td></td><td>Pol CAD con Forn</td><td>Interino</td><td>Lengua y Literatura</td><td>26/02/14</td></tr>
<tr><td>Villareal, Liliana Valeria</td><td>29.213.480</td><td>3</td><td>1°2°</td><td></td><td>Pol CAD con Itine</td><td>Interino</td><td>Biología</td><td>26/02/14</td></tr>
<tr><td>Villareal, Liliana Valeria</td><td>29.213.480</td><td>3</td><td>1°3°</td><td></td><td>Pol CAD con Itine</td><td>Interino</td><td>Biología</td><td>26/02/14</td></tr>
<tr><td>Maldonado, Rut Zoraya</td><td>13.956.197</td><td>3</td><td>1°1°</td><td></td><td>Pol CAD con Itine</td><td>Interino</td><td>Asistencia sobre Utilitarios</td><td>26/02/14</td></tr>
<tr><td>Davila, Nelda</td><td>27.057.097</td><td>3</td><td>1°1°</td><td></td><td>Pol CAD con Itine</td><td>Interino</td><td>Asistencia sobre Utilitarios</td><td>26/02/14</td></tr>
</table>
b) En relación al docente detallado, se solicita ratificar o rectificar la cantidad de horas cátedras, situación de revista y fecha de baja de la columna "Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)", toda vez que no es coincidente con lo informado por el Ministerio de Educacion en nota citada;
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="7">Horas Cátedras/cargo Originario(1)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>HS</th><th>Curso Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th></tr>
<tr><td>Lastra, María Jimena</td><td>27.752.893</td><td>5</td><td>1°1°</td><td></td><td>Pol CAD con Itine</td><td>Interino</td><td>Geografía</td><td>07/04/11</td><td>12/03/15</td></tr>
<tr><td>Lastra, María Jimena</td><td>27.752.893</td><td>5</td><td>1°2°</td><td></td><td>Pol CAD con Itine</td><td>Interino</td><td>Geografía</td><td>11/04/11</td><td>12/03/15</td></tr>
</table>
c) Se solicita respecto a la docente VIVAS Paola Lorena DNI N° 29.890.520; ratificar el curso y división de las horas cátedras originarias y reubicadas, toda vez que no coincide con los informado por el Ministerio de Educación.

3. Se requiere dar cumplimiento a lo solicitado en el punto N° 2 de la Nota Externa N° 117/2016 Letra: TCP-Deleg. Audit. Haberes, recepcionada con fecha 15-02-2016.

4. Por último, se solicita tenga a bien indicar si el personal docente, cuyas horas se encontraron en disponibilidad, cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al establecimiento educativo. En caso afirmativo se requiere informar en qué consistieron las tareas desarrolladas por los docentes durante dicho lapso.
</td><td>Mediante Nota N° 740/16 solicita prórroga por receso escolar, recepcionada el 18-07-16 (fs. 1140) Rta. Nota N° 885/16 Letra: CP Dr. EG, suscripta por la Directora Graciela B. Castro y Secretaria Claudia FRANCO, recepcionada el 19-08-16 (fs. 1383/1405)</td></tr>
<tr><td colspan="6">10) Colegio Provincial Lauriano Maradona</td></tr>
<tr><td>10.1)</td><td>N.E. N° 118/16 (fs.318)</td><td>15/02/16</td><td>29/02/16</td><td>1. Indicar si en el marco de lo establecido en el art. 3° de la Resolución M.ED N° 352/14, existieron horas cátedras y cargos docentes que fueran puestos "en disponibilidad" durante el ciclo lectivo 2014, y cuyos docentes por dichas horas cátedras y cargos, no se encontraban alcanzados en el proceso de titularización establecido en el D.P. N° 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13.
En caso afirmativo, se solicita completar la información incluída en la planilla adjunta, suscripta por la autoridad pertinente, sin perjuicio de agregar cualquier otro dato de interés que estime corresponder.

2. Mencionar si ese establecimiento educativo, posee resguardo de la documentación respaldatoria de esa información, tales como: planilla de movimiento docente (formulario n° 26/98), declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario n° 12/98) años 2014 y 2015, actas o actos u otro instrumento emitidos en oportunidad de la declaración de las horas cátedras o cargos en disponibilidad, así como cualquier otra que estime pertinente. En caso afirmativo, se solicita adjuntar la misma en copia certificada.</td><td>Rta. N° 218/16 Letra: CPELM suscripta por la Directora Suplente Daniel BALVERDI, recepcionada el 09-05-16 (fs. 548/550)</td></tr>
</table>

ANEXO N° I-INFORME CONTABLE N° 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

<table>
<tr><th>N°</th><th>Req.</th><th>Notif.</th><th>Vto</th><th>Motivo del requerimiento</th><th>Estado de respuesta</th></tr>
<tr><td>10.2)</td><td>N.E. N° 874/16 (fs. 738/739)</td><td>10/06/16</td><td>22/06/16</td><td>

1. Visto la planilla adjunta a la Nota N° 218/2016 Letra: C.P.L.M., se deberán completar los campos *"Cantidad H.C./Cargo"*, *"Curso Div."*, *"Turno"*, *"Mod."*, *"Asignatura"*, *"Fecha Alta"*, *"Fecha Baja"* y *"Motivo de Baja·* de la columna *"Horas Cátedras/Cargo Reubicado"*, *"Cantidad H.C./Cargo"*, *"Fecha Alta"*, *"Fecha Baja"* y *"Motivo de Baja"* de la columna *"Horas Cátedras/Cargo en Disponibilidad"* así como también verificar los datos volcados en la totalidad de los campos de la columna *"Horas Cátedras/Cargo Originario"* entendiendo que en estos último se ha consignado únicamente la información relativa a las horas en disponibilidad.

2. De la comparación de la información oportunamente remitida a este Tribunal de Cuentas mediante Nota N.I. N° 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.), suscripta por la entonces Ministra de Educación Lic. Sandra Isabel MOLINA, con la Nota remitida por ese establecimiento educativo, se advierten docentes no incluidos en la planilla anexa, por lo cual se requiere brindar precisiones en relación a los docentes detallados, completando en caso de corresponder, los datos oportunamente requeridos en la planilla anexa a la Nota Externa N° 118/2016 que fuera emitida por este Tribunal de Cuentas, así como también remita copia de la documentación respoldatoria exigida en la misma.

<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="7">Horas Cátedras/cargo Originario(1)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>HS</th><th>Curso Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th></tr>
<tr><td>Caliva, Victor Gabriel</td><td>23.238.773</td><td>4</td><td>1º2º</td><td></td><td>Cs. Naturales</td><td>Interino</td><td>Tec. De la I y la Com.</td><td>26/02/14</td></tr>
<tr><td>Ortega, María Rosa</td><td>16.753.272</td><td>4</td><td>1º1º</td><td></td><td>Cs. Naturales</td><td>Interino</td><td>Biología I</td><td>26/02/14</td></tr>
<tr><td>Navoni, Laura</td><td>23.139.933</td><td>4</td><td>1º2º</td><td></td><td>Cs. Naturales</td><td>Interino</td><td>Biología I</td><td>26/02/14</td></tr>
<tr><td>Salas, Jesica Paola</td><td>26.245.249</td><td>3</td><td>1º1º</td><td></td><td>Cs. Naturales</td><td>Interino</td><td>Ecología de Ambientes Urbanos y Rurales I</td><td>26/02/14</td></tr>
<tr><td>Gomez, Silvia Noemi</td><td>27.934.780</td><td>4</td><td>1º1º</td><td></td><td>Cs. Naturales</td><td>Suplente</td><td>Historia</td><td>26/02/14</td></tr>
<tr><td>Montes, Norma Susana</td><td>20.054.305</td><td>5</td><td>1º2º</td><td></td><td>Cs. Naturales</td><td>Suplente</td><td>Matemática</td><td>26/02/14</td></tr>
</table>

3. Se solicita precisar si la docente SATTO Alejandra Magdalena, en relación a la horas abajo detalladas, se encuentra o no alcanzada en el proceso de titularización establecido en el D.P. N° 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13. Lo anterior por cuanto la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria informa en Nota N° 25131/2015 JCyDES Ush, que dicha docente se encuentra dentro de tal proceso, respecto de las asignatura *"Historia I* (4) horas 1° Pol. turno "M".

4. Por último se requiere dar cumplimiento a lo solicitado en el punto N° 2 de la Nota Externa N° 118/2016 Letra: TCP-Deleg. Audit. Haberes.

</td><td>Rta. Nota N° 727/16 Letra: CPELM suscripta por la Directora Suplente Prof. y Lic. Daniela BALVERDI y la Secretaria Rosita CHAMBLA, recepcionada el 18-07-16 (fs. 1064/1098)</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>

En virtud de la información proporcionada en Nota N° 727/16 Letra: C.P.E.L.M., se solicita brindar las siguientes aclaraciones: **1.** Visto la planilla adjunta a la Nota N° 727/16 Letra: C.P.E.L.M., se solicita lo siguiente: **a)** Para la docente detallada, se deberá completar el campo *"Fecha Alta"* de la columna *"Horas Cátedras/Cargo en Disponibilidad"* así como también remitir copia del acta/o u otro instrumento emitido en oportunidad del alta de las horas cátedras en disponibilidad.

<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="4">Horas Cátedras/Cargo en Dispo. (3)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>Cant. H.C.cargo</th><th>Fecha Alta</th><th>Fecha Baja</th><th>Motivo baja</th></tr>
<tr><td>Lugrin, Griselda Norma</td><td>13.198.958</td><td>4</td><td></td><td>02/03/16</td><td>Res. 337/15</td></tr>
</table>

b) Para la docente detallada, se deberá completar la totalidad de campos de la columna *"Horas Cátedras/Cargo Reubicado"* y *"Fecha Alta"* de la columna *"Horas Cátedras/Cargo en Disponibilidad"*, adjuntando asimismo copia del acta/o u otro instrumento emitido en oportunidad del alta de las horas cátedras en disponibilidad y de la reubicación de las restantes horas. Lo anterior por cuanto se informaron cinco (5) horas originarias y sólo una (1) hora en disponibilidad.

<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="9">Horas Cátedras/cargo Originario(1)</th><th colspan="8">Horas Cátedras/Cargo Reubicado(2)</th><th colspan="4">Horas Cátedras/Cargo en Dispo. (3)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>H.C/C</th><th>Curso Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th><th>Cant.H.C/Carg</th><th>Curso Div</th><th>Mod.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th><th>Cant. H.C.cargo</th><th>Fecha Alta</th><th>Fecha Baja</th><th>Motivo baja</th></tr>
<tr><td>Martinez, Marcela F</td><td>26.793.172</td><td>5</td><td>1º2º</td><td>M</td><td>Polimodal</td><td>Interino</td><td>Matemática</td><td>01/10/13</td><td>02/03/16</td><td>Res. 337/15</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td><td>02/03/16</td><td>Res. 337/15</td></tr>
</table>

</td><td></td></tr>
</table>

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO N° 1041

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Req.</th><th>Notif.</th><th>Vto</th><th>Motivo del requerimiento</th><th>Estado de respuesta</th></tr>
<tr><td>10.3)</td><td>N.E. Nº 1271/16 (fs.1292/1294)</td><td>05/08/16</td><td>16/08/16</td><td>
c) Para la docente detallada, se solicita completar los datos de la planilla remitida correspondiente a las columnas "Horas Cátedras/Cargo Reubicado" y "Horas Cátedras/Cargo en Disponibilidad" adjuntando copia del acta/o u otro instrumento emitido en oportunidad del alta de las horas cátedras en disponibilidad y de la reubicación de las restantes horas. Ello por cuanto la información brindada no resulta coincidente con la oportunamente remitida a este Tribunal de Cuentas mediante Nota N.I. Nº 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.), suscripta por la entonces Ministra de Educación Lic.Sandra Isabel MOLINA. Asimismo se deberá aclarar la situación de la docente Gómez, por cuanto según la declaración jurada remitida, una hora se encontraba en disponibilidad, y según la nota de renuncia acompañada, la docente sólo renunció a tres (3) horas cátedras, no habiendo considerado en la misma, la hora en disponibilidad.
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="9">Horas Cátedras/cargo Orignario(1)</th><th></th><th colspan="8">Horas Cátedras/Cargo Reubicado(2)</th><th colspan="4">Horas Cátedras/Cargo en Dispo. (3)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>H.C/C</th><th>Curso Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th><th>Cant.H.C/Carg</th><th>Curso Div.</th><th>Mod.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th><th>Cant. H.C.cargo</th><th>Fecha Alta</th><th>Fecha Baja</th><th>Motivo baja</th></tr>
<tr><td>Gomez, Silvia Noemi</td><td>27.934.780</td><td>4</td><td>4º1º</td><td>M</td><td>ESO</td><td>Suplente</td><td>Historia</td><td>06/05/13</td><td>02/03/15</td><td>Renuncia por Disp. 46/15</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
d) Para la docente detallada, se solicita completar los datos de la planilla remitida correspondiente a las columnas "Horas Cátedras/Cargo Reubicado" y "Horas Cátedras/Cargo en Disponibilidad", adjuntando copia del acta/o u otro instrumento emitido en oportunidad del alta de las horas cátedras en disponibilidad y de la reubicación de las restantes horas. Ello por cuanto la información brindada no resulta coincidente con la oportunamente remitida a este Tribunal de Cuentas mediante Nota N.I. Nº 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.), suscripta por la entonces Ministra de Educación Lic. Sandra Isabel MOLINA. Asimismo, se solicita ratificar o rectificar la fecha consignada en el campo "Fecha Alta" de la columna "Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)" por cuanto la asignación de las horas originarias, se habría efectuado con posterioridad a la implementación del 4º ESO.
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="9">Horas Cátedras/cargo Orignario(1)</th><th></th><th colspan="8">Horas Cátedras/Cargo Reubicado(2)</th><th colspan="4">Horas Cátedras/Cargo en Dispo. (3)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>H.C/C</th><th>Curso Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th><th>Cant.H.C/Carg</th><th>Curso Div.</th><th>Mod.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th><th>Cant. H.C.cargo</th><th>Fecha Alta</th><th>Fecha Baja</th><th>Motivo baja</th></tr>
<tr><td>Montes, Norma Susana</td><td>20.054.305</td><td>5</td><td>4º2º</td><td>M</td><td>ESO</td><td>Suplente</td><td>Matemática</td><td>11/03/14</td><td>30/09/14</td><td>Reintegro Doc.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Disp.83/14</td></tr>
</table>
e) Para el docente detallado, se solicita informar la situación de las horas originarias a partir de la implementación del 4º ESO y hasta la fecha de baja por Usted consignada (13/11/15), precisando asimismo el dato expuesto en el campo "Motivo Baja" de la columna "Horas Cátedras/Cargo Originario" ("Falta de continuidad"). Ello por cuanto la información brindada no resulta coincidente con la oportunamente remitida a este Tribunal de Cuentas mediante Nota N.I. Nº 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.), suscripta por la entonces Ministra de Educación Lic. Sandra Isabel MOLINA, así como tampoco con el certificado de servicios adjunto. Por otra parte, se solicita adjuntar de corresponder, copia del acta/o u otro instrumento emitido en oportunidad del alta de las horas cátedras en disponibilidad y de la reubicación de las restantes horas.
</td><td>Rta. Nota Nº 943/16 Letra: CPELM suscripta por la Directora Suplente Prof. y Lic. Daniela BALVERDI y la Secretaria Rosita CHAMBLA, recepcionada el 05-09-16 (fs. 1647/1697), ampliatoria Nota Nº 1019/16 Letra: CP "Dr.ELM" suscripta por la Directora Suplente Prof. y Lic. Daniela BALVERDI y la Secretaria Rosita CHAMBLA, recepcionada el 12-09-16 (fs. 1729), ampliatoria mediante Nota Nº 1434/16 L:C.P. "Dr. E.L.M.", suscripta por el Prof. Darío A. GALVAN en su carácter de Vicedirector-suplente, recepcionada el 26/09/16 (fs1824).</td></tr>
</table>

ANEXO N° I-INFORME CONTABLE N° 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

<table>
<tr><th>N°</th><th>Req.</th><th>Notif.</th><th>Vto</th><th>Motivo del requerimiento</th><th>Estado de respuesta</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="11">Horas Cátedras/cargo Originario(1)</th><th colspan="8">Horas Cátedras/Cargo Reubicado(2)</th><th colspan="6">Horas Cátedras/Cargo en Dispo. (3)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>H.C/C</th><th>Curso Dv.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th><th>Cant.H.C/Cargo</th><th>Curso Dv.</th><th>Mod.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th><th>Cant. H.C.cargo</th><th>Fecha Alta</th><th>Fecha Baja</th><th>Motivo baja</th></tr>
<tr><td>Racedo, Jorge Luis</td><td>28.221.548</td><td>4</td><td>1°1°</td><td>M</td><td>Pofimod</td><td>Suplente</td><td>Tec. De la I y</td><td>10/02/14</td><td>13/11/15</td><td>Falta DDJJ-Falta continuidad</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

2. Remitir la declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario n°12/98), de los siguientes docentes:

<table>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>Declaraciones Juradas Faltantes</th></tr>
<tr><td>Caliva, Victor Gabriel</td><td>2014 Y 2015</td></tr>
<tr><td>Gomez, Silvia Noemi</td><td>2015</td></tr>
<tr><td>Lugrin, Griselda</td><td>2014</td></tr>
<tr><td>Martinez, Mariela F.</td><td>2014 Y 2015</td></tr>
<tr><td>Montes, Norma Susana</td><td>2015</td></tr>
<tr><td>Navoni, Laura</td><td>2014</td></tr>
<tr><td>Ortega, Maria Rosa</td><td>2014</td></tr>
<tr><td>Racedo, Jorge Luis</td><td>2014 Y 2015</td></tr>
<tr><td>Salas, Jesica Paola</td><td>2014 Y 2015</td></tr>
<tr><td>Satto, Alejandra M.</td><td>2014</td></tr>
</table>

3) Por último, se solicita tenga a bien indicar si los docentes informados en Notas N° 218/16 y 0727/16 ambas Letra: C.P.L.M., cuyas horas fueron declaradas en disponibilidad, cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al establecimiento educativo durante el período informado. En caso afirmativo, se requiere informar en qué consistieron las tareas desarrolladas por los docentes durante el lapso en que las horas permanecieron en disponibilidad.
</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="6">11) Colegio Provincial Moreau de Justo</td></tr>
<tr><td>11.1)</td><td>N.E. N° 119/16 (fs.316)</td><td>15/02/16</td><td>29/02/16</td><td>1. Indicar si en el marco de lo establecido en el art. 3° de la Resolución M.ED N° 352/14, existieron horas cátedras y cargos docentes que fueran puestos "en disponibilidad" durante el ciclo lectivo 2014, y cuyos docentes por dichas horas cátedras y cargos, no se encontraban alcanzados en el proceso de titularización establecido en el D.P. N° 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13.
En caso afirmativo, se solicita completar la información incluída en la planilla adjunta, suscripta por la autoridad pertinente, sin perjuicio de agregar cualquier otro dato de interés que estime corresponder.

2. Mencionar si ese establecimiento educativo, posee resguardo de la documentación respaldatoria de esa información, tales como: planilla de movimiento docente (formulario n° 26/98), declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario n° 12/98) años 2014 y 2015, actas o actos u otro instrumento emitidos en oportunidad de la declaración de las horas cátedras o cargos en disponibilidad, así como cualquier otra que estime pertinente. En caso afirmativo, se solicita adjuntar la misma en copia certificada.</td><td>Rta. Nota N° 54/16 Letra: CPAMJ suscripta por el Director Prof . Hugo DE LOS SANTOS, recepcionada el 25-02-16 (fs. 342/420)</td></tr>
</table>

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO N° 2420

ANEXO N° I-INFORME CONTABLE N° 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

N°	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta

1) Visto la planilla adjunta a la Nota N° 54/16 Letra: C.P.A.M.J, se solicita lo siguiente: **a)** Sin perjuicio de la planilla de movimientos laborales nota n° 225/15 remitida, se requiere indicar si ese establecimiento educativo, en oportunidad del cese de las horas en disponibilidad, emitió acto administrativo u otra documentación complementaria al respecto, en relación a la totalidad de docentes por Ud. informados en esa situación. **b)** En relación a los docentes detallados, se solicita ratificar o rectificar la información suministrada en relación a la *"Fecha de Alta"* de la columna *"Horas Cátedras/Cargo Reubicado"* toda vez que esta no es coincidente con lo resuelto en el Anexo IV de la Resolución M.ED. N° 3069/15 (26/04/14);

		Horas Cátedras/Cargo Originario (1)						Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)			
Apellido y Nombre	DNI	HS	Curso Div.	Turno	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Hs	Curso Div.	Asignatura	Alta
Blanco, Liliana	21.351.739	5	1º2º	T	Suplente	Lengua y Literatura I	15/10/13	4	4º2º	Prac. Del Len	06/03/14
Gomez, Gimena	30.051.826	4	1º2º	T	Suplente	Geografía I	14/03/12	3	4º2º	Geografía	06/03/14
Peralta, Ricardo	14.533.045	4	1º2º	T	Interino	Historia	04/09/13	3	4º2º	Historia	06/03/14
Peralta, Ricardo	14.533.045	4	1º1º	T	Interino	Historia	30/08/13	3	4º1º	Historia	06/03/14
Jaime, Claudia	22.564.776	5	1º1º	T	Suplente	Lengua y Literatura I	02/05/11	4	4º1º	Prac. Del Len	06/03/14
Herrera, Malvina	27.368.390	3	1º1º	T	Suplente	Formación ética y ciudadar	17/10/13	2	4º1º	Construcción	06/03/14

c) Remitir la declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario n° 12/98), de los docentes,

Apellido y Nombre	DNI	Declaraciones Juradas Faltantes
Alvarez, Gabriel	34.569.392	2014 y 2015
Jaime, Claudia	22.564.776	2014
Herrera, Malvina	27.368.390	2015

d) En relación al docente detallado, se deberá remitir la documentación respaldatoria que dispuso la reubicación de dos (2) horas y disponibilidad de una (1) hora del docente.

Apellido y Nombre	DNI	HS	Curso Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta
Herrera, Malvina	27.368.390	3	1°1°	T	Humanidades y Cs. Sociales	Suplente	Formación ética y ciudadana	17/10/13

2. De la comparación de la información oportunamente remitida a este Tribunal de Cuentas mediante Nota N.I. N° 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.), suscripta por la entonces Ministra de Educación Lic. Sandra Isabel MOLINA, con la suministrada por ese establecimiento educativo, se advierten las siguientes inconsistencias: **a)** Docentes informados en Nota N.I. N° 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.) pero no incluidos en Nota N° 0054/16 Letra: C.P.A.M.J., por lo cual se requiere brindar precisiones en relación a los docentes detallados, completando en caso de corresponder, los datos oportunamente requeridos en la planilla anexa a la Nota Externa N° 119/16 que fuera emitida por este Tribunal de Cuentas, así como también remita copia de la documentación respaldatoria exigida en la misma;

ANEXO N° I-INFORME CONTABLE N° 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

<table>
<tr><th>N°</th><th>Req.</th><th>Notif.</th><th>Vto</th><th>Motivo del requerimiento</th><th>Estado de respuesta</th></tr>
<tr><td>11.2)</td><td>N.E. N° 960/16 (fs. 838/839)</td><td>23/06/16</td><td>01/07/16</td><td>
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="6">Horas Originarias(1)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>HS</th><th>Curso Div.</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th></tr>
<tr><td>Gonzalez, Pablo Alejand</td><td>21.556.259</td><td>4</td><td>1º1º</td><td>Humanidades</td><td>Interino</td><td>Geografía</td><td>26/02/14</td></tr>
<tr><td>Jazmin, Ruben</td><td>21.347.960</td><td>4</td><td>1º1º</td><td>Humanidades</td><td>Interino</td><td>Biología</td><td>26/02/14</td></tr>
<tr><td>Jazmin, Ruben</td><td>21.347.960</td><td>4</td><td>1º2º</td><td>Humanidades</td><td>Interino</td><td>Biología</td><td>26/02/14</td></tr>
<tr><td>Jazmin, Ruben</td><td>21.347.960</td><td>3</td><td>1º1º</td><td>Economía y Gestión de las O</td><td>Interino</td><td>Biología</td><td>26/02/14</td></tr>
<tr><td>Jazmin, Ruben</td><td>21.347.960</td><td>3</td><td>1º2º</td><td>Economía y Gestión de las O</td><td>Interino</td><td>Biología</td><td>26/02/14</td></tr>
<tr><td>Ventura, María Elena</td><td>20.930.510</td><td>3</td><td>1º1º</td><td>Humanidades</td><td>Interino</td><td>Cult y Est. Cont.</td><td>26/02/14</td></tr>
<tr><td>Ventura, María Elena</td><td>20.930.510</td><td>3</td><td>1º2º</td><td>Humanidades</td><td>Interino</td><td>Cult y Est. Cont.</td><td>26/02/14</td></tr>
<tr><td>Olguin, Alicia Mabel</td><td>23.584.942</td><td>3</td><td>1º1º</td><td>Economía y Gestión de las O</td><td>Interino</td><td>Comunicación</td><td>26/02/14</td></tr>
<tr><td>Roman, Mónica</td><td>17.309.971</td><td>5</td><td>1º2º</td><td>Humanidades</td><td>Interino</td><td>Matemática</td><td>26/02/14</td></tr>
<tr><td>Diaz, Rodrigo</td><td>18.140.523</td><td>3</td><td>1º1º</td><td>Humanidades</td><td>Interino</td><td>For.Etica y Ciu.</td><td>26/02/14</td></tr>
<tr><td>Muñoz Jofre, Carlos</td><td>26.434.002</td><td>4</td><td>1º1º</td><td>Economía y Gestión de las O</td><td>Suplente</td><td>Geografía I</td><td>26/02/14</td></tr>
<tr><td>Chavez, Marisa</td><td>20.341.759</td><td>5</td><td>1º2º</td><td>Humanidades y Cs. Sociales</td><td>Suplente</td><td>Lengua y Literatur</td><td>26/02/14</td></tr>
<tr><td>Michaud, Patricia</td><td>21.786.179</td><td>4</td><td>1º2º</td><td>Humanidades y Cs. Sociales</td><td>Suplente</td><td>Geografía I</td><td>26/02/14</td></tr>
</table>
b) En relación al docente abajo detallado, se solicita ratificar o rectificar la "situación de revista" de la columna "Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)" toda vez que ella no resulta coincidente con la consignada para el docente en cuestión, en la Nota N.I. N° 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.);
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="6">Horas Cátedras/Cargo Originario (1)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>HS</th><th>Curso Div.</th><th>Turno</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th></tr>
<tr><td>Blanco, Liliana</td><td>21.351.739</td><td>5</td><td>1º2º</td><td>T</td><td>Suplente</td><td>Lengua y Literatura I</td><td>15/10/13</td></tr>
</table>
c) En relación al docente abajo detallado, se solicita ratificar o rectificar el curso y división (1°2°) de la columna "Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)" toda vez que ella no resulta coincidente con la consignada para el docente en cuestión, en la Nota N.I. N° 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.);
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="6">Horas Cátedras/Cargo Originario (1)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>HS</th><th>Curso Div.</th><th>Turno</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th></tr>
<tr><td>Gomez, Gimena</td><td>30.051.826</td><td>4</td><td>1º2º</td><td>T</td><td>Suplente</td><td>Geografía I</td><td>14/03/12</td></tr>
</table>
d) En relación al docente detallado, se solicita ratificar o rectificar la cantidad de horas de las columnas "Horas Cátedras/Cargo Originario (1)" y "Horas Cátedras/Cargo Reubicado (3)" toda vez que ella no resulta coincidente con la consignada para el docente en cuestión, en la Nota N.I. N° 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.)
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="6">Horas Cátedras/Cargo Originario (1)</th><th colspan="4">Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>HS</th><th>Curso Div.</th><th>Turno</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>HS</th><th>Curso Div.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th></tr>
<tr><td>Alvarez, Gabriel</td><td>34.569.392</td><td>3</td><td>1º2º</td><td>T</td><td>Suplente</td><td>Biología</td><td>26/09/13</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Herrera, Malvina</td><td>27.368.390</td><td>3</td><td>1º1º</td><td>T</td><td>Suplente</td><td>Formación ética y ciudadar</td><td>17/10/13</td><td>2</td><td>4º1º</td><td>cción de la ciu</td><td>06/03/14</td></tr>
</table>
</td><td>Rta. Nota N° 1272/16 Letra: CPAMJ, suscripta por la Directora Raquel LAMATTINA y Secretaria Paola GARCIA, recibida el 10-08-16 (fs. 1300/1325) y Nota Ampliatoria N° 1424/16 Letra: C.P.A.M.J, suscripta por la Directora Raquel LAMATTINA y la Secretaria Paola GARCÍA, recepcionada el 19-08-16 (fs. 1406/1409)</td></tr>
<tr><td>11.3)</td><td>N.E. N° 1522/16 (fs.1714)</td><td>05/09/16</td><td>09/09/16</td><td>En relación a los docentes abajo detallados, se solicita remitir copia de la documentación emitida por ese establecimiento educativo por la cual se dispusiera la baja de las horas cátedras en disponibilidad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerio de Educación N° 352/14, en los dos primeros casos; mientras que la renuncia en el tercer caso, tales como planillas de movimiento docente, disposiciones, etc.</td><td>Rta. Nota N° 1631/16 Letra: CPAMJ, suscripta por la Directora Raquel LAMATTINA y Secretaria Paola GARCIA, recibida el 13/09/16 (fs. 1762/1766).</td></tr>
</table>

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO N° 2703

ANEXO N° I-INFORME CONTABLE N° 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

N°	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta
12) Colegio Provincial Trejo Noel (02901 492200 492089)					
12.1)	N.E. N° 114/16 (fs.336)	17/02/16	02/03/16	1. Indicar si en el marco de lo establecido en el art. 3° de la Resolución M.ED N° 352/14, existieron horas cátedras y cargos docentes que fueran puestos "en disponibilidad" durante el ciclo lectivo 2014, y cuyos docentes por dichas horas cátedras y cargos, no se encontraban alcanzados en el proceso de titularización establecido en el D.P. N° 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13. En caso afirmativo, se solicita completar la información incluída en la planilla adjunta, suscripta por la autoridad pertinente, sin perjuicio de agregar cualquier otro dato de interés que estime corresponder. 2. Mencionar si ese establecimiento educativo, posee resguardo de la documentación respaldatoria de esa información, tales como: planilla de movimiento docente (formulario n° 26/98), declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario n° 12/98) años 2014 y 2015, actas o actos u otro instrumento emitidos en oportunidad de la declaración de las horas cátedras o cargos en disponibilidad, así como cualquier otra que estime pertinente. En caso afirmativo, se solicita adjuntar la misma en copia certificada.	Nota N° 61/16 Letra: CPRATN suscripta por la Directora María DEL ESTAL, recibida el 09-05-16 (fs. 551/552)
12.2)	N.E. N° 887/16 (fs. 792/794)	16/06/16	28/06/16	**1)** Visto la planilla adjunta a la Nota N° 61/2016 Letra: C.P.R.A.T.N, se solicita lo siguiente: **a)** Completar los datos correspondientes a los campos *"Fecha Alta"*, *"Fecha Baja"* y *"Motivo"* de la columna *"Horas Cátedras/Cargo en Disponibilidad"*, respecto a los docentes consultados; **b)** En relación al docente consultado, se solicita ratificar o rectificar el curso y división reubicado (4°2°) y la modalidad ("B.E.y A.") de la columna *"Horas Cátedras/ Cargo Reubicado (3)"* por cuanto la reubicación será la misma que las provenientes de las horas originarias de la misma materia en el curso "1°2°"; **c)** En relación al docente consultado, se solicita ratificar o rectificar la materia reubicada ("Lengua y Liter" de la columna *"Horas Cátedras/ Cargo Reubicado (3)"* toda vez que ella no resulta coincidente con la consignada para el docente en cuestión, en el Anexo XI de la Resolución M. ED N° 3069/15 ("Práctica del Lenguaje"), **d)** En relación a los docentes abajo detallados, se solicita ratificar o rectificar la información suministrada en relación a las *"Horas Cátedras/Cargo reubicado"* toda vez que esta no es coincidente con lo resuelto en el Anexo XI de la Resolución M.ED. N° 3069/15; **e)** En relación al docente consultado, se solicita ratificar o rectificar la información suministrada en relación a la *"situación de revista"* toda vez que esta no es coincidente con lo resuelto en el Anexo XI de la Resolución M.ED. N° 3069/15. **2)** De la comparación de la información oportunamente remitida a este Tribunal de Cuentas mediante Nota N.I. N° 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.), suscripta por la entonces Ministra de Educación Lic. Sandra Isabel MOLINA, con la suministrada por ese establecimiento educativo, se advierten las siguientes inconsistencias: **a)** Docentes informados en Nota N.I. N° 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.) pero no incluidos en Nota N° 0061/2016 Letra: C.P.R.A.T.N., por lo cual se requiere brindar precisiones en relación a los docentes abajo detallados, completando en caso de corresponder, los datos oportunamente requeridos en la planilla anexa a la Nota Externa N° 114/16 que fuera emitida por este Tribunal de Cuentas, así como también remita copia de la documentación respaldatoria exigida en la misma. **3)** Se solicita precisar si los docentes abajo detallados, se encuentran o no alcanzados en el proceso de titularización establecido en el D.P. N° 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13. Lo anterior por cuanto la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria informa en Nota N° 25131/2015 JCyDES Ush, que los mismos se encuentran en tal proceso, aunque en todos los casos refiere a la modalidad *"polimodal"*y no "E*GO"* como se consigna en la planilla confeccionada por ese establecimiento educativo. **4)** Por último se requiere dar cumplimiento a lo solicitado en el punto N° 2 de la Nota Externa N° 114/2016 Letra: TCP-Deleg. Audit. Haberes, recepcionada con fecha 17-02-2016. Al respecto de deberá indicar si ese establecimiento educativo, posee resguardo de la documentación respaldatoria de la información proporcionada, tales como: planilla de movimiento docente (formulario n° 26/98), declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario n° 12/98) años 2014 y 2015, actas o actos u otro instrumento emitidos en oportunidad de la reubicación y declaración de las horas cátedras o cargos en disponibilidad, así como cualquier otra que estime pertinente. En caso afirmativo, se solicita adjuntar la misma en copia certificada.	Rta. Nota N° 337/2016 Letra: CPRATN, suscripta por la Directora Lic. Marta a. DEL ESTAL, recepcionada el 24-06-16 (fs. 813/834)
12.3)	N.E. N° 1185/16 (fs. 1589)	19/08/16	25/08/16	**1)** Visto la planilla adjunta a la Nota N° 337/2016 Letra: C.P.R.A.T.N, se solicita lo siguiente: a) Completar los datos correspondientes a los campos *"Fecha Alta"*, *"Fecha Baja"* y *"Motivo"* de la columna *"Horas Cátedras/ Cargo en Disponibilidad"*, respecto a los docentes detallados. En todos los casos adjuntar documentación respaldatoria, relativa a la baja de las mismas, ya sea por renuncia como por la aplicación de la Res M.ED. N° 377/15. **2)** Por último se requiere, con respecto a las Disposiciones adjuntadas en las cuales se aprueba la implementación de los 4° años, acompañar los Anexos que se detallan en su articulado 2°. Del. mismo modo se solicita ratificar la numeración de dichas disposiciones, toda vez que fueron enviados dos ejemplares con distinto contenido bajo el mismo número (Disp. C.P.R.A.T.N. N° 032/14).	Rta. Nota N° 478/16 Letra: CPRATN, suscipta por la Directora Lic. María DEL ESTAL y la Prosecretaria Gisela PICHUMAN, recibida el 25-08-16 (fs. 1577/1578)

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

Nº	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta
12.4)	N.E. Nº 1591/16 (fs. 1776/1777)	13/09/16	21/09/16	En virtud de la información por Ud. proporcionada en Notas Nros. 337/2016 y 478/2016, ambas Letra: C.P.R.A.T.N., las cuales respondieran las Notas Externas Nros. 887/16 y 1185/16, ambas Letra: TCP-Deleg. Audit. Haberes, se solicita lo siguiente:**1)** Se reitera el pedido efectuado en los puntos 1 y 2 de la Nota Externa Nº 1185/2016 Letra: TCP-Deleg. Audit. Haberes, relativos a la remisión de la documentación de baja de las horas cátedras en disponibilidad, ya sea por renuncia, jubilación, aplicación de la Resolución M.Ed. Nº 377/15, presentación del docente reemplazado u otra, tales como nota de renuncia, planilla de movimientos, disposiciones, etc. respecto a la totalidad de docentes por Ud. informados. En lo atinente a las disposiciones en las cuales se aprueba la implementación de los 4º años, acompañar los Anexos que se detallan en su articulado 2º. Del. mismo modo se solicita ratificar la numeración de dichas disposiciones, toda vez que fueron enviados dos ejemplares con distinto contenido bajo el mismo número (Disp. C.P.R.A.T.N. Nº 032/14). **2)** En relación a la docente Paco Claudia, se requiere precisar la fecha de baja de la hora cátedra en disponibilidad, toda vez que en la planilla adjunta a la Nota Nº 337/2016 se informa que fue el *"27/02/15"* mientras que la acompañada a la Nota Nº 478/16 se indica *"29-02-16"*. **3)** En relación a la docente Portillo Reina G., la información brindada resulta inconsistente, toda vez que en la planilla adjunta a la Nota Nº 337/2016 se informó que la docente poseía 3HC 1º3º en la asignatura Teoría y Gestión Org. Reubicándose en 4º1º en la materia Ambiente y Patrimonio (4HC) y sin horas en disponibilidad; mientras que en la planilla adjunta a la Nota Nº 337/2016 se indicó que las 3HC permanecieron en disponibilidad hasta el 29/02/16. Por lo expuesto se requiere precisar lo acontecido con dichas horas cátedras. **4)** En relación a la docente Galanti Laura Beatriz: a) La información brindada resulta inconsistente, toda vez que en la planilla adjunta a la Nota Nº 337/2016 se informó que la docente poseía 3HC 1º2º en la asignatura T.I.C. reubicándose el 01/04/15 2HC en 5º1º en la materia Lenguajes Artísticos Plástico Visual y 1HC en disponibilidad; mientras que en la planilla adjunta a la Nota Nº 337/2016 se indicó que las 3HC permanecieron en disponibilidad sin especificar fecha de baja. Por lo expuesto se requiere precisar lo acontecido con dichas horas cátedras. b) Por otra parte, en relación a lo esgrimido*"durante el ciclo lectivo 2014 se desempeñó en la Biblioteca del Colegio y a partir del ciclo lectivo 2015 fue reubicada, según se detalla en la planilla"* y considerando que conforme a la Nota N2 337/2016, sólo se reubicaron 2 HC, permaneciendo 1HC en disponibilidad, se solicita precisar si la docente cumplió con la carga horaria en disponibilidad asistiendo al establecimiento educativo durante el año 2015. En caso afirmativo, se requiere informar en qué consistieron las tareas desarrolladas por los docentes durante el lapso en que las horas permanecieron en disponibilidad, remitiendo en caso de existir actas labradas a tal efecto.	Rta. Nota sin número y letra, recepcionada el 22/09/16 (fs. 1794/1822), ampliatoria de Nota Nº 615/16 Letra: CPRATN, recepcionada el 07/10/16 (fs. 2165/2169), y nueva ampliatoria recepcionada el 26/10/16 (fs. 2266), todas ellas suscriptas por la Directora Lic. María DEL ESTAL Y el Secretario Jorge AGUIRRE.
13) Colegio Provincial José Martí (421128)					
13.1)	N.E. Nº 121/16 (fs.314)	17/02/16	02/03/16	1. Indicar si en el marco de lo establecido en el art. 3º de la Resolución M.ED Nº 352/14, existieron horas cátedras y cargos docentes que fueran puestos "en disponibilidad" durante el ciclo lectivo 2014, y cuyos docentes por dichas horas cátedras y cargos, no se encontraban alcanzados en el proceso de titularización establecido en el D.P. Nº 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13. En caso afirmativo, se solicita completar la información incluída en la planilla adjunta, suscripta por la autoridad pertinente, sin perjuicio de agregar cualquier otro dato de interés que estime corresponder. 2. Mencionar si ese establecimiento educativo, posee resguardo de la documentación respaldatoria de esa información, tales como: planilla de movimiento docente (formulario nº 26/98), declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario nº 12/98) años 2014 y 2015, actas o actos u otro instrumento emitidos en oportunidad de la declaración de las horas cátedras o cargos en disponibilidad, así como cualquier otra que estime pertinente. En caso afirmativo, se solicita adjuntar la misma en copia certificada.	Rta. Nota Nº 296/2016 Letra: CPJM suscripta por el Rector Ricardo Julián NOBILE y el Secretario Marcelo O. CEPEDA, recibida el 26-05-16 (fs. 588/617)
13.2)	N.E. Nº 864/16 (fs.705/706)	06/06/16	14/06/16	**1.** De la comparación de la información oportunamente remitida a este Tribunal de Cuentas mediante Nota N.I. Nº 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.), suscripta por la entonces Ministra de Educación Lic. Sandra Isabel MOLINA (cuya copia se adjunta a la presente), con la suministrada por ese establecimiento educativo, se advierten las siguientes inconsistencias: **a)** Docentes informados en Nota N.I. Nº 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.) pero no incluidos en Nota NJ 0079/2016 Letra: C.P.K, por lo cual se requiere brindar precisiones en relación a los docentes abajo detallados, completando en caso de corresponder, los datos oportunamente requeridos en la planilla anexa a la Nota Externa Nº 122/16 que fuera emitida por este Tribunal de Cuentas, asícomo también remita copia de la documentación respaldatoria exigida en la misma. **2.** Del cotejo de la información proporcionada en la Nota Nº 0079/2016 Letra: C.P.K, con la documentación remitida con la misma, se advierten las siguientes inconsistencias: **a)** No se adjunta la documentación respaldatoria relativa a las horas cátedras reasignadas, correspondientes a la totalidad de los docentes por Ud. informados. **b)** No se adjunta la documentación respaldatoria relativa a las horas cátedras declaradas en disponibilidad, en relación a los docentes Odetti, Viviana Lorena y Pistola, Lilian Elisabet, emitida por ese establecimiento educativo y notificada a las mismas. **c)** No se adjunta la declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario nº 12/98), correspondiente al año 2014 de las docentes Venencio, Laura Beatriz y Zapata Luz María Alejandra.	Rta. Nota Nº 422/2016 Letra: CPJM suscripta por el Rector Ricardo Julián NOBILE y el Secretario Marcelo O. CEPEDA, recibida el 27-06-16 (fs. 840/853)

ANEXO N° I-INFORME CONTABLE N° 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

<table>
<tr><th>N°</th><th>Req.</th><th>Notif.</th><th>Vto</th><th>Motivo del requerimiento</th><th>Estado de respuesta</th></tr>
<tr><td>13.3)</td><td>N.E. N° 1097/16 (fs.888)</td><td>06/07/16</td><td>14/07/16</td><td>Se solicita tenga a bien indicar si el personal docente abajo detallado, cuyas horas se encontraron en disponibilidad, cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al establecimiento educativo durante el período abajo informado. En caso afirmativo se requiere informar en qué consistieron las tareas desarrolladas por los docentes durante dicho lapso.
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="4">Información Horas Originarias</th><th colspan="4">H.C/Cargo en Disponib. (3)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>Curso Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Asignatura</th><th>Hc</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th></tr>
<tr><td>Odetti, Viviana Lorena</td><td>26.501.517</td><td>1°1°</td><td>Mañana</td><td>Cs. Naturales</td><td>Matemática</td><td>2</td><td>26/02/14</td><td>01/03/16</td><td>Disp. CPJM N° 47/16 fs. 616/617 y planilla movimientos fs. 615</td></tr>
<tr><td>Pistola, Liliana Elisabeth</td><td>16.250.434</td><td>1°3°</td><td>Mañana</td><td>Hum. Y Cs. Soc</td><td>Lengua y Literatura</td><td>2</td><td>26/02/14</td><td>01/03/16</td><td>Disp. CPJM N° 47/16 fs. 616/617 y planilla movimientos fs. 615</td></tr>
<tr><td>Venencio, Laura B</td><td>24.660.799</td><td>1°2°</td><td>Mañana</td><td>Hum. Y Cs. Soc</td><td>Matemática</td><td>2</td><td>26/02/14</td><td>04/03/16</td><td>Reasignación 6°E</td></tr>
<tr><td>Venencio, Laura B</td><td>24.660.799</td><td>1°4°</td><td>Mañana</td><td>Ec y Gest. Org.</td><td>Matemática</td><td>2</td><td>26/02/14</td><td>04/03/16</td><td>Reasignación 6°E</td></tr>
<tr><td>Zapata, Luz Maria A</td><td>35.224.647</td><td>1°2°</td><td>Mañana</td><td>Hum. Y Cs. Soc</td><td>Tec de Gestión</td><td>3</td><td>26/02/14</td><td>01/03/16</td><td>Disp. CPJM N° 47/16 fs. 616/617 y planilla movimientos fs. 615</td></tr>
</table></td><td>Rta. Nota N° 479/2016 Letra: CPJM de fecha 07-07-16 suscripta por el Rector Ricardo Julián NOBILE y el Secretario Marcelo O. CEPEDA (fs. 889/890)</td></tr>
<tr><td colspan="6">14) Colegio Provincial Kloketen Tel. 425117. Anexo 460168</td></tr>
<tr><td>14.1)</td><td>N.E. N° 122/16 (fs.302)</td><td>15/02/16</td><td>29/02/16</td><td>1. Indicar si en el marco de lo establecido en el art. 3° de la Resolución M.ED N° 352/14, existieron horas cátedras y cargos docentes que fueran puestos "en disponibilidad" durante el ciclo lectivo 2014, y cuyos docentes por dichas horas cátedras y cargos, no se encontraban alcanzados en el proceso de titularización establecido en el D.P. N° 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13.
En caso afirmativo, se solicita completar la información incluída en la planilla adjunta, suscripta por la autoridad pertinente, sin perjuicio de agregar cualquier otro dato de interés que estime corresponder.

2. Mencionar si ese establecimiento educativo, posee resguardo de la documentación respaldatoria de esa información, tales como: planilla de movimiento docente (formulario n° 26/98), declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario n° 12/98) años 2014 y 2015, actas o actos u otro instrumento emitidos en oportunidad de la declaración de las horas cátedras o cargos en disponibilidad, así como cualquier otra que estime pertinente. En caso afirmativo, se solicita adjuntar la misma en copia certificada.</td><td>Rta. Nota N° 79/16 Letra: CPK, suscripta por la Directora Fernanda DURAN y el Secretario Jorge D. ASES, recibida el 03-03-16 (fs. 457/491)</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1. Visto la planilla adjunta a la Nota N° 0079/2016 letra: C.P.K, se solicita lo siguiente: a) Completar los campos "S.R" correspondiente a la situación de revista, en la columna "Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)" respecto a la totalidad de docentes por Ud. informados; b) Ratificar o rectificar las fechas consignadas en el campo "Fecha Alta" de la columna "Horas Cátedras/ Cargo en Disponibilidad" respecto a la totalidad de docentes por Ud. informados, toda vez que las indicadas refieren a períodos anteriores a la fecha del dictado de la Resolución M. ED N□ 352/14; c) En relación al docente Marín Víctor Alejandro, se solicita ratificar o rectificar la información volcada en la columna "Horas Cátedras/ Cargo Reubicado" por cuanto se consigna idéntica fecha de alta y baja de las horas (06-05-15), asícomo también completar los campos "Fecha Alta" y "Fecha Baja" de la columna "Horas Cátedras/ Cargo en Disponibilidad".

2.Aclarar la situación de los docentes Gómez Roberto y Andrioli F. Gastón, por cuanto fue remitida copia de las declaraciones de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario n° 12/98) correspondientes al a□ 2015, pero los mismos no fueron incluidos en la planilla anexa a la Nota N° 0079/2016 letra: C.P.K.

3. De la comparación de la información oportunamente remitida a este Tribunal de Cuentas mediante Nota N.I. N° 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.), suscripta por la entonces Ministra de Educación Lic. Sandra Isabel MOLINA, con la suministrada por ese establecimiento educativo, se advierten las siguientes inconsistencias: a) Docentes informados en Nota N.I. N° 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.) pero no incluidos en Nota N° 0079/2016 Letra: C.P.K, por lo cual se requiere brindar precisiones en relación a los docentes detallados, completando en caso de corresponder, los datos oportunamente requeridos en la planilla anexa a la Nota Externa N° 122/16 que fuera emitida por este Tribunal de Cuentas, así como también remita copia de la documentación respaldatoria exigida en la misma.</td><td></td></tr>
</table>

ANEXO N° I-INFORME CONTABLE N° 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

N°	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta
14.2)	N.E. N° 840/16 (fs. 664/667)	02/06/16	10/06/16	**4.** Del cotejo de la información proporcionada en la Nota N° 0079/2016 Letra: C.P.K, con la documentación remitida con la misma, se advierten las siguientes inconsistencias: **a)** No se adjunta la planilla de reorganización y reasignación correspondiente al docente consultado; **b)** En relación al docente detallado, la información relativa a la reubicación de las horas por Ud. indicada, no resulta coincidente con la planilla de reorganización y reasignación correspondiente al 1°C proporcionada, por lo que se solicita brindar las aclaraciones y remitir la documental pertinente; **c)** En relación al docente detallado, la información relativa a la disponibilidad de las horas por Ud. indicada (hasta la fecha de renuncia acontecida el 02-09-14), no resulta coincidente con la planilla de reorganización y reasignación correspondiente al 1°E proporcionada, ni con la información expuesta en el Anexo XVIII de la Resolución M. ED N° 3069/15, cuyas horas no se reflejan en disponibilidad, sino que habrían sido reasignadas en la asignatura Sociología del 4°E. Al respecto brindar las aclaraciones y remitir la documental pertinente. **d)** La copia de la nota de renuncia suscripta por la docente Paola Pérez Parada es ilegible, por lo que se solicita remitir una copia certificada legible; **e)** En relación a los docentes detallados, se solicita indicar si una vez que fue recepcionada la nota de renuncia presentada por los mismos, el establecimiento emitió planilla de movimiento u otra documentación dando trámite a la misma. En caso afirmativo, se requiere la remisión en copia certificada de tal documentación; **f)** Remitir la declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario n° 12/98), de los docentes detallados; **g)** Remitir copia certificada de la documentación que fuera emitida por ese establecimiento educativo en oportunidad del cese de las horas en disponibilidad (acto administrativo, planilla de movimientos u otra), respecto de la totalidad de docentes por Ud. informados en esa situación. **5.** De acuerdo a la información por Ud. oportunamente proporcionada, y lo resuelto en el Anexo XVIII de la Resolución M. ED N° 3069/15, se solicita ratificar o bien rectificar las fechas de alta de las horas originarias, correspondiente a los docentes detallados, toda vez que no resultan coincidentes con la citada resolución. **6.** En relación a los docentes detallados, indicar si se encuentran o no alcanzados en el proceso de titularización establecido en el D.P. N° 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13. Lo anterior por cuanto los mismos fueron informados dentro de los docentes incluidos en tal proceso en el Anexo XVIII de la Resolución M. ED N° 3069/15, aunque no por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria en Nota N° 25131/2015 JCyDES Ush.	Rta. Nota N° 483/2016 L: CPK suscripta por la Directora Paula SANCHEZ y el Secretario Jorge D. ASES, recepcionada el 15-06-16 (fs.748 a 790)
14.3)	NE N° 1071/16 (fs. 876/878)	05/07/16	14/07/16	En virtud de los descargos presentados mediante Nota N° 483/2016 CPK, se solicita brindar las siguientes aclaraciones: Respuesta Punto 1. a), b) y c): Cumplido. Respuesta Punto 2: La repuesta brindada no resulta suficiente, por cuanto en el caso del docente Andrioli F. Gastón, solo se adjunta planilla de Movimientos Laborales correspondiente a la baja con fecha 13/02/16 de 3 horas cátedras, mientras que nada se informa en el caso del docente Gómez Federico. Por lo expuesto se reitera la solicitud en todos sus términos, máxime considerando que los docentes en cuestión no fueron incluidos en la nueva planilla adjunta a la Nota N° 483/2016 Letra:C.P.K. Respuesta Punto 3): Cumplido.Respuesta Punto 4. a): No ha sido remitida la documentación solicitada relativa a la planilla de reorganización y reasignación correspondiente al docente Carrizo, Mario Iván. Respuesta Punto 4. b): No ha sido contestado lo requerido, en relación a que no resulta coincidente la información por usted proporcionada, con la que surge de la planilla de reorganización y reasignación correspondiente al 1°C°, no habiéndose remitido en esta oportunidad, nueva documentación al respecto. Respuesta Punto 4. c): Si bien se reconoce el error en la información volcada en la planilla oportunamente remitida correspondiente a la docente Meza, Eva Margarita, no fue corregido el error en la nueva planilla. Tampoco se adjunta la documentación mencionada en el descargo. Respuesta Punto 4. d): No se adjunta la documentación mencionada en el descargo, correspondiente a la docente Perez Parada, Paola. Respuesta Punto 4. e): No se adjunta la documentación mencionada en el descargo, correspondiente a los docentes Marin, Meza, Roschuk y Perez Parada. Respuesta Punto 4. f): Si bien se adjuntó nueva documentación, persiste la ausencia de las declaraciones juradas detalladas .Respuesta Punto 4. g): Si bien se adjuntó Planilla de Movimientos Laborales N° 10/06, aún falta remitir la documentación de baja correspondiente al resto de los docentes. Respuesta Punto 5: Cumplido. Respuesta Punto 6: Cumplido. **Nuevos Requerimientos:** **1)** Se deberán indicar las razones por las cuales no han sido informados oportunamente en la planilla adjunta a la Nota N° 79/2016 Letra C.P.K., los docentes detallados, los cuales recién fueron incluidos en la planilla adjunta a la Nota N° 483/2016 Letra C.P.K. **2)** En relación los docentes detallados, se deberá completar el campo *"Fecha Alta"* de la columna *"Horas Cátedras/ Cargo Reubicado"*. **3)** En cuanto el docente detallado, se solicita rectificar la fecha consignada en el campo *"Fecha Alta"* de la columna *"Horas Cátedras/ Cargo Reubicado"* (18/04/2011), toda vez que esta es anterior a la fecha de implementación del 4° ESO. **4)** Con respecto a la docente abajo detallada, se requiere completar el campo *"Cant. H.C"* de la columna *"Horas Cátedras/ Cargo en Disponibilidad"* **5)** En relación al docente abajo detallado, se solicita: **a)** Detallar la referencia del asterisco consignada en la planilla correspondiente; **b)** Ratificar o rectificar la información volvcada en la planilla adjunta a la Nota N° 483/2016 Letra: C.P.K., toda vez que la misma no resulta coincidente con la información contenida en el cuadro obrante en la misma nota Punto 3 a).	Rta. Nota N° 665/2016 L: CPK suscripta por la Directora Paula SANCHEZ, recepcionada el 13-07-16 (fs.911a 927) y ampliación por Nota N° 884/2016 L:CPK suscripta por la Prosecretaria Virginia SANCHEZ y el Vicedirector Prof. Alejandro MARIN, recibida el 26-08-16 (Fs. 1580/1588)

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO N° 825

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

Nº	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta
15) Colegio Provincial Los Andes (434-675.)					
15.1)	N.E. Nº 123/16 (fs.312)	16/02/16	01/03/16	1. Indicar si en el marco de lo establecido en el art. 3º de la Resolución M.ED Nº 352/14, existieron horas cátedras y cargos docentes que fueran puestos "en disponibilidad" durante el ciclo lectivo 2014, y cuyos docentes por dichas horas cátedras y cargos, no se encontraban alcanzados en el proceso de titularización establecido en el D.P. Nº 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13. En caso afirmativo, se solicita completar la información incluída en la planilla adjunta, suscripta por la autoridad pertinente, sin perjuicio de agregar cualquier otro dato de interés que estime corresponder. 2. Mencionar si ese establecimiento educativo, posee resguardo de la documentación respaldatoria de esa información, tales como: planilla de movimiento docente (formulario nº 26/98), declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario nº 12/98) años 2014 y 2015, actas o actos u otro instrumento emitidos en oportunidad de la declaración de las horas cátedras o cargos en disponibilidad, así como cualquier otra que estime pertinente. En caso afirmativo, se solicita adjuntar la misma en copia certificada.	Rta. Nota Nº 90/16 Letra: CPLA, suscripta por la Directora Lorena CLADERA, recepcionada el 25-02-16 (fs.421/429)
15.2)	N.E. Nº 380/16 (fs. 433)	29/02/16	04/03/16	1. Solicita remitir documentación respaldatoria correspondiente a la nómina de docentes informados en Nota Nº 90/16 Letra: CPLA	Rta. Nota Nº 135/16 Letra: CPLA, suscripta por la Directora Lorena CLADERA, recepcionada el 02-03-16 (fs. 434/456)
15.3)	N.E. Nº 794/16 (fs. 580/582)	20/05/16	31/05/16	**1)** Mencionar si las horas informadas oportunamente en disponibilidad, correspondientes a los docentes abajo detallados, fueron dadas de baja. En caso afirmativo, se requiere indicar fecha de baja y remitir copia certificada de la documentación que así lo dispuso. En caso negativo, se solicita mencionar las razones por las cuales las mismas persisten a la fecha en tal situación: *Amatta, Yésica Noelia, Suplente, 2 hs. Desde 04-08-14 (Hs originarias 1°3° Lengua y Lit. I, *Barrera, Elizabeth Gabriela, Suplente, 2 hs desde el 29-04-14 (Hs. Originarias 1°1° Matemática I); *Barrera, Elizabeth Gabriela, Suplente, 2 hs desde el 26-02-14 (Hs. Originarias 1°3° Matemática I); Capriata, Juan Andrés, Interino, 2 hs. Desde 26-02-14 (Hs. Originarias 1°2° Matemática I) *Ferreira, Carmen Rosa, Suplente, 2 hs. Desde el 13-02-14 (Hs. Originarias 1°1° Matemática I). **2)** En relación a la docente Casabella, Andrea Cecilia, se solicita ratificar o bien rectificar la información expuesta en la planilla remitida, en relación a las fechas consignadas en la columna "fecha de alta" de las horas cátedras reubicadas, y "fecha de alta" de las horas cátedras en disponibilidad, por cuanto las informadas fueron "25-09-12" y "25-09-15", respectivamente. **3)** Remitir la documentación respaldatoria (planillas) a través de la cual se plasmara la reubicación y/o disponibilidad de horas cátedras, de acuerdo al siguiente detalle: *Amatta, Yésica Noelia, Suplente, (6 Hs originarias 1°3° Lengua y Lit. I, reubicadas 4 y en disponibilidad 2);*Barrera, Elizabeth Gabriela, Suplente, (6 Hs. Originarias 1°1° Matemática I, reubicadas 4 y en disponibilidad 2);*Barrera, Elizabeth Gabriela, Suplente, (6 Hs. Originarias 1°3° Matemática I reubicadas 4 y en disponibilidad 2);*Casabella, Andrea Cecilia, Suplente, (3 Hs. Originarias 1°1° Form. Etica y Ciudadana, reubicadas 2 y en disponibilidad 1); *Ferreira, Carmen Rosa, Interino, (6 Hs. Originarias 1°3° Matemática I reubicadas 4 y en disponibilidad 2). **4)** Remitir la declaración jurada de los cargos y actividades que desempeł el causante (formulario nº 12/98), correspondiente a los siguientes docentes:*Amatta, Yésica Noelia, Año 2015;*Casabella, Andrea Cecilia,Año 2014;*Cladera, Lorena Florencia, Año 2014; *Pinillos, Gastón Andrés, Año 2015. **5)** En relación a los siguientes docentes se solicita precisar si estos se encuentran o no alcanzados en el proceso de titularización establecido en el D.P. Nº 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13. Lo anterior por cuanto los mismos fueron incluídos en tal carácter en el Anexo XVI de la Resolución M. ED Nº 3069/15, pero no fueron informados por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria en Nota Nº 25131/2015 JCyDES Ush (cuya copia se adjunta a la presente): *Capriata, Juan Andrés, Interino, (6 Hs. Originarias 1°2° Matemática I 29-10-10);*Cladera, Lorena Florencia, Interino, (4 Hs originarias 1°1° Creatividad 13-02-06);*Ferreira, Carmen Rosa, Interino, (6 Hs. Originarias 1°3° Matemática I, 15-04-13), *Pinillos, Gastón Andrés, Interino, (4 Hs. Originarias 1°3° Creatividad, 05-03-13). **6)** De acuerdo a la información por Ud. oportunamente proporcionada, y lo resuelto en el Anexo XVI de la Resolución M. ED Nº 3069/15, se solicita ratificar o bien rectificar las fechas correspondiente a los siguientes datos: Cladera, Lorena Florencia, Interino: S/Colegio (4 Hs originarias 1°1° Creatividad, Fecha: 13-02-06; 3 Hs reubicadas Fecha: 26-02-14) S/ Resol. M. ED: en ambas fechas se consigna 30-09-05. Capriata, Juan A., Interino: S/Colegio (6 Hs. Originarias 1°2° Matemática I Fecha: 29-10-10, 4 Hs reubicadas Fecha: 26-02-14); S/ Resol. M. ED: Fecha reubicación: 29-10-10. Ferreira, Carmen Rosa, Interino: S/Colegio [illegible]s. Originarias 1°3° Matemática I, Fecha 15-04-13, 4 Hs reubicadas Fecha: [illegible]-14, S/ Resol. M. ED: Fecha reubicación: 15-04-13	Rta. Nota Nº 536/16 Letra: CPLA suscripta por la Directora Lorena CLADERA, recibida el 06-06-16 (fs. 671/701)

ANEXO N° I-INFORME CONTABLE N° 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

<table>
<tr><th>N°</th><th>Req.</th><th>Notif.</th><th>Vto</th><th>Motivo del requerimiento</th><th>Estado de respuesta</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Pinillos, Gastón A, Interino: S/Colegio (4 Hs. Originarias 1°3° Creatividad, Fecha 05-03-13, 3 Hs reubicadas Fecha: 26-02-14), S/ Resol. M. ED: Fecha reubicación: 05-03-13

7) Por último, se requiere indique expresamente si esa institución cuenta con las planillas de movimiento docente (formulario n° 26/98), correspondiente tanto a las horas originarias, reubicadas, en disponibilidad y dadas de baja (de corresponder), de cada uno de los docentes por Ud. informados, solicitando en caso afirmativo su remisión.</td><td></td></tr>
<tr><td>15.4)</td><td>NE N° 1076/16 (fs. 875)</td><td>05/07/16</td><td>14/07/16</td><td>En virtud de la información proporcionada en Nota N° 0536/16 Letra: CPLA, se solicita tenga a bien brindar las siguientes aclaraciones: Respuesta Punto 1: No se informó lo requerido con respecto a la docente Ferreira, Carmen Rosa, Suplente, 2 hs. Desde el 13-02-14 (Hs. Originarias 1°1° Matemática I). Respuesta Punto 2: La repuesta brindada no resulta suficiente, por cuanto las fechas consignadas en los campos "Fecha Alta" de las columnas "Horas Cátedras/ Cargo Reubicado" y "Horas Cátedras/ Cargo en Disponibilidad" (25-09-12), son anteriores a la implementación del 4° ESO. Respuesta Punto 3: Cumplido excepto por: * Casabella, Andrea Cecilia, Suplente, (3 Hs. Originarias 1°1° Form. Etica y Ciudadana, reubicadas 2 y en disponibilidad 1), de la planilla adjunta a fs 687, no surge que se encuentre en disponibilidad (1) hora.

Respuesta Punto 4: Cumplido, las DDJJ faltantes serán requeridas a la Dirección Gral de Recursos Humanos por no encontrarse en ese establecimiento.Respuesta Punto 5 y 6: Cumplido. Nuevos Requerimientos: 1) Con respecto a la Docente Cladera Lorena, no surge de la planilla de reasignación remitida, la información relativa a la reubicación de las (3) horas cátedras, exponiendo en la misma la disponibilidad de (4) horas cátedras.2) Con respecto al Docente Pinillos Gastón, no surge de la planilla de reasignación remitida, la información relativa a la reubicación de las (3) horas cátedras, exponiendo en la misma la disponibilidad de (4) horas cátedras.</td><td>Rta. Nota N° 822/16 CPLA suscripta por el Director Juan E. ROLDÁN, recepcionada el 12-07-16 (fs. 897/900)</td></tr>
<tr><td>15.5)</td><td>NE N° 1188/16 (fs. 910)</td><td>13/07/16</td><td>04/08/16</td><td>Se solicita indicar si el personal docente detallado, cuyas horas se encontraron en disponibilidad, cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al establecimiento educativo durante el período abajo informado. En caso afirmativo se requiere informar en qué consistieron las tareas desarrolladas por los docentes durante dicho lapso.
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="4">Información Horas Originarias</th><th colspan="4">H.C /Cargo en Disponib. (3)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>Curso Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Asignatura</th><th>Hc</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th></tr>
<tr><td>Ferreira, Carmen Rosa</td><td>16.150.958</td><td>1°1°</td><td>Vespertino</td><td>Turismo</td><td>Matemática I</td><td>2</td><td>13/02/14</td><td>14/02/16</td><td>Presentación de docente titular</td></tr>
<tr><td>Barrera, Elizabeth Gabriela</td><td>32.389.152</td><td>1°1°</td><td>Vespertino</td><td>Turismo</td><td>Matemática I</td><td>2</td><td>29/04/14</td><td>22/02/16</td><td>Disp CPLA N° 22-16</td></tr>
<tr><td>Casabella, Andrea Cecilia</td><td>26.974.862</td><td>1°1°</td><td>Vespertino</td><td>Turismo</td><td>Form. Et. Y Ciudadan</td><td>1</td><td>26/02/14</td><td>01/03/16</td><td></td></tr>
<tr><td>Cladera, Lorena Florencia</td><td>25.229.181</td><td>1°1°</td><td>Vespertino</td><td>Turismo</td><td>Creatividad</td><td>1</td><td>26/02/14</td><td>01/03/16</td><td></td></tr>
<tr><td>Amatta, Yésica Noelia</td><td>32.337.005</td><td>1°3°</td><td>Vespertino</td><td>Turismo</td><td>Lengua y Lit. I</td><td>2</td><td>04/08/14</td><td>01/03/16</td><td>Disp. CPLA N° 29/16</td></tr>
<tr><td>Ferreira, Carmen Rosa</td><td>16.150.958</td><td>1°3°</td><td>Vespertino</td><td>Turismo</td><td>Matemática I</td><td>2</td><td>26/02/14</td><td>01/03/16</td><td></td></tr>
<tr><td>Barrera, Elizabeth Gabriela</td><td>32.389.152</td><td>1°3°</td><td>Vespertino</td><td>Turismo</td><td>Matemática I</td><td>2</td><td>26/02/14</td><td>22/02/16</td><td>Disp CPLA N° 22-16</td></tr>
<tr><td>Pinillos, Gastón Andrés</td><td>22.836.798</td><td>1°3°</td><td>Vespertino</td><td>Turismo</td><td>Creatividad</td><td>1</td><td>26/02/14</td><td>01/03/16</td><td></td></tr>
</table></td><td>Rta. Nota N° 881/16 Letra: CPLA, suscripta por la Secretaria Johana FILIP y Directora Lorena CLADERA, recepcionada el 03/08/16 (fs. 1263/1264)</td></tr>
<tr><td colspan="6">16) Colegio Técnico Provincial Olga B de Arko</td></tr>
<tr><td>16.1)</td><td>N.E. N° 124/16 (fs.304)</td><td>15/02/16</td><td>29/02/16</td><td>1. Indicar si en el marco de lo establecido en el art. 3° de la Resolución M.ED N° 352/14, existieron horas cátedras y cargos docentes que fueran puestos "en disponibilidad" durante el ciclo lectivo 2014, y cuyos docentes por dichas horas cátedras y cargos, no se encontraban alcanzados en el proceso de titularización establecido en el D.P. N° 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13.
En caso afirmativo, se solicita completar la información incluída en la planilla adjunta, suscripta por la autoridad pertinente, sin perjuicio de agregar cualquier otro dato de interés que estime corresponder.

2. Mencionar si ese establecimiento educativo, posee resguardo de la documentación respaldatoria de esa información, tales como: planilla de movimiento docente (formulario n° 26/98), declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario n° 12/98) años 2014 y 2015, actas o actos u otro instrumento emitidos en oportunidad de la declaración de las horas cátedras o cargos en disponibilidad, así como cualquier otra que estime pertinente. En caso afirmativo, se solicita adjuntar la misma en copia certificada.</td><td>Rta. Nota N° 191/16 Letra: CTPOBA suscripta por el Director Juan ARRIETA y Secretario Alejandro MORA, recepcionada el 09-05-16 (fs. 514/546)</td></tr>
</table>

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

Nº	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta
16.2)	N.E. Nº 972/16 (fs. 795/797)	21/06/16	29/06/16	**1)** Completar todos los campos de las columnas *"Horas cátedras/Cargo Reubicado (2)"* y *"Horas cátedras/ Cargo en disponibilidad (3)"* respecto a la totalidad de docentes por Ud. informados. **2)** De la comparación de la información suministrada por ese establecimiento educativo, con la oportunamente remitida a este Tribunal de Cuentas mediante Nota N.I. Nº 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.), suscripta por la entonces Ministra de Educación Lic. Sandra Isabel MOLINA y con lo resuelto en el Anexo XII de la Resolución M. ED Nº 3069/15, se advierten las siguientes inconsistencias **a)** Docentes informados en Nota N.I. Nº 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.) pero no incluidos en Nota Nº 191/16 Letra: C.T.P.O.B.A., por lo cual se requiere brindar precisiones en relación a los docentes abajo detallados, completando en caso de corresponder, los datos oportunamente requeridos en la planilla anexa a la Nota Externa Nº 124/16 que fuera emitida por este Tribunal de Cuentas, así como también remita copia de la documentación respaldatoria exigida en la misma; **b)** En relación a los docentes detallados, se solicita ratificar o rectificar la cantidad de horas de las columnas *"Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)"*; **c)** Ratificar o bien rectificar las fechas de alta de las horas originarias, correspondiente a los docentes detallados, **d)** Ratificar o bien rectificar la situación de revista del docente detallado. **3)** Del cotejo de la información proporcionada en la Nota Nº 191/16 Letra: C.T.P.O.B.A con la documentación remitida adjunta a la misma, se solicita: **a)** Remitir copia certificada del Anexo I de la Disposición Colegio Técnico "O.B.A." Nº 384/2014; **b)** En relación a la totalidad de los docentes, se deberá remitir documentación respaldatoria correspondiente a: *reubicación de las horas cátedras/cargo, tales como planilla de reorganización y reasignación del curso y planillas de movimiento de cada docente emitidas por el establecimiento u otras; *baja de horas en disponibilidad (por baja del colegio o renuncia), tales como actos administrativos, planillas de movimiento de cada docente emitidas por el establecimiento, notas de renuncia u otras; *baja de horas reubicadas, tales como actos administrativos, planillas de movimiento de cada docente emitidas por el establecimiento, notas de renuncia u otras; **c)** Remitir la declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario nº 12/98), de los siguientes docentes: **4)** Se solicita precisar si los docentes abajo detallados, fueron o no incluídos en el proceso de titularización establecido en el D.P. Nº 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13. Lo anterior por cuanto la Junta de Clasificación y Disciplina del nivel, informó mediante Nota N.I.M.ED. (U.M.) Nº 12685/15 que dichos docentes se encontraban incluido en dicho proceso.	Rta. Nota Nº 1122/16 Letra: CTPOBA suscripta por la Directora Prof. María VILLAGRAN y el Secretario Alejandro C. MORA, recepcionada el 13-09-16 (fs. 1732/17361)
16.3)	N.E. Nº 1582/16 (fs. 1726)	07/09/16	13/09/16	Reitera el pedido de información efectuado mediante Nota Externa Nº 972/2016 Letra: TCP-Deleg. Audit. Haberes, recibido por ese establecimiento educativo el 21-06-16, cuya copia certificada se adjunta a la presente.En razón de las comunicaciones telefónicas y vía correo electrónico mantenidas con ese establecimiento educativo, en las que se nos informara de la demora en la elaboración de la respuesta a este Organismo de Control, con motivo del cambio de autoridades del colegio, se otorga un plazo perentorio de TRES (3) días hábiles contados a partir de su recepción, para dar cumplimiento a lo solicitado en la Nota Externa Nº 972/2016 Letra: TCP-Deleg. Audit. Haberes. Por otra parte, se requiere tenga a bien indicar si los docentes cuyas horas fueron declaradas en disponibilidad, cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al establecimiento educativo durante el perído informado. En caso afirmativo, se requiere informar en quéconsistieron las tareas desarrolladas por los docentes durante el lapso en que las horas permanecieron en disponibilidad.	

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

Nº	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta

Respuesta Punto 1: Cumplido.Respuesta Punto 2 incisos a), b), c) y d): Cumplido.Respuesta Punto 3 inciso a): Cumplido. Respuesta Punto 3 inciso b): Si bien se adjuntaron los anexos de la Disposición Colegio Técnico Provincial "OBA" Nº 384/2014, no se remitió la totalidad de la documentación requerida. Por lo expuesto, se reitera lo siguiente: * reubicación de horas, tales como planillas de movimiento emitidas por el establecimiento (en caso de haberse confeccionado); * baja de horas en disponibilidad (renuncia, baja, presentación del docente reemplazado, etc), tales como actos administrativos, planillas de movimiento de cada docente emitidas por el establecimiento, notas de renuncia u otras; Respuesta Punto 3 inciso c): Si bien se adjuntaron algunas declaraciones juradas, resta la presentación de otras, las cuales serán solicitadas a la Dirección de Recursos Humanos, de acuerdo a lo expresado por el establecimiento educativo. Respuesta Punto 4: Cumplido. **Nuevos requerimientos:**
Visto los datos brindados en la planilla adjunta a la Nota Nº 1122/16 Letra: CTPOBA, se verifican inconsistencia respecto de la información contenida en los anexos de la Disposición Colegio Técnico Provincial "OBA" Nº 384/2014. Por lo expuesto se requiere: a) Respecto de los docentes abajo detallados, se observan diferencias en la cantidad de horas originarias, además de que no fueron reflejadas en la planilla enviada, la información relativa a la reubicación parcial de las horas originarias. Por lo expuesto, se solicita ratificar o rectificar los datos oportunamente volcados en la planilla adjunta a la Nota Nº 1122/16 Letra: CTPOBA, precisando si las reubicaciones detalladas en la Disposición Colegio Técnico Provincial "OBA"Nº 384/2014 fueron efectivizadas. Asimismo, en el caso de la docente Fernández Erika, se requiere indicar la cantidad de horas originarias, por cuanto en el anexo citado ese dato se encuentra sobrescrito.
S/ Nota Nº 1122/16 Letra: CTPOBA:

		Horas Originarias(1)								Horas Reubicadas (2)								Horas Cátedras/Cargo de Disp. (3)			
Apellido y Nombre	DNI	HS	Cur. Div.	Turno	Mod.	St. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo	Hs	Curso Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo	HC/cargo	Fecha Alta	Fecha de baja	Motivo
Barchetta, Ricardo	22.977.212	4	1°5°	M	Prod. De Bs y Serv. Electromecanic	Suplente	Oper y Mantenimiento	28/09/10											4	28/09/10	01/03/16	Res. M.ED.N°0337/15
Fernandez, Celso	22.640.588	2	1°4°	M	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Interino	Const y Mant OG	15/05/12											2	15/05/12	01/03/16	Res. M.ED.N°0337/15
Fernandez, Erika	28.625.404	1	1°3°	M	Prod. Bs y Serv. Eco. y Gestión de las Org.	Suplente	Lengua y Literatura	20/08/13											1	20/08/13	01/03/16	Res. M.ED.N°0337/15
Jaldin Villarroel, Silvana	18.813.862	1	1°4°	T	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Interino	Ideas y Dis OF	25/04/11											1	25/04/11	01/03/16	Res. M.ED.N°0337/15
Mendoza Graciela	23.319.351	1	1°9°	V	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Suplente	Matematica	06/09/13											1	06/09/13	01/03/16	Res. M.ED.N°0337/15
Perez, Diego	32.317.653	1	1°4°	T	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Suplente	Idea y Dis OF	03/05/12											1	03/05/12	01/03/16	Res. M.ED.N°0337/15
Torres, Verónica	23.907.697	1	1°9°	V	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Suplente	Historia I	18/08/10											1	18/08/10	01/03/16	Res. M.ED.N°0337/15

S/ Disposición CTPOBA:

		Horas Originarias(1)						Horas Reubicadas (2)					En Disp.
Apellido y Nombre	DNI	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	HC
Barchetta, Ricardo	22.977.212	8	1°5°	M	Prod. De Bs y Serv. Electromecanic	Suplente	Oper y Mantenimiento	4	4°5°	M	Electrom.	Mecánica Técnica	4
Fernández, Celso	22.640.588	6	1°4°	M	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Interino	Const y Mant OG	4	4°4°	M	MMO	Complemento Obra	2
Fernández, Erika	28.625.404	3	1°3°	M	Prod. Bs y Serv. Eco. y Gestión de las Org.	Suplente	Lengua y Literatura	4	4°3	M	Gestión y Adm Org.	Prácticas del Lenguaje	0
Jaldin Villarroel, Silvana	18.813.862	6	1°4°	T	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Interino	Ideas y Dis OF	5	4°4°	M	MMO	Diseño asist computadoras	1
Mendoza Graciela	23.319.351	5	1°9°	V	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Suplente	Matemática	4	4°9°	V	MMO	Matemática	1
Pérez, Diego	32.317.653	6	1°4°	T	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Suplente	Idea y Dis OF	5	4°4°	M	MMO	Diseño asist computadoras	1
Torres, Verónica	23.907.697	3	1°9°	V	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Suplente	Historia I	2	4°9°	V	MMO	Historia	1

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 2674

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

Nº	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta

b) Para los docentes abajo detallados, los datos volcados en la planilla adjunta a la Nota N□ 1122/16 Letra: CTPOBA resultan inconsistentes entre sí así como también respecto de la información contenida en los anexos de la Disposición Colegio Técnico Provincial "OBA" Nª 384/2014. Por lo expuesto, se requiere completar la totalidad de los campos de la columna *"Horas Cáteras/Cargo en Disponibilidad"*(cantidad de horas, fecha de alta, fecha de baja y motivo), indicando en la fecha de alta, la del efectivo inicio de la disponibilidad de las horas cátedras.

		Horas Originarias(1)										Horas Reubicadas (2)									Horas Cátedras/Cargo de Disp. (3)				
Apellido y Nombre	DNI	HS	Cur. Div	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo	Hs.	Curso Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo	HCcargo	Fecha Alta	Fecha de baja	Motivo
Mora, Alejandro	20.261.066	3	1°2°	M	Prod. De Bs y Serv. informatica	Interino	Asistentes sobre utilitarios	17/04/13	02/03/14	Res. M.ED.Nº 0344/15	2	4°8°	M	Economia y Administración	Taller de Inf. Apl. A la Gs.	03/04/14						
Segura, Roberta	28.293.637	5	1°4°	M	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Interino	Matemática I	30/03/11	02/03/14	Res. M.ED.Nº 0344/15	4	4°4°	M	Maestro Mayor de Obras	Matemática	03/04/14						
Lianer, Adolfo	17.952.102	8	1°5°	M	Prod. De Bs y Serv. Electromecanic	Interino	Op. Mant ens Comp Eq E/E	22/06/07	02/03/14	Res. M.ED.Nº 0344/15	4	4°5°	M	Electromecánica	Matemática Técnica	03/04/14	13/03/16	Jubilación				
Marquez, Carlos	12.243.255	3	1°5°	M	Prod. De Bs y Serv. Electromecanic	Interino	Historia I	25/02/10	02/03/14	Res. M.ED.Nº 0344/15	2	4°5°	M	Electromecánica	Historia	03/04/14						
Jarenko, Sara	21.543.801	5	1°7°	T	Prod. De Bs y Serv. Electromecanic	Interino	Lengua y Literatura I	16/05/12	02/03/14	Res. M.ED.Nº 0344/15	4	4°7°	M	Electromecánica	Prac. Del Lenguaje	03/04/14						
Acosta, Beriana	25.570.789	5	1°4°	M	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Suplente	Lengua y Literatura I	25/03/13	02/03/14	Res. M.ED.Nº 0344/15	3	4°4°	M	Maestro Mayor de Obra	Prac. Del Lenguaje	04/04/14						
Arce, Alfredo	20.317.397	3	1°4°	M	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Suplente	Historia I	03/05/06	02/03/14	Res. M.ED.Nº 0344/15	2	4°4°	M	Maestro Mayor de Obra	Historia	03/04/14						
Altamirano, Sara	20.150.320	5	1°9°	V	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Suplente	Lengua y Literatura I	12/04/12	02/03/14	Res. M.ED.Nº 0344/15	3	4°4°	M	Maestro Mayor de Obra	Prac. Del Lenguaje	03/04/14						

c) En relación al docente abajo detallado, los datos volcados en la planilla adjunta a la Nota Nº 1122/16 Letra: CTPOBA reflejan la disponibilidad de la totalidad de las horas cátedras (6HC), siendo que según se desprende de la información del anexo de la Disposición Colegio Técnico Provincial "OBA" Nª 384/2014, la docente aceptó la reubicaciónde 5 HC de las 6 HC que ostentaba. Por lo expuesto, se solicita ratificar o rectificar los datos proporcionados, completando en caso de corresponder la totalidad de campos de las columnas *Horas Cátedras/Cargo Reubicadas"* y *"Horas Cátedra/Cargo en Disponibilidad"* además de requerir la documentación de baja de las horas en disponibilidad de la docente.

		Horas Originarias(1)									Horas Reubicadas (2)								Horas Cátedras/Cargo de Disp. (3)			
Apellido y Nombre	DNI	HS	Cur. Div	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo	Hs	Curso Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo	HCcargo	Fecha Alta	Fecha de baja	Motivo
Sanchez T, Carolina	24.960.401	6	1°9°	V	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Interino	Idea y Dis OF	22/06/07	02/03/14	Res. M.ED.Nº 0344/15									6	22/06/07	16/12/15	Reintregro Doc. Titular

d) En relación a los docentes abajo detallados, las fechas de altas de las horas reubicadas consignadas en la planilla adjunta a la Nota Nº 1122/16 Letra: CTPOBA, no resultan coincidentes con las fechas de alta efectiva de la modificación expuestas en los anexos de la Disposición Colegio Técnico Provincial "OBA" Nº 384/2014, firmadas por los docentes. Por lo expuesto se requiere ratificar o rectificar la información proporcionada en este aspecto.

ANEXO N° I-INFORME CONTABLE N° 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

N°	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta
16.4)	N.E. N° 1673/16 (fs 1779/1783)	21/09/16	29/09/06	e) En relación al docente abajo detallado, la división consignada en el campo *"Curso" y "División"* de la columna *"Horas Cátedras/Cargo Reubicado"*(4°4°) no resulta coincidente con la expuesta en el anexo de la Disposición Colegio Técnico Provincial "OBA" N° 384/2014 (4°9°). Por lo expuesto se requiere ratificar o rectificar la información proporcionada en este aspecto.	Rta. Nota N° 1291/16 Letra: CTPOBA suscripta por la Directora Prof. María VILLAGRAN y el Secretario Alejandro C. MORA, recepcionada el 07/10/16 (fs. 2101/2164) y ampliatoria mediante Nota N° 1291/16, suscripta por la Vicedirectora Prof. Julia Beatriz LOPEZ y Prosecretaria María E. CARDENAS ROMERO, recepcionada 18/10/16 (fs. 2177/2180).

		Horas Originarias(1)										Horas Reubicadas (2)							
Apellido y Nombre	DNI	HS	Cur. Div.	Turno	Mod.	St. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo	Hs	Curso Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo
Jarenko, Sara	21.543.801	5	1°7°	T	Prod. De Bs y Serv. Electromecanic	Interino	Lengua y Literatura I	16/05/12	02/03/14	Res. M.ED.N° 0344/15	4	4°7°	M	Electromecánica	Prac. Del Lenguaje	03/04/14		
Acosta, Betiana	25.570.789	5	1°4°	M	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Suplente	Lengua y Literatura I	25/03/13	02/03/14	Res. M.ED.N° 0344/15	3	4°4°	M	Maestro Mayor de Obra	Prac. Del Lenguaje	04/04/14		
Arce, Alfredo	20.317.397	3	1°4°	M	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Suplente	Historia I	03/05/06	02/03/14	Res. M.ED.N° 0344/15	2	4°4°	M	Maestro Mayor de Obra	Historia	03/04/14		

		Horas Originarias(1)										Horas Reubicadas (2)							
Apellido y Nombre	DNI	HS	Cur. Div.	Turno	Mod.	St. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo	Hs	Curso Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo
Altamirano, Sara	20.150.320	5	1°9°	V	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Suplente	Lengua y Literatura I	12/04/12	02/03/14	Res. M.ED.N° 0344/15	3	4°4°	M	Maestro Mayor de Obra	Prac. Del Lenguaje	03/04/14		

2. En relación al docente abajo detallado, se requiere precisar la situación de sus horas originarias (5 HC), por cuanto en el anexo de la Disposición Colegio Técnico Provincial "OBA"N° 384/2014, en la cual se reubicaran 3 HC, el docente firma "en disconformidad" En tal sentido se deberá especificar si el docente tuvo horas en disponibilidad y completar la totalidad de los campos de la columna *"Horas Cátedras/Cargo en Disponibilidad"* (cantidad de horas, fecha de alta, fecha de baja y motivo), e indicar en la fecha de alta, la de efectivo inicio de la disponibilidad de las horas cátedras.

Apellido y Nombre	DNI	HS	Cur. Div.	Turno	Mod.	St. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo	Hs	Curso Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo
Gaitán, Miguel	17.272.285	5	1°5°	M	Prod. De Bs y Serv. Electromecanic	Interino	Lengua y Literatura I	03/04/08	02/03/14	Res. M.ED.N° 0344/15	3	4°5°	M	Electromecánica	Prac. Del Lenguaje	03/04/14		

3. Con respecto a la docente Urzagasti Claudia, en la cual se expresara *"abandono laboral"* se solicita informar si durante el periódo en que las horas se encontraron en disponibilidad, la docente prestó efectivos servicios en la institución. Además se requiere percisar la fecha de la baja de sus horas, remitiendo la documentación que así lo acredite.

4. En relación al docente Cantero Diego, se verifica que la fecha de alta de las horas reubicadas data del 31/03/15, por lo cual se deberá precisar si desde la implementación del 4° ESO hasta la citada fecha, sus horas se encontraron en disponibilidad. Asimismo se deberá remitir copia de la documentación emitida con motivo de la citada reubicación (actos administrativos, planillas de movimiento, etc).

5. Para los docentes abajo detallados, para los cuales las fechas consignadas en el campo *"Fecha Alta"*de la columna *"Horas Cátedras/Cargo en Disponibilidad"*se replica la indicada en el campo "F*echa Alta"*de la columna *"Horas Cátedras/Cargo Originario"* se deberá informar la fecha del efectivo inicio de la puesta en disponibilidad de dichas horas.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO N° 2208

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

Nº	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta

		Horas Originarias(1)							Horas Cátedras/Cargo de Disp. (3)			
Apellido y Nombre	DNI	HS	Cur. Div.	Turno	Mod.	Su. Rev.	Asignatura	Alta	HC/cargo	Fecha Alta	Fecha de baja	Motivo
Abecasis, Fernando	30.791.859	3	1°8°	T	Prod. Bs y Serv. Eco. y Gestión de las Org.	Suplente	Tec de Gestión	02/10/13	3	02/10/13	29/02/16	Res. M.ED.N°0337/15
Arroyo, Enzo	23.654.919	5	1°2°	M	Prod. De Bs y Serv. informatica	Suplente	Lengua y Literatura	11/11/10	5	11/11/10	01/03/16	Res. M.ED.N°0337/15
Barchetta, Ricardo	22.977.212	4	1°5°	M	Prod. De Bs y Serv. Electromecanic	Suplente	Oper y Mantenimiento	28/09/10	4	28/09/10	01/03/16	Res. M.ED.N°0337/15
Barraza, Fernando	24.271.808	3	1°1°	M	Prod. De Bs y Serv. Informatica	Suplente	Instal Bas Soft	14/05/09	3	14/05/09	01/03/16	Res. M.ED.N°0337/15
Bonnano Carina	23.209.548	3	1°1°	M	Prod. De Bs y Serv. informatica	Suplente	Historia I	28/03/11	3	28/03/11	01/03/16	Res. M.ED.N°0337/15
Fernandez, Celso	22.640.588	2	1°4°	M	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Interino	Const y Mant OG	15/05/12	2	15/05/12	01/03/16	Res. M.ED.N°0337/15
Fernandez, Erika	28.625.404	1	1°3°	M	Prod. Bs y Serv. Eco. y Gestión de las Org.	Suplente	Lengua y Literatura	20/08/13	1	20/08/13	01/03/16	Res. M.ED.N°0337/15
Jaldin V., Silvana	18.813.862	1	1°4°	T	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Interino	Ideas y Dis OF	25/04/11	1	25/04/11	01/03/16	Res. M.ED.N°0337/15
Lopez, Claudia	30.739.697	3	1°5°	M	Prod. De Bs y Serv. Electromecanic	Interino	Proc. Prod	21/05/12	3	21/05/12	01/03/16	Res. M.ED.N°0337/15
Mendoza Graciela	23.319.351	1	1°9°	V	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Suplente	Matematica	06/09/13	1	06/09/13	01/03/16	Res. M.ED.N°0337/15
Perez, Diego	32.317.653	1	1°4°	T	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Suplente	Idea y Dis OF	03/05/12	1	03/05/12	01/03/16	Res. M.ED.N°0337/15
Romano, Lucas	29.074.306	3	1°1°	M	Prod. De Bs y Serv. informatica	Suplente	Int a la Prog	29/07/10	3	29/07/10	17/12/15	Renuncia
Suarez, Cesar	32.136.098	2	1°6°	T	Prod. De Bs y Serv. informatica	Suplente	LAC	16/03/11	2	16/03/11	01/03/16	Res. M.ED.N°0337/15
Suarez, Cesar	32.136.098	2	1°7°	T	Prod. De Bs y Serv. electrónica	Interino	LAC	09/04/10	2	09/04/10	01/03/16	Res. M.ED.N°0337/15
Torres, Verónica	23.907.697	1	1°9°	V	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Suplente	Historia I	18/08/10	1	18/08/10	01/03/16	Res. M.ED.N°0337/15
Urzagasti, Claudia	26.241.722	2	1°9°	V	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Interino	Lengua y Literatura	31/03/11	2	31/03/11	01/03/16	Res. M.ED.N°0337/15
Berardi, Javier	25.161.879	3	1°9°	V	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Interino	TIC	16/05/12	5	12/04/12	15/02/16	Reintregro Doc. Titular
Sanchez T, Carolina	24.960.401	6	1°9°	V	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Interino	Idea y Dis OF	22/06/07	6	22/06/07	16/12/15	Reintregro Doc. Titular

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Req.</th><th>Notif.</th><th>Vto</th><th>Motivo del requerimiento</th><th>Estado de respuesta</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>6. Se solicita precisar si los docentes abajo detallados, fueron o no incluídos en el proceso de titularización establecido en el D.P. Nº 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13. Lo anterior por cuanto la Junta de Clasificación y Disciplina del nivel, informó mediante Nota N.I.M.ED. (U.M.) Nº 12685/15, que dichos docentes se encontraban incluido en tal proceso.
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="6">Horas Originarias(1)</th><th></th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>HS</th><th>Cur. Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo</th></tr>
<tr><td>Jarenko, Sara</td><td>21.543.801</td><td>5</td><td>1°7°</td><td>T</td><td>Prod. De Bs y Serv. Electromecanic</td><td>Interino</td><td>Lengua y Literatura I</td><td>16/05/12</td><td>02/03/14</td><td>Res. M.ED.Nº 0344/15</td></tr>
<tr><td>Gaitán, Miguel</td><td>17.272.285</td><td>5</td><td>1°5°</td><td>M</td><td>Prod. De Bs y Serv. Electrom.</td><td>Interino</td><td>Lengua y Literatura I</td><td>03/04/08</td><td>02/03/14</td><td>Res. M.ED.Nº 0344/15</td></tr>
<tr><td>Barraza, Fernando</td><td>24.271.808</td><td>3</td><td>1°1°</td><td>M</td><td>Prod. De Bs y Serv. Informatica</td><td>Suplente</td><td>Instal Bas Soft</td><td>14/05/09</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Cantero, Diego</td><td>18.164.800</td><td>3</td><td>1°9°</td><td>V</td><td>Prod. De Bs y Serv. Construcciones</td><td>Interino</td><td>TIC</td><td>10/04/07</td><td>02/03/14</td><td>Res. M.ED.Nº 0344/15</td></tr>
<tr><td>Sanchez T, Carolina</td><td>24.960.401</td><td>6</td><td>1°9°</td><td>V</td><td>Prod. De Bs y Serv. Construcciones</td><td>Interino</td><td>Idea y Dis OF</td><td>22/06/07</td><td>02/03/14</td><td>Res. M.ED.Nº 0344/15</td></tr>
<tr><td>Marquez, Carlos</td><td>12.243.255</td><td>3</td><td>1°5°</td><td>M</td><td>Prod. De Bs y Serv. Electromecanic</td><td>Interino</td><td>Historia I</td><td>25/02/10</td><td>02/03/14</td><td>Res. M.ED.Nº 0344/15</td></tr>
</table>
7. Por último, se requiere indicar si los docentes cuyas horas fueron declaradas en disponibilidad, cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al establecimiento educativo durante el período informado. En caso afirmativo, se requiere informar en qué consistieron las tareas desarrolladas por los docentes durante el lapso en que las horas permanecieron en disponibilidad.</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="6">17) Colegio Provincial Polivalente de Arte USH (431903-polivalenteush@gmail.com)</td></tr>
<tr><td>17.1)</td><td>N.E. Nº 125/16 (fs.306)</td><td></td><td>01/03/16</td><td>1. Indicar si en el marco de lo establecido en el art. 3º de la Resolución M.ED Nº 352/14, existieron horas cátedras y cargos docentes que fueran puestos "en disponibilidad" durante el ciclo lectivo 2014, y cuyos docentes por dichas horas cátedras y cargos, no se encontraban alcanzados en el proceso de titularización establecido en el D.P. Nº 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13.
En caso afirmativo, se solicita completar la información incluída en la planilla adjunta, suscripta por la autoridad pertinente, sin perjuicio de agregar cualquier otro dato de interés que estime corresponder.
2. Mencionar si ese establecimiento educativo, posee resguardo de la documentación respaldatoria de esa información, tales como: planilla de movimiento docente (formulario nº 26/98), declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario nº 12/98) años 2014 y 2015, actas o actos u otro instrumento emitidos en oportunidad de la declaración de las horas cátedras o cargos en disponibilidad, así como cualquier otra que estime pertinente. En caso afirmativo, se solicita adjuntar la misma en copia certificada.</td><td>Rta. Nº 658/16 suscripta por el Director F. BOUZÓN y Prosecretaria María Celeste MARTINEZ, recibida el 15-06-16 (fs.745 a 747)</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1) Visto la planilla adjunta a la Nota Nº 658/2016 Letra: S/L, se deberá completar los campos "Cantidad H.C./Cargo", "Curso Div." "Turno", "Mod" Nueva Asignatura", "Fecha Alta" ,"Fecha Baja" y "Motivo de Baja" de la columna "Horas Cátedras/Cargo Reubicado" y "Cantidad H.C./Cargo", "Fecha Alta", "Fecha Baja" y "Motivo de Baja de la columna "Horas Cátedras/Cargo en Disponibilidad" así como también verificar los datos volcados en la totalidad de los campos de la columna "Horas Cátedras/Cargo Originario" entendiendo que en estos útimos se ha consignado únicamente la información relativa a las horas en disponibilidad.</td><td></td></tr>
</table>

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 869

ANEXO N° I-INFORME CONTABLE N° 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

<table>
<tr><th>N°</th><th>Req.</th><th>Notif.</th><th>Vto</th><th>Motivo del requerimiento</th><th>Estado de respuesta</th></tr>
<tr><td>17.2)</td><td>N.E. N° 980/16 (fs. 798/799)</td><td>22/06/16</td><td>30/06/16</td><td>2) De la comparación de la información oportunamente remitida a este Tribunal de Cuentas mediante Nota N.I. N° 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.) suscripta por la entonces Ministra de Educación Lic. Sandra Isabel MOLINA, con la suministrada por ese establecimiento educativo, se advierten las siguientes inconsistencias: a) Docentes informados en Nota N.I. N° 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.) pero no incluidos en Nota N° 658/2016, por lo cual se requiere brindar precisiones en relación al docente detallado, completando en caso de corresponder, los datos oportunamente requeridos en la planilla anexa a la Nota Externa N° 125/16 que fuera emitida por este Tribunal de Cuentas, así como también remita copia de la documentación respaldatoria exigida en la misma. b) En consonancia con lo solicitado en el punto 1), se advierte que la información volcada en la planilla no resulta coincidente con la oportunamente informada en la Nota N.I. N° 12101/15 Letra: M.ED y lo resuelto en el Anexo XIV de la Resolución M.Ed. N° 3069/2015. Al respecto se advierten diversas inconsistencias en los distintos campos de las columnas "Horas Cátedras/Cargo Originarios", "Horas Cátedras/Cargo Reubicado" y "Horas Cátedras/Cargo en Disponibilidad" respecto de la totalidad de docentes por Ud. informados, por lo que se solicita tenga a bien ratificar o rectificar la información oportunamante remitida a este Organismo de Control.

3) En relación a los docentes detallados, se solicita indicar si se encuentran o no alcanzados en el proceso de titularización establecido en el D.P. N° 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13. Lo anterior por cuanto los mismos fueron informados dentro de los docentes incluidos en tal proceso en el Anexo XIV de la Resolución M. ED N° 3069/15, aunque no por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria en Nota N° 25131/2015 JCyDES Ush. 4) Por último se requiere dar cumplimiento a lo solicitado en el punto N° 2 de la Nota Externa N° 125/16 Letra: TCP-Deleg. Audit. Haberes, recepcionada con fecha 16-02-2016. Al respecto de deberá indicar si ese establecimiento educativo, posee resguardo de la documentación respaldatoria de la información proporcionada, tales como: planilla de movimiento docente (formulario n° 26/98), declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario n° 12/98) años 2014 y 2015, actas o actos u otro instrumento emitidos en oportunidad de la reubicación y declaración de las horas cátedras o cargos en disponibilidad, así como cualquier otra que estime pertinente. En caso afirmativo, se solicita adjuntar la misma en copia certificada.</td><td>Rta. Nota N° 863/16 suscripta por el Director Prof. Ricardo BOUZÓN y Secretaria Andrea VARGAS PIÑA, recepcionada el 19-07-16, (fs. 1141/1157) y su ampliatoria recepcionada en fecha 07-09-16 suscripta por el Director Prof. Ricardo BOUZÓN y Secretaria Andrea VARGAS PIÑA (fs. 1698/1712)</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Respuesta Punto 1: Si bien se han completado algunos datos, para los docentes abajo detallados, persisten campos incompletos además de que la información volcada en los campos de la columna "Horas Cáedras/Cargo Originario"correspondería a las horas en disponibilidad. Por lo expuesto, se reitera lo solicitado en el punto 1) de la Nota Externa N° 980/16 Letra:TCP-Deleg. Audit Haberes, debiendo completar las celdas resaltadas del cuadro adjunto.
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="9">Horas Originarias(1)</th><th colspan="6">Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>HC</th><th>C y Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>HC</th><th>C. y Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>4°3°</td><td>T</td><td>ESO</td><td>Matemática</td><td>01/04/14</td></tr>
<tr><td>Palermo, Cecilia</td><td>10.727.052</td><td></td><td>1°3°</td><td>T</td><td>ESO</td><td>Suplente</td><td>Matemática</td><td></td><td></td><td>1</td><td>6°3°</td><td>T</td><td>ESO</td><td>Matemática</td><td>20/04/16</td></tr>
<tr><td>Villalba, Jacquelina</td><td>33.299.528</td><td></td><td>1°1°</td><td>T</td><td>ESO</td><td>Suplente</td><td>Matemática I</td><td></td><td></td><td></td><td>4°1°</td><td>T</td><td>ESO</td><td>Matemática</td><td>31/03/14</td></tr>
</table>
Respuesta Punto 2 inciso a): Cumplido. Respuesta Punto 2 inciso b): Si bien no se dió formal respuesta a este punto, se adjuntó nueva planilla con nómina de docentes, entendiendo que esa es la información ratificada por la institución. Respuesta Punto 3: Cumplido. Respuesta Punto 4: Si bien se ha presentado documentación, no fueron remitidas las declaraciones juradas de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario n° 12/98) años 2014 y 2015, correspondiente a los docentes abajo detallados. Por lo expuesto, se reitera lo solicitado en el punto 4) de la Nota Externa N° 980/16 Letra:TCP-Deleg. Audit Haberes.</td><td></td></tr>
</table>

ANEXO N° I-INFORME CONTABLE N° 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

<table>
<tr><th>N°</th><th>Req.</th><th>Notif.</th><th>Vto</th><th>Motivo del requerimiento</th><th>Estado de respuesta</th></tr>
<tr><td>17.3)</td><td>N.E. N° 1691/16 (fs. 1791/1793)</td><td>22/09/16</td><td>30/09/16</td><td>

DNI	Apellido y Nombre
10.727.052	Palermo, Cecilia
13.252.665	Vicentín, Herlinda
13.799.497	Nardi, Mauricio
13.970.434	Espizua, Nancy
14.172.360	López Mario
18.508.534	Eriksson, Gabriela
20.923.275	Celaya, Maite
26.829.635	Fábrega, Lorena
29.351.212	Tosello, Natalia
29.702.637	Lescano, Gabriela
33.299.528	Villalba, Jacquelina

Nuevos Requerimientos:

1. En relación al docente abajo detallado, se requiere remitir la documentación respaldatoria por la cual se dispuso la reubicación a partir del 06/04/15 de 2 horas cátedras en 5°2° de la asignatura "Leng. de las Art. en contexto" (disposiciones, planillas de movimiento, etc).

		Horas Originarias(1)								Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)					
Apellido y Nombre	DNI	HC	C.y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta
Celaya, Maite	20.923.275	4	1°1°	T	Orientado	Interino	Lenguaje Musical	03/05/10		2	5°2°	M	Orientado	Leng de las art en contexto	06/04/15

2. En relación al docente abajo detallado, se requiere remitir la documentación respaldatoria por la cual se dispuso la reubicación de las horas cátedras a partir del 01/04/14 en 4°3° y de 1 hora cátedra en 6°3° a partir del 20/04/16, ambas en la asignatura Matemática" (disposiciones, planillas de movimiento, etc).

		Horas Originarias(1)								Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)					
Apellido y Nombre	DNI	HC	C.y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta
Palermo, Cecilia	10.727.052		1°3°	T	ESO	Suplente	Matemática				4°3°	T	ESO	Matemática	01/04/14
										1	6°3°	T	ESO	Matemática	20/04/16

3. En relación al docente abajo detallado, se requiere remitir la documentación respaldatoria (disposiciones, planillas de movimiento, etc) relativa a: a) reubicación de 2 horas cátedras a partir del 05/05/14 en 1°1°; b) baja de 1 hora cátedra en disponibilidad a partir del 25/02/15.

		Horas Originarias(1)								Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)						H.C./Cargo en Disponib. (3)			
Apellido y Nombre	DNI	HC	C.y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
Espizua, Nancy	###	3	1°1°	T	Musica	Suplente	T.Inst. Guitarra	20/03/13		2	1°1°	T	Música	Prod. Guitarra	05/05/14	1	05/05/14	25/02/15	Present. Docente

</td><td>Rta. Nota N° 1542/16 suscripta por el Director Prof. Ricardo BOUZÓN y Secretaria Andrea VARGAS PIÑA, recepcionada el 04-10-16,(fs. 2060/2066)</td></tr>
</table>

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO N° 2710

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

Nº	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta

4. En relación a los docentes abajo detallados, se requiere remitir la documentación respaldatoria (disposiciones, planillas de movimiento, etc) relativa a las reubicaciones mencionadas:

		Horas Originarias(1)								Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)					
Apellido y Nombre	DNI	HC	C y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta
Eriksson, Gabriela	18.508.534	3	1°1°	T	Polimodal	Suplente	Formación Etica y Ciudadana	31/03/14		2	4°1°	T	ESO	Construcción de la Ciudadanía	31/03/14
Fábrega, Lorena	26.829.635	4	4°1°	M	Música	Suplente	Lenguaje Musical	16/02/12		2	4°1°	M	Música	Lenguaje Musical	05/05/14
Villalba, Jacquelina	33.299.528	5	1°1°	T	ESO	Suplente	Matemática I			4	4°1°	T	ESO	Matemática	31/03/14

5. En relación al docente abajo detallado, se requiere indicar la fecha del efectivo inicio de la disponibilidad de las horas cátedras.

		Horas Originarias(1)								H.C /Cargo en Disponib. (3)			
Apellido y Nombre	DNI	HC	C y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
Nardi, Mauricio	13.799.497	3	1°4°	T	Polim. Orientado	Interino	Tecnología de la Información y Comunicación	03/03/13		3		01/03/16	Res N° 377/15

6. Por último, se requiere indicar si los docentes cuyas horas fueron declaradas en disponibilidad, cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al establecimiento educativo durante el período informado. En caso afirmativo, se requiere informar en qué consistieron las tareas desarrolladas por los docentes durante todo el lapso en que las horas permanecieron en disponibilidad.

		H.C /Cargo en Disponib. (3)			
Apellido y Nombre	DNI	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
Palermo, Cecilia	10.727.052	1	01/04/14	19/04/16	Reubicación en 6°
Palermo, Cecilia	10.727.052	1	31/03/14	01/03/16	Res N° 377/15
Vicentín, Herlinda	13.252.665	1	05/05/14	01/03/16	Res N° 377/15
Nardi, Mauricio	13.799.497	3		01/03/16	Res N° 377/15
Espizua, Nancy	13.970.434	1	05/05/14	25/02/15	Present. Docente
López Mario	14.172.360	1	31/03/14	14/04/15	Renuncia
Eriksson, Gabriela	18.508.534	1	31/03/14	14/02/16	Present. Docente
Eriksson, Gabriela	18.508.534	1	31/03/14	01/03/16	Res N° 377/15
Eriksson, Gabriela	18.508.534	1	31/03/14	01/03/16	Res N° 377/15
Celaya, Maite	20.923.275	2	05/05/14	05/04/15	Reubicación en 5°2°
Fábrega, Lorena	26.829.635	2	05/05/14	05/04/15	Present. Docente
Tosello, Natalia	29.351.212	4	31/03/14	11/12/14	Renuncia
Lescano, Gabriela	29.702.637	1	31/03/14	01/03/16	Res N° 377/15
Villalba, Jacquelina	33.299.528	1	31/03/14	29/07/15	Renuncia

Respuesta Punto 1: No se adjuntó la planilla mencionada en este punto en la Nota Nº 1542/16. **Por lo cual se reitera lo solicitado en el punto 1 de la Notas Externas Nros. 980/2016 y 1691/2016 Letra: TCP-Deleg. Audit. Haberes**, debiendo completar las celdas resaltadas del cuadro adjunto:

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Req.</th><th>Notif.</th><th>Vto</th><th>Motivo del requerimiento</th><th>Estado de respuesta</th></tr>
<tr><td>17.4)</td><td>N.E. Nº 1778/16 (fs. 2170/2171)</td><td>13/10/16</td><td>21/10/16</td><td>

<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="8">Horas Originarias(1)</th><th colspan="6">Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>HC</th><th>C y Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>HC</th><th>C. y Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>4°3°</td><td>T</td><td>ESO</td><td>Matemática</td><td>01/04/14</td></tr>
<tr><td>Palermo, Cecilia</td><td>10.727.052</td><td></td><td>1°3°</td><td>T</td><td>ESO</td><td>Suplente</td><td>Matemática</td><td></td><td></td><td>1</td><td>6°3°</td><td>T</td><td>ESO</td><td>Matemática</td><td>20/04/16</td></tr>
<tr><td>Villalba, Jacquelina</td><td>33.299.528</td><td></td><td>1°1°</td><td>T</td><td>ESO</td><td>Suplente</td><td>Matemática I</td><td></td><td></td><td></td><td>4°1°</td><td>T</td><td>ESO</td><td>Matemática</td><td>31/03/14</td></tr>
</table>

Respuesta a Nuevos Requerimientos:

Respuesta Punto 1: Cumplido.

Respuesta Punto 2: Dado que sólo se alude a que no obra la declaración jurada del docente, omitiendo remitir la documentación solicitada, **se reitera el punto 2 del apartado Nuevos Requermientos de la Nota Externa Nº 1691/2016 Letra: TCP-Deleg. Audit. Haberes**, el cual se transcibe a continuación:
En relación al docente abajo detallado, se requiere remitir la documentación respaldatoria por la cual se dispuso la reubicación de las horas cátedras a partir del 01/04/14 en 4°3° y de 1 hora cátedra en 6°3° a partir del 20/04/16, ambas en la asignatura "Matemática"(disposiciones, planillas de movimiento, etc).

<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="8">Horas Originarias(1)</th><th colspan="6">Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>HC</th><th>C y Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>HC</th><th>C. y Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>4°3°</td><td>T</td><td>ESO</td><td>Matemática</td><td>01/04/14</td></tr>
<tr><td>Palermo, Cecilia</td><td>10.727.052</td><td></td><td>1°3°</td><td>T</td><td>ESO</td><td>Suplente</td><td>Matemática</td><td></td><td></td><td>1</td><td>6°3°</td><td>T</td><td>ESO</td><td>Matemática</td><td>20/04/16</td></tr>
</table>

Respuesta Punto 3.a): Dado que sólo se alude a que no obra la declaración jurada del docente, omitiendo remitir la documentació solicitada, **se reitera el punto 3.a) del apartado Nuevos Requermientos de la Nota Externa Nº 1691/2016 Letra: TCP-Deleg. Audit. Haberes**, el cual se transcibe a continuación:

En relación al docente abajo detallado, se requiere remitir la documentación respaldatoria (disposiciones, planillas de movimiento, etc) relativa a: a) reubicación de 2 horas cátedras a partir del 05/05/14 en 1°1°.

<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="8">Horas Originarias(1)</th><th colspan="6">Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)</th><th colspan="4">H.C /Cargo en Disponib. (3)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>HC</th><th>C y Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>HC</th><th>C. y Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>HC</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th></tr>
<tr><td>Espizua, Nancy</td><td>13.970.434</td><td>3</td><td>1°1°</td><td>T</td><td>Musica</td><td>Suplente</td><td>T.Inst. Guitarra</td><td>20/03/13</td><td></td><td>2</td><td>1°1°</td><td>T</td><td>Música</td><td>Prod. Guitarra</td><td>05/05/14</td><td>1</td><td>###</td><td>25/02/15</td><td>Present. Docente</td></tr>
</table>

Respuesta Punto 3.b): Cumplido

Respuesta Punto 4: Dado que sólo se alude a que no obra la declaración jurada del docente, omitiendo remitir la documentación solicitada, **se reitera el punto 4 del apartado Nuevos Requermientos de la Nota Externa Nº 1691/2016 Letra: TCP-Deleg. Audit. Haberes**, el cual se transcibe a continuación:

En relación a los docentes abajo detallados, se requiere remitir la documentación respaldatoria (disposiciones, planillas de movimiento, etc) relativa a las reubicaciones mencionadas:

</td><td>Rta. Nota Nº 1722/16 suscripta por el Director Prof. Ricardo BOUZÓN y Secretaria Andrea VARGAS PIÑA, recepcionada el 08-11-16,(fs. 2456/2460), Ampliada mediante Nota: 1823/16 S/L, suscripta por por el Director Prof. Ricardo BOUZÓN y Secretaria Andrea VARGAS PIÑA, recepcionada el 21-11-16, (fs. 2533/2534).</td></tr>
</table>

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 2711

ANEXO N° I-INFORME CONTABLE N° 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

<table>
<tr><th>N°</th><th>Req.</th><th>Notif.</th><th>Vto</th><th>Motivo del requerimiento</th><th>Estado de respuesta</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="8">Horas Originarias(1)</th><th colspan="8">Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>HC</th><th>C y Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>HC</th><th>C. y Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th></tr>
<tr><td>Eriksson, Gabriela</td><td>18.508.534</td><td>3</td><td>1°1°</td><td>T</td><td>Polimodal</td><td>Suplente</td><td>Formación Etica y Ciudadana</td><td>31/03/14</td><td></td><td>2</td><td>4°1°</td><td>T</td><td>ESO</td><td>Construcción de la Ciudadanía</td><td>31/03/14</td></tr>
<tr><td>Fábrega, Lorena</td><td>26.829.635</td><td>4</td><td>4°1°</td><td>M</td><td>Música</td><td>Suplente</td><td>Lenguaje Musical</td><td>16/02/12</td><td></td><td>2</td><td>4°1°</td><td>M</td><td>Música</td><td>Lenguaje Musical</td><td>05/05/14</td></tr>
<tr><td>Villalba, Jacquelina</td><td>33.299.528</td><td>5</td><td>1°1°</td><td>T</td><td>ESO</td><td>Suplente</td><td>Matemática I</td><td></td><td></td><td>4</td><td>4°1°</td><td>T</td><td>ESO</td><td>Matemática</td><td>31/03/14</td></tr>
</table>
Respuesta Punto 5: Cumplido. No obstante ello se solicita aclarar si lo resuelto en la Disp. CPAPIMB N° 236/14, por la cual se afectan las horas cátedras en disponibilidad del docente al Taller de Arte Digital y Publicación en Internet a partir del 29/08/14, refiere a la función que desarrollaría con motivo de la disponibilidad, o bien implicó una reubicación de las horas.
Respuesta Punto 6: Cumplido.
Nuevos requerimientos:
1. Considerando lo indicado en cuanto a que la docente Maite CELAYA se encontró en Comisión de Servicios desde el 21/03/13 al 17/12/15, se requiere informar la dependencia en que prestó efectivos servicios, remitiendo copia de los actos administrativos de inicio y cese de dicha comisión.
</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="6">18) Colegio Provincial Sobral (443792)</td></tr>
<tr><td>18.1)</td><td>N.E. N° 126/16 (fs.310)</td><td>16/02/16</td><td>01/03/16</td><td>1. Indicar si en el marco de lo establecido en el art. 3° de la Resolución M.ED N° 352/14, existieron horas cátedras y cargos docentes que fueran puestos "en disponibilidad" durante el ciclo lectivo 2014, y cuyos docentes por dichas horas cátedras y cargos, no se encontraban alcanzados en el proceso de titularización establecido en el D.P. N° 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13.
En caso afirmativo, se solicita completar la información incluída en la planilla adjunta, suscripta por la autoridad pertinente, sin perjuicio de agregar cualquier otro dato de interés que estime corresponder.

2. Mencionar si ese establecimiento educativo, posee resguardo de la documentación respaldatoria de esa información, tales como: planilla de movimiento docente (formulario n° 26/98), declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario n° 12/98) años 2014 y 2015, actas o actos u otro instrumento emitidos en oportunidad de la declaración de las horas cátedras o cargos en disponibilidad, así como cualquier otra que estime pertinente. En caso afirmativo, se solicita adjuntar la misma en copia certificada.</td><td>Rta. Nota N° 68/16 Letra: Dr. J M SOBRAL suscripta por la Rectora Prof María Eugenia AGUERO, recepcionada el 29-02-16 (fs.430/431)</td></tr>
<tr><td>18.2)</td><td>N.E. N° 803/16 (fs. 585/587)</td><td>24/05/16</td><td>03/06/16</td><td>1) Visto la planilla adjunta a la Nota N° 0068/2016 letra: Dr. JM. SOBRAL, se solicita lo siguiente: a) Completar los campos correspondientes a la columna Horas Cátedras/ Cargo Reubicado (3), respecto a los docentes detallados, b) Completar los campos "Mod." tanto en las columnas correspondientes a "Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)" como en la relativa a "Horas Cátedras/ Cargo Reubicado (3)" respecto a la totalidad de docentes por Ud. informados.

2) En relación a los docentes detallados, se solicita ratificar o rectificar la fecha consignada (07-03-16) en el campo "Fecha Alta" de la columna "Horas Cátedras/ Cargo Reubicado (3)", por cuanto la reubicación de las horas originarias se habría efectuado con posterioridad al cierre del ciclo escolar 2015, fecha a partir de la cual deberían haber sido dadas de baja las horas en disponibilidad, conforme a lo establecido en la Resolución M.ED.N° 377/15.

3) En relación a los docentes abajo detallados, se solicita ratificar o rectificar la fecha consignada en el campo "Fecha Alta" de la columna "Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)" por cuanto la asignación de las horas originarias (y que derivaran posteriormente en horas en disponibilidad), se habría efectuado con posterioridad al inicio del ciclo escolar 2014, conforme a lo observado en la planilla remitida mediante Nota N° 0068/2016 Letra: Dr. JM. SOBRAL.

4) De la comparación de la información oportunamente remitida a este Tribunal de Cuentas mediante Nota N.I. N° 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.), suscripta por la entonces Ministra de Educación Lic. Sandra Isabel MOLINA (cuya copia se adjunta a la presente), con la suministrada por ese establecimiento educativo, se advierten las siguientes inconsistencias a) Docentes informados en Nota N.I. N° 12101/15 Letra: M.ED. (U.M.) pero no incluidos en Nota N° 0068/2016 Letra: Dr. JM. SOBRAL, por lo cual se requiere brindar precisiones en relación a los docentes detallados. b) En relación a la docente RODRIGUEZ Verónica Noemí se solicita ratificar o rectificar el dato expuesto en la campo "Fecha Alta" de la columna "Horas Cátedras/Cargo Originario (1)" por cuanto en la información remitida por ese establecimiento se consigna 08-04-11", mientras que en la suministrada por la cartera ministerial se expone "18-03-13"</td><td>Rta. Nota N° 489/2016, firmada por el Rector Prof. Juan E. CARUCCI, recibida el 23-06-16 (fs. 810/812)</td></tr>
</table>

ANEXO N° I-INFORME CONTABLE N° 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

N°	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta
				5. Se solicita precisar si el docente detallado, se encuentra o no alcanzado en el proceso de titularización establecido en el D.P. NJ 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13. Lo anterior por cuanto el mismo fue informado dentro de los docentes incluidos en tal proceso, tanto en el Anexo XV de la Resolución M. ED N° 3069/15, como por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria en Nota N° 25131/2015 JCyDES Ush **6.** Por último se requiere dar cumplimiento a lo solicitado en el punto N° 2 de la Nota Externa N° 126/2016 Letra: TCP-Deleg. Audit. Haberes, recepcionada con fecha 16-02-2016	
18.3)	N.E. N° 1105/16 (fs. 908 /909)	13/07/16	04/08/16	Respuesta Punto 1 incisos a) y b): Cumplido.Respuesta Punto 2: Si bien se procedió a completar la información solicitada, la repuesta brindada no resulta suficiente, por cuanto las fechas consignadas en los campos "*Fecha Alta*"de la columna "*Horas Cátedras/ Cargo en Disponibilidad*"son anteriores a la implementación del 4° ESO. Respuesta Punto 3): Si bien se procedió a rectificar la información, aún persisten inconsistencias para los docentes abajo detallados, respecto de las horas originarias, reubicadas y en disponibilidad, solicitando brindar las aclaraciones al respecto. Respuesta Punto 4 inciso a): Si bien se procedió a agregar los docentes consultados, para los docentes abajo detallados, la información volcada en el campo "*Fecha Alta*" de la columna "*Horas Cátedras/ Cargo en Disponibilidad*", resulta ser anterior a la implementación del 4° ESO. Respuesta Punto 4 inciso b): Cumplido. Respuesta Punto 5: Cumplido. Respuesta Punto 6: Se advirtie una inconsistencia entre lo informado en el cuerpo de la Nota N° 803/16 Letra: Dr. JM SOBRAL, en la cual se indica que el establecimiento no cuenta con documentación respaldatoria, con lo expresado en el punto 6 de la planilla adjunta a la misma, que reza "*Se adjunta documentación respaldatoria*" En consecuencia, en caso de no poseer la documentación solicitada, se requiere identificar la misma (número, letra, fecha, etc) y la dependencia en la cual se encuentra. **Nuevos Requerimientos:1)** En relación a la docente abajo detallada, la información volcada en el campo "*Fecha Alta*" de la columna "*Horas Cátedras/ Cargo en Disponibilidad*", resulta ser anterior a la implementación del 4° ESO. **2)** En relación a la docente abajo detallada, la fecha de alta de las horas cátedras originarias (09/05/14), resulta ser posterior a la implementación del 4° ESO, no resultando congruente la puesta en disponibilidad de una hora cátedra en idéntica fecha. **3)** En relación a las fechas consignadas en el campo " *Fecha Alta*"de la columna *"Horas Cátedras/Cargo en Disponibilidad"* en los cuales se replica la fecha indicada en el campo *"Fecha Alta"* de la columna *"Horas Cátedras/Cargo Originario"* se deberá informar si el inicio de la puesta en disponibilidad de dichas horas, corresponde al inicio del ciclo lectivo del año 2014. **4)** Por último, se solicita tenga a bien indicar si los docentes informados en Notas N° 0068/2016 y N° 0489/2016 ambas Letra: Dr. JM SOBRAL, cuyas horas fueron declaradas en disponibilidad, cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al establecimiento educativo durante el período informado. En caso afirmativo, se requiere informar en qué consistieron las tareas desarrolladas por los docentes durante el lapso en que las horas permanecieron en disponibilidad.	Rta. Nota N° 654/2016 Letra: Dr. JM SOBRAL, firmada por el Rector Prof. Juan E. CARUCCI y la Secretaria Micaela MARTINEZ, recibida el 31/08/16 (fs.1617/1620)
19) Colegio Provincial Ernesto Sábato (435-683)					
19.1)	N.E. N° 127/16 (fs. 308), NE N° 888/16 (fs. 737) y NE N° 1103/16 (fs. 933)	16/02/2016 y 09/06/2016	01/03/2016 y 17/06/2016	1. Indicar si en el marco de lo establecido en el art. 3° de la Resolución M.ED N° 352/14, existieron horas cátedras y cargos docentes que fueran puestos "en disponibilidad" durante el ciclo lectivo 2014, y cuyos docentes por dichas horas cátedras y cargos, no se encontraban alcanzados en el proceso de titularización establecido en el D.P. N° 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13. En caso afirmativo, se solicita completar la información incluída en la planilla adjunta, suscripta por la autoridad pertinente, sin perjuicio de agregar cualquier otro dato de interés que estime corresponder. 2. Mencionar si ese establecimiento educativo, posee resguardo de la documentación respaldatoria de esa información, tales como: planilla de movimiento docente (formulario n° 26/98), declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario n° 12/98) años 2014 y 2015, actas o actos u otro instrumento emitidos en oportunidad de la declaración de las horas cátedras o cargos en disponibilidad, así como cualquier otra que estime pertinente. En caso afirmativo, se solicita adjuntar la misma en copia certificada.	Rta. Nota N° 126/16 Letra: CPES suscripta por la Secretaria Lourdes SALGADO y la Directora Prof. ASTORGA, recepcionada el 15-07-16 (fs. 928/936)

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO N° 8412

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

Nº	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta
19.2)	N.E. Nº 1272/16 (fs. 1259/1262)	02/08/16	10/08/16	En virtud de la información proporcionada en Nota Nº 126/2016 Letra: C.P.E.S., se solicita brindar las siguientes aclaraciones: **1.** Visto la planilla adjunta a la Nota Nº 126/2016 Letra: C.P.E.S., se solicita lo siguiente: **a)** Respecto a la totalidad de los docentes por Usted informados, se deberá completar los campos *"Turno"* y *"Mod"* de las columnas *"Horas Cátedras/Cargo Originario"* y *"Horas Cátedras/Cargo Reubicado"*, **b)** Para los docentes detallados, se solicita completar los campos *"Fecha Baja"* y *"Motivo de Baja"* de la columna *"Horas Cátedras/Cargo en Disponibilidad"*. Asimismo se requiere ratificar o rectificar el dato consignado en el campo *"Fecha Alta"* de la misma columna, toda vez que las fechas informadas resultan anteriores a la implementación del 4º ESO. **c)** Respecto a la totalidad de docentes informados, se solicita ratificar o rectificar las fechas consignadas en el campo *"Fecha Alta"* de las columnas *"Horas Cátedras/Cargo Reubicado"* y *"Horas Cátedras/ Cargo en Disponibilidad"*, toda vez que las indicadas refieren a fechas anteriores a la implementación del 4º ESO, **d)** Para los docentes detallados, se solicita ratificar o rectificar los datos consignados el campo "Curso y División" de la columna *"Horas Cátedras/Cargo Originario"*, toda vez que se expone únicamente lo siguiente: *"TTP Polim"*, **e)** En relación los docentes detallados, se requiere informar si las horas originarias han sido reubicadas o en su defecto fueron puestas en disponibilidad, toda vez que los datos plasmados en dicha planilla no resultan claros. **f)** Para los docentes detallados, se solicitar informar la situación de las horas cátedras originarias desde la fecha de implementación del 4º ESO hasta la fecha de las respectivas renuncias. Asimismo se solicita remitir copia de la nota de renuncia presentada por los mismos, así como la planilla de movimiento u otra documentación emitida dando trámite a la baja, **g)** Para los docentes detallados, se solicita remitir copia de la nota de renuncia presentada por los mismos, así como de la planilla de movimiento u otra documentación dando trámite a la baja, **h)** Para la totalidad de docentes informados, se deberá adjuntar la planilla de reorganización y reasignación u otra documentación implementada en realción a las horas reubicadas, así como copia del acta/o u otro instrumento emitido en oportunidad del alta de las horas cátedras en disponibilidad. **2.** De acuerdo a la información por Ud. proporcionada, y lo resuelto en el Anexo XVII de la Resolución M. ED Nº 3069/15, se solicita ratificar o bien rectificar los siguientes datos: a) En relación a los docentes detallados, se solicita ratificar o rectificar el campo *"Fecha Alta"* de la columna *"Horas Cátedras/Cargo Originario (1)"* toda vez que las fechas no resultan coincidentes con las expresadas en el Anexo XVII de la Resolución M.Ed. Nº 3069/2015, **b)** Con respecto a la docente Moreno Estefanía, en relación a la asignatura *"Lengua Extranjera I"* 1º 4º de fecha alta 01/03/12, se solicita ratificar o rectificar la información consignada el campo *"Cantidad de H.C./Cargo"* de la columna *"Horas Cátdras/Cargo Originario" "04"* toda vez que esta no es coincidente con la expuesta en la citada resolución "3". c) Con respecto a los docentes detallados, se solicita ratificar o rectificar las horas consignadas en el campo *"Cantidad de H.C./Cargo" de* la columna *"Horas Cátedras/Cargo Reubicado"* toda vez que se expone tres (3) horas para ambos docentes, siendo que en la citada resolución se indican cuatro (4), **d)** Se solicita precisar si los docentes detallados, fueron o no incluídos en el proceso de titularización establecido en el D.P. Nº 527/10, modificado por D.P. Nros. 539/10 y 360/13. Lo anterior por cuanto según lo enunciado en el Anexo XVII de la Resolución M. ED Nº 3069/15, los mismos se encontrarían en proceso de titularización, aunque ellos no fueron informados en tal situación por la Junta de Clasificación y Disciplina del nivel, mediante Nota N.I.M.ED. (U.M.) Nº 12685/15. **3.** Para la totalidad de docentes enunciados en la planilla adjunta a Nota Nº 126/2016 Letra: C.P.E.S. en situación de revista interinos y suplentes, se solicita remitir copia certificada de la declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario nº 12/98) años 2014 y 2015. **4.** Por último, se solicita tenga a bien indicar si los docentes informados en Nota Nº 126/2016 Letra: C.P.E.S., cuyas horas fueron declaradas en disponibilidad, cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al establecimiento educativo durante el período informado. En caso afirmativo, se requiere informar en qué consistieron las tareas desarrolladas por los docentes durante el lapso en que las horas permanecieron en disponibilidad.	Rta. Nota Nº 753/16 Letra: CPES suscripta por la Pro Secretaria Sandra LAURIA y la Directora Prof. ASTORGA, recepcionada el 02-09-16 (fs.1622/1646)
				En virtud de la información por Ud. proporcionada en Nota Nº 753/2016 Letra: C.P.E.S., la cual diera respuesta a la Nota Externa Nº 1272/16 Letra: TCP-Deleg. Audit. Haberes, se solicita tenga a bien cumplimentar lo siguiente: **1)** Se reitera lo solicitado en la primera parte del **punto 1.b)** de la Nota Externa Nº 1272/16 Letra: TCP-Deleg. Audit. Haberes, por el cual se requirió *"Para los docentes abajo detallados, se solicita completar los campos "Fecha Baja"y "Motivo de Baja" de la columna "Horas Cátedras/Cargo en Disponibilidad"*	

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

Nº	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta

		Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)									Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)								Horas Cátedras/Cargo en Disp. (3)			
Apellido y Nombre	DNI	Hs	Curso Div	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo	Hs	Curso Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo	Hc.	Fec. Alta	Fec.Baja	Motivo Baja
Percara, María Ines	14.628.149	6	1º1º			Suplente	Lengua y Lit. I	08/05/07			4	4º1°			Prac. Del Lenguaje	08/05/07			2	08/05/07		
Prosen Maria Virgina	20.665.934	4	1º1º			Interino	Lengua Extranjera	27/06/08			3	4º1°			Inglés	27/06/08			1	27/06/08		
Salgado, Silvana	31.985.017	4	1º1º			Suplente	Lengua Extranjera	09/02/10			3	4º1°			Inglés	09/02/10			1	09/02/10		
Manavella Isolda	14.510.030	6	1º1º			Interino	Matemática I	14/04/10			4	4º1°			Matemática	14/04/10			2	14/04/10		
Acuña Marcela	24.200.585	6	1º2º			Interino	Matemática	17/05/10			4	4º2°			Matemática	17/05/10			2	17/05/10		
Correa, Bruno	30.759.807	6	1º2º			Suplente	Matemática	19/05/11			4	4º2°			Matemática	19/05/11			2	19/05/11		
Pinto Sylvia Susana	24.271.920	4	1º2º			Interino	Leng. Art. Comuni	15/03/06			3	4º2°			Lenguajes Artísticos	15/03/06			1	15/03/06		
Percara, María Ines	14.628.149	6	1º3º			Interino	Lengua y Lit. I	12/04/07			4	4º3°			Prac. Del Lenguaje	12/04/07			2	12/04/07		
Acuña Marcela	24.200.585	6	1º3º			Interino	Matemática I	18/05/10			4	4º3°			Matemática	18/05/10			2	18/05/10		
Correa, Bruno	30.759.807	6	1º3º			Suplente	Matemática I	13/05/11			4	4º3°			Matemática	13/04/11			2	13/04/11		
Pinto Sylvia Susana	24.271.920	4	1º3º			Interino	Leng. Art. Comuni	13/04/07			3	4º3°			Lenguajes Artísticos	13/04/07			1	13/04/07		
Cantero Diego	18.164.800	4	TTP Polim			Interino	em. De Ciencia y T	10/04/07											4	10/04/07		
Silva Mabel	12.938.375	4	TTP Polim			Interino	ac. Profesionalizant	05/09/05											4	05/09/05		
Leniol Stella Maris	21.038.128	6	3º4º		Eso	Interino	Matemática	21/03/07			4	4º5°			Matemática	21/03/07			2	21/03/07		

2) Se reitera lo solicitado en el **punto 1.h)** de la Nota Externa Nº 1272/16 Letra: TCP-Deleg. Audit. Haberes, por el cual se requirió "*Para la totalidad de docentes por Ud. informados, deberá adjuntar la planilla de reorganización y reasignación u otra documentación implementada en relación a las horas reubicadas, así como copia del acta/o u otro instrumento emitido en oportunidad del alta de las horas cátedras en disponibilidad*". **3)** Se reitera lo solicitado en el **punto 3** de la Nota Externa Nº 1272/16 Letra: TCP-Deleg. Audit. Haberes, por el cual se requirió copia certificada de la declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario nº 12/98) años 2014 y 2015, correspondiente a los docentes informados en situación de revista interinos y suplentes que ostentaron horas en disponibilidad durante los años 2014 a 2016.

19.3) NE Nº 1620/16 (fs.1770/ 1771) — 16/09/16 — 26/09/16

4) En relación a los docentes del ex curso 1°4° abajo detallados, la cantidad de horas reubicadas informadas en la planilla adjunta a la Nota Nº 753/16 Letra:C.P.E.S. difiere de la oportunamente indicada en la planilla adjunta a la Nota Nº 126/16 Letra:C.P.E.S., disminuyéndose en todos los casos una hora. Por lo expuesto, se requiere precisar la cantidad de horas reubicadas, indicando si los docentes en cuestión tuvieron horas en disponibilidad (cantidad de horas, fecha de alta, fecha de baja y motivo).

		Horas Cátedras/Cargo Originario (1)								Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)					
Apellido y Nombre	DNI	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta
Hernández Mario Alejandro	16.434.704	3	1°4°	T	POL	Interino	Historia	11/05/09	3	4°4°	M	CO ESO	Historia	26/02/14
Campos Patricia Eliana	17.407.220	3	1°4°	T	POL	Interino	Geografía	12/05/09	3	4°4°	M	CO ESO	Geografía	26/02/14
Gómez Mónica Patricia	24.910.285	3	1°4°	T	POL	Interino	Oper. Inf. De Aplic. I	19/05/09	4	4°4°	M	CO ESO	Operador de SoftWare I	26/02/14
Benítez Adriana María	30.303.193	3	1°4°	T	POL	Interino	Biología	12/05/09	3	4°4°	M	CO ESO	Salud y Derecho	26/02/14

5) En relación al docente Baldi Dante 3HC 6°2° Psicología, se requiere precisar la fecha de alta de las horas reubicadas.

Rta. Nota S/N /16 Letra: C.P.E.S., suscripta por la Directora Prof Claudia V. ASTORGA y el Prosecretario José BÁEZ, recepcionada el 27/09/16 (fs. 1876/1936).

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 2713

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

Nº	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta

		Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)					
Apellido y Nombre	DNI	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta
Baldi, Dante	26.456.027	3	6°2°	M	CO ESO	Psicología	

6) En relación a los docentes abajo detallados, se deberán remitir copia de la disposición y/o planilla de movimiento dando la baja de las horas en disponibilidad, y en el caso del docente Baldi, la que dispuso su reubicación en la asignatura Psicología del curso 6°2°.

		H.C /Cargo en Disponib. (3)			
Apellido y Nombre	DNI	Hc	Alta	Baja	Motivo Baja
Percara, María Ines	14.628.149	2	26/02/14		
Salgado, Silvana	31.985.017	1	26/02/14		
Correa, Bruno	30.759.807	2	26/02/14		
Baldi, Dante	26.456.027	3	26/02/14		
Correa, Bruno	30.759.807	2	26/02/14		
Baldi, Dante	26.456.027	3	26/02/14	29/02/16	
Cantero Diego	18.164.800	4	26/02/14		
Silva Mabel	12.938.375	4	26/02/14		
Leniol Stella Maris	21.038.128	2	26/02/14		

Respuesta Punto Nº 1: Si bien fue remitida nueva planilla, no fue completada la información requerida de los docentes abajo detallados. **Por lo cual se reitera lo solicitado en el punto 1 de la Nota Externa Nº 1620/2016 Letra: TCP-Deleg. Audit. Haberes,** debiendo completar los campos "Fecha Baja" y "Motivo de Baja" de la columna "Horas Cátedras/Cargo en Disponibilidad". En caso de que las horas cátedras no hayan sido dadas de baja, indicar para cada caso, si ello obedece a que el docente se encuentra dentro del proceso de titularización, o bien cual es el motivo de ello.

		Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)								Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)								Horas Cátedras/Cargo en Disp. (3)			
Apellido y Nombre	DNI	Hs	Curso Div	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo	Hs	Curso Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo	Hc	Fec. Alta	Fec.Baja	Motivo Baja
Prosen Maria Virgina	20.665.934	4	1°1°			Interino	Lengua Extranjera	27/06/08			3	4°1°			Inglés	27/06/08			1	27/06/08		
Salgado, Silvana	31.985.017	4	1°1°			Suplente	Lengua Extranjera	09/02/10			3	4°1°			Inglés	09/02/10			1	09/02/10		
Manavella Isolda	14.510.030	6	1°1°			Interino	Matemática I	14/04/10			4	4°1°			Matemática	14/04/10			2	14/04/10		
Acuña Marcela	24.200.585	6	1°2°			Interino	Matemática	17/05/10			4	4°2°			Matemática	17/05/10			2	17/05/10		
Pinto Sylvia Susana	24.271.920	4	1°2°			Interino	Leng. Art. Comuni	15/03/06			3	4°2°			Lenguajes Artísticos	15/03/06			1	15/03/06		
Percara, María Ines	14.628.149	6	1°3°			Interino	Lengua y Lit. I	12/04/07			4	4°3°			Prac. Del Lenguaje	12/04/07			2	12/04/07		
Acuña Marcela	24.200.585	6	1°3°			Interino	Matemática I	18/05/10			4	4°3°			Matemática	18/05/10			2	18/05/10		
Pinto Sylvia Susana	24.271.920	4	1°3°			Interino	Leng. Art. Comuni	13/04/07			3	4°3°			Lenguajes Artísticos	13/04/07			1	13/04/07		
Cantero Diego	18.164.800	4	TTP Polim			Interino	em. De Ciencia y T	10/04/07											4	10/04/07		
Silva Mabel	12.938.375	4	TTP Polim			Interino	ac. Profesionalizant	05/09/05											4	05/09/05		
Leniol Stella Maris	21.038.128	6	3°4°		Eso	Interino	Matemática	21/03/07			4	4°5°			Matemática	21/03/07			2	21/03/07		

Respuesta Punto Nº 2: Si bien fue remitida copia de la planilla adjunta a la Nota Nº 1813/14 Letra: CPES, la misma refleja físicamente las horas cátedras en disponibilidad. Por lo expuesto, **se reitera lo solicitado en el punto 2 de la Nota Externa Nº 1620/2016 Letra: TCP-Deleg. Audit. Haberes,** debiendo adjuntar la planilla de reorganización y reasignación u otra documentación implementada en relación a las horas reubicadas de la totalidad de docentes informados.

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Req.</th><th>Notif.</th><th>Vto</th><th>Motivo del requerimiento</th><th>Estado de respuesta</th></tr>
<tr><td>19.4)</td><td>NE Nº 1795/16 (fs.2172/2174)</td><td>13/10/2016</td><td>21/10/2016</td><td>
Por otra parte, no fue remitida la documentación atinente a el acta/o u otro instrumento emitido en oportunidad de la puesta en disponibilidad de las horas cátedras de los siguientes docentes:
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="8">Horas Cátedras/Cargo Originario (1)</th><th colspan="4">H.C /Cargo en Disponib. (3)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>HC</th><th>C. y Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>HC</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th></tr>
<tr><td>Moyano Alfredo</td><td>13.906.335</td><td>3</td><td>1°4°</td><td>T</td><td>POL</td><td>Interino</td><td>Introd a la Informática</td><td>10/03/10</td><td>3</td><td>26/02/14</td><td>16/03/14</td><td>Renuncia</td></tr>
<tr><td>Rodas Hugo Naiquén</td><td>34.334.984</td><td>3</td><td>1°4°</td><td>T</td><td>POL</td><td>Interino</td><td>Tec. De la Información</td><td>16/11/12</td><td>3</td><td>26/02/14</td><td>07/04/14</td><td>Renuncia</td></tr>
</table>
<u>Respuesta Punto Nº 3</u>: Se han remitido Declaraciones Juradas correspondientes a algunos docentes. En el entendimiento que las restantes no obran en el establecimiento, serán solicitadas a la Dirección de Recursos Humanos.

<u>Respuesta Punto Nº 4</u>: Cumplido.

<u>Respuesta Punto Nº 5</u>: Atento que no fue brindada la información, se reitera lo solicitado en el punto 5 de la Nota Externa Nº 1620/2016 Letra: TCP-Deleg. Audit. Haberes, debiendo precisar si se efectivizó la reubicación consultada, mencionando la fecha en que esta se efectivizó o bien si las horas en disponibilidad fueron dadas de bajas, expresando también en este caso la fecha en que ello ocurrió.
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="9">Horas Cátedras/ Cargo Originario (1)</th><th colspan="9">Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>Hs</th><th>Curso Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo</th><th>Hs</th><th>Curso Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo</th></tr>
<tr><td>Baldi, Dante</td><td>26.456.027</td><td>3</td><td>1°2°</td><td>M</td><td>POL</td><td>Suplente</td><td>Psicología</td><td>10/03/11</td><td></td><td></td><td>3</td><td>6°2°</td><td>M</td><td>CO ESO</td><td>Psicología</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
<u>Respuesta Punto Nº 6</u>: Si bien se alude a la remisión de documentación, esta no fue acompañada, razón por la cual se reitera lo solicitado en el punto 6 de la Nota Externa Nº 1620/2016 Letra: TCP-Deleg. Audit. Haberes. Por ello, en relación a los docentes abajo detallados, se deberá remitir copia de la disposición y/o planilla de movimiento dando la baja de las horas en disponibilidad, y en el caso del docente Baldi, la que dispuso su reubicación en la asignatura Psicología del curso 6°2°.
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="4">H.C /Cargo en Disponib. (3)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>Hc</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th></tr>
<tr><td>Percara, María Ines</td><td>14.628.149</td><td>2</td><td>26/02/14</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Salgado, Silvana</td><td>31.985.017</td><td>1</td><td>26/02/14</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Correa, Bruno</td><td>30.759.807</td><td>2</td><td>26/02/14</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Baldi, Dante</td><td>26.456.027</td><td>3</td><td>26/02/14</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Correa, Bruno</td><td>30.759.807</td><td>2</td><td>26/02/14</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Baldi, Dante</td><td>26.456.027</td><td>3</td><td>26/02/14</td><td>29/02/16</td><td></td></tr>
<tr><td>Cantero Diego</td><td>18.164.800</td><td>4</td><td>26/02/14</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Silva Mabel</td><td>12.938.375</td><td>4</td><td>26/02/14</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Leniol Stella Maris</td><td>21.038.128</td><td>2</td><td>26/02/14</td><td></td><td></td></tr>
</table>
<u>Nuevo Requerimiento</u>:
</td><td>Rta. Nota Nº 972/16 Letra: CPES suscripta por la Directora Prof. Claudia ASTORGA y el Prosecretario José BAEZ, recepcionada el 24/10/16 (fs. 2254/.2256); Su ampliatoria mediante Nota S/N d recepcionada en fecha 10/11/16 , suscripta por por la Directora Prof. Claudia ASTORGA y el Prosecretario José BAEZ. (fs 2465/2495)</td></tr>
</table>

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 2464

ANEXO N° I-INFORME CONTABLE N° 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

<table>
<tr><th>N°</th><th>Req.</th><th>Notif.</th><th>Vto</th><th>Motivo del requerimiento</th><th>Estado de respuesta</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>7. En relación a los docentes abajo detallados, se requiere explicar las razones por las cuales las horas cátedras en disponibilidad fueron dadas de baja con posterioridad a la fecha dispuesta en las Resoluciones M. ED Nros. 352/14, 377/15 y 2899/15 (finalización del ciclo lectivo 2015).
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="8">Horas Cátedras/Cargo Originario (1)</th><th></th><th colspan="4">H.C /Cargo en Disponib. (3)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>HC</th><th>C. y Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo</th><th>HC</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th></tr>
<tr><td>Correa, Bruno</td><td>30.759.807</td><td>6</td><td>1°2°</td><td>M</td><td>POL</td><td>Suplente</td><td>Matemática</td><td>19/05/11</td><td></td><td></td><td>2</td><td>26/02/14</td><td>17/04/16</td><td>Renuncia</td></tr>
<tr><td>Correa, Bruno</td><td>30.759.807</td><td>6</td><td>1°3°</td><td>M</td><td>POL</td><td>Suplente</td><td>Matemática I</td><td>13/05/11</td><td></td><td></td><td>2</td><td>26/02/14</td><td>17/04/16</td><td>Renuncia</td></tr>
</table></td><td></td></tr>
<tr><td>19.5)</td><td>N.E. N° 1960/16 (fs 2463/2464)</td><td>10/11/16</td><td>15/11/16</td><td>En virtud de la información por Ud. proporcionada en Nota N° 972/16 Letra: C.P.E.S., recepcionada por esta oficina de control el 24/10/16, la cual tuviera por propósito contestar los requerimientos efectuados por este Tribunal de Cuentas mediante Nota Externa N° 1795/16 Letra: T.C.P.-Deleg. Audit. Haberes. Al respecto, se requiere tenga a bien brindar las siguientes aclaraciones, las que fueran solicitadas en forma previa telefónicamente, en reiteradas oportunidades, sin que se obtuviera una respuesta favorable:

1.Para los docentes abajo detallados: a) Sin perjuicio de lo informado en cuanto a la ausencia de copias en la institución, de la propuesta de reubicación elevada a la Secretaría Técnica por Nota N° 1813/14 Letra: CPES de fecha 09/12/14, se requiere acompañar la documentación relativa a las reubicaciones efectuadas en los años 2014 y 2016 para cada docente en particular, tales como planillas de movimiento laborales, disposiciones, etc.; b) Se deberá adjuntar la documentación emitida por ese establecimiento educativo, atinente al inicio de las horas en disponibilidad, para cada docente en particular, tales como planillas de movimiento laborales, disposiciones, etc.; c) Se deberá adjuntar la documentación atinente a la renuncia del docente Correa Bruno.
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="8">Horas Cátedras/Cargo Originario (1)</th><th></th><th colspan="9">Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)</th><th colspan="4">Horas Cátedras/Cargo en Disponib. (3)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>HC</th><th>C. y Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Sit. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo</th><th>HC</th><th>C. y Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th><th>HC</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th></tr>
<tr><td>Percara, María Inés</td><td>14.628.149</td><td>6</td><td>1°1°</td><td>M</td><td>POL</td><td>Suplente</td><td>Lengua y Lit. I</td><td>08/05/07</td><td></td><td></td><td>4</td><td>4°1°</td><td>M</td><td>CO ESO</td><td>Prac. Del Lenguaje</td><td>26/02/14</td><td></td><td></td><td>2</td><td>26/02/14</td><td>29/02/16</td><td>Falta continuidad</td></tr>
<tr><td>Molina, Griselda</td><td>25.808.968</td><td>4</td><td>1°3°</td><td>M</td><td>POL</td><td>Suplente</td><td>Lengua Extranjera I</td><td>03/05/10</td><td></td><td></td><td>3</td><td>4°3°</td><td>M</td><td>CO ESO</td><td>Inglés</td><td>26/02/14</td><td>11/02/15</td><td>Renuncia</td><td>1</td><td>26/02/14</td><td>11/02/15</td><td>Renuncia</td></tr>
<tr><td>Rivas, Analía Amanda</td><td>26.002.698</td><td>6</td><td>1°1°</td><td>M</td><td>POL</td><td>Suplente</td><td>Matemática I</td><td>30/07/13</td><td></td><td></td><td>4</td><td>4°1°</td><td>M</td><td>CO ESO</td><td>Matemática</td><td>26/02/14</td><td>01/03/15</td><td>Renuncia</td><td>2</td><td>26/02/14</td><td>01/03/15</td><td>Renuncia</td></tr>
<tr><td>Baldi, Dante</td><td>26.456.027</td><td>3</td><td>1°2°</td><td>M</td><td>POL</td><td>Suplente</td><td>Psicología</td><td>10/03/11</td><td></td><td></td><td>3</td><td>6°2°</td><td>M</td><td>CO ESO</td><td>Psicología</td><td>02/03/16</td><td></td><td></td><td>3</td><td>26/02/14</td><td>01/03/16</td><td>Sup de Vilaro REUBIC 6°2° Ma. Pía.</td></tr>
<tr><td>Correa, Bruno</td><td>30.759.807</td><td>6</td><td>1°2°</td><td>M</td><td>POL</td><td>Suplente</td><td>Matemática</td><td>19/05/11</td><td></td><td></td><td>4</td><td>4°2°</td><td>M</td><td>CO ESO</td><td>Matemática</td><td>26/02/14</td><td></td><td></td><td>2</td><td>26/02/14</td><td>17/04/16</td><td>Renuncia</td></tr>
<tr><td>Correa, Bruno</td><td>30.759.807</td><td>6</td><td>1°3°</td><td>M</td><td>POL</td><td>Suplente</td><td>Matemática I</td><td>13/05/11</td><td></td><td></td><td>4</td><td>4°3°</td><td>M</td><td>CO ESO</td><td>Matemática</td><td>26/02/14</td><td></td><td></td><td>2</td><td>26/02/14</td><td>17/04/16</td><td>Renuncia</td></tr>
</table>
2. Para los docentes abajo detallados, se deberá adjuntar la documentación emitida por ese establecimiento educativo, atinente a la baja de las disponibilidad de las horas cátedras, tales como planillas de movimiento laborales, disposiciones, etc.</td><td>A fs 2540 a 2544 obra providencia con documentación entregada por el Prosecretario José BAEZ.</td></tr>
</table>

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Req.</th><th>Notif.</th><th>Vto</th><th>Motivo del requerimiento</th><th>Estado de respuesta</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="9">Horas Cátedras/Cargo Originario (1)</th><th colspan="9">Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)</th><th colspan="4">Horas Cátedras/Cargo en Disponib. (3)</th></tr>
<tr><th>Apellido y Nombre</th><th>DNI</th><th>HC</th><th>C. y Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>St. Rev.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo</th><th>HC</th><th>C. y Div.</th><th>Turno</th><th>Mod.</th><th>Asignatura</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th><th>HC</th><th>Alta</th><th>Baja</th><th>Motivo Baja</th></tr>
<tr><td>Percara, María Iné</td><td>14.628.149</td><td>6</td><td>1°1°</td><td>M</td><td>POL</td><td>Suplente</td><td>Lengua y Lit. I</td><td>08/05/07</td><td></td><td></td><td>4</td><td>4°1°</td><td>M</td><td>CO ESO</td><td>Prac. Del Lenguaje</td><td>26/02/14</td><td></td><td></td><td>2</td><td>26/02/14</td><td>29/02/16</td><td>Falta continuidad</td></tr>
<tr><td>Baldi, Dante</td><td>26.456.027</td><td>3</td><td>1°2°</td><td>M</td><td>POL</td><td>Suplente</td><td>Psicología</td><td>10/03/11</td><td></td><td></td><td>3</td><td>6°2°</td><td>M</td><td>CO ESO</td><td>Psicología</td><td>02/03/16</td><td></td><td></td><td>3</td><td>26/02/14</td><td>01/03/16</td><td>Sup de Vilaro REUBIC 6°2° Ma. Pía.</td></tr>
<tr><td>Correa, Bruno</td><td>30.759.807</td><td>6</td><td>1°2°</td><td>M</td><td>POL</td><td>Suplente</td><td>Matemática</td><td>19/05/11</td><td></td><td></td><td>4</td><td>4°2°</td><td>M</td><td>CO ESO</td><td>Matemática</td><td>26/02/14</td><td></td><td></td><td>2</td><td>26/02/14</td><td>17/04/16</td><td>Renuncia</td></tr>
<tr><td>Correa, Bruno</td><td>30.759.807</td><td>6</td><td>1°3°</td><td>M</td><td>POL</td><td>Suplente</td><td>Matemática I</td><td>13/05/11</td><td></td><td></td><td>4</td><td>4°3°</td><td>M</td><td>CO ESO</td><td>Matemática</td><td>26/02/14</td><td></td><td></td><td>2</td><td>26/02/14</td><td>17/04/16</td><td>Renuncia</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="6">20) Dirección General de Archivo</td></tr>
<tr><td>20.1)</td><td>N.E. Nº 108/16 (fs.292)</td><td>02/02/16</td><td>04/02/16</td><td>Solicita la remisión en copia del Decreto Provincial Nº 539/10. Lo anterior, por cuanto el Boletín Oficial Nº 2692 de fecha 10-03-10, en el cual el decreto fue publicado, omite los artículos 3° a 7° del Anexo I del mismo.</td><td>Rta. Nota Nº 45/16 Letra: DAG de fecha 02-02-15 suscripta por Silvia LEDESMA (fs.297)</td></tr>
<tr><td colspan="6">21) Secretaría Contable</td></tr>
<tr><td>21.1)</td><td>N.I. Nº 229/16 (fs. 295)</td><td>29/01/16</td><td></td><td>Solicita por conducto de esa Secretaría Contable, la comunicación, al Ministro de Educación, Sr. Diego Rubén ROMERO, del Informe Legal Nº 149/15 Letra: TCP-CA de fecha 23-07-15, suscripto por la Dra. Maribel PASTOR, y compartido por el Dr. Oscar SUAREZ, Prosecretario Legal.</td><td></td></tr>
<tr><td>21.2)</td><td>N.I. Nº 666/16 (fs. 511)</td><td>21/03/16</td><td></td><td>Informa imposibilidad de ingreso al edificio de Casa de Gobierno, sin acceso a la documentación, sistemas y archivos de la delegación</td><td></td></tr>
<tr><td>21.3)</td><td>N.I. Nº 785/16 (fs. 512)</td><td>08/04/16</td><td></td><td>Reitera situación de la delegación, ref. A la imposibilidad de ingreso al edificio de Casa de Gobierno, sin acceso a la documentación, sistemas y archivos de la delegación</td><td></td></tr>
<tr><td>21.4)</td><td>N.I. Nº 1325/16 (fs. 743-744)</td><td>14/06/16</td><td></td><td>Informa que los Colegios Favaloro, Antártida Argentina y CEPET no cumplimentaton el requerimiento relativo a la remisión de documentación respaldatoria, sugiriendo se intime al respecto</td><td>Intimación por parte de la Prosec el 14-07-16. Mediante Nota Nº 1360/16 responde CEPET (fs. 1483/1539)</td></tr>
<tr><td>21.5)</td><td>N.I. Nº 1415/16 (fs. 835)</td><td>23/06/16</td><td></td><td>Informa falta de respuesta del Colegio Provincial Ernesto SABATO.</td><td>Mediante Nota externa Nº 1103/16 de fecha 06-07-16 se reiteró el requerimiento por parte de la Prosecretaría Contable. Recepcionando luego la respuesta del Colegio.</td></tr>
</table>

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 548

ANEXO N° I-INFORME CONTABLE N° 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

N°	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta
21.6)	N.I. N° 2317/16 (fs.2067/2068)	30/09/16		Informa que el Colegio Cmte Luis PIEDRABUENA no cumplimentaton el requerimiento relativo a la remisión de documentación respaldatoria correcta, reiterado a la secretaria suplente telefonicamente y vía maíl , sugiriendo se intime al respecto.	Mediante Nota Externa N° 1756/16 de fecha 04-10-16 se reiteró el requerimiento por parte de la Prosecretaría Contable (fs. 2069), recepcionando luego la respuesta del Colegio.
21.7)	N.I. N° 2360/16 (fs 2098/2099)	06/10/16		Informa que el Colegio Provincial "OLGA B. DE ARKO" la falta de cumplimiento de lo requerimiento mediante Nota Externa N° 1673/16, notificado en fecha 21/09/16.	Se recepcionó Nota N° 1365 Letra: CPOBA suscripta por la Directora María VILLAGRÁN y el Secretario Alejandro MORA, el 27/10/16, informando que mediante Nota 1291/16 fue remitida la respuesta (fs. 2267)
22) Dirección General de Recursos Humanos					
22.1)	N.E. N° 1075/16 (fs. 874)	05/07/16	14/07/16	Solicita la remisión de la declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario N° 12/98), correspondiente a los siguientes docentes: DNI: 32.337.005 Amatta, Yésica Noelia, Año 2015; DNI: 26.974.862 Casabella, Andrea Cecilia, Año 2014; DNI: 25.229.181 Cladera, Lorena Florencia, Año 2014; DNI: 24.660.799 Venencio Laura Beatriz, Año 2014; DNI: 35.224.647 Zapata Luz María A, Año 2014	Rta. Nota N° 2680/16 Letra: S.G.R.H. recepcionada el 13-07-16 suscripta por la Dir Gral de RRHH María Florencia TUROVETZ (fs.905/906)
22.2)	N.E. N° 1184/16 (fs. 901)	12/07/16	20/07/16	Solicita remitir la declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario N° 12/98), correspondiente a los docentes: DNI: 26.699.072 Godoy Sonia Elizabeth, Año 2015; DNI: 34.568.208; Szesko, Gabriel Vicente, Año 2014 y 2015; DNI: 31.615.729 Foresto, Yesica Paola, Año 2014; DNI: 33.991.778; Paco, Claudia Elizabeth, Año 2015; DNI: 28.211.611 Pinno Natalia, Año 2014; DNI: 25.031.072 Portillo Reina Griselda; Año 2014 y 2015 y DNI: 17.254.829 Galanti Laura B; Año 2014 y 2015. (TREJO NOEL)	Rta. Nota N° 2833/16 Letra: S.G.R.H. recepcionada el 20-07-16 suscripta por la Dir Gral de RRHH María Florencia TUROVETZ (fs. 1210/1214)
22.3)	N.E. N° 1199/16 (fs 907)	13/07/16	21/07/16	Solicita remitir la declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario N° 12/98), correspondiente a los docentes: DNI: 24.340.052 Ahumada, Carina Años 2014 y 2015, DNI: 25.085.771 Álvarez, Walter, Años 2014 y 2015, DNI: 28.712.026 Cárcamo Claudia, Años 2014 y 2015, DNI: 26.322.350, Giménez Silvana Años 2014 y 2015, DNI: 29.932.173, Gómez Miguel Ángel, Año 2014, DNI: 17.526.489 González, Elvira, Año 2014; DNI: 13.858.336 López, Mónica Lucía, Año 2014; DNI: 23.994.891 Manduani, Luisa; Años 2014 y 2015, DNI: 23.441.039 Paredes Low José, Años 2014 y 2015, DNI: 28.712.026 Paz Lorena, Años 2014 y 2015, DNI: 26.173.393 Segura Juan Eduardo, Años 2014 y 2015. Dicha solicitud obedece a que no consta tal documentación en el Colegio Provincial HASPEN.	Rta. Nota N° 2834/16 Letra: S.G.R.H. recepcionada el 20-07-16 suscripta por la Dir Gral de RRHH María Florencia TUROVETZ (fs. 1158/1209)
22.4)	N.E. N° 1249 (fs 1215)	22/07/16	01/08/16	Solicita remitir la declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario N° 12/98), correspondiente a los docentes: DNI: 24.271.972 Alavila, Años 2014 y 2015; DNI: 26.974.840 Aramburu, Jorge Eduardo, Años 2014 y 2015; DNI: 28.619.187 Carrizo, Mario Iván, Año 2014; DNI: 25.075.812 Castillo Rodriguez, Nira, Años 2014 y 2015; DNI: 27.851.661 Feroglio, Estefania, Año 2014 y 2015; DNI: 23.514.058 Gareca, Gladis del Carmen, Año 2014; DNI: 29.792.637 Lescano, Silvan Gabriela, Año 2014; DNI: 32.741.344 Massimo, Gastón, Años 2014 y 2015 DNI: 21.848.790 Muñoz, Hector Horacio, Años 2014 y 2015; DNI: 33.350.808 Pereira, José Luis, Años 2014 y 2015; DNI: 32.607.421 Perez Parada, Paola Melina, Año 2014; DNI: 30.128.588 Quiroga, Patricia Salomé, Año 2015; DNI: 29.707.541 Quispe, Liliana Alejandra, Año 2015; DNI: 34.334.984 Rodas, Hugo Naiquen, Año 2014; DNI: 32.136.098 Suárez, Cesar David, Años 2014 y 2015; DNI: 16.757.598 Tati, Oriano, Años 2014 y 2015 y DNI: 14.537.223 Teodosio, María José, Año 2014. Dicha solicitud obedece a que no consta tal documentación en el Colegio Provincial KLOKETEN.	Rta. Nota N° 2955/16 Letra: S.G.R.H. recepcionada el 27-07-16 suscripta por la Dir Gral de RRHH María Florencia TUROVETZ (fs. 1240/1258)

ANEXO N° I-INFORME CONTABLE N° 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

N°	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta
22.5)	N.E. N° 1357/16 (fs 1375-1376) y N.E. N° 1495/16 (fs. 1576)	12/08/2016 y 24/08/2016	22/08/16	Solicita remitir la declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario N° 12/98), correspondiente a los docentes: DNI: 18.840.076 Barrera R, Lina año 2014, DNI: 17.168.824 Díaz Silvia Esther, año 2014, DNI: 31.615.669 Gallardo, Yamila, años 2014 y 2015, DNI: 26.669.072 Godoy Sonia año 2014, DNI: 29.932.173 Gómez, Miguel Angel años 2014 y 2015, DNI: 18.133.499 Gutierrez, Luis Horacio año 2014; DNI: 26.686.845 Jiménez, Juana Marcela Año 2014, DNI: 35.219.555 Oyarzún, Luciana G. Año 2014; DNI: 17.832.033 Tisera, Cristina, Año 2014; DNI: 13.198.958 Lugrin, Griselda Norma, Año 2014; DNI: 26.793.172 Martinez, Mariela F. Años 2014 y 2015; DNI: 27.934.780 Gómez, Silvia Noemi, Año 2015; DNI: 20.054.305 Montes, Norma Susana; Año 2015; DNI: 28.221.548 Racedo, Jorge Luis, Años 2014 y 2015; DNI: 17.168.796 Bracking, Jennifer, año 2015; DNI: 12.013.818 Nuñez, Susana, año 2015; DNI: 24.374.956 Sarasua, Claudia, años 2014 y 2015, DNI: 21.926.144 Spadaro,Daniel, años 2014 y 2015; DNI. 18.829.528 Tapia Orlandini Melba, Emperatriz, año 2014, DNI: 28.008.349 Villanueva Perez, Luciana, año 2014; DNI: 17.044.015 Oliva, Patricia, años 2014 y 2015; DNI: 25.250.831 Guatalli, Karina, año 2014; DNI: 27.186.324 Victorica Néstor Dardo, años 2014 y 2015; DNI: 26.848.057 Jara, Jorgelina, año 2014, DNI: 27.859.664 Paez, María de los Ángeles, año 2014; DNI: 22.046.418 Velaquez, Noemí Teresa, año 2014, DNI: 14.934.463 Lobato, Santiago Emeterio año 2015, DNI: 29.878.440 Perez Olivera, María Cecilia años 2014 y 2015, DNI: 21.756.989 López, Sonia Viviana, años 2014 y 2015; DNI: 18.529.411 Carivali, Sandra, año 2014, DNI: 26.147.370 Sosa, Carolina Soledad, años 2014 y 2015, DNI: 22.233.830 Nievas, Diego Hernán, años 2014 y 2015, DNI: 27.690.542 Tesuri, Juan Matías, año 2014, DNI: 21.462.946 Carossia, Marianela, años 2014 y 2015; DNI: 23.994.762 Martínez, Calixto Pablo Javier, años 2014 y 2015, DNI: 27.388.426 Martínez, Romina Valeria Delia, año 2014, DNI: 34.569.392 Álvarez, Gabriel, años 2014 y 2015, DNI: 22.564.776 Jaime, Claudia, año 2014, DNI: 17.309.971 Roman, Mónica, años 2014 y 2015, DNI: 18.140.523 Diaz, Rodrigo, año 2015, DNI: 26.434.002 Muñoz Jofre, Carlos, años 2014 y 2015, DNI: 20.341.759 Chavez, Marisa, año 2015, DNI: 21.786.179 Michaud Patricia, año 2014. Dicha solicitud obedece a que no consta tal documentación en los Colegios Provinciales SOBERANIA NACIONAL, DR. ESTEBAN LAUREANO MARADONA, CMTE. LUIS PIEDRABUENA, POLIVALENTE DE ARTE "ROF. DIANA COTORRUELO" y ALICIA MOREAU DE JUSTO, respectivamente.	Mediante Nota N° 3551/16 Letra: SGRH. suscripta por la Directora General de RRHH Escalafón Docente, Pamela GARAY, recepcionada el 24-08-16, fue solicitada prórroga (fs. 1572). Rta Nota N° 3634/16 Letra: ISGRGH, suscripta por la Directora General de RRHH Escalafón Docente, Pamela GARAY, recepcionada el 25-08-16 (fs. 1579)
22.6)	NE N° 1589/16 (fs. 1727/1728) y NE N° 1654/16 (fs. 1778)	08/09/2016 y 20/09/16	16/09/2016 y 28/09/16	Solicita remitir la declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario N° 12/98), correspondiente a los docentes:DNI: 23.658.377 Panza Pitau, Ernesto; Año 2014 y 2015 (CP PIEDRABUENA), DNI: 26.405.007 Lorenzo, Fátima; Año 2014 y 2015 (CP PIEDRABUENA), DNI: 28.417.027 Villafañe, María; Soledad, Año 2014. (CP PIEDRABUENA), DNI: 29.868.398 Crocetti, María Victoria; Año 2015 (CP FAVALORO), DNI: 31.706.768 Lokvicic, Julia Griselda; A 2014 (CP FAVALORO), DNI: 21.665.269 Maidana Iriarte, Fernando; A 2014 y 2015 (CP FAVALORO), DNI: 24.964.443 Svetlitze, Luciana; Año 2015 (CP FAVALORO), DNI: 31.727.410 Tapia, Romina Alejandra; Año 2014 (CP FAVALORO), DNI: 27.752.893 Lastra, María Jimena; Años 2014 y 2015 (CP GUEVARA), DNI: 29.213.480 Villarreal, Liliana Valeria; Años 2014 y 2015 (CP GUEVARA), DNI: 29.610.186 Bazán, Iván Enrique; Años 2014 y 2015 (CP GUEVARA), DNI: 29.890.520 Vivas, Paola Lorena; Años 2014 (CP GUEVARA), DNI: 17.859.296 Galván, Darío Alejandro; Años 2014 y 2015 (CP GUEVARA), DNI: 10.327.169 Drault, José María; Años 2014 y 2015 (CP DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICAS), DNI: 12.558.139 Tello, Graciela; Años 2014 y 2015 (CP DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICAS), DNI: 16.669.574 Villegas, Raul; Año 2015 (CP DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICAS), DNI: 16.914.574 Baccaro Gabriela; Años 2014 y 2015 (CP DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICAS), DNI: 17.550.336 Medina, Norma; Años 2014 y 2015 (CP DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICAS), DNI: 18.832.161 Andrade C., Jéssica; Años 2014 y 2015 (CP DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICAS), DNI: 23.238.773 Caliva, Víctor; Años 2014 y 2015 (CP DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICAS), DNI: 27.186.324 Victoria, Néstor Dardo; Años 2014 y 2015 (CP DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICAS), DNI: 27.500.735 Racedo César; Años 2014 y 2015 (CP DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICAS), DNI: 27.859.664 Paez, María de los A.; Año 2015 (CP DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICAS), DNI: 28.928.859 Sosa, Norma; Años 2014 y 2015 (CP DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICAS), DNI: 30.662.511 Amarilla, Verónica; Años 2014 y 2015 (CP DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICAS), DNI: 30.882.488 Schoh, Florencia; Años 2014 y 2015 (CP DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICAS), DNI: 31.615.577 Altamirano, Noelia; Años 2014 y 2015 (CP DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICAS), DNI: 31.871.195 Galdeano, María José; Años 2014 y 2015 (CP DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICAS), DNI: 12.454.784 Rodríguez Eguiguren Horacio; Año 2015 (CP ANTÁRTIDA ARGENTINA), DNI: 18.829.528 Tapia Orlandini, Melba Emperatriz; Año 2015 (CP ANTÁRTIDA ARGENTINA), DNI: 21.477.603 Robles Díaz, René Reynaldo; Años 2014 y 2015 (CP ANTÁRTIDA ARGENTINA), DNI: 23.336.953 Giménez, Nancy; Año 2014 (CP ANTÁRTIDA ARGENTINA), DNI: 24.682.712 Monsalves, Luis Omar; Años 2014 y 2015 (CP ANTÁRTIDA ARGENTINA), DNI: 27.834.349 Colina, Carla; Año 2015 (CP ANTÁRTIDA ARGENTINA) y DNI: 28.036.416 Ávila, Jesús Gabriel; Año 2015 (CP ANTÁRTIDA ARGENTINA).	Nota N° 4034/16 Letra: S.G.R.H. recepcionada el 19-09-16 suscripta por la Dir Gral de RRHH Pamela GARAY, solicita prórroga (fs 1775). Rta Nota N° 4183/16 Letra: SGRGH, suscripta por la Directora Técnica de Carga Novedades Docentes-RR.HH Marlene NANCUANTE, repcionada el 28/09/16 (fs. 1937/2010).

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO N° 2412

ANEXO N° I-INFORME CONTABLE N° 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

N°	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta
22.7)	N.E. N° 1707/16 (fs. 1823); N.E. N° 1765/16 (fs. 2070) y N.E. N° 1830/16 (fs. 2230)	26/09/2016; 05/10/16 y 20/10/16	04/10/2016; 17/10/16 y 28/10/16	Se solicita tenga a bien remitir la declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario N° 12/98), correspondiente a los docentes: DNI: 12.243.255 Márquez, Carlos; Años 2014 y 2015 (CP OLGA B. DE ARKO). DNI: 17.272.285 Gaitán, Miguel; Años 2014 y 2015 (CP OLGA B. DE ARKO). DNI: 17.952.102 Linner, Adolfo; Años 2014 y 2015. (CP OLGA B. DE ARKO). DNI: 18.164.800 Cantero, Diego; Años 2014 y 2015 (CP OLGA B. DE ARKO). DNI: 18.813.862 Jaldín Villarroel Silvana; Año 2015 (CP OLGA B. DE ARKO). DNI: 20.150.320 Altamirano, Sara; Años 2014 y 2015 (CP OLGA B. DE ARKO), DNI: 20.261.066 Mora Alejandro; Años 2014 y 2015 (CP OLGA B. DE ARKO), DNI: 20.317.397 Arce, Alfredo; Año 2014 (CP OLGA B. DE ARKO), DNI: 21.543.801 Jarenko, Sara; Años 2014 y 2015 (CP OLGA B. DE ARKO), DNI: 22.640.588 Férnandez, Celso; Año 2015 (CP OLGA B. DE ARKO), DNI: 23.654.919 Arroyo, Enzo; Año 2015 (CP OLGA B. DE ARKO), DNI: 25.161.879 Berardi, Javier; Años 2014 y 2015 (CP OLGA B. DE ARKO), DNI: 25.570.789 Acosta, Betiana; Años 2014 y 2015 (CP OLGA B. DE ARKO), DNI: 26.241.722 Urzagati, Claudia; Años 2014 y 2015 (CP OLGA B. DE ARKO), DNI: 28.293.637 Segura, Roberta; Años 2014 y 2015 (CP OLGA B. DE ARKO), DNI: 32.136098 Suárez, Cesar; Año 2015 (CP OLGA B. DE ARKO), DNI: 32.317.653 Pérez, Diego; Año 2014 (CP OLGA B. DE ARKO).	Mediante Nota N° 4282/16 Letra: SGRH, suscripta por la Directora General de RRHH Escalafón Docente, Pamela GARAY, recepcionada el 04/10/16, fue solicitada prórroga (fs. 2059). Mediante Nota N° 4462/16 Letra: SGRH, suscripta por la Directora General de RRHH Escalafón Docente, Pamela GARAY, recepcionada el 19/10/16, fue solicitada prórroga (fs. 2214). Rta mediante Nota N° 4835/16 Letra: SGRH, suscripta por la Directora General de RRHH Escalafón Docente, Pamela GARAY, recepcionada el 01/11/16 (fs. 2355/2413).
22.8)	N.E. N° 1779/16 (fs. 2100) y N.E. N° 1830/16 (fs. 2230)	07/10/2016 y 20/10/16	20/10/2016 y 28/10/16	Se solicita tenga a bien remitir la declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario N° 12/98), correspondiente a los docentes: DNI: 10.727.052 Palermo, Cecilia; Años 2014 y 2015 (CP POLIVALENTE DE ARTE USH. "PROF. INES BUSTELLO"). DNI: 13.252.665 Vicentín, Herlinda; Años 2014 y 2015 (CP POLIVALENTE DE ARTE USH. "PROF. INES BUSTELLO"). DNI: 13.799.497 Nardi, Mauricio; Años 2014 y 2015 (CP POLIVALENTE DE ARTE USH. "PROF. INES BUSTELLO"). DNI: 13.970.434 Espizua, Nancy; Años 2014 y 2015 (CP POLIVALENTE DE ARTE USH. "PROF. INES BUSTELLO"). DNI: 14.172.360 López Mario; Años 2014 y 2015 (CP POLIVALENTE DE ARTE USH. "PROF. INES BUSTELLO"). DNI: 18.508.534 Eriksson, Gabriela; Años 2014 y 2015 (CP POLIVALENTE DE ARTE USH. "PROF. INES BUSTELLO"). DNI: 20.923.275 Celaya, Maite; Años 2014 y 2015 (CP POLIVALENTE DE ARTE USH. "PROF. INES BUSTELLO"). DNI: 26.829.635 Fábrega, Lorena; Años 2014 y 2015 (CP POLIVALENTE DE ARTE USH. "PROF. INES BUSTELLO"). DNI: 29.351.212 Tosello, Natalia; Años 2014 y 2015 (CP POLIVALENTE DE ARTE USH. "PROF. INES BUSTELLO"). DNI: 29.702.637 Lescano, Gabriela; Años 2014 y 2015 (CP POLIVALENTE DE ARTE USH. "PROF. INES BUSTELLO"). DNI: 33.299.528 Villalba, Jacquelina Años 2014 y 2015 (CP POLIVALENTE DE ARTE USH. "PROF. INES BUSTELLO").	Mediante Nota N° 4462/16 Letra: SGRH, suscripta por la Directora General de RRHH Escalafón Docente, Pamela GARAY, recepcionada el 19/10/16, fue solicitada prórroga (fs. 2214). Rta mediante Nota N° 4835/16 Letra: SGRH, suscripta por la Directora General de RRHH Escalafón Docente, Pamela GARAY, recepcionada el 01/11/16 (fs. 2355/2413).
22.9)	N.E. N° 1862/16 (fs. 2257)	25/10/16	02/11/16	Se solicita tenga a bien remitir la declaración jurada de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario N° 12/98), correspondiente a los docentes del Colegio Provincial Ernesto SABATO: DNI: 13.906.335 Moyano, Alfredo; Años 2014 y 2015; DNI: 16.060.462 Petronio, Sergio Gustavo; Años 2014 y 2015; DNI: 16.434.704 Hernández , Mario Alejandro; Año 2015; DNI: 17.407.220 Campos, Patricia; Año 2015; DNI: 20.290.459 Cudini, María Fabiana; Años 2014 y 2015; DNI: 20.407.975 Álvarez, Silvia Adriana; Año 2015; DNI: 22.657.178 Maldonado, Alejandro César; Años 2014 y 2015; DNI: 23.049.635 Aguilera, Laura Alejandra; Año 2015; DNI: 24.397.540 Choque, Alejandra Romelia; Año 2015; DNI: 24.910.285 Gómez, Mónica Patricia; Año 2015; DNI: 25.808.968 Molina, Griselda; Años 2014 y 2015; DNI: 26.002.698 Rivas, Analía Amada; Año 2014; DNI: 26.456.027 Baldi, Dante; Años 2014 y 2015; DNI: 27.257.430 Mathieu, Mario; Año 2015; DNI: 27.663.857 Niss, Florencia Carmen; Año 2014; DNI: 27.717.359 Goyechea, Martín; Año 2015; DNI: 30.303.193 Benítez, Adriana María; Año 2014; DNI: 30.474.480 García, Débora Diana; Años 2014 y 2015; DNI: 30.586.256 Lorenzo, Javier Alejandro; Año 2015; DNI: 30.759.807 Correa, Bruno; Años 2014 y 2015; DNI: 31.050.962 Cabanillas, Estefanía Mabel; Año 2015; DNI: 33.615.334 Lescano, Luciana Vanina; Años 2014 y 2015; DNI: 34.334.984 Rodas, Hugo Naiquén; Años 2014 y 2015; DNI: 37.860.937 Herrera, Micaela Guadalupe Año 2015.	Rta mediante Nota N° 4835/16 Letra: SGRH. suscripta por la Directora General de RRHH Escalafón Docente, Pamela GARAY, recepcionada el 01/11/16 (fs. 2355/2413).
22.10)	N.E. N° 2027/16 (fs. 2496/2497) y	15/11/2016 y	23/11/16 y	Se solicita tenga a bien remitir información requerida en referencia a los siguientes docentes:1) Legajo 24964443/00 (SVETLITZE Luciana A. Vanesa) **a)** Indicar el período de liquidación en que fue reflejada la novedad de la planilla de movimiento laboral ML-01 N° 1342/14. 2) Legajo 26218248/00 (ALVAREZ MUÑIZ Marcela) **a)** Indicar el período de liquidación en que fue reflejada la novedad de la planilla de movimiento laboral ML-01 N° 275/15. **b)** Indicar el período de liquidación en que fue reflejada la novedad de la planilla de movimiento laboral ML-01 N° 155/16. **c)** Indicar cuál es el origen del ajuste efectuado en el mes de Julio/2015 en el legajo mencionado, correspondiente al descuento de paquetes de 2 HC y 3 HC.	Mediante Nota N° 4992/16 Letra: SGRH, suscripta por la Directora General RRHH Escalafón Docente, Pamela GARAY, recepcionada el 22/11/16, fue solicitada prórroga (fs. 2535). Mediante Nota 5031/16

ANEXO Nº I-INFORME CONTABLE Nº 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

Nº	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta
22.10)	NE Nº 2086/16 (fs. 2538)	22/11/16	30/11/2016	3) Legajo 25396739/01 (LAROCCA Denise Agustina Inés) **a)** Indicar el período de liquidación en que fue reflejada la novedad de la planilla de movimiento laboral ML-01 Nº 987/15.4) Legajo 27076227/01 (LIBRO Julia Griselda) **a)** Remitir copia certificada de la declaración jurada año 2016 (formulario Nº 12/98), actos administrativos que reflejan las licencias sin goce de haberes otorgadas desde el año 2011 (inicio y cese), correspondiente al DNI Nº 27.076.227 y planillas de movimientos laborales (ML-01) donde son reflejadas dichas licencias. **b)** Copia de la documentación que sustenta el ajuste efectuado en el mes de Agosto 2016, correspondiente a este legajo 5) Legajo 31706768/01 (LOKVICIC María Victoria) **a)** Indicar el período de liquidación en que fue reflejada la novedad de la planilla de movimiento laboral ML-01 Nº 861/15. 6) Legajo 24306719/00 (VARELA Rosalía Verónica) **a)** Indicar el período de liquidación en que fue reflejada las novedades de las planillas de movimiento laborales ML-01 Nº 339/15 y 340/15.	prórroga (fs. 2555). Mediante Nota 3051/16 Letra: S.G.R.H. suscripta por la Directora General RRHH Escalafón Docente, Pamela GARAY, recepcionada el 24/11/16. (Fs 2561/2571).
23) Secretaria Legal					
23.1)	NI Nº 1562/16 (fs. 902/904)	12/07/16		Consulta a la Secretaría Legal: Se solicita por conducto de esa Secretaría Contable, la intervención de la Dra. Maribel PASTOR, designada en la presente investigación por Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 21/2015 V.A, a fin de merituar la información reunida, en relación a la opinión oportunamente vertida por la letrada en el Informe Legal Nº 149/15 Letra: TCP-CA. En tal sentido, y sobre los casos traidos a consulta; en los cuales dichos docentes, con motivo de esa horas en disponibilidad, habrían prestado funciones en el establecimiento educativo; se solicita dictaminar si pese a ello; aún persistiría la figura de perjuicio fiscal.	Rta. Informe Legal Nº 151/16 Letra: T.C.P.-C.A. recepcionada el 03-08-16 suscripta por la Dra PASTOR Maribel (fs. 1265/1268)
23.2)	NI Nº 2357/16 (fs. 2094)	06/10/16		Consulta a la Secretaría Legal: Se solicita por conducto de esa Secretaría Contable, la intervención de la Dra. Maribel PASTOR, designada en la presente investigación por Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 21/2015 V.A, a fin de dictaminar sobre los siguientes puntos: 1) En los dos primeros casos traídos a consulta, en que las horas cátedras en disponibilidad de las docentes no fueron dadas de baja por los establecimientos educativos a la finalización del ciclo lectivo 2015 (01/03/16), conforme lo dispuesto en el art. 3º de la Resolución M. ED Nº 352/14 y Resoluciones M. ED Nros. 2899/14 y 377/15, sino que las mismas continuaron en disponibilidad, hasta la culminación del usufructo de la licencia por maternidad (12/06/16 y 14/08/16, respectivamente). Al respecto, se solicita indicar si las medidas adoptadas por los establecimientos resultan correctas, o bien las horas cátedras debieron haber sido dadas de baja en oportunidad de lo pautado por las citadas resoluciones ministeriales. 2) En los dos últimos casos traídos a consulta, en que los docentes en situación de revista suplente tomaron horas cátedras del 4º ESO, con posterioridad a su implementación; se solicita dictaminar si debieron haber sido asignadas las horas cátedras en disponibilidad, de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios que no encontraban vigentes con motivo de la implementación del 4º ESO. Sin perjuicio de ella, conforme a la documental antes descripta, los docentes prestaron servicios durante el lapso en que permaneció la disponibilidad.	Rta. Informe Legal Nº 216/16 Letra: T.C.P.-C.A. recepcionada el 02-11-16 suscripta por la Dra LISAK Griselda (fs. 2435/2442)

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 2372

ANEXO N° I-INFORME CONTABLE N° 540/16: DETALLE DE REQUERIMIENTOS EFECTUADOS Y ESTADO DE LA RESPUESTA

N°	Req.	Notif.	Vto	Motivo del requerimiento	Estado de respuesta
23.3)	NI N° 2705/16 (fs. 2529/2532)	17/11/16		Se solicita por conducto de esa Secretaría Contable, la intervención de la Dra. Griselda LISAK, en razón de su actuación en la presente investigación a través del Informe Legal N° 216/16, a fin de dictaminar sobre los siguientes puntos: 1) En relación a la Disposición CPDRF N° 265/14, se solicita indicar: a) Si resultó correcto su alcance, considerando que la misma se extendió a los seis docentes detallados en el Anexo I, siendo que la Resolución M. ED N° 2505/14, sólo refería a la docente SVETLITZE; b) Si la situación descripta en el apartado I de la presente, que implicó el pago de las horas cátedras en cuestión, constituye perjuicio fiscal, considerando que conforme a lo manifestado por el Director del Colegio Provincial "Dr. René Favaloro" en Nota Externa N° 1190/16 Letra:CPDRF, el personal en cuestión, no cumplió funciones durante el período comprendido entre el 26/02/14 y la notificación de la Disposición CPDRF N° 265/14 de fecha 29/11/14. c) En caso de considerarse perjuicio fiscal, indicar: * Autoridad responsable del mismo, en el entendimiento que los docentes se vieron imposibilitados de prestar servicios en dicho período; * Si el período a considerarse para su cálculo debería ser desde el 26/02/14 hasta el día anterior a la fecha de notificación inserta en la Disposición CPDRF N° 265/14, y en el caso de no constar ésta, cuál sería esa fecha; * Si debería deducirse de la base de cálculo, los días usufructuados con motivo de las siguientes licencias: artículos 14 f), enfermedad común, familiar y prolongada, anual reglamentaria, estudio y por maternidad.	Rta. Informe Legal N° 245/16 Letra: T.C.P.-C.A. recepcionada el 12-12-16 suscripta por la Dra LISAK Griselda (fs. 2645/2650)
24) Boletín Oficial					
24.1)	NE N° 1843/16 (fs. 2252)	21/10/16	26/10/16	Solicita informar número y fecha del boletín oficial en el cual fue publicada la Resolución Ministerio de Educación N° 3069/15	Rta. Nota N° 88/16 Letra: DGCTAyBO, suscripta por el Jefe Dpto. Mesa de Entradas y Suscriptores Boletín Oficial Rodrigo R. SANCHEZ, recepcionada el 24/10/16 (fs. 2253)
25) Ministerio de Jefe de Gabinete					
25.1)	NE N° 1968/16 (fs. 2462)	10/11/16	18/11/16	Se solicita la siguiente información relativa a la docente Maite Marcela CELAYA, DNI: 20.923.275. 1. Informar si la citada docente, prestó efectivos servicios en la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio Jefe de Gabinete, con motivo de la comisión de servicios dispuesta por Resolución S.C.G (M. ED) N° 214/13, a partir del 14/02/13. Asimismo, se requiere indicar la fecha en que culminó de dicha comisión, o si en la actialidad la misma continúa.	Rta Informe Ss.G.A. Y D.N° 375/16 suscripta por la sra Nancy E. Jodurcha en su carácter de Subsecretaria de Gestión Administración Financiera-Nin. Jefatura de Gabinete, recepcionada el 24/11/16 (fs. 2554/2560).
26) Subsecretaria de Haberes					
26.1)	N.E. N° 2028/16 (fs. 2498)	15/11/16	23/11/16	Se solicita tenga a bien remitir información de los siguientes docentes: 1) Copia certificada de la liquidación de haberes correspondiente al legajo 24964443/00 (SVETLITZE Luciana A. Vanesa), del mes de Enero/2015. 2) Copia autenticada de la liquidación de haberes correspondiente al legajo 26218248/00 (ALVAREZ MUÑIZ Marcela), del mes de Julio/2015. 3) Copia autenticada de la liquidación de haberes correspondiente al legajo 25396739/01 (LAROCCA Denise Agustina Inés), del mes de Febrero/2016. 4) Copia autenticada de la liquidación de haberes correspondiente al legajo 27076227/01 (LIBRO Julia Griselda), del mes de Agosto/2016. 5) Copia autenticada de la liquidación de haberes correspondiente al legajo 31706768/01 (LOKVICIC María Victoria), del mes de Noviembre/2015. 6) Copia autenticada de la liquidación de haberes correspondiente al legajo 24306719/00 (VARELA Rosalía Verónica), del mes de Agosto/2015.	Rta Nota N° 1930/16 Letra: D.G.H. suscripta por el Jefe Dpto. Control Liq. Docente- M. de Economía Sergio R. CHACÓN, recepcionada el 17/11/16 (fs. 2504/2514).

C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 2 – Colegio Provincial "Dr. René Favaloro"

Ref.	Apellido y Nombre	DNI	Horas Cátedras/Cargo Originario (1)									Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)								H.C /Cargo en Disponib. (3)			
			HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
1	Begueri, Nancy Beatriz	16.747.867	5	1°2°	M	Polimodal en C.A.yD.	Suplente	Lengua y Literatura	14/08/07			4	4°2°	M	Bachiller en Turismo	Prac. Del Lenguaje	26/02/14	Continúa		1	26/02/14	01/03/16	Resol. M.ED.Nº 377/15
2	Muñoz R. María Patricia	18.842.690	5	1°1°	M	Polimodal en C.A.yD.	Suplente	Matemática	17/02/14			4	4°1°	M	Bachiller en Turismo	Matemática	26/02/14	Continúa		1	26/02/14	01/03/16	Resol. M.ED.Nº 377/15
3	Varela, Rosalía Verónica	24.306.719	4	1°1°	T	T.T.P. T.L.R.yT.	Interino	Inv. De mercado del TL	01/08/08											4	26/02/14	17/12/14	Renuncia
4	Varela, Rosalía Verónica	24.306.719	4	1°2°	M	Polimodal en C.A.yD.	Suplente	Geografía	31/05/10			3	4°2°	M	Bachiller en Turismo	Geografía	26/02/14	Continúa		1	26/02/14	17/12/14	Renuncia
5	Varela, Rosalía Verónica	24.306.719	3	1°2°	T	T.T.P. T.L.R.yT.	Interino	Producción de Servicios para el T.L	14/03/13			4	5°2°	T	Bachiller en Turismo	Prod. Serv. Turísticos	28/02/15	Continúa		3	26/02/14	27/02/15	Resol. M.ED.Nº 337/15
6	Svetlize, Luciana A	24.964.443	3	1°1°	MT	T.T.P. T.L.R.yT.	Suplente	Producción de Servicios para el T.L.	20/09/11											3	26/02/14	15/03/15	Renuncia

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 2 – Colegio Provincial "Dr. René Favaloro"

Documentación				Resolución M. ED Nº 3069/15	J.C y D.	Prestación de servicio en horas en disponibilidad	Conclusión
Reubicación/ Inicio Disponib.	Baja/ Cese Disponib.	DDJJ 2014	DDJJ 2015				
Fs. 2019 Circular Interna Nº 04/14 26-02-14 reubicación 4HC, a fs. 2020 Circular Interna Nº 05/14 disponibilidad 1 HC y a fs. 2023 Planilla propuesta de reorg de POF reubicación y disponibilidad.	Fs. 1482 planilla de mov. 22-03-16 Nota Nº 155/16 baja 1 HC	Fs. 1419/1420	Fs. 1421/1423	NO	NO	A fs 1621 mediante Nº 859/16 Letra:CPDRF, se informa que los docentes alcanzados por el art. 3º de la Resol Nº 352/14, cumplieron funciones en los distintos proyectos del Colegio. Se han implementado dispositivos de apoyo a estudiantes que necesitaran transitar un período de compensación y el proyecto de Escolarización Semipresencial.	1 HC: 26-02-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 2019 Circular Interna Nº 04/14 26-03-14 reubicación 4 HC, a fs. 2020 Circular Interna Nº 05/14 disponibilidad 1 HC y a fs. 2023 Planilla propuesta de reorg de POF reubicación y disponibilidad.	Fs. 1482 planilla de mov. 22-03-16 Nota Nº 155/16 baja 1 HC	Fs. 1453/1454	Fs. 1455/1456	NO	NO	A fs 1621 mediante Nº 859/16 Letra:CPDRF, se informa que los docentes alcanzados por el art. 3º de la Resol Nº 352/14, cumplieron funciones en los distintos proyectos del Colegio. Se han implementado dispositivos de apoyo a estudiantes que necesitaran transitar un período de compensación y el proyecto de Escolarización Semipresencial.	1 HC: 26-02-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 2272/2273 Disp. Nº 265/14 da continuidad a las horas por Resol. M. ED Nº 2505/14 y a Fs 2276 obra Planilla de Mov. Nº 339/15 de fecha 04-05-15	Fs. 1101/03 Nota de renuncia 18-12-14, fs. 1102 y fs 2281 planilla de mov.Nº 340/15 de fecha 04-05-15 y fs. Disp. Nº 78/15 31-03-15	Fs. 1466/1467	Fs. 1468/1470	NO	NO	Mediante Nº 1190/16 (fs. 2447), se informó que en razón de lo resuelto en Disp CPDRF Nº 265/14, en que se anuló la baja oportunamente efectuada el 26/02/14, la docente no cumplió efectivos servicios desde el 26-02-14 hasta el 17-12-14, siendo la fecha de su notificación en la Disp. CPDRF Nº 265/14 el 12/02/15 (fs. 2272/2273).	4 HC: 26-02-14 al 17-12-14, SIN PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
Fs. 2019 Circular Interna Nº 04-14 26-02-14 reubicación 3 HC, a fs. 2020 Circular Interna Nº 05/14 disponibilidad 1 HC y a fs 2023 Planilla propuesta de reorg de POF reubicación y disponibilidad.	Fs. 1101/03 Nota de renuncia 18-12-14, fs. 1102 y fs 2281 planilla de mov. Nº 340/15 de fecha 04-05-15 y fs. Disp. Nº 78/15 31-03-15	Fs. 1466/1467	Fs. 1468/1470	NO	NO	A fs 1621 mediante Nº 859/16 Letra:CPDRF, se informa que los docentes alcanzados por el art. 3º de la Resol Nº 352/14, cumplieron funciones en los distintos proyectos del Colegio. Se han implementado dispositivos de apoyo a estudiantes que necesitaran transitar un período de compensación y el proyecto de Escolarización Semipresencial.	1 HC: 26-02-14 al 17-12-14, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 2272/2273 Disp. Nº 265/14 da continuidad a las horas por Resol. M. ED Nº 2505/14 y a Fs 2276 obra Planilla de Mov. Nº 339/15 de fecha 04-05-15	Fs. 1480 alta carga horaria adicional nueva materia por planilla de mov. 04-05-15, consep. a reubicación 4 HC, fs. 2035 Disp Nº 80/15 28-02-15	Fs. 1466/1467	Fs. 1468/1470	NO	NO	A fs 1621 mediante Nº 859/16 Letra:CPDRF, se informa que los docentes alcanzados por el art. 3º de la Resol Nº 352/14, cumplieron funciones en los distintos proyectos del Colegio. Se han implementado dispositivos de apoyo a estudiantes que necesitaran transitar un período de compensación y el proyecto de Escolarización Semipresencial. Sin embargo, mediante Nº 1190/16 (fs. 2447), se informó que en razón de lo resuelto en Disp CPDRF Nº 265/14, en que se anuló la baja oportunamente efectuada el 26/02/14, la docente no cumplió efectivos servicios desde el 26-02-14 hasta el 11-02-15, siendo la fecha de su notificación en la Disp. CPDRF Nº 265/14 el 12/02/15 (fs. 2272/2273.	3 HC: 26-02-14 al 11-02-14, SIN PRESTACIÓN DE SERVICIOS, y 3 HC: 12-02-15 al 27-02-15 CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
Fs. 2272 Disp. Nº 265/14 da continuidad a las horas y fs. 2274 Planilla de Mov. Nota Nº134/3/14 de fecha 16-12-14, refleja anulación de baja por resolución del recurso mediante Resol M. ED Nº 2505/14.	Fs. 1479 planilla de mov. 31-03-15 Nota 146/15.	Fs. 1464/1465 y fs. 1945/1946	Mediante Nota Nº 4183/2016 SGRH se informa que no obra en el legajo, y no registra movimientos de alta en el año 2015 (fs. 1937)	NO	NO	A fs 1621 mediante Nº 859/16 Letra:CPDRF, se informa que los docentes alcanzados por el art. 3º de la Resol Nº 352/14, cumplieron funciones en los distintos proyectos del Colegio. Se han implementado dispositivos de apoyo a estudiantes que necesitaran transitar un período de compensación y el proyecto de Escolarización Semipresencial. Sin embargo, mediante Nº 1190/16 (fs. 2447), se informó que en razón de lo acontecido con la anulación de la baja de las horas en disponibilidad, la docente no cumplió efectivos servicios desde el 26-02-14 hasta el 15-12-14, siendo la fecha de su notificación en la Disp. CPDRF Nº 265/14 el 16/12/14 (fs. 2272/2273). Con prestación de servicios desde 16/12/14 al 15/03/15 (fs 1621).	3 HC: 26-02-14 al 15-12-14, SIN PRESTACIÓN DE SERVICIOS, y 3 HC: 16-12-14 al 15-03-15 CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 2418

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 2 – Colegio Provincial "Dr. René Favaloro"

			Horas Cátedras/Cargo Originario (1)									Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)									H.C /Cargo en Disponib. (3)			
Ref.	Apellido y Nombre	DNI	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
7	Larocca, Denise A	25.396.739	4	1°2°	T	T.T.P. T.L.R.yT.	Interino	Problemática del uso del tiempo libre	15/03/13											4	26/02/14	01/03/16	Resol. M.ED.Nº 377/15
8																				3	26/02/14	01/03/16	Reubicadas 6° año
9	Alvarez M. Marcela Beatriz	26.218.248	4	1°1°	T	T.T.P. T.L.R.yT.	Interino	Problemática del uso del tiempo libre	12/03/08			3	6°1°	M	Bachiller en Turismo	Tiempo libre y Sociedad	02/03/16	Continúa		1	26/02/14	01/03/16	Resol. M.ED.Nº 377/15
	Libro, Julia Griselda	27.076.227	4	1°1°	T	T.T.P. T.L.R.yT.	Interino	Creatividad	16/03/09			3	6°2°	M	Bachiller en Turismo	Tiempo libre y Sociedad	02/03/16	Continúa		4	26/02/14	01/03/16	Reubicadas 6° año y Resol M. ED Nº 377/15

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 2 – Colegio Provincial "Dr. René Favaloro"

Documentación				Resolución M. ED Nº 3069/15	J.C y D.	Prestación de servicio en horas en disponibilidad	Conclusión
Reubicación/ Inicio Disponib.	Baja/ Cese Disponib.	DDJJ 2014	DDJJ 2015				
Fs. 2272/2273 Disp. Nº 265/14 da continuidad a las horas por Resol. M. ED Nº 2505/14 y a fs. 2279 Planilla de Mov. Nº 987/15 de fecha 29-10-15, dando de alta las HC en forma retroactiva al 26-02-14							
	Fs. 1482 planilla de mov. 22-03-16 Nota Nº 155/16 baja 4 HC y fs 2282	Fs. 1428	Fs. 1429/1430	NO	NO	A fs 1621 mediante Nº 859/16 Letra:CPDRF, se informa que los docentes alcanzados por el art. 3° de la Resol Nº 352/14, cumplieron funciones en los distintos proyectos del Colegio. Se han implementado dispositivos de apoyo a estudiantes que necesitaran transitar un período de compensación y el proyecto de Escolarización Semipresencial. Sin embargo, mediante Nº 1190/16 (fs. 2447), se informó que en razón de lo resuelto en Disp CPDRF Nº 265/14, en que se anuló la baja oportunamente efectuada el 26/02/14, la docente no cumplió efectivos servicios desde el 26-02-14 hasta el 29-04-15, siendo la fecha de su notificación en la Disp. CPDRF Nº 265/14 el 30/04/15 (fs. 2272/2273). Con prestación de servicios desde 30/04/15 al 01/03/16 (1621).	4 HC: 26-02-14 al 29-04-15, SIN PRESTACIÓN DE SERVICIOS, y 4 HC: 30-04-14 al 01-03-16 CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
Fs. 2272/2273 Disp. Nº 265/14 da continuidad a las horas por Resol. M. ED Nº 2505/14 y a fs. 2275 Planilla de Mov. Nota Nº 275/15 de fecha 21-04-15, dando de alta las HC en forma retroactiva al 26-02-14.	Mediante Nota Nº 1057/16 fs. 2013 se informa que no fue emitido acto administrativo, sólo constando la reubicación en las DDJJ de cargos y acti del docente (fs 2034)						
	Fs. 1482, fs 2282 planilla de mov. 22-03-16 Nota Nº 155/16 baja 1 HC	Fs. 1411/1414	Fs. 1415/1418	NO	NO	A fs 1621 mediante Nº 859/16 Letra:CPDRF, se informa que los docentes alcanzados por el art. 3° de la Resol Nº 352/14, cumplieron funciones en los distintos proyectos del Colegio. Se han implementado dispositivos de apoyo a estudiantes que necesitaran transitar un período de compensación y el proyecto de Escolarización Semipresencial. Sin embargo, mediante Nº 1190/16 (fs. 2447), se informó que en razón de lo resuelto en Disp CPDRF Nº 265/14, en que se anuló la baja oportunamente efectuada el 26/02/14, la docente no cumplió efectivos servicios desde el 26-02-14 hasta el 11-02-15, siendo la fecha de su notificación en la Disp. CPDRF Nº 265/14 el 16/02/15 (fs. 2272/2273). Con prestación de servicios 12/02/15 al 01/03/16 (fs 1621).	4 HC: 26-02-14 al 11-02-15. SIN PRESTACIÓN DE SERVICIOS, y 4 HC: 12-02-15 al 01-03-16 CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
Fs. 2272/2273 Disp. Nº 265/14 da continuidad a las horas por Resol. M. ED Nº 2505/14 y fs. 2277 obra Planilla de Mov. Nº 369/15 de fecha 14-05-15, dando de alta las HC en forma retroactiva al 26-02-14.							
	Fs. 1482, fs 2282 planilla de mov. 22-03-16 Nota Nº 155/16 baja 1 HC, fs 2283, rectificada por Plan. Mov.Nº484/16 de fecha 06-05-16, dando de baja 4 HC y fs. 2041 Planilla de Mov. 06/05/16 Nota Nº 484/16 reubica 3 HC	Fs. 1436/1437	Fs. 1438/1440	NO	NO	A fs 1621 mediante Nº 859/16 Letra:CPDRF, se informa que los docentes alcanzados por el art. 3° de la Resol Nº 352/14, cumplieron funciones en los distintos proyectos del Colegio. Se han implementado dispositivos de apoyo a estudiantes que necesitaran transitar un período de compensación y el proyecto de Escolarización Semipresencial. Sin embargo, mediante Nº 1190/16 (fs. 2447), se informó que en razón de lo resuelto en Disp CPDRF Nº 265/14, en que se anuló la baja oportunamente efectuada el 26/02/14, la docente no cumplió efectivos servicios desde el 26-02-14 hasta el 25-11-14, siendo que el acto fue emitido el 26-11-14, y no consta la fecha de su efectiva notificación en la Disp. CPDRF Nº 265/14 el 16/02/15 (fs. 2272/2273). Si bien se dan de alta las 4 hs con fecha 26/02/14, inicia por estas HC LSGH, licencia que continúa hasta la fecha de reubicación de las horas, no generando en consecuencia pagos por estas horas en reserva, según planillas de movimiento nros. 369/15 (fs. 2277) y 484/16 (fs. 2570) y Nota Nº 5031/16 Letra: SGRH (fs. 2561/2562).	4 HC: 26-02-14 al 25-11-14, LSGH y 4 HC: 26-11-14 al 01-03-16 LSGH

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 2219

Informe Contable N° 540/16: Anexo N° 2 – Colegio Provincial "Dr. René Favaloro"

			Horas Cátedras/Cargo Originario (1)									Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)									H.C /Cargo en Disponib. (3)			
Ref.	Apellido y Nombre	DNI	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
11	Libro, Julia Griselda	27.076.227	3	1°1°	T	T.T.P. T.L.R.yT.	Interino	Producción de Servicios para el T.L.	12/03/08			4	5°1°	M	Bachiller en Turismo	Prod. Serv. Turísticos	28/02/15	Continúa		3	26/02/14	28/02/15	Resol. M.ED.N° 337/15
12	Crocetti, María Victoria	29.868.398	4	1°1°	M	Polimodal en C.A.yD.	Suplente	Biología	23/08/13			4	5°1°	M	Bachiller en Turismo	Biología	28/02/15	Continúa		4	26/02/14	28/02/15	Resol. M.ED.N° 337/15
13	Cáceamo C, Edith	30.384.236	5	1°1°	M	Polimodal en C.A.yD.	Suplente	Lengua y Literatura	06/05/11			4	4°1°	M	Bachiller en Turismo	Prac. Del Lenguaje	26/02/14	Continúa		1	26/02/14	01/03/16	Resol. M.ED.N° 377/15
14	Sarmiento, Tatiana Haidee	31.631.881	5	1°2°	M	Polimodal en C.A.yD.	Suplente	Lengua y Literatura	16/08/12			4	4°2°	M	Bachiller en Turismo	Prac. Del Lenguaje	26/02/14	Continúa		1	26/02/14	06/04/14	Renuncia
15	Lokvicic, María Victoria	31.706.768	4	1°2°	T	T.T.P. T.L.R.yT.	Interino	Creatividad	12/03/13											4	26/02/14	01/03/16	Resol. M.ED.N° 377/15
16	Tapia, Romina Alejandra	31.727.410	4	1°2°	M	Polimodal en C.A.yD.	Suplente	Biología	16/08/13											4	26/02/14	22/02/15	Renuncia

Informe Contable N° 540/16: Anexo N° 2 – Colegio Provincial "Dr. René Favaloro"

Documentación				Resolución M. ED N° 3069/15	J.C y D.	Prestación de servicio en horas en disponibilidad	Conclusión
Reubicación/ Inicio Disponib.	Baja/ Cese Disponib.	DDJJ 2014	DDJJ 2015				
Fs. 2272/2273 Disp. N° 265/14 da continuidad a las horas por Resol M. ED N° 2505/14 y fs. 2277 obra Planilla de Mov. N° 369/15 de fecha 14-05-15, dando de alta las HC en forma retroactiva al 26-02-14.	Fs. 2037 Planilla de Mov. 14/05/15 Nota N° 369/15 y a fs 2035 Disposición CPDRF N° 80/15 reubicación 4 HC	Fs. 1436/1437	Fs. 1438/1440	NO	NO	A fs 1621 mediante N° 859/16 Letra:CPDRF, se informa que los docentes alcanzados por el art. 3° de la Resol N° 352/14, cumplieron funciones en los distintos proyectos del Colegio. Se han implementado dispositivos de apoyo a estudiantes que necesitaran transitar un período de compensación y el proyecto de Escolarización Semipresencial. Sin embargo, mediante N° 1190/16 (fs. 2447), se informó que en razón de lo resuelto en Disp CPDRF N° 265/14, en que se anuló la baja oportunamente efectuada el 26/02/14, la docente no cumplió efectivos servicios desde el 26-02-14 hasta el 11-02-15, siendo la fecha de su notificación en la Disp. CPDRF N° 265/14 el 16/02/15 (fs. 2272/2273). Si bien se dan de alta las 3 hs con fecha 26/02/14, inicia por estas HC LSGH, que fuera concedida (con anterioridad a que se dispusiera la baja) por Resolución SE N° 97/12 de fecha 05-03-12 y oportunamente informada en planilla de mov N° 800/11de fecha 22-09-11, licencia que continúa hasta la fecha de reubicación de las horas, no generando en consecuencia pagos por estas horas en reserva, según planillas de movimiento anos. 369/15 (fs. 2277) y 484/16 (fs. 2570), y Nota N° 5031/16 Letra: SGRH (fs. 2561/2562)	3 HC: 26-02-14 al 25-11-14, LSGH, y 3 HC: 26-11-14 al 28-02-15 LSGH.
Fs. 2021 Circular Interna N° 06/14 disponibilidad 4 HC y fs. 2023 Planilla de propuesta de reorganización con disponibilidad de las HC.	Mediante Nota N° 1057/16 fs. 2013 informa que no fue emitido acto administrativo, constando la reubicación en las DDJJ de cargos y acti del docente (fs 2044)	Fs. 1426/1427	Mediante Nota N° 4183/2016 SGRH se informa que no obra en el legajo, remite DDJJ 2016 (fs. 1937)	NO	NO	A fs 1621 mediante N° 859/16 Letra:CPDRF, se informa que los docentes alcanzados por el art. 3° de la Resol N° 352/14, cumplieron funciones en los distintos proyectos del Colegio. Se han implementado dispositivos de apoyo a estudiantes que necesitaran transitar un período de compensación y el proyecto de Escolarización Semipresencial.	4 HC: 26-02-14 al 28-02-15, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 2019 Circular Interna N° 04/14 26-02-14 reubica 4 HC, fs. 2020 Circular Interna N° 05/14 disponibilidad 1 HC y a fs. 2023 Planilla propuesta de reorg de POF reubicación y disponibilidad.	Fs. 1482 planilla de mov. 22-03-16 Nota N° 155/16	Fs. 1424	Fs. 1425	NO	NO	A fs 1621 mediante N° 859/16 Letra:CPDRF, se informa que los docentes alcanzados por el art. 3° de la Resol N° 352/14, cumplieron funciones en los distintos proyectos del Colegio. Se han implementado dispositivos de apoyo a estudiantes que necesitaran transitar un período de compensación y el proyecto de Escolarización Semipresencial.	1 HC: 26-02-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 2019 Circular Interna N° 04/14 26-02-14 reubicación 4 HC, a fs. 2020 Circular Interna N° 05/14 disponibilidad 1 HC y a fs. 2023 Planilla propuesta de reorg de POF reubicación y disponibilidad.	Fs. 1477 planilla de mov. 16-04-14 Nota 240/14	Fs. 1459/1461	Fs. 1462/1463	NO	NO	A fs 1621 mediante N° 859/16 Letra:CPDRF, se informa que los docentes alcanzados por el art. 3° de la Resol N° 352/14, cumplieron funciones en los distintos proyectos del Colegio. Se han implementado dispositivos de apoyo a estudiantes que necesitaran transitar un período de compensación y el proyecto de Escolarización Semipresencial.	1 HC: 26-02-14 al 06-04-14, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 2272/2273 Disp. N° 265/14 da continuidad a las horas por Resol M. ED N° 2505/14 y fs. 2278 obra Planilla de Mov. N° 369/15 de fecha 14-05-15, dando de alta las HC en forma retroactiva al 26-02-14.	Fs. 1482 y fs 2282 planilla de mov. 22-03-16 Nota N° 155/16	Fs. 1943/1944	Fs. 1444/1446	NO	NO	A fs 1621 mediante N° 859/16 Letra:CPDRF, se informa que los docentes alcanzados por el art. 3° de la Resol N° 352/14, cumplieron funciones en los distintos proyectos del Colegio. Se han implementado dispositivos de apoyo a estudiantes que necesitaran transitar un período de compensación y el proyecto de Escolarización Semipresencial. Sin embargo, mediante N° 1190/16 (fs. 2447), se informó que en razón de lo resuelto en Disp CPDRF N° 265/14, en que se anuló la baja oportunamente efectuada el 26/02/14, la docente no cumplió efectivos servicios desde el 26-02-14 hasta el 11-02-15, siendo la fecha de su notificación en la Disp. CPDRF N° 265/14 el 16/02/15 (fs. 2272/2273). Con prestación de servicios 12/02/15 al 01/03/16 (fs 1621).	4 HC: 26-02-14 al 11-02-15, SIN PRESTACIÓN DE SERVICIOS, y 3 HC: 12-02-15 al 01-03-16 CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
Fs. 2021 Circular Interna N° 06/14 disponibilidad 4 HC y fs. 2023 Planilla de propuesta de reorganización con disponibilidad de las HC.	Fs. 1478 planilla de mov. 04-03-15 Nota 60/15	Fs. 1949/1951	Fs. 1947/1948	NO	NO	A fs 1621 mediante N° 859/16 Letra:CPDRF, se informa que los docentes alcanzados por el art. 3° de la Resol N° 352/14, cumplieron funciones en los distintos proyectos del Colegio. Se han implementado dispositivos de apoyo a estudiantes que necesitaran transitar un período de compensación y el proyecto de Escolarización Semipresencial.	4 HC: 26-02-14 al 22-02-15, obrando constancia de prestación de servicios.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 2270

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 2 – Colegio Provincial "Dr. René Favaloro"

Ref.	Apellido y Nombre	DNI	Horas Cátedras/Cargo Originario (1)									Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)								H.C /Cargo en Disponib. (3)			
			HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
17	Mendoza, Eliana Giselle	33.709.517	5	1°2°	M	Polimodal en C.A.y.D.	Suplente	Matemática	28/02/13			4	4°2°	M	Bachiller en Turismo	Matemática	26/02/14	Continúa		1	26/02/14	02/03/16	Resol. M.ED.Nº 377/15
	Totales																			43			

Fuente de información:

1) Nota Nº 579/16 Letra: C.P.D.R.F. suscripta por el Director Prof. Fernando GRECO y la Secretaria María Cecilia GROSSE, recepcionada el 06-06-16(fs. 707/709)
2) Nota Nº 769/16 Letra: CPDRF suscripta por el Director Fernando GRECO, recepcionada el 18-07-16 (fs. 1099/1103)
3) Nota Nº 836/16 Letra: CPDRF, suscripta por el Director Prof. Fernando GRECO y la Secretaria María Cecilia GORSSE, recepcionada el 19-08-16 (fs. 1410/1482)
4) Nota Nº 859/16 Letra: CPDRF suscripta por el Director Fernando GRECO y la Secretaria María Cecilia GROSSE, recepcionada el 01-09-16 (fs. 1621)
5) Nota Nº 24814/2015 Letra: JcyD Sec R. Gde de fecha 28-10-15, suscripta por la Prof. Mara GONZALEZ y Prof. Claudia ZORATTO, miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina Río Grande (fs. 271/272 y 278)
6) Nota Nº 499-4/16 S/L de fecha 09-03-16, suscripta por Marcelino del Valle TOSSEN, Pablo PFURR, Silvia CASTTIGNANO, Josefina Carmen GARCIA, Eduardo QUINTEROS, Alberto MURÚA y Alicia QUEVEDO (fs. 562/579)
7) Nota Nº 4183/16 Letra: SGRGH, suscripta E. Marlene NANCUANTE en su carácter de Directora Técnica de Carga de Novedades Docentes-Dirección de RR.HH., repcionada el 28/09/16 (fs. 1937/2010)
8) Nota Nº 1057/16 Letra: CPDRF suscripta por el Director Fernando GRECO y la Prosecretaria Alicia RUMACHELLA, recepcionada el 03/10/16 (fs. 2012/2049)
9) Nota Nº 1134/16 Letra: CPDRF suscripta por el Director Fernando GRECO y la Secretaria María Cecilia GORSSE, recepcionada el 26/10/16 (fs. 2267/2283).
10) Nota Nº 1190/16 Letra: C.P.D.R.F. suscripta por el Director Prof. Fernando GRECO, recepcionada el 04/11/16 (fs. 2447).

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 2 – Colegio Provincial "Dr. René Favaloro"

Documentación				Resolución M. ED Nº 3069/15	J.C.y D.	Prestación de servicio en horas en disponibilidad	Conclusión
Reubicación/ Inicio Disponib.	Baja/ Cese Disponib.	DDJJ 2014	DDJJ 2015				
Fs. 2019 Circular Interna Nº 04/14 de fecha 26-02-14 reubicación 4HC, a fs. 2020 Circular Interna Nº 05/14 disponibilidad 1HC, a fs. 2023 planilla propuesta de reorg de POF y a fs. 2028 Disp. CPDRF Nº 48/2016 reubicación y disponibilidad	Fs. 2027 planilla de mov. 25-04-16 Nota 409/16 baja 1 HC	Fs. 1449/1450	Fs. 1451/1452	NO	NO	A fs 1621 mediante Nº 859/16 Letra:CPDRF, se informa que los docentes alcanzados por el art. 3° de la Resol Nº 352/14, cumplieron funciones en los distintos proyectos del Colegio. Se han implementado dispositivos de apoyo a estudiantes que necesitaran transitar un período de compensación y el proyecto de Escolarización Semipresencial.	1 HC: 26-02-14 al 02-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 2321

C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Informe Contable N° 540/16: Anexo N° 3 – Colegio Provincial Haspen "Prof. Luis Adám Felippa Coronel"

Ref.	Apellido y Nombre	DNI	Horas Originarias(1)									Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)								Horas Cátedras/Cargo en Disponib. (3)			
			HC	C y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
1	López, Mónica	13.858.336	3	1° A	Tarde	B.EGO	Suplente	T.I.C.	11/04/13											3	26/02/14	02/03/16	Res. M. ED N° 377/15
2	González, Elvira	17.526.489	6	1° A	Tarde	B.EGO	Interino	Lengua y Literatura	04/12/13			4	4°A	Tarde	B.E.yA.	Lengua y Literatura	26/02/14			2	26/02/14	02/03/16	Res. M. ED N° 377/15
3	González, Elvira	17.526.489	6	1° B	Vespertino	B.EGO	Interino	Lengua y Literatura	06/12/13			4	4°B	Vespertino	B.E.yA.	Lengua y Literatura	26/02/14			2	26/02/14	02/03/16	Res. M. ED N° 377/15
4	Paredes, Low José	23.441.039	3	1° B	Vespertino	B.EGO	Interino	Form. Etica y Ciudad.	05/11/13			2	4°B	Tarde	B.E.yA.	Construcción de la ciudadanía	26/02/14			1	26/02/14	02/03/16	Res. M. ED N° 377/15
5	Mandiuni, Luisa	23.994.891	3	1° A	Tarde	B.EGO	Interino	Form. Etica y Ciudad.	01/08/12			2	4°A	Tarde	B.E.yA.	C.de la Ciud.	26/02/14			1	26/02/14	02/03/16	Res. M. ED N° 377/15
6	Ahumada, Carina	24.340.052	6	1° A	Tarde	B.EGO	Suplente	Matemática	20/02/14			4	4°B°	Vespertino	B.E.yA.	Matemática	26/02/14			2	26/02/14	18/02/15	Presentación docente reemplazado
7	Alvarez, Walter	25.085.771	3	1° B	Vespertino	B.EGO	Interino	Economía	16/05/11											3	26/02/14	22/04/14	Renuncia

Informe Contable N° 540/16: Anexo N° 3 – Colegio Provincial Haspen "Prof. Luis Adám Felippa Coronel"

Documentación				Resolución M. ED N° 3069/15	J.C.y D.	Prestación de servicio en horas en disponibilidad	Conclusión
Reubicación/Inicio Disp	Cese Disponib/Baja	DDJJ 2014	DDJJ 2015				
Fs.2454, 3 HC disponibilidad Disp. N° 296/16 Letra:C.P.Haspen " sin firma" de autoridad del establecimiento y 2454 vita planilla propuesta con firma del establecimiento; 3 HC en disponibilidad.	Fs. 1333 y fs 1790 planilla de mov. 14-03-16; disp. N° 13/16 L.C.P. HASPEN (fs 1788 vita)	Fs. 1180/81	Fs. 871/873	SI	NO	Mediante Nota N° 1120/16 Letra: C.P.H. (fs 1334), se informó que los docentes realizaron en sus horas en disponibilidad, diferentes actividades relacionadas con su tarea pedagógica y rol como integrantes de la comunidad educativa del Colegio Haspen. Asignándole comisiones de alumnos para dictar clases de compensación y de recuperación de los espacios en las cuales se verifan desempeñando, a fin de que los alumnos puedan avanzar con la cursada, realizaron encuestas a padres sobre normas para convivencia, concluyendo en la redacción de un proyecto de normas y sanciones del Acuerdo Escolar de convivencia, presentada en una jornada institucional para su evaluación.	3 HC: 26-02-14 al 02-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 2245 reubica 4 HC y disponibilidad 2 HC	Fs. 1333 y fs 1790 planilla de mov. 14-03-16; disp. N° 13/16 L.C.P. HASPEN (fs 1788 vita)	Fs. 1174/79	Fs. 868/869	SI	NO	Mediante Nota N° 1210/16 Letra: C.P.H. (ampliatoria de Nota 1120/16 L:CPH) se informa que se le asignó la tarea de profesora de recuperación de Práctica del Lenguaje hasta marzo del año 2016. Además confeccionó encuestas a padres referidas a normas para una convivencia sana y respetuosa del prójimo, tabulando sus resultados conjuntamente con los derivados de las encuestas a docentes y personal no docente. Finalmente, redactó un proyecto de Acuerdo Escolar de convivencia (fs. 1569).	2 HC: 26-02-14 al 02-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 2245 reubica 4 HC y disponibilidad 2 HC	Fs. 1333 y fs 1790 planilla de mov. 14-03-16; disp. N° 13/16 L.C.P. HASPEN (fs 1788 vita)	Fs. 1174/79	Fs. 868/869	SI	NO		2 HC: 26-02-14 al 02-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 2245 reubica 2 HC y disponibilidad 1 HC	Fs. 1333 y fs 1790 planilla de mov. 14-03-16; disp. N° 13/16 L.C.P. HASPEN (fs 1788 vita)	Fs. 1186/95	No remitida por establecimiento. Mediante Nota N° 2680/16 S.G.R.H. RRHH informa que no consta la documentación	SI	NO	Mediante Nota N° 1120/16 Letra: C.P.H. (fs 1334), se informó que los docentes realizaron en sus horas en disponibilidad, diferentes actividades relacionadas con su tarea pedagógica y rol como integrantes de la comunidad educativa del Colegio Haspen. Asignándole comisiones de alumnos para dictar clases de compensación y de recuperación de los espacios en las cuales se verifan desempeñando, a fin de que los alumnos puedan avanzar con la cursada, realizaron encuestas a padres sobre normas para convivencia, concluyendo en la redacción de un proyecto de normas y sanciones del Acuerdo Escolar de convivencia, presentada en una jornada institucional para su evaluación.	1 HC: 26-02-14 al 02-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 2245 reubica 2 HC y disponibilidad 1 HC	Fs. 1333 y fs 1790 planilla de mov. 14-03-16; disp. N° 13/16 L.C.P. HASPEN (fs 1788 vita)	Fs. 1182/83	No remitida por establecimiento. Mediante Nota N° 2680/16 S.G.R.H. RRHH informa que no consta la documentación	SI	NO. A fs. 859 el establecimiento informa que la docente no se encuentra en proceso de titularización	Mediante Nota N° 1120/16 Letra: C.P.H. (fs 1334), se informó que los docentes realizaron en sus horas en disponibilidad, diferentes actividades relacionadas con su tarea pedagógica y rol como integrantes de la comunidad educativa del Colegio Haspen. Asignándole comisiones de alumnos para dictar clases de compensación y de recuperación de los espacios en las cuales se verifan desempeñando, a fin de que los alumnos puedan avanzar con la cursada, realizaron encuestas a padres sobre normas para convivencia, concluyendo en la redacción de un proyecto de normas y sanciones del Acuerdo Escolar de convivencia, presentada en una jornada institucional para su evaluación.	1 HC: 26-02-14 al 02-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Si bien a fs 1330 no fue completada la fecha de baja de las hs reubicadas, esta se completó en base a la documentación obrante a fs. 1332. Fs. 2245 reubica 4 HC y disponibilidad 2 HC	Fs. 1332 planilla de mov. 23-02-15	Fs. 1159/62	No remitida por establecimiento. Mediante Nota N° 2680/16 S.G.R.H. RRHH informa que no consta la documentación	NO	NO	Mediante Nota N° 1120/16 Letra: C.P.H. (fs 1334), se informó que los docentes realizaron en sus horas en disponibilidad, diferentes actividades relacionadas con su tarea pedagógica y rol como integrantes de la comunidad educativa del Colegio Haspen. Asignándole comisiones de alumnos para dictar clases de compensación y de recuperación de los espacios en las cuales se verifan desempeñando, a fin de que los alumnos puedan avanzar con la cursada, realizaron encuestas a padres sobre normas para convivencia, concluyendo en la redacción de un proyecto de normas y sanciones del Acuerdo Escolar de convivencia, presentada en una jornada institucional para su evaluación.	2 HC: 26-02-14 al 18-02-15, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs.2451 Disp. N° 039/16 Letra:C.P.Haspen con su anexo a fs 2452, 3 HC en disponibilidad	Fs. 1570 Disp N° 42/14 L. C.P. HASPEN 22-04-14; Fs 2453 Nota N° 419/14 de fecha 23/04/14.	Fs. 1163/65	No remitida por establecimiento. Mediante Nota N° 2680/16 S.G.R.H. RRHH informa que no consta la documentación	SI	NO	S/ Nota 1210/16 L:CPH se informa que desempeñó las actividades de clase de compensación de alumnos de 1ro polimodal hasta su renuncia en el mes abril. Además confeccionó encuestas a padres referidas a normas para una convivencia sana y respetuosa del prójimo, tabulando sus resultados conjuntamente con los derivados de las encuestas a docentes y personal no docente. Finalmente, redactó un proyecto de Acuerdo Escolar de convivencia (fs. 1569).	3 HC: 26-02-14 al 22-04-14, obrando constancia de prestación de servicios.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO N° 2722

Informe Contable N° 540/16: Anexo N° 3 – Colegio Provincial Haspen "Prof. Luis Adám Felippa Coronel"

			Horas Originarias(1)									Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)								Horas Cátedras/Cargo en Disponib. (3)			
Ref.	Apellido y Nombre	DNI	HC	C y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
8	Segura, Juan	26.173.393	3	1° C	Tarde	B.CS. SOC. Y H	Interino	Form. Etica y Ciudad.	01/08/12			2	4°C		Cs. Soc.	Construcción de la ciudadanía	26/02/14	26/03/15	Renuncia	1	26/02/14	26/03/15	Renuncia
9	Giménez, Silvana	26.322.350	6	1°C	Tarde	B.CS. SOC. Y H	Suplente	Matemática	26/07/04			4	4°C	Tarde	Cs. Soc.	Matemática	27/02/14			2	27/02/14	02/03/16	Res. M. ED N° 377/15
10	Gómez, Miguel Angel	29.932.173	6	1° A	Tarde	B.EGO	Suplente	Matemática	12/03/12			4	4°A	Tarde	B.E.yA.	Matemática	26/02/14			2	26/02/14	02/03/16	Res. M. ED N° 377/15
	Totales																			19			

Fuente de información:

1) Nota N° 102/16 Letra: CP Haspen suscipta por el Director Fernando GARCIA CARRAL, recibida el 14-03-16 (fs. 509/510).
2) Nota N° 904/16 Letra: CPH, suscripta por el Director Prof. Ing. Fernando GARCÍA CARRAL, recepcionada el 04-07-16 (fs. 858/873).
3) Nota N° 1120/16 Letra C.P.H., suscripta por el Director Prof Ing GARCIA CARRAL, recepcionada el 10/08/16, (fs. 1327/1334).
4) Nota N° 1210/16 letra CPH, suscripta por la Vicedirectora Prof Mónica LOPEZ, recepcionada el 23-08-16 (fs 1568/1571).
5) Nota N° 1520/16 suscripta por la Directora Mónica LÓPEZ, recepcionada el 22-09-16 (fs. 1784/1790).
6) Nota N° 1691/16 Letra: C.P.H., suscripta por Director el Prof. Ing. Fernando GARCÍA CARRAL, en su carácter de Director, recepcionada el 20-10-16 (fs 2243/2246).
7) Nota N° 2481d/2015 Letra: JeyD Soc R. Gde de fecha 28-10-15, suscripta por la Prof. Mara GONZALEZ y Prof. Claudia ZORATTO, miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina Río Grande (fs. 271/272 y 276).
8) Nota N° 4994/16 S/L. de fecha 09-03-16, suscripta por Marcelino del Valle TOSSEN, Pablo PFURR, Silvia CASTTIGNANO, Josefina Carmen GARCIA, Eduardo QUINTEROS, Alberto MURÚA y Alicia QUEVEDO (fs. 562/579).
9) Nota N° 2680/16 Letra: S.G.R.H. recepcionada el 13-07-16 suscripta por la Dir Gral de RRHH TUROVETZ María Florencia (fs.905/906).
10) Nota N° 1764 Letra C.P. Haspen suscripta por el Director Prof. Ing. Fernando GARCÍA CARRAL, recepcionada el 04/11/16 (fs 2248/2454).

Observaciones:

a) Documentación no verificada (Establecimiento informa ausencia de la misma, al igual que la Dirección General de Recursos Humanos mediante Nota N° 2680/16 SGRH

Nota: planillas de reubicación sin firma del docente ni fecha

Informe Contable N° 540/16: Anexo N° 3 – Colegio Provincial Haspen "Prof. Luis Adám Felippa Coronel"

Documentación				Resolución M. ED N° 3069/15	J.C.y D.	Prestación de servicio en horas en disponibilidad	Conclusión
Reubicación/Inicio Disp	Cese Disponib/Baja	DDJJ 2014	DDJJ 2015				
Fs.2449, Disp. N° 038/16 Letra:C.P.Haspen, fs. 2454/1 anexo planilla propuesta, reubica 2 HC y disponibilidad 1 HC	Fs. 1571 Disp N° 20/15 L.C.P. HASPEN 26-03-15; disp. N° 13/16 L.C.P. HASPEN (fs 1788 vlta)	Fs. 1196/1209	No remitida por establecimiento. Mediante Nota N° 2680/16 S.G.R.H. RRHH informa que no consta la documentación	SI	NO	S/ Nota 1210/16 L:CPH se informa que se le asignaron tareas de compensación del espacio Construcción de la Ciudadanía a alumnos de 1° año de la ESO hasta su renuncia en el mes de marzo. Además confeccionó encuestas a padres referidas a normas para una convivencia sana y respetuosa del prójimo, tabulando sus resultados conjuntamente con los derivados de las encuestas a docentes y personal no docente. Finalmente, redactó un proyecto de Acuerdo Escolar de convivencia (fs. 1569).	1 HC: 26-02-14 al 26-03-15, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 2245 reubica 4 HC y disponibilidad 2 HC	Fs. 1333 y fs 1790 planilla de mov. 14-03-16; disp. N° 13/16 L.C.P. HASPEN (fs 1788 vlta)	No remitida por establecimiento. Mediante Nota N° 2680/16 S.G.R.H. RRHH informa que no consta la documentación No obra en RRHH		NO	NO	Mediante Nota N° 1120/16 Letra: C.P.H. (fs 1334), se informó que los docentes realizaron en sus horas en disponibilidad, diferentes actividades relacionadas con su tarea pedagógica y rol como integrantes de la comunidad educativa del Colegio Haspen. Asignándole comisiones de alumnos para dictar clases de compensación y de recuperación de los espacios en las cuales se verían desempeñando, a fin de que los alumnos puedan avanzar con la cursada, realizaron encuestas a padres sobre normas para convivencia, concluyendo en la redacción de un proyecto de normas y sanciones del Acuerdo Escolar de convivencia, presentada en una jornada institucional para su evaluación.	2 HC: 27-02-14 al 02-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 2245 reubica 4 HC y disponibilidad 2 HC	Fs. 1333 y fs 1790 planilla de mov. 14-03-16; disp. N° 13/16 L.C.P. HASPEN (fs 1788 vlta)	No remitida por establecimiento. Mediante Nota N° 2680/16 S.G.R.H. RRHH informa que no consta la documentación	Fs. 865/867	NO	NO	Mediante Nota N° 1120/16 Letra: C.P.H. (fs 1334), se informó que los docentes realizaron en sus horas en disponibilidad, diferentes actividades relacionadas con su tarea pedagógica y rol como integrantes de la comunidad educativa del Colegio Haspen. Asignándole comisiones de alumnos para dictar clases de compensación y de recuperación de los espacios en las cuales se verían desempeñando, a fin de que los alumnos puedan avanzar con la cursada, realizaron encuestas a padres sobre normas para convivencia, concluyendo en la redacción de un proyecto de normas y sanciones del Acuerdo Escolar de convivencia, presentada en una jornada institucional para su evaluación.	2 HC: 26-02-14 al 02-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.

C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO N°2323

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 4 – Colegio Provincial "Cmte. Luis Piedrabuena"

			Horas Cátedras/Cargo Originario (1)								Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)								H.C /Cargo en Disponib. (3)			
Ref.	Apellido y Nombre	DNI	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
1	Nuñez, Susana	12.013.818	5	1°2°	M	EGO	Interino	Matemática	01/08/12		4	4°2°	M	E y A	Matemática	07/03/14			1	07/03/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
2	Alesandro, Patricia	14.318.316	5	1°1°	M	EGO	Interino	Matemática	23/03/07		4	4°1°	M	E y A	Matemática	06/03/14			1	06/03/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
3	Bracking, Jeniffer	17.168.796	5	1°1°	M	Humanidades	Interino	Lengua y Literatura	01/10/13		4	4°1°	M	CS. S	Prac. Del Lenguaje	06/03/14	14/03/16	renuncia	1	06/03/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
4	Mamanf, Paola	25.337.047	4	1°2°	M	Humanidades	Suplente	Historia	09/03/12		3	4°2°	M	CS. S	Historia	10/03/14			1	10/03/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
5	Martini, Erica	26.089.043	4	1°2°	M	EGO	Suplente	Gestión de las compras y ventas	05/09/13										4	06/03/14	14/04/15	Renuncia
6	Lorenzo, Fátima	26.405.007	4	1°1°		EGO	Suplente	Teoría y Gestión de las Org	06/03/14		3	2°3°		EGO	Economía	26/02/15	27/03/15		1	06/03/14	27/03/15	Renuncia
7	Villafañe, María Soledad	28.417.027	4	1°1°	M	EGO	Suplente	Gestión de las compras y ventas	03/09/13										4	06/03/14	01/10/15	Renuncia

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 4 – Colegio Provincial "Cmte. Luis Piedrabuena"

Documentación				Resolución M. ED Nº 3069/15	J.C.y D.	Prestación de servicio en horas en disponibilidad	Conclusión
Reubic. / Inicio Disponib.	Baja/ Cese Disponib.	DDJJ 2014	DDJJ 2015				
Fs. 2220 Anexo I Disp CPCLP Nº 16/14 reubica 4 HC; a fojas 2223 Anexo I Disp CPCLP Nº 50/14 reubica 4 HC y disponibilidad 1 HC; fs. 2226 Nota Nº 44/14 planilla de mov laborales refleja reubicación y disponibilidad	Fs. 1133 Nota Nº 34/16 planilla de mov. 09-03-16	Fs. 647/650	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1379)	SI, difiere fecha reubic.	NO	A fs 1573 mediante Nº 554/16 Letra:CPCLP, se informa que los docentes deben cumplir sus horas en disponibilidad en la institución con tareas pedagógicas asignadas por la Dirección como por ej. Asesoramiento y acompañamiento tutorial para alumnos egresados con espacios pendientes "previas", trabajos interdisciplinarios y feria de ciencias, olimpiadas de Filosofía, Biología y Geografía; a fs 1831 obra propuesta de tareas en esas horas en disponibilidad.	1 HC en disponibilidad: 07-03-14 al 01-03-16, con constancia de prestación de servicios.
Fs. 2219 Anexo I Disp CPCLP Nº 016/14 reubica 4 HC y a fojas 2223 Anexo I Disp CPCLP Nº 50/14 reubica 4 HC y disponibilidad 1 HC	Fs. 1133 Nota Nº 34/16 planilla de mov. 09-03-16	Fs. 1118/1119	Fs. 658/659	SI difiere fecha de alta reubic	NO	A fs 1573 mediante Nº 554/16 Letra:CPCLP, se informa que los docentes deben cumplir sus horas en disponibilidad en la institución con tareas pedagógicas asignadas por la Dirección como por ej. Asesoramiento y acompañamiento tutorial para alumnos egresados con espacios pendientes "previas", trabajos interdisciplinarios y feria de ciencias, olimpiadas de Filosofía, Biología y Geografía; a fs 1831 obra propuesta de tareas en esas horas en disponibilidad.	1 HC en disponibilidad: 06-03-14 al 01-03-16, con constancia de prestación de servicios.
Fs. 2218 Anexo I Disp CPCLP Nº 016/14 reubica 4 HC y a fojas 2221 Anexo II Disp CPCLP Nº 20/14 reubica 4 HC y disponibilidad 1 HC; fs. 2228 Nota Nº 95/14 planilla de mov. Laborales refleja reubicación y disponibilidad	Fs. 1133 Nota Nº 34/16 planilla de mov. 09-03-16 y fs. 1136 Nota Nº 40/16 planilla de mov. 08-03-16 (baja hs. Reubic)	Fs. 651/654	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1379)	SI difiere feha de alta reubic	NO	A fs 1573 mediante Nº 554/16 Letra:CPCLP, se informa que los docentes deben cumplir sus horas en disponibilidad en la institución con tareas pedagógicas asignadas por la Dirección como por ej. Asesoramiento y acompañamiento tutorial para alumnos egresados con espacios pendientes "previas", trabajos interdisciplinarios y feria de ciencias, olimpiadas de Filosofía, Biología y Geografía; a fs 1831 obra propuesta de tareas en esas hora en disponibilidad.	1 HC en disponibilidad: 06-03-14 al 01-03-16, con constancia de prestación de servicios.
Fs. 2084 Nota Nº 705/16 se informa que es suplente de Palomo, adjuntando a fojas 2091 planilla de movimientos docente de Palomo en Nota Nº 126/14 por la cual se refleja la reubicación en 3 HC y a fojas 2221 Anexo II Disp CPCLP Nº 20/14 reubica 4 HC y disponibilidad 1 HC; fs. 2226 Nota Nº 44/14 planilla de mov laborales refleja reubicación y disponibilidad	Fs. 1133 Nota Nº 34/16 planilla de mov. 09-03-16	Fs. 1123/1124	Fs. 662/663	NO	NO	A fs 1573 mediante Nº 554/16 Letra:CPCLP, se informa que los docentes deben cumplir sus horas en disponibilidad en la institución con tareas pedagógicas asignadas por la Dirección como por ej. Asesoramiento y acompañamiento tutorial para alumnos egresados con espacios pendientes "previas", trabajos interdisciplinarios y feria de ciencias, olimpiadas de Filosofía, Biología y Geografía; a fs 1831 obra propuesta de tareas en esas hora en disponibilidad.	1 HC en disponibilidad: 10-03-14 al 01-03-16, con constancia de prestación de servicios.
Fs. 2224 planilla sin fecha ni nro. refleja 4 HC en disponibilidad	Fs. 1116 Nota de renuncia 14-04-15 y fs. 1117 Nota 97/15 planilla de mov. 20-05-15	Fs. 1125/1126	Fs. 1127/1129	NO	NO	A fs 1573 mediante Nº 554/16 Letra:CPCLP, se informa que los docentes deben cumplir sus horas en disponibilidad en la institución con tareas pedagógicas asignadas por la Dirección como por ej. Asesoramiento y acompañamiento tutorial para alumnos egresados con espacios pendientes "previas", trabajos interdisciplinarios y feria de ciencias, olimpiadas de Filosofía, Biología y Geografía; a fs 1831 obra propuesta de tareas en esas horas en disponibilidad.	4 HC en disponibilidad: 06-03-14 al 14-04-15, con constancia de prestación de servicios.
Fs. 2089 Nota Nº 156/14 planilla de mov. Docentes 10-09-04, refleja baja 4 HC, reubica 3 HC y en disponibilidad 1 HC; fs. 2229 Nota Nº 156/14 planilla de mov laborales refleja reubicación y disponibilidad	Fs. 1107 Nota Nº 133/15 planilla de mov. 19-05-15	Si bien fue solicitada a la DGRH mediante Nota Nº 4183/16 SGRH sólo remite 2015 (fs. 1937)	Fs. 1938/1939	NO	NO	A fs 1573 mediante Nº 554/16 Letra:CPCLP, se informa que los docentes deben cumplir sus horas en disponibilidad en la institución con tareas pedagógicas asignadas por la Dirección como por ej. Asesoramiento y acompañamiento tutorial para alumnos egresados con espacios pendientes "previas", trabajos interdisciplinarios y feria de ciencias, olimpiadas de Filosofía, Biología y Geografía.	1 HC en disponibilidad: 06-03-14 al 27-03-15, con constancia de prestación de servicios.
Fs. 2224 planilla sin fecha ni nro. refleja 4 HC en disponibilidad	Fs. 1112 Nota renuncia 01-10-15, fs. 1113 Nota Nº 175/15 planilla de mov. 07-10-15	Si bien fue solicitada a la DGRH mediante Nota Nº 4183/16 SGRH sólo remite 2015 (fs. 1937)	Fs. 1132 y Fs. 1940/1941	NO	NO	A fs 1573 mediante Nº 554/16 Letra:CPCLP, se informa que los docentes deben cumplir sus horas en disponibilidad en la institución con tareas pedagógicas asignadas por la Dirección como por ej. Asesoramiento y acompañamiento tutorial para alumnos egresados con espacios pendientes "previas", trabajos interdisciplinarios y feria de ciencias, olimpiadas de Filosofía, Biología y Geografía; a fs 1831 obra propuesta de tareas en esas horas en disponibilidad.	4 HC en disponibilidad: 06-03-14 al 01-10-15, con constancia de prestación de servicios.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
Nº 2324

8	Barrientos P. José	30.882.444	4	1°2°	M	Humanidades	Suplente	Geografía	14/04/13		3	4°2°	M	CS. S	Geografía	10/03/14			1	10/03/14	07/10/15	Renuncia

Fs. 2227 Nota N° 61/14 de fecha 26/05/14 planilla de movimientos laborales refleja reubicación 4 HC y disponibilidad 1 HC	Fs 1111 Nota renuncia 07-10-15, fs. 1113 planilla de nov. Nota N° 175/15 07-10-15	Fs. 1120/1122	Fs. 655/657	NO	NO	A fs 1573 mediante N° 554/16 Letra:CPCLP, se informa que los docentes deben cumplir sus horas en disponibilidad en la institución con tareas pedagógicas asignadas por la Dirección como por ej. Asesoramiento y acompañamiento tutorial para alumnos egresados con espacios pendientes "previas", trabajos interdisciplinarios y feria de ciencias, olimpiadas de Filosofía, Biología y Geografía; a fs 1831 obra propuesta de tareas en esa hora en disponibilidad.	1 HC en disponibilidad: 10-03-14 al 07-10-15, con constancia de prestación de servicios.

Fuente de información:

1) Nota N° 27/16 Letra: C.P.C.L.P., suscripta por la Directora Prof. María Julia PLOU, recepcionada el 30-05-16 (fs. 645/663)
2) Nota N° 476/16 Letra: C.P.C.L.P, suscripta por la Secretaria Suplente Micaela SAAVEDRA y la Directora Prof. María Julia PLOU, recepcionada el 18-07-16 (fs. 1104/1139)
3) Nota N° 554/16 suscripta por la Directora Prof María Julia PLOU, recibida el 24-08-16 (fs. 1573/1575)
4) Nota N° 3634/16 Letra: ISGRGH, suscripta por la Directora General de RRHH Escalafón Docente, Pamela GARAY, recepcionada el 25-08-16 (fs. 1579)
5) Nota N° 24814/2015 Letra: JcyD Sec R. Gde de fecha 28-10-15, suscripta por la Prof. Mara GONZALEZ y Prof. Claudia ZORATTO, miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina Río Grande (fs. 271/272 y 279/280)
6) Nota N° 4994/16 S/L de fecha 09-03-16, suscripta por Marcelino del Valle TOSSEN, Pablo PFURR, Silvia CASTTIGNANO, Josefina Carmen GARCIA, Eduardo QUINTEROS, Alberto MURÚAy Alicia QUEVEDO (fs. 562/579)
7) Nota N° 660/16 Letra: C.P.C.L.P.suscripta por la Directora Prof. María Julia PLOU y la Secretaria Suplente Micaela SAAVEDRA, recepcionada el día 26-09-16 (fs. 1825/1831).
8) Nota N° 705/16 Letra: C.P.C.L.P. recepcionada el 06-10-06, suscripta por la Directora Prof. María Julia PLOU y la Secretaria Suplente Micaela SAAVEDRA. (fs. 2084/2093).
9) Nota N° 766/16 Letra: CPCLP, suscripta por la Directora Prof. María Julia PLOU y la Secretaria Suplente Micaela SAAVEDRA, recepcionada el 19/10/16 (fs.2215/2229)

Observaciones:

a) Documentación no verificada

C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO N° 2225

Informe Contable Nº 540/16: Anexo 5 – Centro Polivalente de Arte RG "Prof Diana Cotorruelo"

			Horas Cátedras/Cargo Originario (1)								Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)								H.C /Cargo en Disponib. (3)			
Fs.	Apellido y Nombre	DNI	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
1	Lobato, Santiago E	14.934.463	3	1°3°	T	CAD	Interino	For.Etica y Ciu.	08/04/13		2	4°4°	T	Bachiller Artes Visuales	Construcción de la ciudadanía	10/03/14			1	10/03/14	02/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
2	Oliva, Patricia	17.044.015	3	1°1°	T	Hum. Y Cs. Soc	Suplente	Economía	12/11/13										3	10/03/14	01/03/16	Reubicación.
3	Ricchini, María Andrea	17.232.564	4	1°1°	T	CAD	Suplente	Leng. Artístico y Comunicacional	06/12/13										4	10/03/14	02/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
4	García, César Gustavo	17.354.937	3	1°1°	T	CAD	Interino	Formación ética y ciudadana	30/07/09		2	4°1°	T	Bachiller Esp. Música	Construcción de la ciudadanía	10/03/14			1	10/03/14	02/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
5	Tapia O, Melba Emperatriz	18.829.528	3	1°1°	T	Hum. Y Cs. Soc	Interino	Economía	30/07/09										3	10/03/14	21/11/14	Renuncia.
6	González, Mara Silvina F	20.124.266	4	1°1°	T	Hum. Y Cs. Soc	Suplente	Geografía	16/08/00		3	4°2°	T	Bachiller Artes Visuales	Geografía	10/03/14			1	10/03/14	01/03/16	Renuncia.
7	López, Sonia Viviana	21.756.989	4	1°1°	T	CAD Pol.	Interino	Leng. Artístico y Comunicacional	01/04/11		4	3°3°	T	Polimodal CAD	Producción y Gestión Comunicacional	07/04/15			4	10/03/14	06/04/15	Reubicación.
8	Spadaro, Daniela	21.926.144	3	1°1°	T	Hum. Y Cs. Soc	Suplente	For.Etica y Ciu.	11/04/13		2	4°2°	T	Bachiller Artes Visuales	Construcción de la ciudadanía	10/03/14			1	10/03/14	02/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
																			3	10/03/14	25/03/15	Reubicación.
9	Velásquez, Noemí	22046418	4	1°3°	T	CAD	Interino	Comunicación	21/03/13		3	3°3°	T	Polimodal CAD	Industr Cultural	26/03/15			1	10/03/14	02/03/16	Res. M. ED Nº 377/15

Informe Contable Nº 540/16: Anexo 5 – Centro Polivalente de Arte RG "Prof Diana Cotorruelo"

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 2726

Cambio situación de revista			
Sit. Rev.	Alta	Sit. Rev.	Alta
Interina	21/11/14		
Interino	643		

Documentación				Resolución M. ED Nº 3069/15	J.C.y D.	Prestación de servicio en horas en disponibilidad	Conclusión
Reubicación / Inicio Disponibilidad	Cese Disponib.	DDJJ 2014	DDJJ 2015				
Fs. 1602 vta 2 HC reubica y 1 HC en disponibilidad	Fs 1050 planilla de mov. Lab Nº 165/16 21-03-16	Fs. 1017/1019	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1379)	SI	NO	A fs 1592 mediante Nº 1258/16 S/L., se informa que el docente fue afectado al apoyo Parlamento Juvenil. En Acta Nº 19/15 20-04-15 (fs 1063), se deja constancia que el docente acompañaría al alumno Riavitz.	1 HC en disponibilidad: 10-03-14 al 02-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Nota 1184/16 a fs 1613 / Fs. 1604 vta en disponibilidad 3 HC	Fs. 1613 planilla mov lab 17-08-16 Nota 1184/16 reubica 3HC 6ºB	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1379)	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1379)	NO	NO	A fs. 2071 mediante Nota Nº 1538/16 S/L., se informa que el docente cumplió funciones en la Biblioteca Escolar.	3 HC en disponibilidad: 10-03-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 1605 vta disponibilidad 4 HC	Fs 1050 planilla de mov. Lab Nº 165/16 21-03-16	Fs. 1031/1033	Fs. 632	NO	NO	A fs 1592 mediante Nº 1258/16 S/L., se informa que el docente fue afectado a dispositivos para alumnos desfasados en Artes Visuales.	4 HC en disponibilidad: 10-03-14 al 02-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 1605 reubica 2 HC y disponibilidad 1 HC	Fs 1050 planilla de mov. Lab Nº 165/16 21-03-16	Fs. 993/994	Fs. 995/996	SI	NO	A fs 1592 mediante Nº 1258/16 S/L., se informa que el docente fue afectado al apoyo Parlamento Juvenil.	1 HC en disponibilidad: 10-03-14 al 02-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 1604 vta disponibilidad 3 HC	Fs 966 planilla de mov. Lab Nº 2127/14 26-11-14	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1379)	Fs. 1036	SI	NO	A fs. 2071 mediante Nota Nº 1538/16 S/L., se informa que el docente se encontró desde el 27/06/13 hasta el 21/11/14 con licencia sin goce de haberes por acceder al cargo de Subjefa de preceptores, obrando a fs. 2072/2080 documentación relativa a la misma. Asimismo fue verificada dicha licencia en el sistema TERCOP.	3 HC en disponibilidad: 10-03-14 al 21-11-14, con licencia sin goce de haberes.
Fs. 1604 reubica 3 HC y disponibilidad 1 HC	Fs. 965 planilla de mov lab 28-03-16 Nota Nº 220/16	Fs. 1003/1004	Fs. 1005/1006	NO	NO	A fs 1592 mediante Nº 1258/16 S/L., se informa que el docente fue destacado en Comisión de Servicios desde el 12-03-12 (Res SCG Nº 48/13 a fs 2211) hasta el 07/09/14 (Resol M. ED Nº 2945/14), en la Dirección de Capacitación Docente, obrando a fojas 2263 constancia de efectiva prestación de servicios, adjuntada mediante Nota 9218/16 Letra: Ss. P.E.I. Y E. suscripta por Claudia Castiglioni en su carácter Subsecretaria de Planeamiento Educativo, Informática y Evaluación (2262). Desde el 08/09/14 al 12/03/16 se desempeñó en la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Medio, como miembro de la misma, contando por estas horas con LSHG por cargo mayor jerarquía según consta en Nota Nº 1538/16 suscripta la sra Monica Marchese en su carácter de directora y Alejandra Pereira en carácter de secretaria (fs 2071). A fs 2444 obra Nota Nº 1612/16 S/L., suscripta por la sra Monica Marchese en su carácter de directora y la Sra Alejandra Manalila en su carácter preceptoría, mediante la cual se adjunta la Resolución S.C.G. Nº 048/13 referencia a la comisión de Servicios de la docente Gonzalez, Mara.	1 HC en disponibilidad: 10-03-14 al 07-09-14 en comisión de servicio con constancia de prestación de servicios, y a desde el 08-09-14 al 01/03/16 con LSGH por Cargo de mayor jerarquía.
Fs 1605 vta. en disponibilidad 4 HC -licencia 6 IV a 2.	Fs. 1611 reubicación a HC licencia 6 IV a2	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1379)	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1379)	SI	NO	A fs 1592 mediante Nº 1258/16 S/L., se informa que el docente usufructuó licencia sin goce de haberes por cargo mayor jerarquía (6º IV "a" 2). Se verificó en TERCOP que la docente gozó dicha licencia en el establecimiento durante el período 12-09-13 al 01-03-16, y ejerció el cargo de Coordinador de Ciclo.	4 HC en disponibilidad: 10-03-14 al 06-04-15, con LSGH.
Fs. 1604 reubica 2 HC y disponibilidad 1 HC	Fs 1050 planilla de mov. Lab Nº 165/16 21-03-16	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1379)	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1379)	SI	NO	A fs 1592 mediante Nº 1258/16 S/L., se informa que el docente fue afectado al apoyo Parlamento Juvenil.	1 HC en disponibilidad: 10-03-14 al 02-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 1602 en disponibilidad 4HC Fs. 1611 reubica 3 HC en 3°3°	Fs 1050 planilla de mov. Lab Nº 165/16 21-03-16 baja 1 HC	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1379)	Fs. 643/1045	SI	NO	A fs 1592 mediante Nº 1258/16 S/L., se informa que el docente fue afectado a dispositivos para alumnos que adeudan espacios de Polimodal.	1 HC en disponibilidad: 10-03-14 al 02-03-16 y 3 HC en disponibilidad: 10-03-14 al 25-03-15, obrando constancia de prestación de servicios.

Informe Contable Nº 540/16: Anexo 5 – Centro Polivalente de Arte RG "Prof Diana Cotorruelo"

			Horas Cátedras/Cargo Originario (1)							Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)								H.C /Cargo en Disponib. (3)			
Fs.	Apellido y Nombre	DNI	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
10	Caliva, Víctor Gabriel	23.238.773	3	1°3°	T	CAD	Interino	Tec. De la I y la Com.	21/03/13										3	10/03/14	02/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
11	Caliva, Víctor Gabriel	23.238.773	3	1°2°	T	CAD	Suplente	Tec de la Info y la Comunicació n	22/10/13										3	10/03/14	11/02/15	Presentación docente reemplazado
12	Fernández, Olga Rosana	24.380.211	5	1°1°	T	CAD	Suplente	Lengua y Liter	10/03/14		4	4°1°	T	Bachiller Esp. Música	Lengua y Liter	10/03/14			1	10/03/14	02/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
13	Guastalli, Karina	25.250.831	5	1°2°	T	CAD	Suplente	Matemática	24/08/12		4	4°C°	T	Bachiller Esp. Danza	Matemática	10/03/14			1	10/03/14	02/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
14	Guastalli, Karina	25.250.831	5	1°3°	T	CAD	Interino	Matemática	20/03/13		4	4°4°	T	Bachiller Artes Visuales	Matemática	10/03/14			1	10/03/14	02/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
15	Jara, Jorgelina	26.848.057	3	1°2°	T	CAD	Interino	For.Etica y Ciu.	26/07/10		2	4°3°	T	Bachiller Esp. Danza	Construcción de la ciudadanía	10/03/14			1	10/03/14	02/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
16	Victorica, Néstor Darío	27.186.324	5	1°1°	T	CAD	Suplente	Matemática	21/04/12		4	4°1°	T	Bachiller Esp. Música	Matemática	10/03/14	14/04/14		1	10/03/14	14/04/14	Renuncia.
	Paez, María de los A	27.859.664	5	1°2°	T	CAD	Suplente	Lengua y Liter	10/03/14		4	4°3°	T	Bachiller Esp. Danza	Prac. Del Lenguaje	10/04/14			1	10/03/14	16/04/15	Presentación docente reemplazado
18	Paez, María de los A	27.859.664	5	1°3°	T	CAD	Interino	Lengua y Liter	19/03/13		4	4°3°	T	Bachiller Artes Visuales	Prac. Del Lenguaje	10/03/14	16/04/15	Desplazado	1	10/03/14	16/04/15	Presentación docente reemplazado
											3	4°2°	T	Bachiller Artes Visuales	Historia	10/03/14	02/03/15		1	10/03/14	08/03/15	Reubicación.
19	Villanueva P, Luciana	28.008.349	4	1°1°	T	Hum. Y Cs. Soc	Interino	Historia	04/10/04		1	5°A°	T	Bachiller Artes Visuales	Historia	09/03/15						

Cambio situación de revista			
Sit. Rev.	Alta	Sit. Rev.	Alta
Interina Nota Nº 2382/15 fs 1614	05/09/15		

Informe Contable Nº 540/16: Anexo 5 – Centro Polivalente de Arte RG "Prof Diana Cotorruelo"

Documentación				Resolución M. ED Nº 3069/15	J.C y D.	Prestación de servicio en horas en disponibilidad	Conclusión
Reubicación / Inicio Disponibilidad	Cese Disponib.	DDJJ 2014	DDJJ 2015				
Fs 1602 en disponibilidad 3HC	Fs 1050 planilla de mov. Lab Nº 165/16 21-03-16	Fs. 979/981	Fs. 630	SI	NO	A fs 1592 mediante Nº 1258/16 S/L., se informa que el docente fue afectado a servicios de Informática.	3 HC en disponibilidad: 10-03-14 al 02-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs 1603 en disponibilidad 3 HC	Fs 1059 planilla de mov. Lab Nº 035/15 24-02-15	Fs. 979/981	Fs. 630	NO	NO	A fs 1592 mediante Nº 1258/16 S/L., informa que el docente fue afectado a servicios de Informática.	3 HC en disponibilidad: 10-03-14 al 11-02-15, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs 1605 reubica 4 HC y disponibilidad 1 HC	Fs 1050 planilla de mov. Lab Nº 165/16 21-03-16	Fs. 987/988	Fs. 989	NO	NO	A fs 1592 mediante Nº 1258/16 S/L., se informa que dicho docente fue afectado a apoyo en Lengua.	1 HC en disponibilidad: 10-03-14 al 02-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs 1603 reubica 4 HC y disponibilidad 1 HC	Fs 1050 planilla de mov. Lab Nº 165/16 21-03-16	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1379)	Fs. 1007/1008	NO	NO	A fs 1592 mediante Nº 1258/16 S/L., se informa que el docente fue afectado a apoyo de Matemática.	1 HC en disponibilidad: 10-03-14 al 02-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 1602 reubica 4HC	Fs 1050 planilla de mov. Lab Nº 165/16 21-03-16	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1379)	Fs. 1007/1008	SI	NO	A fs 1592 mediante Nº 1258/16 S/L., informa que dicho docente fue afectado a apoyo de Matemática.	1 HC en disponibilidad: 10-03-14 al 02-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 1603 Vta reubica 2 HC y disponibilidad 1 HC	Fs 1050 planilla de mov. Lab Nº 165/16 21-03-16	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1379)	Fs. 1009/1011	SI	NO	A fs 1592 mediante Nº 1258/16 S/L., se informa que el docente fue afectado al apoyo Parlamento Juvenil.	1 HC en disponibilidad: 10-03-14 al 02-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 1605 reubica 4 HC y disponibilidad 1 HC	Fs 967 planilla de mov lab Nota Nº 524/14 6-04-14	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1379)	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1379)	NO	NO	A fs. 2071 mediante Nota Nº 1538/16 S/L., se informa que el docente fue designado para acompañar a alumnos que adeudaban el espacio curricular Matemática.	1 HC en disponibilidad: 10-03-14 al 14-04-14, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 1603 Vta reubica 4 HC y disponibilidad 1 HC	Fs. 1053 planilla de mov. Lab Nota N Nº 940/15 16-06-15	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1379)	Fs. 1029/1030	NO	NO	A fs. 2071 mediante Nota Nº 1538/16 S/L., se informa que el docente fue designado para acompañar a alumnos que adeudaban el espacio curricular Prácticas del Lenguaje.	1 HC en disponibilidad: 10-03-14 al 16-04-15, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 1602 reubica 4 HC y 1 en disp.	Fs. 1616 planilla de mov. 16-06-15 Nota Nº 940/15 baja 1 HC. Fs 1052, N Nº 505/15, fs 1053 N Nº 940/15	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1379)	Fs. 1029/1030	SI	NO	A fs. 2071 mediante Nota Nº 1538/16 S/L., se informa que el docente fue designado para acompañar a alumnos que adeudaban el espacio curricular Prácticas del Lenguaje.	1 HC en disponibilidad: 10-03-14 al 16-04-15, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 1604 vta reubica 3 HC y 1 en disponibilidad		Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1379)		SI	NO		
Fs. 1054 reubica 1 HC restante	Fs 1054 planilla de mov lab Nota Nº 482/15 07-04-15		Fs. 1045/1047	SI		A fs 1592 mediante Nº 1258/16 S/L., se informa que el docente fue afectado a olimpíadas de Historia.	1 HC en disponibilidad: 10-03-14 al 08-03-15, obrando constancia de prestación de servicios.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
Nº 2727

Informe Contable Nº 540/16: Anexo 5 – Centro Polivalente de Arte RG "Prof Diana Cotorruelo"

Fs.	Apellido y Nombre	DNI	Horas Cátedras/Cargo Originario (1)								Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)									H.C /Cargo en Disponib. (3)			
			HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
20	Pérez O, María Cecilia	29.878.440	4	1°3°	T	CAD	Interino	Leng. Artístico y Comunicacional	16/05/13										4	10/03/14	02/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
21	Vásquez, Visnei del C	30.432.191	4	1°1°	T	Hum. Y Cs. Soc	Interino	Leng. Artístico y Comunicacional	27/03/13										4	10/03/14	02/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
	Solís, Daniel Esteban	32.551.844	3	1°1°	T	CAD	Suplente	Tec de la Info y la Comunicación	08/11/13										3	10/03/14	02/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
	Totales																		47			

Fuente de información:

1) Nota Nº 617/16 recibida el 16/05/16 (fs. 553/556) y Nota Nº 216/16 recibida el 30/05/16 (fs. 620/644), ambas suscriptas por la Directora Mónica MARCHESE
2) Nota Nº 1036/16, suscripta por la Directora Mónica MARCHESE y la Secretaria Alejandra PEREYRA recepcionada el 15/07/16 (fs. 941/1063)
3) Nota Nº 1258/16 S/L., suscripta por la Directora Mónica MARCHESE, recibida el 30/08/16 (fs. 1590/1616)
4) Nota Nº 24814/2015 Letra: JcyD Sec R. Gde de fecha 28-10-15, suscripta por la Prof. Mara GONZALEZ y Prof. Claudia ZORATTO, miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina Río Grande (fs. 271/272 y 283)
5) Nota Nº 4994/16 S/L. de fecha 09-03-16, suscripta por Marcelino del Valle TOSSEN, Pablo PFURR, Silvia CASTTIGNANO, Josefina Carmen GARCIA, Eduardo QUINTEROS, Alberto MURÚAy Alicia QUEVEDO (fs. 562/579)
6) Nota Nº 1538/16 S/L., suscripta por la Directora Mónica MARCHESE y la Secretaria Alejandra PEREYRA, recibida el 06/16 (fs. 2071/2083)
7) Nota Nº 9218/16 Letra: M ED (SsPEIyE) suscripta por la Subsecretaria de Planeamiento Educativo, Informática y Evaluación Sra. Claudia I. CASTIGLIONI, recepcionada el 25/10/16 (fs. 2262/2265)
8) Nota Nº 3634/16 Letra: ISGRGH, suscripta por la Directora General de RRHH Escalafón Docente, Pamela GARAY, recepcionada el 25-08-16 (fs. 1579)

Observaciones:

1) Documentación no verificada (no presentada por el docente)

Informe Contable Nº 540/16: Anexo 5 – Centro Polivalente de Arte RG "Prof Diana Cotorruelo"

Cambio situación de revista			
Sit. Rev.	Alta	Sit. Rev.	Alta

Documentación				Resolución M. ED Nº 3069/15	J.C.y D.	Prestación de servicio en horas en disponibilidad	Conchalón
Reubicación / Inicio Disponibilidad	Cese Disponib.	DDJJ 2014	DDJJ 2015				
Fs. 1602 vta 4 hc en disponibilidad	Fs 1050 planilla de mov. Lab Nº 165/16 21-03-16	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra documentación (fs. 1379)	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra documentación (fs. 1379)	SI	NO	A fs 1592 mediante Nº 1258/16 S/L., se informa que el docente fúe afectado a apoyo de Lengua.	4 HC en disponibilidad: 10-03-14 al 02-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 1604 vta disponibilidad 4 HC	Fs 1050 planilla de mov. Lab Nº 165/16 21-03-16	Fs. 1039/1042	Fs. 631	SI	NO	A fs 1592 mediante Nº 1258/16 S/L., se informa que el docente fue afectado a dispositivos para alumnos desfasados en Artes Visuales.	4 HC en disponibilidad: 10-03-14 al 02-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 1605 vta disponibilidad 3 HC	Fs 1050 planilla de mov. Lab Nº 165/16 21-03-16	Fs. 1034/1035	Fs. 629	NO	NO	A fs 1592 mediante Nº 1258/16 S/L., se informa que dicho docente fue afectado a servicios de Informática. Se acompaña Acta Nº 19/15 20-04-15 (fs 1063), en la cual se deja constancia que el docente acompañará en la acreditación de alumnos que adeudan espacios (TIC).	3 HC en disponibilidad: 10-03-14 al 02-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Año 2728

C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 6 – Colegio Provincial "Soberanía Nacional"

			Horas Cátedras/Cargo Originario (1)								Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)								H.C /Cargo en Disponib. (3)			
Ref.	Apellido y Nombre	DNI	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
1	Díaz, Silvia Esther	17.168.824	6	1°1°	T	CAD	Suplente	Lengua y Literatura I	14/02/14		4	4°1°	T	Bach. En comunicación	Prac. Del Lenguaje	06/03/14	01/03/16		2	06/03/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
2	Tisera, Cristina	17.832.033	3	1°1°	T	CAD	Suplente	Formación ética y ciudadana	10/07/07		2	4°1°	T	Bach. En comunicación	Construcción de la ciudadanía	06/03/14	05/05/15		1	06/03/14	05/05/15	Jubilación
4	utiérrez, Luis Horacio	18.133.499	3	1°2°	T	CAD	Suplente	Formación ética y ciudadana	01/10/13		2	4°2°	T	Bach. En comunicación	Construcción de la ciudadanía	06/03/14	10/02/15		1	06/03/14	10/02/15	Presentación docente reemplazado
4	Barrera Ramírez, Lina Giselle	18.840.076	6	1°2°	T	CAD	Suplente	Matemática I	30/11/12		4	4°2°	T	Bach. En comunicación	Matemática	06/03/14	18/02/16		2	06/03/14	18/02/16	Presentación docente reemplazado
5	Jiménez, Juana Marcela	26.686.845	6	1°2°	T	CAD	Suplente	Lengua y Literatura I	14/02/14		4	4°2°	T	Bach. En comunicación	Prac. Del Lenguaje	06/03/14	01/03/16		2	06/03/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
6	Godoy, Sonia Elizabeth	26.699.072	6	1°3° TIES	T	CAD TIES	Interino	Matemática I	06/05/11		4	4°3°	T	Bach. En comunicación	Matemática	06/03/14	01/03/16		2	06/03/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
7	Gómez, Miguel Angel	29.932.173	6	1°1°	T	CAD	Interino	Matemática	01/11/12		4	4°1°	T	Bach. En comunicación	Matemática	06/03/14	01/03/16		2	06/03/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
	allardo, Yamila Ayelén	31.615.669	3	1°2°	T	CAD	Suplente	Formación ética y ciudadana	18/02/11		2	4°2°	T	Bach. En comunicación	Construcción de la ciudadanía	06/03/14	01/03/16		1	06/03/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
9	Oyarzún, Luciana Graciela	35.219.555	3	1° 3°TIES	T	CAD TIES	Interino	Biología I	05/06/12										3	06/03/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
	Totales																		16			

Fuente de información:

1) Nota Nº 560/16 L:CPSN suscripta por la Directora Prof. Mónica NORTE, recepcionada el 06-06-16 (fs.710/730)
2) Nota Nº 845/16 L:CPSN, suscripta por el Secretario Domingo ROJAS y la Vicedirectora Prof. Claudia MULASSANO, recepcionada el 25/07/16, (fs.1216/1239)
3) Nota Nº 1109/16 L:CPSN, suscripta por el Secretario Domingo ROJAS y el Directora Prof. Mónica NORTE, recepcionada el 07/09/16 (fs.1716/1725)
4) Nota Nº 24814/2015 Letra: JeyD Sec R. Gde de fecha 28-10-15, suscripta por la Prof. Mara GONZALEZ y Prof. Claudia ZORATTO, miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina Río Grande (fs. 271/272 y 278)
5) Nota Nº 4994/16 S/L de fecha 09-03-16, suscripta por Marcelino del Valle TOSSEN, Pablo PFURR, Silvia CASTTIGNANO, Josefina Carmen GARCIA, Eduardo QUINTEROS, Alberto MURÚAy Alicia QUEVEDO (fs. 562/579)
6) Nota Nº 3634/16 Letra: ISGRGH, suscripta por la Directora General de RRHH Escalafón Docente, Pamela GARAY, recepcionada el 25-08-16 (fs. 1579)

Observaciones:

a) Documentación no verificada

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 6 – Colegio Provincial "Soberanía Nacional"

Documentación				Resolución M. ED Nº 3069/15	J.C.y D.	Prestación de servicio en horas en disponibilidad	Conclusión
Reubicac. /inicio Disponib.	Baja/ Cese Disponib.	DDJJ 2014	DDJJ 2015				
Fs. 715/716 y fs. 718 Disp CPSN Nº 50/14 06-03-14, reubicación y disp.	Fs. 730 Nota Nº 156/16 y planilla de mov 18-03-16 baja 2HC	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1579)	Fs. 1225/27	NO	NO	Fs. 1716 se informa que los docentes con horas en disponibilidad, asistieron al establecimiento para cumplir con su carga horaria. Los que detentaban mayor disponibilidad horaria dictaban clases en las distintas comisiones de las horas de compensación para alumnos con espacios pendientes, mientras que los demás prestaban servicios en distintas tareas.	2 HC en disponibilidad: 06-03-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 715/716 y fs. 717 Disp CPSN Nº 50/14 06-03-14, reubicación y disp.	Fs. 1721 nota renuncia 3HC y Fs. 727 Nota Nº 229/15 planilla de mov. 08-04-15 baja 3HC	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1579)	Fs. 1222/24	NO	NO	Fs. 1716 se informa que los docentes con horas en disponibilidad, asistieron al establecimiento para cumplir con su carga horaria. Los que detentaban mayor disponibilidad horaria dictaban clases en las distintas comisiones de las horas de compensación para alumnos con espacios pendientes, mientras que los demás prestaban servicios en distintas tareas.	1 HC en disponibilidad: 06-03-14 al 05-05-15, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 715/716 y fs. 720 Disp CPSN Nº 50/14 06-03-14, reubicación y disp.	Fs. 1725 cédula de notificación y Fs. 729 Nota Nº 935/15 planilla de mov. 20-08-15 baja 3 HC	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1579)	Fs. 1230/32	NO	NO	Fs. 1716 se informa que los docentes con horas en disponibilidad, asistieron al establecimiento para cumplir con su carga horaria. Los que detentaban mayor disponibilidad horaria dictaban clases en las distintas comisiones de las horas de compensación para alumnos con espacios pendientes, mientras que los demás prestaban servicios en distintas tareas.	1 HC en disponibilidad: 06-03-14 al 10-02-15, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 715/716 y fs. 719 Disp CPSN Nº 50/14 06-03-14, reubicación y disp.	Fs. 1724 cédula de notificación S/N 19-02-16 y Fs. 728 Nota Nº 513/16 planilla de mov. 20-05-16 baja 6 HC	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1579)	Fs. 1228/29	NO	NO	Fs. 1716 se informa que los docentes con horas en disponibilidad, asistieron al establecimiento para cumplir con su carga horaria. Los que detentaban mayor disponibilidad horaria dictaban clases en las distintas comisiones de las horas de compensación para alumnos con espacios pendientes, mientras que los demás prestaban servicios en distintas tareas.	2 HC en disponibilidad: 06-03-14 al 18-02-16, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 715/716 y fs. 719 Disp CPSN Nº 50/14 06-03-14, reubicación y disp.	Fs. 730 Nota Nº 156/16 y planilla de mov 18-03-16 baja 2HC	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1579)	Fs. 1233/34	NO	NO	Fs. 1716 se informa que los docentes con horas en disponibilidad, asistieron al establecimiento para cumplir con su carga horaria. Los que detentaban mayor disponibilidad horaria dictaban clases en las distintas comisiones de las horas de compensación para alumnos con espacios pendientes, mientras que los demás prestaban servicios en distintas tareas.	2 HC en disponibilidad: 06-03-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 715/716 y fs. 719 Disp CPSN Nº 50/14 06-03-14, reubicación y disp.	Fs. 730 Nota Nº 156/16 y planilla de mov 18-03-16 baja 2HC	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1579)	Fs. 1235/36	SI difiere fecha ata reub	NO	Fs. 1716 se informa que los docentes con horas en disponibilidad, asistieron al establecimiento para cumplir con su carga horaria. Los que detentaban mayor disponibilidad horaria dictaban clases en las distintas comisiones de las horas de compensación para alumnos con espacios pendientes, mientras que los demás prestaban servicios en distintas tareas.	2 HC en disponibilidad: 06-03-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 715/716 y fs. 717 Disp CPSN Nº 50/14 06-03-14, reubicación y disp.	Fs. 730 Nota Nº 156/16 y planilla de mov 18-03-16 baja 2HC	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1579)	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1579)	SI difiere fecha ata reub	NO	Fs. 1716 se informa que los docentes con horas en disponibilidad, asistieron al establecimiento para cumplir con su carga horaria. Los que detentaban mayor disponibilidad horaria dictaban clases en las distintas comisiones de las horas de compensación para alumnos con espacios pendientes, mientras que los demás prestaban servicios en distintas tareas.	2 HC en disponibilidad: 06-03-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 715/716 y fs. 719 Disp CPSN Nº 50/14 06-03-14, reubicación y disp.	Fs. 730 Nota Nº 156/16 y planilla de mov 18-03-16 baja 1HC	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1579)	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1579)	NO	NO	Fs. 1716 se informa que los docentes con horas en disponibilidad, asistieron al establecimiento para cumplir con su carga horaria. Los que detentaban mayor disponibilidad horaria dictaban clases en las distintas comisiones de las horas de compensación para alumnos con espacios pendientes, mientras que los demás prestaban servicios en distintas tareas.	1 HC en disponibilidad: 06-03-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 715/716 y fs. 721 Disp CPSN Nº 50/14 06-03-14, disponibilidad	Fs. 730 Nota Nº 156/16 y planilla de mov 18-03-16 baja 3HC	Mediante Nota Nº 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1579)	Fs. 1237/38	SI	NO	Fs. 1716 se informa que los docentes con horas en disponibilidad, asistieron al establecimiento para cumplir con su carga horaria. Los que detentaban mayor disponibilidad horaria dictaban clases en las distintas comisiones de las horas de compensación para alumnos con espacios pendientes, mientras que los demás prestaban servicios en distintas tareas.	3 HC en disponibilidad: 06-03-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios

TRIBUNAL DE C... FOLIO Nº 2729

C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Informe Contable N° 540/16: Anexo N° 7 – Colegio Provincial "Antártida Argentina"

			Horas Cátedras/Cargo Originario (1)								Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)								Horas Cátedras/Cargo en Disponib. (3)			
Ref.	Apellido y Nombre	DNI	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
1	Rodríguez Eguiguren, Horacio	12.454.784	5	1°2° BySs	V	Polimodal	Interino	Matemática I	20/03/12			4	4°2°		Informática	Matemática	26/02/14			1	26/02/14	01/03/16	Res. M. ED N° 377/15
2	Rodríguez Eguiguren, Horacio	12.454.784	4	1°2° BySs	V	Polimodal	Interino	Física	21/03/12											4	26/02/14	27/02/15	Renuncia
3	Tapia Orlandini, Melba	18.829.528	4	1°2°	V	Polimodal	Interino	Economía	10/03/11											4	26/02/14	01/03/16	Res. M. ED N° 377/15
4	Vargas Borquez, Iris	18.879.675	3	1°2°	V	Polimodal-Humanidades	Suplente	Lengua y Cultura Global	17/04/13											3	26/02/14	19/02/15	Presentación docente reemplazado
5	Vargas Borquez, Iris	18.879.675	5	1°1°		Humanidades y Cs. Sociales	Suplente	Lengua y Literatura I	26/02/14			4	4°1°		Ciencias Sociales	Prac. Del Lenguaje	26/02/14	17/02/15	Pres. Docente	1	26/02/14	17/02/15	Presentación docente reemplazado
6	Robles Díaz, René	21.477.603	4	1°1°	V	Polimodal	Suplente	Geografía	11/10/11			3	4°1°	V	Ciencias Sociales	Geografía	26/02/14			1	26/02/14	01/03/16	Res. M. ED N° 377/15
7	Robles Díaz, René	21.477.603	4	1°2°	V	Polimodal	Suplente	Geografía	13/10/11			3	4°2°	V	Ciencias Sociales	Geografía	26/02/14			1	26/02/14	01/03/16	Res. M. ED N° 377/15
8	Giménez, Nancy	23.336.953	4	1°1°	V	Polimodal	Interino	Historia I	24/11/09			3	4°1°		Sociales	Historia	26/02/14			1	26/02/14	01/03/16	Res. M. ED N° 377/15
9	Monsalves, Luis Omar	24.682.712	5	1°2° BySs	V	Polimodal	Interino	Lengua y Literatura I	23/03/12			4	4°2°	V	Ciencias Sociales	Lcticas del Lengu	26/02/14			1	26/02/14	01/03/16	Res. M. ED N° 377/15

Informe Contable N° 540/16: Anexo N° 7 – Colegio Provincial "Antártida Argentina"

Documentación				Resolución M. ED N° 3069/15	J.C.y D.	Prestación de servicio en horas en disponibilidad	Conclusión
Reubicación/Inicio Disp	Baja/ Cese Disponib.	DDJJ 2014	DDJJ 2015				
Resol M. ED N° 3729/13 reubica 4 HC (fs. 2185). Reubicación según DDJJ fs 1363/1366 y Disp CPAA N° 25/14, disponibilidad 1 HC. Reubicación según Disp. CPAA N° 43/14 (fs. 2574/2578).	Fs 1342 Nota 410/16 planilla de mov. 24-05-16 baja 1 HC en disponibilidad	Fs. 1363/1369	Mediante Nota N° 4183/2016 SGRH se informa que no obra en el legajo y remite DDJJ 2016 (fs. 1937)	SI	NO	En Nota 936/16 Letra:C.P.A.A. se informa que los docentes con horas enmarcadas en la Resolución M.ED. N° 0352/2014 cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al Establecimiento Educativo abocados a tareas de: Acreditación de Espacios Curriculares, Acompañamientos y Tutoría de Trayectorias de alumnos.	1 HC: 26-02-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 2503/2503 Disp CPAA N° 25/14, disponibilidad 4 HC	Fs. 1340 Nota 352/15 planilla de mov. 05-05-15 baja 4 HC en disponibilidad	Fs. 1363/1369	Mediante Nota N° 4183/2016 SGRH se informa que no obra en el legajo y remite DDJJ 2016 (fs. 1937)	SI	NO	En Nota 936/16 Letra:C.P.A.A. se informa que los docentes con horas enmarcadas en la Resolución M.ED. N° 0352/2014 cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al Establecimiento Educativo abocados a tareas de: Acreditación de Espacios Curriculares, Acompañamientos y Tutoría de Trayectorias de alumnos.	4 HC: 26-02-14 al 27-02-15, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 2503/2503 Disp CPAA N° 25/14, disponibilidad 4 HC	Fs 1342 Nota 410/16 planilla de mov. 24-05-16 baja 4 HC en disponibilidad	Fs. 1370	Mediante Nota N° 4183/2016 SGRH se informa que no obra en el legajo y que no registró movimientos de alta en el año 2015 (fs. 1937)	SI	NO	En Nota 936/16 Letra:C.P.A.A. se informa que los docentes con horas enmarcadas en la Resolución M.ED. N° 0352/2014 cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al Establecimiento Educativo abocados a tareas de: Acreditación de Espacios Curriculares, Acompañamientos y Tutoría de Trayectorias de alumnos.	4 HC: 26-02-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 2503/2503 Disp CPAA N° 25/14, disponibilidad 3 HC	Fs 1341 Nota 56/15 planilla de mov. 25-02-15 baja 3HC en disponibilidad. fs 2201 Nota de renuncia de fecha 20-02-15 solicitando la baja de las horas encuadradas en la Resol M. ED N° 352/14	Fs. 1371/1372	Fs. 1373/1374	NO	NO	En Nota 936/16 Letra:C.P.A.A. se informa que los docentes con horas enmarcadas en la Resolución M.ED. N° 0352/2014 cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al Establecimiento Educativo abocados a tareas de: Acreditación de Espacios Curriculares, Acompañamientos y Tutoría de Trayectorias de alumnos.	3 HC: 26-02-14 al 19-02-15, obrando constancia de prestación de servicios.
Resol M. ED N° 3729/13 reubica 4 HC (fs. 2185). reubicación según DDJJ docente fs 1374. Fs. 2502/2503 Disp CPAA N° 25/14, disponibilidad 1 HC Fs. 2502/2503	Fs 1341 Nota 56/15 planilla de mov. 25-02-15 baja 5 HC	Fs. 1371/1372	Fs. 1373/1374	NO	NO	En Nota 936/16 Letra:C.P.A.A. se informa que los docentes con horas enmarcadas en la Resolución M.ED. N° 0352/2014 cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al Establecimiento Educativo abocados a tareas de: Acreditación de Espacios Curriculares, Acompañamientos y Tutoría de Trayectorias de alumnos.	1 HC: 26-02-14 al 17-02-15, obrando constancia de prestación de servicios.
Resol M. ED N° 3729/13 reubica 3 HC (fs. 2185). Fs. 2502/2503 Disp CPAA N° 25/14, disponibilidad 1 HC Fs. 2502/2503. Reubicación según Disp. N° 43/14 (fs. 2574/2575)	Fs 1342 Nota 410/16 planilla de mov. 24-05-16 baja 1 HC en disponibilidad	Mediante Nota N° 4183/2016 SGRH se informa que no obra en el legajo y que no registró movimientos de alta en los años 2014 y 2015 (fs. 1937)		NO	NO	En Nota 936/16 Letra:C.P.A.A. se informa que los docentes con horas enmarcadas en la Resolución M.ED. N° 0352/2014 cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al Establecimiento Educativo abocados a tareas de: Acreditación de Espacios Curriculares, Acompañamientos y Tutoría de Trayectorias de alumnos.	1 HC: 26-02-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Resol M. ED N° 3729/13 reubica 3 HC (fs. 2185). Fs. 2502/2503 Disp CPAA N° 25/14, disponibilidad 1 HC Fs. 2502/2503. Reubicación según Disp. N° 43/14 (fs. 2574/2575)	Fs 1342 Nota 410/16 planilla de mov. 24-05-16, baja 1 HC en disponibilidad	Mediante Nota N° 4183/2016 SGRH se informa que no obra en el legajo y que no registró movimientos de alta en los años 2014 y 2015 (fs. 1937)		NO	NO	En Nota 936/16 Letra:C.P.A.A. se informa que los docentes con horas enmarcadas en la Resolución M.ED. N° 0352/2014 cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al Establecimiento Educativo abocados a tareas de: Acreditación de Espacios Curriculares, Acompañamientos y Tutoría de Trayectorias de alumnos.	1 HC: 26-02-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. Resol M. ED N° 3729/13 (fs. 2185) reubica 3 HC, DDJJ docente (fs. 2002) y Disp CPAA N° 25/14 en disponibilidad 1 HC (fs. 2503/2503).	Fs 1342 Nota 410/16 planilla de mov. 24-05-16 baja 1 HC en disponibilidad	Fs. 1999/2002	Fs. 1355/1357	SI	SI. A fs. 1336 el establecimiento informa que NO se encuentra en proceso y que se rectificó la inform. ante la Junta	Mediante Nota N° 936/16 Letra: CPAA se informa que la docente por estas horas unsfuncrud LSGH por cargo mayor jerarquía como Coordinadora de Ciclo EGB 3 TS durante el período 02/03/12 a 05/08/14 y 06/08/14 y continúa, según planilla de movimientos fs. 2192	1 HC: 26-02-14 al 01-03-16, con LSGH.
Fs. Resol M. ED N° 3729/13 (fs. 2185) reubica 4 HC, DDJJ docente (fs. 2004) y Disp CPAA N° 25/14 en disponibilidad 1 HC (fs. 2502/2503). Reubicación según Disp. N° 43/14 (fs 2574/2576).	Fs 2202 Nota 367/1 planilla de mov. 13/05/2016 baja 1 HC en disponibilidad	Fs. 2006/2008	Fs. 2003/2005	NO	NO	En Nota 936/16 Letra:C.P.A.A. se informa que los docentes con horas enmarcadas en la Resolución M.ED. N° 0352/2014 cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al Establecimiento Educativo abocados a tareas de: Acreditación de Espacios Curriculares, Acompañamientos y Tutoría de Trayectorias de alumnos. Anexo Disp. C.P.A.A.N° 25/14. (fs 2503).	1 HC: 26-02-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO N° 2730

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 7 – Colegio Provincial "Antártida Argentina"

			Horas Cátedras/Cargo Originario (1)									Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)									Horas Cátedras/Cargo en Disponib. (3)			
Ref.	Apellido y Nombre	DNI	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
10	Mamaní, Arnaldo Raúl	27.766.609	4	1º1º	V	Polimodal	Suplente	TIC	04/03/11											4	26/02/14	16/04/15	Renuncia
11	Mamaní, Arnaldo Raúl	27.766.609	4	1º2º	V	Polimodal	Suplente	TIC	04/03/11											4	26/02/14	16/04/15	Renuncia
12	Mamaní, Arnaldo Raúl	27.766.609	4	1º1º by s	V	Polimodal	Suplente	TIC	07/03/13											4	26/02/14	16/04/15	Renuncia
13	Avila, Jesús	28.036.416	4	1º1º ByS	V	Polimodal	Interino	Procesos Productivos	08/07/13											4	26/02/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
14	Avila, Jesús	28.036.416	4	1º2º ByS	V	Polimodal	Interino	Procesos Productivos	02/07/13											4	26/02/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
15	Álvarez, Gabriel Alejandro	34.569.392	3	1º1º	V	Polimodal	Suplente	Biología	16/04/13											3	26/02/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
	Totales																			40			

Fuente de información:

1) Nota Nº 398/2016 L: CPAA, suscripta por la Directora Prof. María Inés CAUCAMAN, recibida el 02/06/16 (fs. 668/670).
2) Nota Nº 630/2016 L: CPAA, suscripta por la Directora Prof. María Inés CAUCAMAN, recibida el 11/08/16 (fs. 1335/1374)
3) Nota Nº 24814/2015 Letra: JcyD Sec R. G de fecha 28/10/15, suscripta por la Prof. Mara GONZALEZ y Prof. Claudia ZORATTO, miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina Río Grande (fs. 271/272 y 274)
4) Nota Nº 4994/16 S/L de fecha 09/03/16, suscripta por Marcelino del Valle TOSSEN, Pablo PFURR, Silvia CASTTIGNANO, Josefina Carmen GARCIA, Eduardo QUINTEROS, Alberto MURÚA y Alicia QUEVEDO (fs. 562/579)
5) Nota Nº 4183/16 Letra: SGRGH, suscripta E. Marlene NANCUANTE en su carácter de Directora Técnica de Carga Novedades Docentes-Dirección de RR.HH., rectificada el 28/09/16 (fs. 1937/2010)
6) Nota Nº 936/2016 L: CPAA, suscripta por la Directora Prof. María Inés CAUCAMAN, recibida el 19/10/16 (fs. 2181/2204)
7) Nota Nº 1002/2016 L: CPAA, suscripta por la Directora Prof. María Inés CAUCAMAN, recibida el 15/11/16 (fs. 2501/2503)

Nota: la Disposición CPAA Nº 25/14 por la cual se informan las horas en disponibilidad carecen de firma y fecha de notificación de los docentes.
La información relativa a la reubicación de las HC se obtuvo de la caja curricular dispuesta por Resol M: ED Nº 3729/13, y de las declaraciones juradas de los docentes, en los casos en que éstas fueron presentadas.

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 7 – Colegio Provincial "Antártida Argentina"

Documentación				Resolución M. ED Nº 3069/15	J.C.y D.	Prestación de servicio en horas en disponibilidad	Conclusión
Reubicación/Inicio Disp	Baja/ Cese Disponib.	DDJJ 2014	DDJJ 2015				
Disp CPAA Nº 25/14 en 4 HC disponibilidad (fs. 2502/2503).	Fs 1339 Nota 286/15 planilla de mov. 22-04-15 baja 4 HC en disponibilidad	Fs. 1358/1359	Fs. 1360/1362	NO	NO	En Nota 936/16 Letra:C.P.A.A. se informa que los docentes con horas enmarcadas en la Resolución M.ED. Nº 0352/2014 cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al Establecimiento Educativo abocados a tareas de: Acreditación de Espacios Curriculares, Acompañamientos y Tutoría de Trayectorias de alumnos.	4 HC: 26-02-14 al 16-04-15, obrando constancia de prestación de servicios.
Disp CPAA Nº 25/14 en 4 HC disponibilidad (fs. 2502/2503).	Fs 1339 Nota 286/15 planilla de mov. 22-04-15 baja 4 HC en disponibilidad	Fs. 1358/1359	Fs. 1360/1362	SI	NO	En Nota 936/16 Letra:C.P.A.A. se informa que los docentes con horas enmarcadas en la Resolución M.ED. Nº 0352/2014 cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al Establecimiento Educativo abocados a tareas de: Acreditación de Espacios Curriculares, Acompañamientos y Tutoría de Trayectorias de alumnos.	4 HC: 26-02-14 al 16-04-15, obrando constancia de prestación de servicios.
Disp CPAA Nº 25/14 en 4 HC disponibilidad (fs. 2502/2503).	Fs 1339 Nota 286/15 planilla de mov. 22-04-15 baja 4 HC en disponibilidad	Fs. 1358/1359	Fs. 1360/1362	NO	NO	En Nota 936/16 Letra:C.P.A.A. se informa que los docentes con horas enmarcadas en la Resolución M.ED. Nº 0352/2014 cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al Establecimiento Educativo abocados a tareas de: Acreditación de Espacios Curriculares, Acompañamientos y Tutoría de Trayectorias de alumnos.	4 HC: 26-02-14 al 16-04-15, obrando constancia de prestación de servicios.
Disp CPAA Nº 25/14 en 4 HC disponibilidad (fs. 2502/2503).	Fs 1342 Nota 410/16 planilla de mov. 24-05-16 baja 4 HC en disponibilidad	Fs. 1351	Mediante Nota Nº 4183/2016 SGRH se informa que no obra en el legajo y que no registró movimientos de alta en el año 2015 (fs. 1937)	SI	NO	En Nota 936/16 Letra:C.P.A.A. se informa que los docentes con horas enmarcadas en la Resolución M.ED. Nº 0352/2014 cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al Establecimiento Educativo abocados a tareas de: Acreditación de Espacios Curriculares, Acompañamientos y Tutoría de Trayectorias de alumnos. Según Disp CPAA Nº 25/14 desempeñaría un taller de electricidad para ciclo básico.	4 HC: 26-02-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Disp CPAA Nº 25/14 en 4 HC disponibilidad (fs. 2502/2503).	Fs 1342 Nota 410/16 planilla de mov. 24-05-16 baja 4 HC en disponibilidad	Fs. 1351	Mediante Nota Nº 4183/2016 SGRH se informa que no obra en el legajo y que no registró movimientos de alta en el año 2015 (fs. 1937)	NO	NO	En Nota 936/16 Letra:C.P.A.A. se informa que los docentes con horas enmarcadas en la Resolución M.ED. Nº 0352/2014 cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al Establecimiento Educativo abocados a tareas de: Acreditación de Espacios Curriculares, Acompañamientos y Tutoría de Trayectorias de alumnos. Según Disp CPAA Nº 25/14 desempeñaría un taller de electricidad para ciclo básico.	4 HC: 26-02-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Disp CPAA Nº 25/14 en 3 HC disponibilidad (fs. 2502/2503).	Fs 1342 Nota 410/16 planilla de mov. 24-05-16 baja 3 HC en disponibilidad	Fs. 1343/1345	Fs. 1346/1348	NO	NO	En Nota 936/16 Letra:C.P.A.A. se informa que los docentes con horas enmarcadas en la Resolución M.ED. Nº 0352/2014 cumplieron con dicha carga horaria asistiendo al Establecimiento Educativo abocados a tareas de: Acreditación de Espacios Curriculares, Acompañamientos y Tutoría de Trayectorias de alumnos.	4 HC: 26-02-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 2731

C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 8 - Colegio Provincial de "Educación Tecnológica" (C.E.P.E.T.)

			Horas Cátedras/Cargo Originario (1)								Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)								HC./Cargo en Disponib. (3)			
Ref.	Apellido y Nombre	DNI	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
1	Tello, Graciela	12.558.139	6	1°3°	M		Pol	Interino	Matemática	18/03/05	4	4°3°	M		Eso. Elect.	Matemática	26/02/14	31/07/15	Jubilación	2	26/02/14	31/07/15	Jubilación
2	...ga, Raúl	16.669.574	9	1°2°	T		TTP	Interino	Gestión de Proc Prod	14/09/07	8	4°2°	T.		Eso MMO	Taller	26/02/14			1	26/02/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
3	Baccaro Gabriela	16.914.574	6	1°4°	M		Pol	Interino	Matemática	04/03/09	4	4°4°	M		Eso MMO	Matemática	26/02/14	15/11/14	Jubilación	2	26/02/14	15/11/14	Jubilación
4	Andrade C, Jéssica	18.832.161	6	1°3°	M		Pol	Interino	Lengua y Literatura	03/12/13	3	4°3°	M		Eso. Elect.	Prac. Del Lenguaje	26/02/14	01/03/16		3	26/02/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
5	Victorica, Néstor Dardo	27.186.324	3	1°1°	M		Pol	Suplente	TIC	28/04/11										3	26/02/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
6	Victorica, Néstor Dardo	27.186.324	3	1°3°	M		Pol	Suplente	TIC	28/04/11										3	26/02/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
7	Victorica, Néstor Dardo	27.186.324	3	1°4°	M		Pol	Suplente	TIC	25/04/11										3	26/02/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
8	Victorica, Néstor Dardo	27.186.324	3	1°2°	M		Pol	Suplente	TIC	31/05/10										3	26/02/14	10/02/15	Presentación de docente reemplazado
9	María de los A	27.859.664	6	1°4°	M		Pol	Suplente	Lengua y Literatura	18/02/14	3	4°4°	M		Eso MMO	Prac. Del Lenguaje	26/02/14	08/03/16	Renuncia	3	26/02/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
10	Sosa, Norma	28.928.859	3	1°8°	M		Pol	Suplente	Procesos Productivos	08/05/12										3	26/03/14	17/02/16	Renuncia
11	Amarilla, Verónica	30.662.511	6	1°4°	M		Pol	Interino	Matemática	27/03/09	4	4°4°	M		Eso MMO	Matemática	26/02/14	01/03/16	Resol. 337/15	2	26/02/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
12	Altamirano, Noelia	31.615.577	6	1°3°	M		Pol	Interino	Matemática	04/03/11	4	4°3°	M		Eso. Elect.	Matemática	26/02/14			2	26/02/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
13	Goldcaro, María José	31.871.195	3	1°4°	M		Pol	Suplente	Procesos Productivos	07/05/13										3	26/02/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
	Totales																			33			

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 8 - Colegio Provincial de "Educación Tecnológica" (C.E.P.E.T.)

Documentación				Resolución M. ED Nº 306/015	J.C.y D.	Prestación de servicio en horas en disponibilidad	Conclusión
Reubicación / Inicio Disponib.	Baja/ Cese Disponib.	DDJJ 2014	DDJJ 2015				
Fs. 1485 Disp Nº 390/16 CPET RG de fecha 07-07-16 reubicación y disponibilidad	Fs. 2055 Nota Nº 120/15 planilla de mov. Docente del 07-07-15 baja 6 HC	Mediante Nota Nº 4183/2016 SGRH se informa que no obra documentación en el legajo (fs. 1937)		SI	NO	A fs 1484 mediante Nº 1360/16 S/L. se informa que los docentes que quedaron con horas en disponibilidad y por reasignar cumplen sus horarios dentro de la institución desarrollando distintas tareas administrativas en distintas áreas de colegio, para dar cumplimiento a la carga horaria antes mencionada.	2 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 31-07-15. obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 1485 Disp Nº 390/16 CPET RG de fecha 07-07-16 reubicación y disponibilidad	Fs. 2054 Nota Nº 32/16 planilla de mov. Laborales de fecha 10-03-16 baja 1 HC en disp	Fs. 1524/1525	Fs. 1965/1966	SI	NO	A fs 1484 mediante Nº 1360/16 S/L. se informa que los docentes que quedaron con horas en disponibilidad y por reasignar cumplen sus horarios dentro de la institución desarrollando distintas tareas administrativas en distintas áreas de colegio, para dar cumplimiento a la carga horaria antes mencionada.	1 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 01-03-16. obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 1485 Disp Nº 390/16 CPET RG de fecha 07-07-16 reubicación y disponibilidad	Fs. 2057 Nota Nº 169/14 planilla de mov. Laborales de fecha 23-10-14 baja 6 HC	Mediante Nota Nº 4183/2016 SGRH se informa que no obra documentación en el legajo (fs. 1937)		NO	NO	A fs 1484 mediante Nº 1360/16 S/L. se informa que los docentes que quedaron con horas en disponibilidad y por reasignar cumplen sus horarios dentro de la institución desarrollando distintas tareas administrativas en distintas áreas de colegio, para dar cumplimiento a la carga horaria antes mencionada.	2 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 15-11-14. obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 1485 Disp Nº 390/16 CPET RG de fecha 07-07-16 reubicación y disponibilidad	Fs. 2054 Nota Nº 32/16 planilla de mov. Laborales de fecha 10-03-16 baja 6 H	Mediante Nota Nº 4183/2016 SGRH se informa que no obra documentación en el legajo, y que no tuvo movimientos de alta en los años 2014 y 2015 (fs. 1937)		SI	NO	A fs 1484 mediante Nº 1360/16 S/L. se informa que los docentes que quedaron con horas en disponibilidad y por reasignar cumplen sus horarios dentro de la institución desarrollando distintas tareas administrativas en distintas áreas de colegio, para dar cumplimiento a la carga horaria antes mencionada.	3 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 01-03-16. obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 1485 Disp Nº 390/16 CPET RG de fecha 07-07-16 disponibilidad	Fs. 2052 Nota Nº 412/16 planilla de mov laborales de fecha 10-03-16 baja 3 HC	Fs. 1967/1968	Fs. 2009/2010	NO	NO	A fs 1834 informa que el docente cumplió con las horas en disponibilidad, con tareas administrativas asignadas.	3 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 01-03-16. obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 1485 Disp Nº 390/16 CPET RG de fecha 07-07-16 disponibilidad	Fs. 2052 Nota Nº 412/16 planilla de mov laborales de fecha 10-03-16 baja 3 HC	Fs. 1967/1968	Fs. 2009/2010	NO	NO	A fs 1834 informa que el docente cumplió con las horas en disponibilidad, con tareas administrativas asignadas.	3 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 01-03-16. obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 1485 Disp Nº 390/16 CPET RG de fecha 07-07-16 disponibilidad	Fs. 2052 Nota Nº 412/16 planilla de mov laborales de fecha 10-03-16 baja 3 HC	Fs. 1967/1968	Fs. 2009/2010	NO	NO	A fs 1834 informa que el docente cumplió con las horas en disponibilidad, con tareas administrativas asignadas.	3 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 01-03-16. obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 1485 Disp Nº 390/16 CPET RG de fecha 07-07-16 disponibilidad	Fs. 2240 Nota Nº 06/15 planilla de mov laborales de fecha 23/02/15 baja 3 HC	Fs. 1967/1968	Fs. 2009/2010	NO	NO	A fs 1834 informa que el docente cumplió con las horas en disponibilidad, con tareas administrativas asignadas.	3 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 10-02-15. obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 1485 Disp Nº 390/16 CPET RG de fecha 07-07-16 reubicación y disponibilidad	Fs. 2054 Nota Nº 32/16 planilla de mov. Laborales de fecha 10-03-16 baja 3 HC en disp	Fs. 1538/1539	Fs. 1971	NO	NO	A fs 1484 mediante Nº 1360/16 S/L. se informa que los docentes que quedaron con horas en disponibilidad y por reasignar cumplen sus horarios dentro de la institución desarrollando distintas tareas administrativas en distintas áreas de colegio, para dar cumplimiento a la carga horaria antes mencionada.	3 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 01-03-16. obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 1485 Disp Nº 390/16 CPET RG de fecha 07-07-16 disponibilidad	Fs. 2051 Nota Nº 366/16 planilla de mov laborales de fecha 08-03-16 baja 3 HC	Fs. 1973/1974	Fs. 1975/1977	NO	NO	A fs 1484 mediante Nº 1360/16 S/L. se informa que los docentes que quedaron con horas en disponibilidad y por reasignar cumplen sus horarios dentro de la institución desarrollando distintas tareas administrativas en distintas áreas de colegio, para dar cumplimiento a la carga horaria antes mencionada.	3 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 17-02-16. obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 1485 Disp Nº 390/16 CPET RG de fecha 07-07-16 reubicación y disponibilidad	Fs. 2054 Nota Nº 32/16 planilla de mov. Laborales de fecha 10-03-16 baja 2 HC en disp	Mediante Nota Nº 4183/16 se informa que no obra en el legajo (fs. 1937)		NO	NO	A fs 1484 mediante Nº 1360/16 S/L. se informa que los docentes que quedaron con horas en disponibilidad y por reasignar cumplen sus horarios dentro de la institución desarrollando distintas tareas administrativas en distintas áreas de colegio, para dar cumplimiento a la carga horaria antes mencionada.	2 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 01-03-16. obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 1485 Disp Nº 390/16 CPET RG de fecha 07-07-16 disponibilidad	Fs. 2052 Nota Nº 31/16 planilla de mov laborales de fecha 10-03-16 baja 3 HC	Mediante Nota Nº 4183/16 se informa que no obra en el legajo (fs. 1937)		NO	NO	A fs 1484 mediante Nº 1360/16 S/L. se informa que los docentes que quedaron con horas en disponibilidad y por reasignar cumplen sus horarios dentro de la institución desarrollando distintas tareas administrativas en distintas áreas de colegio, para dar cumplimiento a la carga horaria antes mencionada.	2 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 01-03-16. obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 1485 Disp Nº 390/16 CPET RG de fecha 07-07-16 disponibilidad	Fs. 2052 Nota Nº 31/16 planilla de mov laborales de fecha 10-03-16 baja 3 HC	Fs. 1536/1537 y Fs. 1984/1992	Fs. 1993/1996	NO	NO	A fs 1834 se informa que el docentes cumplió con sus horas en disponibilidad ycon tareas administrativas asignadas.	3 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 01-03-16. obrando constancia de prestación de servicios

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 2732

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 8 - Colegio Provincial de "Educación Tecnológica" (C.E.P.E.T.)

			Horas Cátedras/Cargo Originario (1)								Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)								H.C /Cargo en Disponib. (3)			
Ref.	Apellido y Nombre	DNI	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	Alta	Baja	Motivo Baja

Fuente de información:
1) Nota Nº 847/16 L: CPET "RG", suscripta por la Director Sr. Néstor SAENZ, recepcionada el 09-06-16 (fs. 731/735).
2) Nota Nº 1360/16 L: CPET "RG", suscripta por la Director Sr. Néstor SAENZ, recepcionada el 19/08/16 (fs.1483/1539).
3) Nota Nº 24814/2015 Letra: JcyD Sec R. Gde de fecha 28-10-15, suscripta por la Prof. Mara GONZALEZ y Prof. Claudia ZORATTO, miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina Río Grande (fs. 271/272 y 281)
4) Nota Nº 4994/16 S/L de fecha 09-03-16, suscripta por Marcelino del Valle TOSSEN, Pablo PFURR, Silvia CASTTIGNANO, Josefina Carmen GARCIA, Eduardo QUINTEROS, Alberto MURÚA y Alicia QUEVEDO (fs. 562/579)
5) Nota Nº 4183/16 Letra: SGRGH, suscripta E. Marlene Nancuante en su carácter de Directora Técnica de carga-Novedades docentes-Dirección de RR.HH., recepcionada el 28/09/16 (fs. 1937/2010)
6) Nota Nº 1638/16 Letra: S/L, suscripta por el Director Néstor A. SAENZ y Secretaria Sra. Alejandra NAVARRO, recepcionada el 26/09/16 (fs. 1832/1875)
7) Nota Nº 1698/2016 S/L, suscripta por el Director Néstor A. SAENZ y la Secretaria Sra. Alejandra NAVARRO, recepcionada el 03/10/16 (fs. 2050/2058)
8) Nota Nº 1610/2016 S/L, suscripta por el Director Néstor A. SAENZ y la Secretaria Sra. Alejandra NAVARRO, recepcionada el 20/10/16 (fs. 2233/2242)

Observaciones:
a) Documentación no verificada (Establecimiento informa ausencia de la misma, al igual que la Dirección General de Recursos Humanos mediante Nota Nº 2680/16 SGRH

C.P. María Jesse FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
Nº 2383

Informe Contable N° 540/16: Anexo N° 9 – Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara"

			Horas Originarias(1)								Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)								*H.C./Cargo en Disponib. (3)			
Ref.	Apellido y Nombre	DNI	HC	C y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
1	Galván, Darío Alejandro	17.859.296	5	1°A	V	Pol CAD con Formación Prof Op Inf en Adm y Gestión	Interino	Matemática	28/04/11		4	4°A	V	Bachiller en Informática	Matemática	26/02/14	Continúa		1	26/02/14	01/03/16	Res. M. ED N° 377/15
2	Lastra, María Jimena	27.752.893	4	1°1°	M	Pol CAD con Itinerario Formativo – Asistencia en Ambientes de Trabajo	Suplente	Geografía	07/04/11		3	5°A	V	Bachiller en Informática	Matemática	12/03/15			3	26/02/14	11/03/15	Reubicación
																			1	26/02/14	12/06/16	Res. M. ED N° 377/15- Baja posterior por licencia por maternidad
3	Lastra, María Jimena	27.752.893	4	1°2°	M	Pol CAD con Itinerario Formativo – Asistencia en Ambientes de Trabajo	Suplente	Geografía	11/04/11		3	5°B	V	Bachiller en Informática	Matemática	12/03/15			3	26/02/14	11/03/15	Reubicación
																			1	26/02/14	12/06/16	Res. M. ED N° 377/15- Baja posterior por licencia por maternidad
4	Villareal, Liliana Valeria	29.213.480	3	1°2°	M	Pol CAD con Itinerario Formativo – Asistencia en Ambientes de Trabajo	Interino	Biología	23/03/11		3	5°B	V	Bachiller en Informática	Biología	28/02/15	17/03/16	Renuncia	3	26/02/14	27/02/15	
5	Villareal, Liliana Valeria	29.213.480	3	1°3°		Pol CAD con Itinerario Formativo – Asistencia en Ambientes de Trabajo	Interino	Biología	26/02/14		3	5°B	M	2° ciclo ETP	Salud y Derecho	28/02/15			3	26/02/14	27/02/15	Reubicación
6	Bazán, Iván Enrique	29.610.186	3	1°1°	M	Pol CAD con Itinerario Formativo – Asistencia en Ambientes de Trabajo	Suplente	Asistencia sobre Utilitarios	05/11/12										3	26/02/14	01/03/16	Res. M. ED N° 377/15
7	Bazán, Iván Enrique	29.610.186	3	1°3°	M	Pol CAD con Itinerario Formativo – Asistencia en Ambientes de Trabajo	Interino	Asistencia sobre Utilitarios	07/11/12										3	26/02/14	01/03/16	Res. M. ED N° 377/15
8	Vivas, Paola Lorena	29.890.520	5	1°B	V	Pol CAD con Formación Prof Op Inf en Adm y Gestión	Interino	Lengua y Literatura	08/03/13		4	4°B	V	Bachiller en Informática	Prac. Del Lenguaje	26/02/14			1	26/02/14	01/03/16	Res. M. ED N° 377/15
	Totales																		22			

Fuente de información:
1) Nota N° 689/16 Letra: CP Dr. EG suscripta por la Directora B. CASTRO, recepcionada el 11-07-16 (fs. 891/896)
2) Nota N° 885/16 Letra: CP Dr. EG, suscripta por la Directora Graciela B. CASTRO y Secretaria Claudia FRANCO, recepcionada el 19-08-16 (fs. 1383/1405)
3) Nota N° 1698/2016 S/L, suscripta por el Director Néstor A. SAENZ y la Secretaria Sra. Alejandra NAVARRO, recepcionada el 03/10/16 (fs. 2050/2058)
4) Nota N° 24814/2015 Letra: JcyD Sec R. Gde de fecha 28-10-15, suscripta por la Prof. Mara GONZALEZ y Prof. Claudia ZORATTO, miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina Río Grande (fs. 271/272 y 275)
5) Nota N° 499/16 S/L de fecha 09-03-16, suscripta por Marcelino del Valle TOSSEN, Pablo PFURR, Silvia CASTTIGNANO, Josefina Carmen GARCIA, Eduardo QUINTEROS, Alberto MURÚAy Alicia QUEVEDO (fs. 562/579)
6) Nota N° 4183/16 Letra: SGRGH, suscripta E. Marlene NANCUANTE en su carácter de Directora Técnica de Carga Novedades Docentes – Dirección de RR.HH., recpcionada el 28/09/16 (fs. 1937/2010)

Observaciones:
a) Documentación no verificada
Nota: Planillas de baja de horas en disponibilidad extemporáneas

Informe Contable N° 540/16: Anexo N° 9 – Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara"

Documentación				Resolución M. ED N° 3069/15	J.C y D.	Prestación de servicio en horas en disponibilidad	Conclusión
Inicio Disponib./Reubic	Cese Disponib.	DDJJ 2014	DDJJ 2015				
Documentación no remitida por la institución	Fs. 1386 planilla de mov. 02-05-16	Mediante Nota N° 4183/16 SGRH se informa que no obra DDJJ en el legajo (fs. 1937)	Mediante Nota N° 4183/16 SGRH se informa que no obra DDJJ en el legajo (fs. 1937)	SI	NO	S/ Nota 885/16 informa que las tareas realizadas por los docentes en disponibilidad fueron "Acompañamiento de las Trayectorias Escolares", referente Institucional de Feria de Ciencias (20-14) y en el Dispositivo de Acompañamiento de Trayectoria Escolares (2014).	1 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 01-03-16, no pudiéndose verificar la documentación del Inicio de la disponibilidad de la misma, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 894 notificación disponib. 28-02-14 y fs. 1402 reasignación 5° año 25-02-15	Fs. 1390 planilla de mov. 10-03-15 baja HC en disponibilidad y reubicación	Mediante Nota N° 4183/16 SGRH se informa que no obra DDJJ en el legajo (fs. 1937)	Fs. 1952/1954			S/ Nota 885/16 informa que las tareas realizadas por los docentes en disponibilidad fueron "Acompañamiento de las Trayectorias Escolares", referente Institucional de Feria de Ciencias (20-14) y en el Dispositivo de Acompañamiento de Trayectoria Escolares (2014).	
Fs. 894 notificación disponib. 28-02-14 y fs. 1402 reasignación 5° año 25-02-15	Fs. 1387 planilla de mov 29-06-16 (finaliza licencia por maternidad)			NO	NO	docentes en disponibilidad fueron "Acompañamiento de las Trayectorias Escolares", referente Institucional de Feria de Ciencias (20-14) y en el Dispositivo de Acompañamiento de Trayectoria Escolares (2014).	3 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 11-03-15, y 1 HC en disponibilidad 26-02-14 al 12-06-16, obrando constancia de prestación de servicios, destacando que su baja fue extemporánea.
Fs. 894 notificación disponib. 28-02-14 y fs. 1402 reasignación 5° año 25-02-15	Fs. 1390 planilla de mov. 10-03-15 baja HC en disponibilidad y reubicación					S/ Nota 885/16 informa que las tareas realizadas por los docentes en disponibilidad fueron "Acompañamiento de las Trayectorias Escolares", referente Institucional de Feria de Ciencias (20-14) y en el Dispositivo de Acompañamiento de Trayectoria Escolares (2014).	
Fs. 894 notificación disponib. 28-02-14 y fs. 1402 reasignación 5° año 25-02-15	Fs. 1387 planilla de mov 29-06-16 (finaliza licencia por maternidad)	Mediante Nota N° 4183/16 SGRH se informa que no obra DDJJ en el legajo (fs. 1937)	Mediante Nota N° 4183/16 SGRH se informa que no obra DDJJ en el legajo (fs. 1937)	NO	NO	S/ Nota 885/16 informa que las tareas realizadas por los docentes en disponibilidad fueron "Acompañamiento de las Trayectorias Escolares", referente Institucional de Feria de Ciencias (20-14) y en el Dispositivo de Acompañamiento de Trayectoria Escolares (2014).	3 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 11-03-15, y 1 HC en disponibilidad 26-02-14 al 12-06-16, obrando constancia de prestación de servicios, destacando que su baja fue extemporánea.
Documentación no remitida por la institución	Fs. 1389 reubicación de hs. Planilla de mov. 20-04-15 Fs. 1388 Baja 4 HC reubicadas planilla de mov. 19-04-16 y fs. 1403 reubicación 24-02-15	Mediante Nota N° 4183/16 SGRH se informa que no obra DDJJ en el legajo (fs. 1937)		SI	NO	S/ Nota 885/16 informa que las tareas realizadas por los docentes en disponibilidad fueron "Acompañamiento de las Trayectorias Escolares", referente Institucional de Feria de Ciencias (20-14) y en el Dispositivo de Acompañamiento de Trayectoria Escolares (2014).	3 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 27-02-15, no pudiéndose verificar la documentación del Inicio de la disponibilidad de la misma, obrando constancia de prestación de servicios
Documentación no remitida por la institución	Fs. 1389 reubicación de hs. Planilla de mov. 20-04-15 Fs. 1388 Baja 4 HC reubicadas planilla de mov. 19-04-16 y fs. 1403 reubicación 24-02-15	Mediante Nota N° 4183/16 SGRH se informa que no obra DDJJ en el legajo (fs. 1937)	Fs. 1955/1956	SI	NO	S/ Nota 885/16 informa que las tareas realizadas por los docentes en disponibilidad fueron "Acompañamiento de las Trayectorias Escolares", referente Institucional de Feria de Ciencias (20-14) y en el Dispositivo de Acompañamiento de Trayectoria Escolares (2014).	3 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 27-02-15, no pudiéndose verificar la documentación del Inicio de la disponibilidad de la misma, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 896 notificación disponibilidad 28-02-14	Fs. 1386 planilla de mov. 02-05-16			NO	NO	S/ Nota 885/16 informa que las tareas realizadas por los docentes en disponibilidad fueron "Acompañamiento de las Trayectorias Escolares", referente Institucional de Feria de Ciencias (20-14) y en el Dispositivo de Acompañamiento de Trayectoria Escolares (2014).	3 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 896 notificación disponibilidad 28-02-14	Fs. 1386 planilla de mov. 02-05-16	Mediante Nota N° 4183/16 SGRH se informa que no obra DDJJ en el legajo (fs. 1937)	Fs. 1957/1960	NO	NO	S/ Nota 885/16 informa que las tareas realizadas por los docentes en disponibilidad fueron "Acompañamiento de las Trayectorias Escolares", referente Institucional de Feria de Ciencias (20-14) y en el Dispositivo de Acompañamiento de Trayectoria Escolares (2014).	3 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 895 notificación disponibilidad y reubicación 28-02-14	Fs. 1386 planilla de mov. 02-05-16	Fs. 1961/1962	Fs. 1397/1398	NO	NO	S/ Nota 885/16 informa que las tareas realizadas por los docentes en disponibilidad fueron "Acompañamiento de las Trayectorias Escolares", referente Institucional de Feria de Ciencias (20-14) y en el Dispositivo de Acompañamiento de Trayectoria Escolares (2014).	1 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios

C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO N° 2734

Informe Contable N° 540/16 : Anexo N° 10 – Colegio Provincial "Dr. Esteban Laureano Maradona"

Ref.	Apellido y Nombre	DNI	Horas Cátedras/Cargo Originario (1)								Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)								H.C /Cargo en Disponib. (3)			
			HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
1	Lugrin, Griselda Norma	13.198.958	4	1°1°	M	Polimodal	Suplente	Tec. De la I y la Com.	22/10/07										4	26/02/14	02/03/16	Res. M. ED N° 377/15
2	Montes, Norma Susana	20.054.305	5	4°2°	M	ESO	Suplente	Matemática	11/03/14		4	4°2°	M	Cs. Naturales	Matemática	03/04/14	30/09/14		1	03/04/14	30/09/14	Presentación docente reemplazado
3	Martínez, Marcela F	26.793.172	5	1°2°	M	Polimodal	Interino	Matemática	01/10/13		4	4°2°	M	ESO	Matemática	03/04/14			1	03/04/14	02/03/16	Res. M. ED N° 377/15
4	Gómez, Silvia Noemí	27.934.780	4	1°1°	M	ESO	Suplente	Historia	06/05/13		3	4°1°	M	ESO	Historia	03/04/14	02/03/15		1	03/04/14	18/12/14	Renuncia
	Totales																		7			

Fuente de información:

1) Nota N° 218/16 Letra: CPELM suscripta por la Directora Suplente Daniel BALVERDI, recepcionada el 09-05-16 (fs. 548/550)
2) Nota N° 727/16 Letra: CPELM suscripta por la Directora Suplente Prof. y Lic. Daniela BALVERDI y la Secretaria Rosita CHAMBLA, recepcionada el 18-07-16 (fs. 1064/1098)
3) Nota N° 943/16 Letra: CPELM suscripta por la Directora Suplente Prof. y Lic. Daniela BALVERDI y la Secretaria Rosita CHAMBLA, recepcionada el 05-09-16 (fs. 1
4) Nota N° 24814/2015 Letra: JcyD Sec R. Gde de fecha 28-10-15, suscripta por la Prof. Mara GONZALEZ y Prof. Claudia ZORATTO, miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina Río Grande (fs. 271/272 y 276)
5) Nota N° 4994/16 S/L de fecha 09-03-16, suscripta por Marcelino del Valle TOSSEN, Pablo PFURR, Silvia CASTTIGNANO, Josefina Carmen GARCIA, Eduardo QUINTEROS, Alberto MURÚA y Alicia QUEVEDO (fs. 562/579)
6) Expte. 23287-ED-14
7) Nota N° 1019/16 Letra: CP "Dr.ELM" suscripta por la Directora Suplente Prof. y Lic. Daniela BALVERDI y la Secretaria Rosita CHAMBLA, recepcionada el 12-09-16 (fs. 1702)
8) Nota N° 1434/16 L:C.P. "Dr. E.L.M.", suscripta por el Vicedirector Suplente Prof. Darío A. GALVAN, recepcionada el 26-09-16 (fs. 1824).
9) Nota N° 3634/16 Letra: ISGRGH, suscripta por la Directora General de RRHH Escalafón Docente, Pamela GARAY, recepcionada el 25-08-16 (fs. 1579)

Observaciones:

a) Documentación no verificada (Establecimiento informa ausencia de la misma, al igual que la Dirección General de Recursos Humanos)

Nota: extemporaneidad baja horas cátedras en disponibilidad

Informe Contable N° 540/16 : Anexo N° 10 – Colegio Provincial "Dr. Esteban Laureano Maradona"

Documentación				Resolución M. ED N° 3069/15	J.C.y D.	Prestación de servicio en horas en disponibilidad	Conclusión
Reubic/ Inicio Disponib.	Baja/ Cese Disponib.	DDJJ 2014	DDJJ 2015				
Fs. 2305 Expte 23287-ED-14 disponibilidad	Fs 1077/1078 Disp. N° 009/16 01-03-16 y Nota 1421/14	Fs. 1678	Fs. 1079	NO	NO	Mediante Nota N° 1434/16 L:C.P. "Dr. E.L.M" (fs. 1824), amplia los téminos de lo expresado en Nota N° 1019/16 (fs. 1729), informando sobre los docentes con horas en disponibilidad "*…. que la función específica de cada docente era trabajar en la biblioteca en espacios de articulación con los espacios curriculares…*"	4 HC: 26-02-14 al 02-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 1666 Disp CPEM N° 83/14 reubicación y disponib.	Fs. 1658 Nota N° 1157/14 09-10-14 baja 5HC y fs. 1659 Nota N° 910/16 de fecha 23-8-16	Fs. 1095	Mediante Nota N° 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1579)	NO	NO	Mediante Nota N° 1434/16 L:C.P. "Dr. E.L.M" (fs. 1824), amplia los téminos de lo expresado en Nota N° 1019/16 (fs. 1729), informando sobre los docentes con horas en disponibilidad "*…. que la función específica de cada docente era trabajar en la biblioteca en espacios de articulación con los espacios curriculares…*"	1 HC: 03-04-14 al 30-09-14, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 1665 Disp CPEM N° 83/14 reubicación y disponib.	Fs 1077/1078 Disp. N° 009/16 01-03-16	Mediante Nota N°. 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1579)	Mediante Nota N° 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1579)	SI	NO	A fs. 1666 se explicita mediante Disposición CPEM N° 83/14 que la docente usufructuó Licencia Art 6° II "f" (maternidad) del 02-03-14 al 29-09-14, lo cual fue verificado en el sistema informático SIGA. En relación al período restante, mediante Nota N° 1434/16 L:C.P. "Dr. E.L.M" (fs. 1824), amplia los téminos de lo expresado en Nota N° 1019/16 (fs. 1729), informando sobre los docentes con horas en disponibilidad "*…. que la función específica de cada docente era trabajar en la biblioteca en espacios de articulación con los espacios curriculares…*"	1 HC: 03-04-14 al 02-03-16, obrando constancia de prestación de servicios, excepto por el período 03-04-14 al 27-09-14 en que la docente usufructuó licencia por maternidad.
Fs. 2305 Expte 23287-ED-14 reubicación y disponibilidad	Fs. 1654 Nota N° 174/15 31-03-15 baja 3 HC y fs. 1092/94 Disp N° 46/15, baja (3) H.C. Fs. 1655 Nota 1421/14 28-11-14 baja 1HC	Fs. 1091	Fs. 1675-1677	NO	NO	Mediante Nota N° 1434/16 L:C.P. "Dr. E.L.M" (fs. 1824), amplia los téminos de lo expresado en Nota N° 1019/16 (fs. 1729), informando sobre los docentes con horas en disponibilidad "*…. que la función específica de cada docente era trabajar en la biblioteca en espacios de articulación con los espacios curriculares…*"	1 HC: 03-04-14 al 18-12-14, obrando constancia de prestación de servicios.

C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO N° 2735

Informe Contable N° 540/16: Anexo N° 11- Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo"

			Horas Cátedra/Cargo Originario (1)								Horas Cátedra/ Cargos Reubicado (2)								H.C./Cargo en Disponib. (3)			
Ref.	Apellido y Nombre	DNI	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
1	Peralta, Ricardo	14.533.045	4	1°2°	T	Economía y Gestión de las Organizaciones	Interino	Historia	04/09/13		3	4°2°	T	Economía y Administración	Historia	06/03/14			1	06/03/14	27/02/15	Res. M. ED N° 352/14
2	Peralta, Ricardo	14.533.045	4	1°1°	T	Economía y Gestión de las Organizaciones	Interino	Historia	30/08/13		3	4°1°	T	Economía y Administración	Historia	06/03/14			1	06/03/14	27/02/15	Res. M. ED N° 352/14
3	Chávez, Marisa	20.341.759	5	1°2°	T	Humanidades y Cs. Sociales	Suplente	Lengua y Literatura I	17/03/05		4	4°2°	T	Cs. Soc.	Prac. Del Lenguaje	26/02/14			1	26/02/14	27/02/15	Res. M. ED N° 352/14
4	Blanco, Liliana	21.351.739	5	1°2°	T	Economía y Gestión de las Organizaciones	Interino	Lengua y Literatura I	15/10/13		4	4°2°	T	Bachiller en Economía y Adm	Prac. Del Lenguaje	06/03/14			1	06/03/14	27/02/15	Res. M. ED N° 352/14
5	Michaud, Patricia	21.786.179	4	1°2°	T	Humanidades y Cs. Sociales	Suplente	Geografía I	23/03/12		3	4°2°	T	Cs. Soc.	Geografía	26/02/14	26/03/15	Renuncia	1	26/02/14	27/02/15	Res. M. ED N° 352/14
6	Jaime, Claudia	22.564.776	5	1°1°	T	Humanidades y Cs. Sociales	Suplente	Lengua y Literatura I	02/05/11		4	4°1°	T	Bachiller en Cs. Soc.	Prac. Del Lenguaje	06/03/14			1	06/03/14	27/02/15	Res. M. ED N° 352/14
7	Chinchilla Judith	23.918.204	5	1°1°	T	Economía y Gestión de las Organizaciones	Suplente	Lengua y Literatura I	18/04/12		4	4°1°	T	Bachiller en Economía y Adm	Prac. Del Lenguaje	06/03/14			1	06/03/14	27/02/15	Res. M. ED N° 352/14
8	Muñoz Jofre, Carlos	26.434.602	4	1°1°	T	Economía y Gestión de las Organizaciones	Suplente	Geografía I	02/03/12		3	4°1°	T	Economía y Adm	Geografía	26/02/14			1	26/02/14	10/04/14	Renuncia
9	Herrera, Malvina	27.368.390	3	1°1°	T	Humanidades y Cs. Sociales	Suplente	Formación ética y ciudadana	17/10/13		2	4°1°	T	Bachiller en Cs. Soc.	Construcción de la ciudadanía	06/03/14			1	06/03/14	27/02/15	Res. M. ED N° 352/14
10	Gómez, Gimena	30.051.826	4	1°2°	T	Economía y Gestión de las Organizaciones	Suplente	Geografía	14/03/12		3	4°2°	T	Bachiller en Economía y Adm	Geografía	06/03/14			1	06/03/14	27/02/15	Res. M. ED N° 352/14
11	Gómez, Gimena	30.051.826	4	1°1°	T	Humanidades y Cs. Sociales	Suplente	Geografía	13/05/11		3	4°1°	T	Bachiller en Cs. Soc.	Geografía	06/03/14			1	06/03/14	27/02/15	Res. M. ED N° 352/14
12	Alvarez, Gabriel	34.569.392	3	1°2°	T	Economía y Gestión de las Organizaciones	Suplente	Biología	26/09/13										3	06/03/14	27/02/15	Res. M. ED N° 352/14
	Totales																		14			

Fuente de información:
1) Nota N° 54/16 Letra: CPAMJ suscripta por el Director Prof . Hugo DE LOS SANTOS, recepcionada el 25-02-16 (fs. 342/420)
2) Nota N° 1272/16 Letra: CPAMJ, suscripta por la Directora Raquel LAMATTINA y Secretaria Paola GARCIA, recibida el 10-08-16 (fs. 1300/1325)
3) Nota N° 1424/16 Letra: C.P.A.M.J, suscripta por la Directora Raquel LAMATTINA y la Secretaria Paola GARCIA, recepcionada el 19-08-16 (fs. 1406/1409)
4) Nota N° 2481/2015 Letra: JeyD Soc R. Cés de fecha 28-10-15, suscripta por la Prof. Mara GONZALEZ y Prof. Claudia ZURATTO, miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina Río Grande (fs. 271/272 y 273)
5) Nota N° 4994/16 S/I, de fecha 09-03-16, suscripta por Marcelino del Valle TOSSEN, Pablo PFURR, Silvia CASTTIGNANO, Josefina Carmen GARCIA, Eduardo QUINTEROS, Alberto MURÚAy Alicia QUEVEDO (fs. 562/579)
6) Nota N° 3634/16 Letra: ISGRGH, suscripta por la Directora General de RRHH Escalafón Docente, Pamela GARAY, recepcionada el 25-08-16 (fs. 1579)
7) Nota N° 1631/16 Letra: CPAMJ, suscripta por la Directora Raquel LAMATTINA y Secretaria Paola GARCIA, recibida el 13/09/16 (fs. 1765/1766).

Observaciones:
a) Documentación no verificada (Establecimiento informa ausencia de la misma, al igual que la Dirección General de Recursos Humanos mediante Nota N° 3634/16 SGRH

Informe Contable N° 540/16: Anexo N° 11- Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo"

Documentación				Resolución M. ED N° 3069/15	J.C.y D.	Prestación de servicio en horas en disponibilidad	Conclusión
Reubicación/Inicio Disponib.	Baja /Cese Disponib.	DDJJ 2014	DDJJ 2015				
Fs. 352/357 Disp N° 39/14 05-03-14	Fs. 344 planilla de mov. 13-03-15	Fs. 416/417	Fs. 413/415	SI	NO	S/ Nota 1424/16.se informa que estuvo afectado al dictado de clases en el Proyecto de Trayectorias Escolares Particulares (fs. 1409) y aceptación del docente de esa propuesta 10-10-14 (fs. 3921	1 HC en disponibilidad: 06-03-14 al 27-02-15, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 352/357 Disp N° 39/14 05-03-14	Fs. 344 planilla de mov. 13-03-15	Fs. 416/417	Fs. 413/415	SI	NO	S/ Nota 1424/16.se informa que estuvo afectado al dictado de clases en el Proyecto de Trayectorias Escolares Particulares (fs. 1409) y aceptación del docente de esa propuesta 10-10-14 (fs. 3921	1 HC en disponibilidad: 06-03-14 al 27-02-15, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 358/363 Disp N° 48/14 05-03-14	Fs. 1766 planilla de mov. 1051/15 (15/06/15)	Fs. 1310/1312	Mediante Nota N° 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1379)	NO	NO	S/ Nota 1424/16 se informa que estuvo cumpliendo horario en horas en disponibilidad y realizando tareas asignadas por la Dirección del Colegio.	1 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 27-02-15, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 352/357 Disp N° 39/14 05-03-14	Fs. 344 planilla de mov. 13-03-15	Fs. 408/410	Fs. 405/407	NO	NO	S/ Nota 1424/16 se informa que estuvo cumpliendo horario en horas en disponibilidad y realizando tareas asignadas por la Dirección del Colegio.	1 HC en disponibilidad: 06-03-14 al 27-02-15, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 358/363 Disp N° 48/14 05-03-14	Fs.1765 planilla de mov. 501/15 (15/04/15)	Mediante Nota N° 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1379)	Fs. 1308/1309	NO	NO	S/ Nota 1424/16 se informa que estuvo cumpliendo horario en horas en disponibilidad y realizando tareas asignadas por la Dirección del Colegio.	1 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 27-02-15, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 358/371-Disp. N° 48/14 05-03-14, notificación fs. 371	Fs. 344 planilla de mov. 13-03-15	Mediante Nota N° 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1379)	Fs. 411/412	NO	NO	S/ Nota 1424/16 se informa que estuvo cumpliendo horario en horas en disponibilidad y realizando tareas asignadas por la Dirección del Colegio.	1 HC en disponibilidad: 06-03-14 al 27-02-15, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 352/357 Disp N° 39/14 05-03-14	Fs. 344 planilla de mov. 13-03-15	Fs. 396/397	Fs. 394/395	NO	NO	S/ Nota 1424/16 se informa que estuvo cumpliendo horario en horas en disponibilidad y realizando tareas asignadas por la Dirección del Colegio.	1 HC en disponibilidad: 06-03-14 al 27-02-15, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 352/357 Disp N° 39/14 05-03-14	Fs. 1763 planilla de mov. 729/14 (30/04/14) y Disp N° 115/14 a fs. 1764	Mediante Nota N°. 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1379)		NO	NO	S/ Nota 1424/16 se informa que estuvo cumpliendo horario en horas en disponibilidad y realizando tareas asignadas por la Dirección del Colegio.	1 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 10-04-14, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 364 y 383	Fs. 344 planilla de mov. 13-03-15	Fs. 398/400	Fs. 1303/1305	NO	NO	S/ Nota 1424/16 se informa que estuvo cumpliendo horario en horas en disponibilidad y realizando tareas asignadas por la Dirección del Colegio.	1 HC en disponibilidad: 06-03-14 al 27-02-15, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 352/357 Disp N° 39/14 05-03-14	Fs. 344 planilla de mov. 13-03-15	Fs. 403/404, 1306/1307	Fs. 401/402	NO	NO	S/ Nota 1424/16.se informa que estuvo afectado al dictado de clases en el Proyecto de Trayectorias Escolares Particulares (fs. 1409) y aceptación del docente de esa propuesta sin fecha (fs. 3933)	1 HC en disponibilidad: 06-03-14 al 27-02-15, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 358/363 Disp N° 48/14 05-03-14	Fs. 344 planilla de mov. 13-03-15	Fs. 403/404	Fs. 401/402	NO	NO	S/ Nota 1424/16.se informa que estuvo afectado al dictado de clases en el Proyecto de Trayectorias Escolares Particulares (fs. 1409) y aceptación del docente de esa propuesta sin fecha (fs. 3933)	1 HC en disponibilidad: 06-03-14 al 27-02-15, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 352/357 Disp N° 39/14 05-03-14	Fs. 344 planilla de mov. 13-03-15	Mediante Nota N°. 3634/16 SGRH se informa que no obra la documentación (fs. 1379)		NO	NO	S/ Nota 1424/16.se informa que estuvo afectado al dictado de clases en el Proyecto de Trayectorias Escolares Particulares (fs. 1409) y aceptación del docente de esa propuesta 10-10-14 (fs. 3911	3 HC en disponibilidad: 06-03-14 al 27-02-15, obrando constancia de prestación de servicios

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO N° 2436

Dr. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 12 – Colegio Provincial "Trejo Noel"

			Horas Cátedras/Cargo Originario (1)								Horas Cátedra/ Cargos Reubicado (2)								H.C /Cargo en Disponib. (3)			
Ref	Apellido y Nombre	DNI	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
																			2	26/02/14	31/03/15	Reubicación
1	Galanti Laura B	17.254.829	3	1°2°	M	EGO	Interino	TIC	19/04/13		2	5°1°	M	Bachiller en Economía y Adm	Lenguaje Art	01/04/15			1	26/02/14	29/02/16	Rex. M. ED Nº 377/15
2	Portillo Reina Griselda	25.031.072	3	1°3°	M	EGO	Interino	Teoría y Gestión I	11/03/13										3	26/02/14	29/02/16	Rex. M. ED Nº 377/15
3	Godoy, Sonia Elizabeth	26.699.072	5	1°1°	M	EGO	Interino	Matemática I	18/03/08		4	4°1°	M	Bachiller en Economía y Adm	Matemática	26/02/14	01/05/15	Renuncia	1	26/02/14	01/05/15	Renuncia
4	Pinno, Natalia	28.211.611	4	1°3°	M	EGO	Interino	Geografía I	18/03/13		3	4°1°	M	Bachiller en Turismo	Geografía I	26/02/14			1	26/02/14	05/05/15	Renuncia
5	Foresto, Yesica Paola	31.615.729	5	1°3°	M	COBT	Interino	Matemática I	26/02/14		4	4°1°		Bachiller en Turismo	Matemática	26/02/14			1	26/02/14	29/02/16	Rex. M. ED Nº 377/15
6	Paco, Claudia Elizabeth	33.991.778	5	1°2°	M	EGO	Interino	Lengua y Literatura	28/03/11		4	4°2°	M	Bachiller en Economía y Adm	Práctica de Lenguaje	26/02/14			1	26/02/14	14/08/16	Rex. M. ED Nº 377/15- Baja posterior por licencia por maternidad
7	Szesko, Gabriel Vicente	34.568.208	5	1°1°	M	EGO	Suplente	Matemática I	20/08/13		4	4°1°	M	Bachiller en Economía y Adm	Matemática I	26/02/14			1	26/02/14	29/02/16	Rex. M. ED Nº 377/15
	Totales																		11			

Fuente de información:

1) Nota Nº 61/16 Letra: CPRATN suscripta por la Directora María DEL ESTAL, recibida el 09-05-16 (fs. 551/552)
2) Nota Nº 337/2016 Letra: CPRATN, suscripta por la Directora Lic. Marta a. DEL ESTAL, recepcionada el 24-06-16 (fs. 813/834)
3) Nota Nº 478/16 Letra: CPRATN, suscripta por la Directora Lic. María DEL ESTAL, y la Prosecretaria Gisela PICHUMAN, recibida el 25-08-16 (fs. 1577/1578)
4) Nota Nº 24814/2015 Letra: JcyD Sec R. Gde de fecha 28-10-15, suscripta por la Prof. Mara GONZALEZ y Prof. Claudia ZORATTO, miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina Río Grande (fs. 271/272 y 273)
5) Nota Nº 4994/16 S/L de fecha 09-03-16, suscripta por Marcelino del Valle TOSSEN, Pablo PFURR, Silvia CASTTIGNANO, Josefina Carmen GARCIA, Eduardo QUINTEROS, Alberto MURÚAy Alicia QUEVEDO (fs. 562/579)
6) Nota sin número y letra, suscripta por la Directora Lic. María DEL ESTAL Y el Secretario Jorge AGUIRRE, recepcionada el 22-09-16 (fs. 1794/1822)
7) Nota Nº 615/16 Letra: CPRATN suscripta por la Directora Lic. María DEL ESTAL Y el Secretario Jorge AGUIRRE, recepcionada el 07-10-16 (fs. 2165/2169).
8) Nota ampliatoria suscripta por la Directora Lic. María DEL ESTAL y el Secretario Jorge AGUIRRE, recepcionada el 26-10-16 (fs. 2266).
9) Nota Nº 2833/16 Letra: S.G.R.H. recepcionada el 20-07-16 suscripta por la Dir Gral de RRHH TUROVETZ María Florencia (fs. 1210/1214)

Observaciones:

a) Documentación no verificada (Establecimiento informa ausencia de la misma, al igual que la Dirección General de Recursos Humanos

Nota: Baja extemporánea de horas en disponibilidad

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 12 – Colegio Provincial "Trejo Noel"

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
Nº 2737

Documentación					Resolución M. ED Nº 3069/15	J.C.y D.	Prestación de servicio en horas en disponibilidad	Conclusión
Reubicación	Inicio Disponib.	Cese Disponib.	DDJJ 2014	DDJJ 2015				
Fs. 1807 Disp CPRATN Nº 37/15 reubica 2 HC		Fs. 2169 Nota Nº 332/15 planilla de mov. Laborales 24-04-15 baja 3 HC, informando tel. Que corresponde a horas en disponibilidad del 1°2 y de 5° año	S/ Nota Nº 2833/16 SGRH no se encuentra en el legajo la DDJJ (fs 1210)	S/ Nota Nº 2833/16 SGRH no se encuentra en el legajo la DDJJ (fs 1210)	SI	NO	A fs 815 se informa que en el año 2014 se desempeñó en la Biblioteca (tareas pasivas), y que en el año 2015 mediante la Disp. CPRATN Nº 37/15 art. 2º se le asignó la confección de trabajos prácticos para el proyecto de aulas integradas, aunque aclara que durante ese año usufructuó licencia médica por enfermedad prolongada y por estudios, conforme fue verificado en el sistema SIGA.	2 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 31-03-15, y 1 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 29-02-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 1794 se aclara que la docente no fue reubicada por título sin competencia		Fs. 2166 Nota Nº 510/16 planilla de mov. Laborales 06-09-16 baja 3 HC, si bien expresa que corresponde a 4°1°, informa telef. que ese curso corresponde a la nueva modalidad de Turismo en que no pudo ser reubicada la docente	Fs. 1213/14	S/ Nota Nº 2833/16 SGRH no se encuentra en el legajo la DDJJ (fs 1210)	SI	NO	A fs 814 y 1794 se informa que desde el año 2014 usufructúa licencia cargo mayor jerarquía (art 6 IV a2), verificándose en TERCOP LSGH corresponlientes a la HC en el establecimieto desde el 21-02-14, hasta el 29-02-16.	3 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 29-02-16, con LSGH durante ese período.
Fs. 2296 vlta. 2302 vlta Expte 23287-ED-14, reubica 4 hs y 1 HC en disponibilidad, sin firma del docente		Fs. 1811 nota de renuncia, fs. 1812 Disp. CPRATN Nº 97/15 y fs. 1810 Nota Nº 452/15 planilla de mov. Laborales de fecha 22-05-15 baja 5 HC	Fs. 832/833	S/ Nota Nº 2833/16 SGRH no se encuentra en el legajo la DDJJ (fs 1210)	SI	NO	A fs 814 se informa que en el año 2014 usufructuó licencia SGH (art 6 IV c). Ello fue corroborado en TERCOP, las 10 HC denunciadas en la DDJJ 2014 en el establecimiento estuvieron licenciadas desde el 01-05-13 hasta el 01-05-2015.	1 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 01-05-15, con LSGH durante ese período.
Fs. 2299 vlta Expte 23287-ED-14; 3 HC reubica y 1 HC en disponibilidad, si acepta la docente		Fs. 1815 nota de renuncia, fs. 1816 Disp CPRTN Nº 98/15, fs. 1814 Nota Nº 454/15 planilla de mov. Laborales de fecha 22-05-15 baja 1 HC (fs1814)	S/ Nota Nº 2833/16 SGRH no se encuentra en el legajo la DDJJ (fs 1210)	Fs. 826/827	SI	NO	A fs 814 se informa que colaboró con el Dpto de Cs. Sociales .	1 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 06-05-15, obrando prestación de servicios.
Fs. 2299 Expte 23287-ED-14, 4 HC reubica y 1 HC en disponibilidad, si acepta la docente		Fs. 1820 Disp CPRTN Nº 270/16 y fs. 1818 Nota Nº 501/16 planilla de mov. Laborales de fecha 01-09-16 baja 1 HC (sin sello RRHH)	Fs. 1184/1185	Fs. 828/831		NO	a fs 814 se señala que dictó clases de refuerzo en el espacio curricular de Matemática.	1 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 29-02-16, obrando prestación de servicios.
Fs. 2297 vlta y fs 2302 Expte 23287-ED-14, 4 HC reubica y 1 HC en disponibilidad, si acepta la docente		Fs. 1803 Disposición CPRATN Nº 1803 fecha 20/09/16 por licencia por maternidad y fs. 1801 Nota Nº 565/16 planilla de mov. 20-09-16 baja 1 HC en disp (sin sello de RRHH)	Fs. 824/825	S/ Nota Nº 2833/16 SGRH no se encuentra en el legajo la DDJJ (fs 1210)	SI	NO	A fs 814 se informa que dictó contenidos prioritarios del espacio curricular Lengua y Literatura a alumnos en situación de riesgo de aprobación	1 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 14-08-16, obrando prestación de servicios, el período se extendió por Licencia por Maternidad.
Fs. 2303 Expte 23287-ED-14; 4 HC reubica y 1 HC en disponibilidad, si acepta el docente		Fs. 2167 Nota Nº 511/16 planilla de movimientos laborales de fecha 06-09-16 baja 3 HC, informando tel. Que corresponde a horas en disponibilidad del 1°1 y de 6° año	Fs. 1211/12	S/ Nota Nº 2833/16 SGRH no se encuentra en el legajo la DDJJ (fs 1210)	SI	NO	A fs 814 se informa que dictó clases de refuerzo en el espacio curricular Matemática	1 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 29-02-16, obrando prestación de servicios.

C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 13 – Colegio Provincial "José Martí"

			Horas Cátedras/Cargo Originario (1)								Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)								H.C /Cargo en Disponib. (3)			
Ref.	Apellido y Nombre	DNI	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
1	Pistola, Liliana Elisabeth	16.250.434	6	1°3°	Mañana	Hum. Y Cs. Soc	Interino	Lengua y Literatura	08/05/07		4	4°C	Mañana	Ec y Adm.	Prac. Del Lenguaje	26/02/14			2	26/02/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
2	Venencio, Laura B	24.660.799	6	1°2°	Mañana	Hum. Y Cs. Soc	Interino	Matemática	16/05/08		4	4°B	Mañana	Cs. Sociales	Matemática	26/02/14			2	26/02/14	03/03/16	Reubicación
											4	4°D	Mañana	Ec. y Adm	Matemática	26/02/14						
3	Venencio, Laura B	24.660.799	6	1°4°	Mañana	Ec y Gest. Org.	Interino	Matemática	02/08/10		2	6°E	Mañana	Ec y Adm.	Matemática	04/03/16			2	26/02/14	03/03/16	Reubicación
4	Odetti, Viviana Lorena	26.501.517	6	1°1°	Mañana	Cs. Naturales	Interino	Matemática	18/10/07		4	4°A	Mañana	Cs. Naturales	Matemática	26/02/14			2	26/02/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
5	Zapata, Luz María A	35.224.647	3	1°2°	Mañana	Hum. Y Cs. Soc	Suplente	Tec de Gestión	27/06/13										3	26/02/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
	Totales																		11			

Cambio situación de revista			
Sit. Rev.	Alta	Sit. Rev.	Alta
Suplente	08/05/07	Interino	01/01/15
Suplente	16/05/08	Interino	15/06/12
Suplente	02/08/10	Interino	01/07/15
Suplente	18/10/07	Interino	01/07/15
No Corresponde			

Documentación respaldatoria					
Camb. sit. Revista	Reubicación	Inicio Disponib.	Cese Disponib.	DDJJ 2014	DDJJ 2015
No corresponde	Fs. 883	Fs. 852 cédula (06-04-15)	Disp. CPJM Nº 47/16 fs. 616/617 y planilla movimientos fs. 615 de fecha 17-03-16	fs. 612 y fs. 613 2007	Fs. 611
Fs. 601	Fs. 882	Fs. 599 cédula (09-04-15)	No corresponde	Establecimiento remite años 2010 y 2012 (fs. 603/4). S/ Nota Nº 2680/16 SGRH no se encuentra en el legajo la DDJJ 2014	Fs. 598 y 600
Fs. 597/606	Fs. 850 y 851 (Acta Of y Disp CPJM Nº 61/16) Fs. 884	Fs. 599 cédula (09-04-15)	No corresponde	Fs. 603 2012 y Fs. 604 2010	Fs. 598 y 600
Fs. 590	Fs. 850 y 851 (Acta Of y Disp CPJM Nº 61/16) Fs. 881	Fs. 853 cédula (04-04-15)	Disp. CPJM Nº 47/16 fs. 616/617 y planilla movimientos fs. 615 de fecha 17-03-16	Fs. 593 y Fs. 594 2007	Fs. 591/592
No corresponde	Fs. 882	Fs. 609 cédula (27-04-15)	Disp. CPJM Nº 47/16 fs. 616/617 y planilla movimientos fs. 615 de fecha 17-03-16	Establecimiento remite año 2013 (fs. 610). S/ Nota Nº 2680/16 SGRH no se encuentra en el legajo la DDJJ 2014	Fs. 608

Resolución M. ED Nº 3069/15	J.C y D.	Prestación de servicio en horas en disponibilidad	Concepto
NO	NO	A fs 890 mediante Nº 479/16 Letra:CPJM, se señala las nuevas funciones realizadas, tales como articulación y adaptación de contenidos, integrante de mesas extraordinarias examinadoras para alumnos con espacios pendientes de aprobación y acompañamiento a las trayectorias escolares en el marco de la Res MED Nº 202/13	2 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios
SI	NO	A fs 890 mediante Nº 479/16 Letra:CPJM, se señala las nuevas funciones realizadas, tales como articulación y adaptación de contenidos, integrante de mesas extraordinarias examinadoras para alumnos con espacios pendientes de aprobación y acompañamiento a las trayectorias escolares en el marco de la Res MED Nº 202/13	2 HC en disponibilidad durante el período 26-02-14 al 03-03-16, fecha en que dichas horas fueron reasignadas, obrando constancia de prestación de servicios
SI	NO	A fs 890 mediante Nº 479/16 Letra:CPJM, se señala las nuevas funciones realizadas, tales como articulación y adaptación de contenidos, integrante de mesas extraordinarias examinadoras para alumnos con espacios pendientes de aprobación y acompañamiento a las trayectorias escolares en el marco de la Res MED Nº 202/13	2 HC en disponibilidad durante el período 26-02-14 al 03-03-16, fecha en que dichas horas fueron reasignadas, obrando constancia de prestación de servicios
NO	NO	A fs 890 mediante Nº 479/16 Letra:CPJM, se señala las nuevas funciones realizadas, tales como articulación y adaptación de contenidos, integrante de mesas extraordinarias examinadoras para alumnos con espacios pendientes de aprobación y acompañamiento a las trayectorias escolares en el marco de la Res MED Nº 202/13	2 HC en disponibilidad durante el período 26-02-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios
NO	NO	A fs 890 mediante Nº 479/16 Letra:CPJM, se señala las nuevas funciones realizadas, tales como articulación y adaptación de contenidos, integrante de mesas extraordinarias examinadoras para alumnos con espacios pendientes de aprobación y acompañamiento a las trayectorias escolares en el marco de la Res MED Nº 202/13	3 HC en disponibilidad durante el período 26-02-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios

Fuente de información:

1) Nota Nº 396/2016 Letra: CPJM suscripta por el Rector Ricardo Julián NOBILE y el Secretario Marcelo O. CEPEDA, recibida el 26-05-16 (fs. 588/617)

2) Nota Nº 422/2016 Letra: CPJM suscripta por el Rector Ricardo Julián NOBILE y el Secretario Marcelo O. CEPEDA, recibida el 27-06-16 (fs. 840/853)

3) Nota Nº 479/2016 Letra: CPJM de fecha 07-07-16 suscripta por el Rector Ricardo Julián NOBILE y el Secretario Marcelo O. CEPEDA (fs. 889/890)

4) Nota Nº 25131/2015 Letra J.C.y D. E.S. Usb. suscripta por la Prof. Estela ZITO, Marcelino TOSSEN y Prof. Humberto HOLZEN (Miembros de Junta de Clasificación y Disciplina ES) (fs. 254/255 y 263)

Observaciones:

1) Documentación no verificada (no presentada por el docente)

Nota: Reubicaciones en planillas sin notificación a los docentes ni indicación de fechas ciertas, y sin que se emitan actos administrativos

Dra. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
Nº 2738

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 14 – Colegio Provincial "Kloketén"

Ref.	Apellido y Nombre	DNI	Horas Cátedras/Cargo Originario (1)								Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)								H.C /Cargo en Disponib. (3)			
			HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
1	Teodosio, María José	14.537.223	4	1ºE	Mañana	Polimodal	Interino	LAC	09/05/12		3	4ºE	Mañana	C.O. Cs. Sociales	Leng. Art. Plástico Visual	28/02/14			1	28/02/14	29/02/16	Res. M. ED Nº 377/15
2	Tati, Oriano	16.757.598	3	1ºC	Vesp.	Polimodal	Interino	Inst. de Software	12/04/07										3	28/02/14	24/02/15	Renuncia
3	Meza, Eva Margarita	18.539.829	4	1ºE	Mañana	Polimodal	Interino	Tecn. De Gestión	26/10/12										4	28/02/14	01/09/14	Renuncia
4	Muñoz, Hector Horacio	21.848.790	4	1ºE	Mañana	Polimodal	Interino	Geografía	23/03/11		3	4ºE	Mañana	C.O. Cs. Sociales	Geografía	28/02/14			1	28/02/14	29/02/16	Res. M. ED Nº 377/15
5	Marín, Victor Alejandro	22.225.910	4	1ºE	Mañana	Polimodal	Interino	Historia I	22/03/11		3	4ºE	Mañana	C.O. Cs. Sociales	Historia	28/02/14	06/05/15	Renuncia	1	28/02/14	06/05/15	Renuncia
6	Mendoza, Graciela Viviana	23.319.351	5	1ºE	Mañana	Polimodal	Interino	Matemática I	15/02/13		4	4ºE	Mañana	C.O. Cs. Sociales	Matemática	28/02/14			1	28/02/14	29/02/16	Res. M. ED Nº 377/15
7	Garcea, Gladis del C.,	23.514.058	4	1ºF	Tarde	Polimodal	Interino	Historia I	24/04/12		3	4ºF	Tarde	C.O. Cs. Sociales	Historia	28/02/14			1	28/02/14	29/02/16	Res. M. ED Nº 377/15
8	Alavila, Rosana	24.271.972	3	1ºD	Tarde	Polimodal	Interino	Biología	29/10/10										3	28/02/14	18/02/15	Renuncia
9	Cabrera, Julio Cesar	25.974.414	4	1ºD	Tarde	Polimodal	Interino	Tecn. De Gestión	06/07/11										4	28/02/14	29/02/16	Res. M. ED Nº 377/15
10	Gómez Roberto	26.727.960	5	1ºF	Tarde	Polimodal	Suplente	Lengua y Literatura	07/10/13		4	4ºF	Tarde	C.O. Cs. Sociales	Prac. Del Lenguaje	28/02/14	29/05/14	Renuncia	1	28/02/14	29/05/14	Renuncia

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 14 – Colegio Provincial "Kloketén"

Documentación				Resolución M. ED Nº 3069/15	J.C y D.	Prestación de servicios en horas en disponibilidad	Conclusión
Reubicación/Inicio Disp	Cese Disp / Baja	DDJJ 2014	DDJJ 2015				
Fs. 467 reub y disp	Fs. 1584 planilla de mov. 02-08-16	Fs. 1256/1258	Fs. 774/775	Sí. En proc. de tit.	NO	A fs 912 mediante Nº 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	1 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 29-02-16, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 465 disponibilidad	Fs. 1588 planilla mov 27-02-15	(a) No presentada por docente	(a) No presentada por docente	NO	NO	A fs 912 mediante Nº 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	3 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 24-02-15, obrando constancia de prestación de servicios
(b) Fs. 467 documentación remitida por establecimiento no coincide con la información brindada	Fs. 459 nota renuncia 02-09-14, fs. 921 planilla de movimientos laborales y fs. 922/923 Disp. CPK Nº 415/14	Fs. 482/483	Fs. 480/481	Sí. En proc. de tit. Información (reubicación) no coincide con el establecimiento, indicando a fs. 911 la Directora que se solicitaría al Min. Educación su rectificación	NO	A fs 912 mediante Nº 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	4 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 01-09-14, no pudiéndose verificar la documentación del inicio de la disponibilidad de las mismas, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 467 reub y disp	Fs. 1584 planilla de mov. 02-08-16	(a) No presentada por docente	(a) No presentada por docente	Sí. En proc. de tit.	NO	A fs 912 mediante Nº 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	1 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 29-02-16, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 467 reub y disp	Fs. 461 nota renuncia 06-05-15, fs 917, fs. 927 planilla de mov. 16-06-15	Fs. 764	Fs. 478/479	Sí. En proc. de tit.	NO	A fs 912 mediante Nº 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	1 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 06-05-15, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 467 reub y disp	Fs. 1584 planilla de mov. 02-08-16	Fs. 770	Fs. 765/766	Sí. En proc. de tit.	NO	A fs 912 mediante Nº 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	1 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 29-02-16, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 468 reub y disp	Fs. 1584 planilla de mov. 02-08-16	(a) No presentada por docente	Fs. 471/472 DDJJ 2015.	Sí. En proc. de tit.	NO	A fs 912 mediante Nº 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	1 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 29-02-16, obrando constancia de prestación de servicios
(b) Fs 466 documentación remitida por establecimiento no coincide con la información brindada	Fs. 1586 planilla mov. 11-03-15	(a) No presentada por docente	(a) No presentada por docente	NO	NO	A fs 912 mediante Nº 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	3 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 18-02-15, no pudiéndose verificar la documentación del inicio de la disponibilidad de las mismas, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 466 disponibilidad	Fs. 1584 planilla de mov. 02-08-16	Fs. 755	Fs. 470	Sí. En proc. de tit.	NO	A fs 912 mediante Nº 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	4 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 29-02-16, obrando constancia de prestación de servicios
Fs 466 reuble y disp (Suplente de Feroglio)	Fs. 920 planilla de mov. 26-11-14	No	Fs 484/485	NO	NO	A fs 912 mediante Nº 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	1 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 29-05-14, obrando constancia de prestación de servicios

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 2739

Informe Contable N° 540/16: Anexo N° 14 – Colegio Provincial "Kloketén"

			Horas Cátedras/Cargo Originario (1)								Horas Cátedras/ Cargos Recibicado (2)								H.C /Cargo en Disponib. (3)			
Ref.	Apellido y Nombre	DNI	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
11	Gómez Roberto	26.727.960	5	1°D°	Tarde	Polimodal	Suplente	Lengua y Literatura	02/10/13		4	4°D°	Tarde	C.O. Cs. Sociales	Prac. Del Lenguaje	28/02/14	29/05/14	Renuncia	1	28/02/14	29/05/14	Renuncia
12	Andrioli, Federico	26.849.807	3	1°A	Vesp.	Polimodal	Suplente	Inst. de Software	02/08/13										3	28/02/14	13/02/16	Presentación de docente reemplazado
13	Aramburu, Jorge Eduardo	26.974.840	4	1°F	Tarde	Polimodal	Interino	Teen. De Gestión	18/04/12										4	28/02/14	29/02/16	Res. M. ED N° 377/15
14	Feroglio, Estefanía	27.851.661	5	1°D	Tarde	Polimodal	Interino	Lengua y Literatura I	22/05/12		4	4°D	Tarde	C.O. Cs. Sociales	Prac. Del Lenguaje	28/02/14			1	28/02/14	29/02/16	Res. M. ED N° 377/15
15	Feroglio, Estefanía	27.851.661	5	1°F	Tarde	Polimodal	Interino	Lengua y Literatura I	23/04/12		4	4°F	Tarde	C.O. Cs. Sociales	Prac. Del Lenguaje	28/02/14			1	28/02/14	29/02/16	Res. M. ED N° 377/15
16	Carrizo, Mario Iván	28.619.187	5	1°A	Vesp.	Polimodal	Interino	Matemática I	14/02/14		4	4°A	Vesp.	C.O. en Informática	Matemática	28/02/14			1	28/02/14	29/02/16	Res. M. ED N° 377/15
17	Carrizo, Mario Iván	28.619.187	5	1°B	Vesp.	Polimodal	Interino	Matemática I	24/04/13		4	4°B	Vesp.	C.O. en Informática	Matemática	28/02/14			1	28/02/14	29/02/16	Res. M. ED N° 377/15
18	Carrizo, Mario Iván	28.619.187	5	1°C	Vesp.	Polimodal	Interino	Matemática I	14/02/14		4	4°C	Vesp.	C.O. en Informática	Matemática	28/02/14			1	28/02/14	29/02/16	Res. M. ED N° 377/15
19	Quispe, Liliana Alejandra	29.707.541	3	1°A	Vesp.	Polimodal	Interino	Física I	02/04/13										3	28/02/14	29/02/16	Res. M. ED N° 377/15
20	Quispe, Liliana	29.707.541	3	1°B	Vesp.	Polimodal	Interino	Física I	02/04/13										3	28/02/14	29/02/16	Res. M. ED N° 377/15
21	Quispe, Liliana Alejandra	29.707.541	3	1°C	Vesp.	Polimodal	Interino	Física I	02/04/13										3	28/02/14	29/02/16	Res. M. ED N° 377/15

Informe Contable N° 540/16: Anexo N° 14 – Colegio Provincial "Kloketén"

Documentación				Resolución M. ED N° 5069/15	J.C y D.	Prestación de servicios en horas en disponibilidad	Conclusión
Reubicación/Inicio Disp	Cese Disp / Baja	DDJJ 2014	DDJJ 2015				
Fs. 468 reub y disp. Suplente Feroglio	Fs. 920 planilla de mov. 26-11-13	No	Fs 484/485	NO	NO	A fs 912 mediante N° 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	1 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 29-05-14, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 463 disponibilidad (Suplente Holzer)	Fs 752, 917, Fs. 1585 planilla mov. 02-08-16	Fs. 491	No	NO	NO	A fs 912 mediante N° 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	3 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 13-02-16, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 468 disp	Fs. 1584 planilla de mov. 02-08-16	(a) No presentada por docente	(a) No presentada por docente	En proc. de tit.	NO	A fs 912 mediante N° 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	4 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 29-02-16, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 466 reubic y disp	Fs. 1584 planilla de mov. 02-08-16	(a) No presentada por docente	(a) No presentada por docente	Sí. En proc. de tit.	NO	A fs 912 mediante N° 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	1 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 29-02-16, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 468 reub y disp	Fs. 1584 planilla de mov. 02-08-16	(a) No presentada por docente	(a) No presentada por docente	Sí. En proc. de tit.	NO	A fs 912 mediante N° 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	1 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 29-02-16, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 463 reub y disp	Fs. 1584 planilla mov. 02-08-16	(a) No presentada por docente	Fs. 476/477	En proc. de tit.	NO	A fs 912 mediante N° 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	1 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 29-02-16, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 918 notificación 28-03-14	Fs. 1584 planilla de mov. 02-08-16	(a) No presentada por docente	Fs. 476/477	NO	NO	A fs 912 mediante N° 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	1 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 29-02-16, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 465 reub y disp	Fs. 1584 planilla mov. 02-08-16	(a) No presentada por docente	Fs. 476/477	Sí. En proc. de tit.	NO	A fs 912 mediante N° 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	1 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 29-02-16, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 463 disponibilidad	Fs 752 planilla de movim 13-06-16 y fs 1584 planilla de mov. 02-08-16	Fs. 469 y 486	(a) No presentada por docente	Sí. En proc. de tit.	NO	A fs 912 mediante N° 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	3 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 29-02-16, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 464 disponibilidad	Fs 752, Planilla, fs 1584 planilla de movim. 02-08-16	Fs. 469 y 486	(a) No presentada por docente	Sí. En proc. de tit.	NO	A fs 912 mediante N° 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	3 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 29-02-16, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 465 disponibilidad	Fs. 752 planilla de mov. 13-06-16	Fs. 469 y 486	(a) No presentada por docente	Sí. En proc. de tit.	NO	A fs 912 mediante N° 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	3 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 29-02-16, obrando constancia de prestación de servicios

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO N° 2240

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 14 – Colegio Provincial "Kloketén"

			Horas Cátedras/Cargo Originario (1)								Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)								ILC /Cargo en Disponib. (3)			
Ref.	Apellido y Nombre	DNI	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
22	Lescano, Silvina Gabriela	29.792.637	5	1°B	Vesp.	Polimodal	Suplente	Lengua y Literatura I	22/10/09		4	4°B	Vesp.	C.O. en Informática	Prac. Del Lenguaje	28/02/14			1	28/02/14	29/02/16	Res. M. ED Nº 377/15
23	Quiroga, Patricia Salomé	30.128.588	5	1°E	Mañana	Polimodal	Interino	Lengua y Literatura I	22/03/11		4	4°E	Mañana	C.O. Cs. Sociales	Prac. Del Lenguaje	28/02/14			1	28/02/14	29/02/16	Res. M. ED Nº 377/15
24	Perez Parada, Paola M.	32.607.421	4	1°F	Tarde	Polimodal	Suplente	Historia I	11/04/13		3	4°F	Tarde	C.O. Cs. Sociales	Historia	28/02/14			1	28/02/14	18/09/14	Renuncia
25	Massimino, Gastón	32.741.344	4	1°E	Mañana	Polimodal – C	Suplente	LAC	05/06/13		3	4°E	Mañana	C.O. Cs. Sociales	Lengj. Art. Plástico Visual	28/02/14	29/07/14	Renuncia	1	28/02/14	29/07/14	Renuncia
26	Flores Barrera, Flavia A	33.991.683	4	1°E	Mañana	Polimodal	Suplente	Geografía	21/08/13		3	4°E	Mañana	C.O. Cs. Sociales	Geografía	28/02/14			1	28/02/14	29/02/16	Res. M. ED Nº 377/15
27	Flores Barrera, Flavia A	33.991.683	4	1°F	Tarde	Polimodal	Interino	Geografía	13/03/14		3	4°F	Tarde	C.O. Cs. Sociales	Geografía	28/02/14			1	28/02/14	29/02/16	Res. M. ED Nº 377/15
28	Rodas, Hugo Naiquén	34.334.984	3	1°A	Vesp.	Polimodal	Suplente	Int. a la Prog.	06/08/12		4	5°A°	Vesp.	C.O. en Informática	Programación I	28/02/15	14/02/16	Present. Docente reemp.	3	28/02/14	27/02/15	Reubicación
29	Rodas, Hugo Naiquén	34.334.984	3	1°B	Vesp.	Polimodal	Suplente	Ins. de Software	14/03/13										3	28/02/14	24/02/15	Renuncia
30	Rodas, Hugo Naiquén	34.334.984	3	1°B	Vesp.	Polimodal	Interino(*)	Inst. de comput.	06/07/12										3	28/02/14	29/02/16	Res. M. ED Nº 377/15
31	Rodas, Hugo Naiquén	34.334.984	3	1°C	Vesp.	Prod. Bs y Ser.	Interino(*)	Inst. de Software	14/03/13										3	28/02/14	08/04/14	Renuncia

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 14 – Colegio Provincial "Kloketén"

Documentación				Resolución M. ED Nº 1069/15	J.C.y D.	Prestación de servicios en horas en disponibilidad	Conclusión
Reubicación/Inicio Disp	Cese Disp / Baja	DDJJ 2014	DDJJ 2015				
Fs. 464 reubic y disponib	Fs 916 planilla de mov. 02-08-16	(a) No presentada por docente	Fs. 474/475	NO	NO	A fs 912 mediante Nº 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	1 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 29-02-16, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 467 reub y disp	Fs. 1584 planilla de mov. 02-08-16	Fs. 775	(a) No presentada por docente	En proc. de ti.	NO	A fs 912 mediante Nº 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	2 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 29-02-16, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 468 reub y disp	Fs. 925 nota de renuncia 19-09-14 y fs. 924 planilla de mov. 01-12-14	Fs. 1246/49	Fs. 769	NO	NO	A fs 912 mediante Nº 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	1 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 18-09-14, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 467 reub y disp	Fs. 1587 planilla mov. 20-08-14	Fs. 1241	(a) No presentada por docente	NO	NO	A fs 912 mediante Nº 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	1 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 29-07-14, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 467 reub y disp	Fs. 1584 planilla de mov. 02-08-16	Fs. 488/490	Fs. 765	NO	NO	A fs 912 mediante Nº 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	1 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 29-02-16, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 468 reub y disp	Fs. 1584 planilla de mov. 02-08-16	Fs. 488/490	Fs. 765	En proc. de ti.	NO	A fs 912 mediante Nº 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	1 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 29-02-16, obrando constancia de prestación de servicios
(b) Nota Nº. 884/2016 L:CPK (fs. 1580) se informa que las horas permanecieron en disponibilidad hasta el inicio del ciclo lectivo, aunque no fue remitida documentación	Fs. 1584 planilla mov. 02-08-16	Fs. 1250/51	Fs. 473	NO	NO	A fs 912 mediante Nº 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	3 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 27-02-15, no pudiéndose verificar la documentación del inicio de la disponibilidad de las misma, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 464 disponibilidad	(b) documentación no remitida	Fs. 1250/51	Fs. 473	NO	NO	A fs 912 mediante Nº 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	3 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 24-02-15, no pudiéndose verificar la documentación del cese de la disponibilidad de las horas, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 461 disponibilidad (Suplente de Temari)	Fs. 916 planilla de mov 02-08-16	Fs. 1250/51	Fs. 473	NO	NO	A fs 912 mediante Nº 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	3 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 29-02-16, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 465 disponibilidad	(b) documentación no remitida	Fs. 1250/51	Fs. 473	NO	NO	A fs 912 mediante Nº 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	3 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 08-04-14, no pudiéndose verificar la documentación del cese de la disponibilidad de las horas, obrando constancia de prestación de servicios

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 941

Informe Contable N° 540/16: Anexo N° 14 – Colegio Provincial "Kloketén"

			Horas Cátedras/Cargo Originario (1)								Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)								H.C /Cargo en Disponib. (3)			
Ref.	Apellido y Nombre	DNI	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
32	Caballero Galanti, Guido	34.499.532	3	1°A	Vesp.	Polimodal	Suplente	Inst. de comput.	31/10/11										3	28/02/14	29/02/16	Res. M. ED N° 377/15
33	Caballero Galanti, Guido	34.499.532	3	1°C	Vesp.	Polimodal	Suplente	Int. A la Prog	14/03/12		4	5°F°	Vesp.	C.O. en Informática	Programación I	28/02/15	09/04/15	Renuncia	3	28/02/14	27/02/15	Reubicación
34	Favale Rossi, Evangelina	35.283.311	5	1°F	Tarde	Polimodal	Interino	Matemática I	22/08/13		4	4°F	Tarde	C.O. Cs. Sociales	Matemática	28/02/14			1	28/02/14	29/02/16	Res. M. ED N° 377/15
	Totales																		67			

Fuente de información:
1) Nota N° 79/16 Letra: CPK, suscripta por la Directora Fernanda DURAND y el Secretario Jorge D. ASES recibida el 03-03-16 (fs. 457/491).
2) Nota N° 483/2016 L: CPK suscripta por la Directora Paula SANCHEZ y el Secretario Jorge D. ASES, reorpcionada el 15-06-16 (fs.748 a 790)
3) Nota N° 665/2016 L: CPK suscripta por la Directora Paula SANCHEZ, recepcionada el 13-07-16 (fs.911a 927)
4) Nota N° 884/2016 L:CPK suscripta por la Prosecretaria Virginia SANCHEZ y el Vicedirector Prof. Alejandro MARIN, recibida el 26-08-16 (Fs. 1580/1588)
5) Nota N° 25131/2015 Letra J.C.y D. E.S. Ush. suscripta por la Prof. Estela ZITO, Marcelino TOSSEN y Prof. Humberto HOLZEN (Miembros de Junta de Clasificación y Disciplina ES) (fs. 254/255 y 256)

Observaciones:
a) Documentación no verificada (Establecimiento informa ausencia de la misma, al igual que la Dirección General de Recursos Humanos mediante Nota N° 2955/2016 SGRH suscripta por la Dir. Gral RRHH Lic. María Florencia TUROVETZ (fs. 1240)
b) Documentación no verificada (no remitida por establecimiento o la documentación remitida no es coincidente con la información brindada)

Nota: Reubicaciones y disponibilidad (inicio y cese) en planillas sin notificación a los docentes ni indicación de fechas ciertas, y sin que se emitan actos administrativos
Baja extemporánea de hora en disponibilidad

Informe Contable N° 540/16: Anexo N° 14 – Colegio Provincial "Kloketén"

Documentación				Resolución M. ED N° 3069/15	J.C.y D.	Prestación de servicios en horas en disponibilidad	Conclusión
Reubicación/Inicio Disp	Cese Disp / Baja	DDJJ 2014	DDJJ 2015				
Fs. 463 disponibilidad	Fs. 916 planilla de mov 02-08-16	Fs. 754	Fs. 753	NO	NO	A fs 912 mediante N° 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	3 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 29-02-16, obrando constancia de prestación de servicios
(b) Nota N° 884/2016 L:CPK (fs. 1580) se informa que las horas permanecieron en disponibilidad hasta el inicio del ciclo lectivo, aunque no fue remitida documentación	(b) Fs. 752 documentación remitida por establecimiento no coincide conla información brindada	Fs. 754	Fs. 753	NO	NO	A fs 912 mediante N° 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	3 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 27-02-15, no pudiéndose verificar la documentación de inicio y cese de disponibilidad de las mismas, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 468 reub y disp	Fs. 1584 planilla de mov. 02-08-16	Fs. 761	Fs. 487 y 760	Sí. En proc. de ti.	NO	A fs 912 mediante N° 665/16 Letra: CPK, se informa que los docentes cumplieron la carga horaria en disponibilidad, efectuando talleres de consulta para alumnos regulares, talleres de recursada y compensación para alumnos de polimodal.	1 HC en disponibilidad: 28-02-14 al 29-02-16, obrando constancia de prestación de servicios

C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO N° 2742

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 15 – Colegio Provincial "Los Andes"

			Horas Cátedras/Cargo Originario (1)								Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)							H.C /Cargo en Disponib. (3)			
	Apellido y Nombre	DNI	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
1	Ferreira, Carmen Rosa	16.150.958	6	1°1°	Vespertino	Turismo	Suplente	Matemática I	13/03/12		4	4°1°	Vespertino	Bachiller en Turismo	Matemática	13/02/14		2	26/02/14	14/02/16	Presentación docente reemplazado
2	Ferreira, Carmen Rosa	16.150.958	6	1°3°	Vespertino	Turismo	Interino	Matemática I	15/04/13		4	4°3°	Vespertino	Bachiller en Educ. Física	Matemática	26/02/14		2	26/02/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
3	Pinillos, Gastón Andrés	22.836.798	4	1°3°	Vespertino	Turismo	Interino	Creatividad	05/03/13		3	4°3°	Vespertino	Bachiller en Educ. Física	Lenguajes Artísticos	26/02/14		1	26/02/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
4	Cladera, Lorena Florencia	25.229.181	4	1°1°	Vespertino	Turismo	Interino	Creatividad	13/02/06		3	4°1°	Vespertino	Bachiller en Turismo	Lenguajes Artísticos	26/02/14		1	26/02/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
5	Casabella, Andrea Cecilia	26.974.862	3	1°1°	Vespertino	Turismo	Suplente	Form. Et. Y Ciudadan	25/09/12		2	4°1°	Vespertino	Bachiller en Turismo	Const. De la Ciud.	26/02/14		1	26/02/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
6	Amatta, Yésica Noelia	32.337.005	6	1°3°	Vespertino	Turismo	Suplente	Lengua y Lit. I	04/08/14		4	4°3°	Vespertino	Bachiller en Educ. Física	Prácticas del Lenguaje	04/08/14		2	04/08/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
7	Barrera, Elizabeth Gabriela	32.389.152	6	1°1°	Vespertino	Turismo	Suplente	Matemática I	29/04/14		4	4°1°	Vespertino	Bachiller en Turismo	Matemática	29/04/14	22/02/16	2	29/04/14	22/02/16	Renuncia
8	Barrera, Elizabeth Gabriela	32.389.152	6	1°3°	Vespertino	Turismo	Suplente	Matemática I	28/08/13		4	4°3°	Vespertino	Bachiller en Educ. Física	Matemática	26/02/14	22/02/16	2	26/02/14	22/02/16	Renuncia
	Totales																	13			

Fuente de información:

1) Nota Nº 90/16 Letra: CPLA, suscripta por la Directora Lorena CLADERA, recepcionada el 25-02-16 (fs.421/429)
2) Nota Nº 135/16 Letra: CPLA, suscripta por la Directora Lorena CLADERA, recepcionada el 02-03-16 (fs. 434/456)
3) Nota Nº 536/16 Letra: CPLA suscripta por la Directora Lorena CLADERA, recibida el 06-06-16 (fs. 671/701)
4) Nota Nº 822/16 CPLA suscripta por el Director Juan E. ROLDÁN, recepcionada el 12-07-16 (fs. 897/900)
5) Nota Nº 881/16 Letra: CPLA, suscripta por la Secretaria Johana FILIP y Directora Lorena CLADERA, recepcionada el 03/08/16 (fs. 1263/1264)
6) Nota Nº 25131/2015 Letra J.C.y D. E.S. Ush. suscripta por la Prof. Estela ZITO, Marcelino TOSSEN y Prof. Humberto HOLZEN (Miembros de Junta de Clasificación y Disciplina ES) (fs. 254/255 y 266)

Observaciones:

1) Documentación no verificada (no presentada por el docente)

Nota: Reubicaciones en planillas sin indicación de fechas ciertas, y sin que se emitan actos administrativos

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 15 – Colegio Provincial "Los Andes"

Documentación respaldatoria				Resolución M. ED Nº 3069/15	J.C.y D.	Prestación de servicio en horas en disponibilidad	Conclusión
Reubic./ Inicio Disponib.	Cese Disponib.	DDJJ 2014	DDJJ 2015				
Fs.672 (suplente Siguiente) y fs. 424	Planilla movimientos (fs. 898)	Fs. 436/437	Fs. 438/439	NO	NO		2 HC en disponibilidad: 13-02-14 al 14-02-16, SIN prestación de servicios con motivo de licencias médicas
Fs 673 y 686	Disp. CPLA Nº 29/16 01-03-16 (fs 678) y planilla movimiento de fecha 22-03-16 (fs. 680)	Fs. 436/437	Fs. 438/439	Informada en proceso de titularización. Difiere fecha de reubicación. Según colegio a fs 674 no se encuentra incluido en proceso por no poseer antigüedad	NO	Mediante Nota Nº 881/16 (fs 1263), se informó que no tuvo reasignación de tareas con sus hs en disp, por encontrarse usufructuando lic. médica (por accidente de trabajo) desde el 28/03/14 hasta la fecha de baja. En el sistema SIGA fue verificado durante los años 2014 y 2015 el usufructo de licencia médica	2 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 01-03-16, SIN prestación de servicios con motivo de licencias médicas
Fs. 424 y 899	Disp. CPLA Nº 29/16 01-03-16 (fs 678) y planilla movimiento de fecha 22-03-16 (fs. 680)	Fs. 452/453	Fs 690/691	Informado en proceso de titularización, difiere fecha de reubicación. Según colegio a fs 674 no se encuentra incluido en proceso por ser un espacio curricular del Tray Tec Prof (TTP)	NO	Mediante Nota Nº 881/16 Letra: CPLA (fs 1263), se informó que los docentes desarrollaron tareas de "Cursado de espacios pendientes de aprobación". Dicho trayecto es utilizado para brindar clases de acompañamiento a la trayectoria de los estudiantes que adeudan espacios.	1 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 899	Disp. CPLA Nº 29/16 01-03-16 (fs 678)	Establecimiento informa a fs. 673 que no se encuentra en el legajo, al igual que RRHH mediante Nota Nº 2680/16 S.G.R.H.	Fs. 445/446	Informado en proceso de titularización. Difiere fecha de hs originarias y de reubicación. Según colegio a fs 674 no se encuentra incluido en proceso por ser un espacio curricular del Tray Tec Prof (TTP)	NO	Mediante Nota Nº 881/16 Letra: CPLA (fs 1263), se informó que los docentes desarrollaron tareas de "Cursado de espacios pendientes de aprobación". Dicho trayecto es utilizado para brindar clases de acompañamiento a la trayectoria de los estudiantes que adeudan espacios.	1 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 897 (suplente Cravero) y fs. 900	Disp. CPLA Nº 29/16 01-03-16 (fs 678) y planilla movimiento de fecha 22-03-16 (fs. 680)	Establecimiento informa a fs. 673 que no se encuentra en el legajo, al igual que RRHH mediante Nota Nº 2680/16 S.G.R.H.	Fs. 444	NO	NO	Mediante Nota Nº 881/16 Letra: CPLA (fs 1263), se informó que los docentes desarrollaron tareas de "Cursado de espacios pendientes de aprobación". Dicho trayecto es utilizado para brindar clases de acompañamiento a la trayectoria de los estudiantes que adeudan espacios.	1 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios
Fs 672 (suplente Zayas) y fs. 687	Disp. CPLA Nº 29/16 01-03-16 (fs 678) y planilla movimiento de fecha 22-03-16 (fs. 680)	Fs. 451	Establecimiento informa a fs. 673 que no se encuentra en el legajo, al igual que RRHH mediante Nota Nº 2680/16 S.G.R.H.	NO	NO	Mediante Nota Nº 881/16 Letra: CPLA (fs 1263), se informó que los docentes desarrollaron tareas de "Cursado de espacios pendientes de aprobación". Dicho trayecto es utilizado para brindar clases de acompañamiento a la trayectoria de los estudiantes que adeudan espacios.	2 HC en disponibilidad: 04-08-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 672 (suplente Ferreira) y fs. 686	Disp CPLA Nº 22-02-16 (fs 682), nota renuncia fs 681 y planilla movimientos fs. 683	Fs. 442/443	Fs. 441	NO	NO	Mediante Nota Nº 881/16 Letra: CPLA (fs 1263), se informó que los docentes desarrollaron tareas de "Cursado de espacios pendientes de aprobación". Dicho trayecto es utilizado para brindar clases de acompañamiento a la trayectoria de los estudiantes que adeudan espacios.	2 HC en disponibilidad: 29-04-14 al 22-02-16, obrando constancia de prestación de servicios
Fs. 672/673 (suplente Ferreira) y 688	Disp CPLA Nº 22-02-16 (fs 682), nota renuncia fs 681 y planilla movimientos fs. 683	Fs. 442/443	Fs. 441	NO	NO	Mediante Nota Nº 881/16 Letra: CPLA (fs 1263), se informó que los docentes desarrollaron tareas de "Cursado de espacios pendientes de aprobación". Dicho trayecto es utilizado para brindar clases de acompañamiento a la trayectoria de los estudiantes que adeudan espacios.	2 HC en disponibilidad: 26-02-14 al 22-02-16, obrando constancia de prestación de servicios

C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 2243

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 16 – Colegio Provincial "Olga B. de Arko"

			Horas Originarias(1)									Horas Reubicadas (2)								Horas Cátedras/Cargo de Disp. (3)			
Ref.	Apellido y Nombre	DNI	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Fecha Alta	Fecha Baja	Motivo	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo	HC	Fecha Alta	Fecha Baja	Motivo
1	Linner, Adolfo	17.952.102	8	1º5º	M	Prod. De Bs y Serv. Electrom.	Interino	Op. Mant ens Comp Eq E/E	22/06/07			4	4º5º	M	Electromecánica	Matemática Técnica	03/04/14	15/03/16	Jubilación	4	03/04/14	15/03/16	Jubilación
2	Aldín Villarroel, Ivana	18.813.862	6	1º4º	T	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Interino	Ideas y Dis OF	25/04/11			5	4º4º	M	Maestro Mayor de Obra	Diseño Asist. Com.	03/04/14	31/12/15	Renuncia. Plan. 101&16. Fs 2136	1	03/04/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
3	Altamirano, Sara	20.150.320	5	1º5º	V	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Suplente	Lengua y Literatura I	12/04/12			3	4º5º	M	Maestro Mayor de Obra	Prac. Del Lenguaje	03/04/14	29/03/16	Renuncia. Disp.Nº 104/ (fs 2114) Planilla de fs 2115	2	03/04/14	01/03/16	Renuncia
4	Mora, Alejandro	20.261.066	3	1º2º	M	Prod. De Bs y Serv. Informática	Interino	Asistentes sobre utilitarios	17/04/13			2	4º8º	M	Gest y Adm.	Taller de Inf. Apl. A la Gs.	03/04/14			1	03/04/14	01/03/16	Reubicación
5	Arce, Alfredo	20.317.397	3	1º4º	M	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Suplente	Historia I	03/05/06			2	4º4º	M	Maestro Mayor de Obra	Historia	03/04/14	19/12/14	Renuncia	1	03/04/14	19/12/14	Renuncia
6	Fernández, Celso	22.640.588	6	1º4º	M	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Interino	Const y Mant OG	15/05/12			4	4º4º	M	Maestro Mayor de Obra	Complemento O.	03/04/14			2	03/04/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
7	Barchetta, Ricardo	22.977.212	8	1º5º	M	Prod. De Bs y Serv. Electromecanic	Suplente	Oper y Mantenimiento	28/09/10			4	4º5º	M	Electromecánica	Mecánica Técnica	03/04/14			4	03/04/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
8	Bonnano Carina	23.209.548	3	1º1º	M	Prod. De Bs y Serv. Informática	Suplente	Historia I	28/03/11											3	03/04/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 16 – Colegio Provincial "Olga B. de Arko"

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 2744

Documentación				Resolución M. ED Nº 3069/15	J.C.y.D.	Prestación de servicio en horas en disponibilidad	Conclusión
Reubicación/Inicio Disponibilidad	Cese Disponib.	DDJJ 2014	DDJJ 2015				
Fs 1745 reubica 4HC	Renuncia. Fs. 2141 Resol Dir IPAUSS Nº 798/15 y fs. 2139 Planilla Mov. Nº 066/16, baja 8 HC	S/ Nota Nº 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2014 (fs 2355).	S/ Nota Nº 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2015 (fs 2355).	SI	NO	En Nota 1291/16 Letra: CTPOBA se informa que los docentes con horas en disponibilidad cumplieron con la carga horaria correspondiente, agregando que fueron convocados para la elaboración y ejecución de Proyectos/ Propuestas pedagógicas del área correspondiente (fs. 2101/2102)	4 HC en disponibilidad: 03-04-14 al 15-03-16, obrando constancia de prestación de servicios, destacando que su baja fue extemporánea.
Fs 1743 reubica 5HC	Fs. 2109 Anexo Disp. CP "O.B.A." Nº 079/16. Fs. 2110 Planilla de Mov. Nº 312/16 baja 1 HC.	Fs. 533/1759	S/ Nota Nº 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2015 (fs 2355).	SI	NO	En Nota 1291/16 Letra: CTPOBA se informa que los docentes con horas en disponibilidad cumplieron con la carga horaria correspondiente, agregando que fueron convocados para la elaboración y ejecución de Proyectos/ Propuestas pedagógicas del área correspondiente (fs. 2101/2102). A fs. 2110 se informa que usufructuó LSGH sin especificar períodos. Se verificó en Tercop la falta de liquidaciones durante los meses Nov/14 a Marzo/16	1 HC en disponibilidad: 03-04-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios, excepto durante el período Nov/14 a Marzo/14 que usufructuó LSGH.
Fs 1753 reubica 3 HC	Fs. 2110 Planilla de Mov.Nº 312/16 baja 2 HC, verificada la fecha de baja en TERCOP	S/ Nota Nº 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2014 (fs 2355).	S/ Nota Nº 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2015 (fs 2355).	NO	NO	En Nota 1291/16 Letra: CTPOBA se informa que los docentes con horas en disponibilidad cumplieron con la carga horaria correspondiente, agregando que fueron convocados para la elaboración y ejecución de Proyectos/ Propuestas pedagógicas del área correspondiente (fs. 2101/2102)	2 HC en disponibilidad: 03-04-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs 1739 reubica 2HC	Fs. 2130 Planilla Propuesta de reubicación de 1 HC en disponibilidad en 6º2º	S/ Nota Nº 4835/16 SGRH no obra DDJJ en el archivo (fs 2355).	Fs. 2360	SI	NO	En Nota 1291/16 Letra: CTPOBA se informa que los docentes con horas en disponibilidad cumplieron con la carga horaria correspondiente, agregando que fueron convocados para la elaboración y ejecución de Proyectos/ Propuestas pedagógicas del área correspondiente (fs. 2101/2102)	1 HC en disponibilidad: 03-04-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 1744 reubica 2 HC	Renuncia. Fs. 2116 Disp.Nº 007/15 baja 3 HC	S/ Nota Nº 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2014 (fs 2355).	Fs. 2361/2362	NO	NO	En Nota 1291/16 Letra: CTPOBA se informa que los docentes con horas en disponibilidad cumplieron con la carga horaria correspondiente, agregando que fueron convocados para la elaboración y ejecución de Proyectos/ Propuestas pedagógicas del área correspondiente (fs. 2101/2102)	1 HC en disponibilidad: 03-04-14 al 19-12-14, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 1743 reubica 4hc	Fs. 2109 Anexo Disp. CP "O.B.A." Nº 079/16 baja 2 HC, consigna erróneamente 1º3º. Fs 2110, Planilla de mov. Laborales Nº 312/16 baja 1hs. Sin especificar curso	Fs. 532	S/ Nota Nº 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2015 (fs 2355).	SI	NO	En Nota 1291/16 Letra: CTPOBA se informa que los docentes con horas en disponibilidad cumplieron con la carga horaria correspondiente, agregando que fueron convocados para la elaboración y ejecución de Proyectos/ Propuestas pedagógicas del área correspondiente (fs. 2101/2102)	2 HC en disponibilidad: 03-04-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 1746 reubica 4HC	Fs. 2109 Anexo Disp. CP "O.B.A." Nº 079/16. Fs. 2110 Planilla de Mov. Nº 313/16 baja 4 HC	Fs. 519	Fs. 520	NO	NO	En Nota 1291/16 Letra: CTPOBA se informa que los docentes con horas en disponibilidad cumplieron con la carga horaria correspondiente, agregando que fueron convocados para la elaboración y ejecución de Proyectos/ Propuestas pedagógicas del área correspondiente (fs. 2101/2102)	4 HC en disponibilidad: 03-04-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 1738 NO acepta	Fs. 2109 Anexo Disp. CP "O.B.A." Nº 079/16. Fs 2110, Planilla de mov. Laborales Nº 312/16 baja 3 HC	Fs. 523/525	Fs. 526/528	NO	NO	A fs 2178 obra Resolución M. ED. Nº 0271/14, por la cual se reconoce y autoriza por estas horas, la comisión de servicios en la Coord. Jurisdiccional del Programa Nacional Conectar Igualdad. Comar desde 11/03/13 al 20/12/14. Mediante Informe Nº 913/16 Letra: MED (SS.P.E.I y E.), suscripta por la Subsecretaria de Planeamiento Educativo, Informática y Evaluación-Ministerio de Educación, informa la efectiva prestación de la docente durante el período, de acuerdo a lo informado por la docente en nota obrante a fs 2247/2251. En relación al período restante, mediante Nota 1291/16 Letra: CTPOBA se informa que los docentes con horas en disponibilidad cumplieron con la carga horaria correspondiente, agregado que fueron convocados para la elaboración y ejecución de Proyectos/ Propuestas pedagógicas del área correspondiente (fs. 2101/2102)	3 HC en disponibilidad: 03-04-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.

Informe Contable N° 540/16: Anexo N° 16 – Colegio Provincial "Olga B. de Arko"

			Horas Originarias(1)								Horas Reubicadas (2)								Horas Cátedras/Cargo de Disp. (3)				
Ref.	Apellido y Nombre	DNI	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Fecha Alta	Fecha Baja	Motivo	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo	HC	Fecha Alta	Fecha Baja	Motivo
9	Mendoza Graciela	23.319.351	5	1°5°	V	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Suplente	Matemática	06/09/13			4	4°5°	M	Maestro Mayor de Obra	Matemática	03/04/14			1	03/04/14	01/03/16	Res. M. ED N° 377/15
10	Arroyo, Enzo	23.654.919	5	1°2°	M	Prod. De Bs y Serv. Informática	Suplente	Lengua y Literatura	11/11/10											5	03/04/14	01/03/16	Res. M. ED N° 377/15
11	Torres, Verónica	23.907.697	3	1°5°	V	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Suplente	Historia I	18/08/10			2	4°5°	V	Maestro Mayor de Obra	Historia	03/04/14			1	03/04/14	01/03/16	Res. M. ED N° 377/15
12	Barraza, Fernando	24.271.808	3	1°1°	M	Prod. De Bs y Serv. Informática	Suplente	Instal Bas Soft	14/05/09											3	03/04/14	01/03/16	Res. M. ED N° 377/15
13	Sánchez T. Carolina	24.960.401	6	1°5°	V	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Interino	Idea y Dis OF	22/06/07			5	4°5°	V	Maestro Mayor de Obra	Diseño Asist. Com.	03/04/14	30/09/15	Renuncia	1	03/04/14	31/01/16	Renuncia.
14	Berardi, Javier	25.161.879	3	1°5°	V	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Interino	TIC	16/05/12											3	03/04/14	15/02/16	Presentación de docente titular
15	Acosta, Betiana	25.570.789	5	1°4°	M	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Suplente	Lengua y Literatura I	25/03/13			3	4°4°	M	Maestro Mayor de Obra	Prac. Del Lenguaje	03/04/14	10/03/15	Renuncia	2	03/04/14	10/02/15	Renuncia.
16	Urzagasti, Claudia	26.241.722	2	1°5°	V	Polimodal Construcciones	Interino	Lengua y Literatura	31/03/11											2	03/04/14	01/03/16	Res. M. ED N° 377/15
17	Segura, Roberta	28.293.637	5	1°4°	M	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Interino	Matemática I	30/03/11			4	4°4°	M	Maestro Mayor de Obras	Matemática	03/04/14			1	03/04/14	24/05/16	Res. M. ED N° 377/15

Informe Contable N° 540/16: Anexo N° 16 – Colegio Provincial "Olga B. de Arko"

Documentación				Resolución M. ED N° 3069/15	J.C.D.	Prestación de servicio en horas en disponibilidad	Conclusión
Reubicación/Inicio Disponibilidad	Cese Disponib.	DDJJ 2014	DDJJ 2015				
Fs. 1753 reubica 4 HC. fs 2147	Fs. 2109 Anexo Disp. CP "O.B.A." N° 079/16. Fs. 2110 Planilla de Mov. N° 312/16 baja 1 HC	Fs. 539	Fs. 538	NO	NO	En Nota 1291/16 Letra: CTPOBA se informa que los docentes con horas en disponibilidad cumplieron con la carga horaria correspondiente, agregando que fueron convocados para la elaboración y ejecución de Proyectos/ Propuestas pedadógicas del área correspondiente (fs. 2101/2102)	1 HC en disponibilidad: 03-04-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 1740 NO acepta	Fs. 2109 Anexo Disp. CP "O.B.A." N° 079/16. Fs 2110, Planilla de mov. Laborales N° 312/16 baja 5 HC	Fs. 518/1755	S/ Nota N° 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2015 (fs 2355).	NO	NO	En Nota 1291/16 Letra: CTPOBA se informa que los docentes con horas en disponibilidad cumplieron con la carga horaria correspondiente, agregando que fueron convocados para la elaboración y ejecución de Proyectos/ Propuestas pedadógicas del área correspondiente (fs. 2101/2102)	5 HC en disponibilidad: 03-04-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 1753 reubica 2 HC	Fs. 2109 Anexo Disp. CP "O.B.A." N° 079/16. Fs 2110, Planilla de mov. Laborales N° 312/16 baja 1 HC	Fs. 544	Fs. 543	NO	NO	En Nota 1291/16 Letra: CTPOBA se informa que los docentes con horas en disponibilidad cumplieron con la carga horaria correspondiente, agregando que fueron convocados para la elaboración y ejecución de Proyectos/ Propuestas pedadógicas del área correspondiente (fs. 2101/2102)	1 HC en disponibilidad: 03-04-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 1738 NO acepta planilla de fs 2118	Fs. 2109 Anexo Disp. CP "O.B.A." N° 079/16. Fs 2110. Planilla de mov. Laborales N° 312/16 baja 3 HC	Fs. 521	Fs. 522	SI	Fs. 1733 el establecimiento informa que no se encuentra en proceso de titularización	En Nota 1291/16 Letra: CTPOBA se informa que los docentes con horas en disponibilidad cumplieron con la carga horaria correspondiente, agregando que fueron convocados para la elaboración y ejecución de Proyectos/ Propuestas pedadógicas del área correspondiente (fs. 2101/2102)	3 HC en disponibilidad: 03-04-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 1752 acepta reubicación 5HC pero no se denunció la reubicación sino todas en disponibilidad	Renuncia. Fs. 2155 Disp N° 024/15 y fs. 2156 planilla de mov. Laborales nº 115/16	S/ Nota N° 4835/16 SGRH no obra DDJJ en archivo (fs 2355).	S/ Nota N° 4835/16 SGRH no obra DDJJ en archivo (fs 2355).	SI	Fs 261 docente en proceso de titularización. A fs. 2101/2102 el establecimiento no ratifica que el docente se encuentre dentro de dicho proceso	En Nota 1291/16 Letra: CTPOBA se informa que los docentes con horas en disponibilidad cumplieron con la carga horaria correspondiente, agregando que fueron convocados para la elaboración y ejecución de Proyectos/ Propuestas pedadógicas del área correspondiente (fs. 2101/2102)	1 HC en disponibilidad: 03-04-14 al 31-01-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs 1754, planilla N° 057/16 de 2119	Fs. 2119 Planilla Mov. Lab Nota N° 057/16 baja 3 HC y fs. 2120 Notificación	Fs. 2364	S/ Nota N° 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2015 (fs 2356).	NO	NO	En Nota 1291/16 Letra: CTPOBA se informa que los docentes con horas en disponibilidad cumplieron con la carga horaria correspondiente, agregando que fueron convocados para la elaboración y ejecución de Proyectos/ Propuestas pedadógicas del área correspondiente (fs. 2101/2102)	3 HC en disponibilidad: 03-04-14 al 15-02-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 1744 reubicación 3 HC	Fs. 2112 Disp N° 008/15 y fs. 2111 planilla de mov. Lab 20-02-15 baja 5 HC	S/ Nota N° 4835/16 SGRH no obra DDJJ en archivo (fs 2356).	S/ Nota N° 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2015 (fs 2356).	NO	NO	En Nota 1291/16 Letra: CTPOBA se informa que los docentes con horas en disponibilidad cumplieron con la carga horaria correspondiente, agregando que fueron convocados para la elaboración y ejecución de Proyectos/ Propuestas pedadógicas del área correspondiente (fs. 2101/2102)	2 HC en disponibilidad: 03-04-14 al 10-02-15, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 1752 reubica 3 HC	Fs. 2109 Anexo Disp. CP "O.B.A." N° 079/16. Fs 2110, Planilla de mov. Laborales N° 312/16 baja 2 HC	S/ Nota N° 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2014 (fs 2356).	S/ Nota N° 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2015 (fs 2356).	SI	NO	Abandono laboral desde 23/10/12, cesantía dispuesta por Decreto Provincial N° 450/16. Se verificó en Tercop que no tuvo liquidación de salarios en los años 2014 y 2015. Ultima liquidación data del 20/07/13. (Fs 2101)	2 HC en disponibilidad: 03-04-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 1743 reubicación 4HC	Fs. 2109 Anexo Disp. CP "O.B.A." N° 079/16 baja 1 HC con fecha 24/05/16, aclara telef. que la baja extemporánea se produjo por la expectativa de reubicación no concretada	S/ Nota N° 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2014 (fs 2356).	Fs. 2365	SI	NO	En Nota 1291/16 Letra: CTPOBA se informa que los docentes con horas en disponibilidad cumplieron con la carga horaria correspondiente, agregando que fueron convocados para la elaboración y ejecución de Proyectos/ Propuestas pedadógicas del área correspondiente (fs. 2101/2102)	1 HC en disponibilidad: 03-04-14 al 24-05-16, obrando constancia de prestación de servicios, destacando que su baja fue extemporánea.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO N°2745

Informe Contable N° 540/16: Anexo N° 16 – Colegio Provincial "Olga B. de Arko"

			Horas Originarias(1)									Horas Reubicadas (2)								Horas Cátedras/Cargo de Disp. (3)			
Ref.	Apellido y Nombre	DNI	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Fecha Alta	Fecha Baja	Motivo	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo	HC	Fecha Alta	Fecha Baja	Motivo
18	Fernández, Erika	28.625.404	5	1°3°	M	Prod. Bs y Serv. Eco. y Gestión de las Org.	Suplente	Lengua y Literatura	20/08/13			4	4°3°	M	Gest y Adm.	Prac. Del Lenguaje	03/04/14			1	03/04/14	01/03/16	Res. M. ED N° 377/15
19	Romano, Lucas	29.074.306	3	1°1°	M	Prod. De Bs y Serv. informatica	Suplente	Int a la Prog	29/07/10											3	03/04/14	17/12/15	Renuncia
20	López, Claudia	30.739.697	3	1°5°	M	Prod. De Bs y Serv. Electromecanic	Interino	Proc. Prod	21/05/12											3	03/04/14	01/03/16	Res. M. ED N° 377/15
21	Abecasis, Fernando	30.791.859	3	1°8°	T	Prod. Bs y Serv. Eco. y Gestión de las Org.	Suplente	Tec de Gestión	02/10/13											3	03/04/14	29/02/16	Res. M. ED N° 377/15
22	Suárez, César	32.136.098	2	1°6°	T	Prod. De Bs y Serv. Informática	Suplente	LAC	16/03/11											2	03/04/14	01/03/16	Res. M. ED N° 377/15
23	Suárez, César	32.136.098	2	1°7°	T	Prod. De Bs y Serv. Electrónica	Interino	LAC	09/04/10											2	03/04/14	01/03/16	Res. M. ED N° 377/15
24	Pérez, Diego	32.317.653	6	1°4°	T	Prod. De Bs y Serv. Construcciones	Suplente	Idea y Dis OF	03/05/12			5	4°4°	M	Maestro Mayor de Obra	Diseño Asist. Com.	03/04/14			1	03/04/14	01/03/16	Res. M. ED N° 377/15
	ales																			52			

Fuente de información:

1) Nota N° 191/16 Letra: CTPOBA suscripta por el Director Juan ARRIETA y Secretario Alejandro MORA, recepcionada el 09-05-16 (fs. 514/546)

2) Nota N° 1122/16 Letra: CTPOBA suscripta por la Directora Prof. María VILLAGRAN y el Secretario Alejandro C. MORA, recepcionada el 13-09-16 (fs. 1732/17361)

3) Nota N° 251/31/2015 Letra J.C.y D. E.S. Ush. suscripta por la Prof. Estela ZITO, Marcelino TOSSEN y Prof. Humberto HOLZEN (Miembros de Junta de Clasificación y Disciplina ES) (fs. 254/255 y 566 Y 578)

4) Nota N° 1291/16 Letra: CTPOBA suscripta por la Directora Prof. María VILLAGRAN y el Secretario Alejandro C. MORA, recepcionada el 07-10-16 (fs. 2101/2164)

5) Nota N° 1291/16 bis. suscripta por la Vicedirectora Prof. Julia Beatriz LOPEZ y Prosecretaria María E. CARDENAS ROMERO, recepcionada el 18/10/16 (fs. 2177/2180).

6) Nota N° 9136/16 Letra: MED (St.P.E.I. Y E.), suscripta por la Subsecretaria de Planeamiento Educativo, Informática y Evaluación, Ministerio de Educación, Sra. Claudia Inés CASTIGLIONI recepcionada el 21/10/16 (fs. 2247/2251)

Informe Contable N° 540/16: Anexo N° 16 – Colegio Provincial "Olga B. de Arko"

Documentación				Resolución M. ED N° 3060/15	J.C.y.D.	Prestación de servicio en horas en disponibilidad	Conclusión
Reubicación/Inicio Disponibilidad	Cese Disposib.	DDJJ 2014	DDJJ 2015				
Fs. 1742 reubicación de 4HC	Fs. 2109 Anexo Disp. CP "O.B.A." N° 079/16. Fs. 2110 Planilla de Mov. N° 312/16 baja 1 HC	Fs. 1757/1758	Fs. 1756	NO	NO	En Nota 1291/16 Letra: CTPOBA se informa que los docentes con horas en disponibilidad cumplieron con la carga horaria correspondiente, agregando que fueron convocados para la elaboración y ejecución de Proyectos/ Propuestas pedadógicas del área correspondiente (fs. 2101/2102)	1 HC en disponibilidad: 03-04-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 1738 NO acepta	Renuncia. Fs. 2150 Disp N° 071/16 y fs. 2151 Plan. Mov N° 193/16 baja 3 HC	Fs. 540	Fs. 541	NO	NO	A fs 2102 el establecimiento informa que los docentes con horas en disponibilidad cumplieron con la carga horaria correspondiente. Asimismo fueron convocados para la elaboración y ejecución del Proyecto/ Propuestas pedadógicas del área correspondiente.	3 HC en disponibilidad: 03-04-14 al 17-12-15, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs 1754	Fs. 2109 Anexo Disp. CP "O.B.A." N° 079/16. Fs. 2110 Planilla de Mov. N° 312/16 baja 3 HC	Fs. 536/537	Fs. 534/535	NO	NO	En Nota 1291/16 Letra: CTPOBA se informa que los docentes con horas en disponibilidad cumplieron con la carga horaria correspondiente, agregando que fueron convocados para la elaboración y ejecución de Proyectos/ Propuestas pedadógicas del área correspondiente (fs. 2101/2102)	3 HC en disponibilidad: 03-04-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 1751 NO acepta	Fs. 2109 Anexo Disp. CP "O.B.A." N° 079/16. Fs. 2110 Planilla de Mov. N° 312/16 baja 3 HC	Fs. 516	Fs. 517	NO	NO	En Nota 1291/16 Letra: CTPOBA se informa que los docentes con horas en disponibilidad cumplieron con la carga horaria correspondiente, agregando que fueron convocados para la elaboración y ejecución de Proyectos/ Propuestas pedadógicas del área correspondiente (fs. 2101/2102)	3 HC en disponibilidad: 03-04-14 al 29-02-16, obrando constancia de prestación de servicios.
N/C	Fs. 2109 Anexo Disp. CP "O.B.A." N° 079/16. Fs. 2110 Planilla de Mov. N° 312/16 baja 2 HC	Fs. 542	Fs. 2366/2367	SI	NO	En Nota 1291/16 Letra: CTPOBA se informa que los docentes con horas en disponibilidad cumplieron con la carga horaria correspondiente, agregando que fueron convocados para la elaboración y ejecución de Proyectos/ Propuestas pedadógicas del área correspondiente (fs. 2101/2102)	2 HC en disponibilidad: 03-04-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
N/C	Fs. 2109 Anexo Disp. CP "O.B.A." N° 079/16. Fs. 2110 Planilla de Mov. N° 312/16 baja 2 HC	Fs. 1761	Fs. 2365	SI	NO	En Nota 1291/16 Letra: CTPOBA se informa que los docentes con horas en disponibilidad cumplieron con la carga horaria correspondiente, agregando que fueron convocados para la elaboración y ejecución de Proyectos/ Propuestas pedadógicas del área correspondiente (fs. 2101/2102)	2 HC en disponibilidad: 03-04-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 1744 reubicación 5 HC	Fs. 2109 Anexo Disp. CP "O.B.A." N° 079/16 baja 1 HC	Sí Nota N° 4835/16 SORH no registra movimientos durante el año 2014 (fs 2356).	Fs. 1760	NO	NO	En Nota 1291/16 Letra: CTPOBA se informa que los docentes con horas en disponibilidad cumplieron con la carga horaria correspondiente, agregando que fueron convocados para la elaboración y ejecución de Proyectos/ Propuestas pedadógicas del área correspondiente (fs. 2101/2102)	1 HC en disponibilidad: 03-04-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO N° 2746

Dra. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 17 – Colegio Provincial Centro Polivalente de Arte Ush "Prof. Inés M. Bustelo"

			Horas Originarias(1)								Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)								Horas Cátedras /Cargo en Disponib. (3)			
Ref.	Apellido y Nombre	DNI	HC	C y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
											4	4°3°	T	ESO	Matemática	31/03/14						
1	Palermo, Cecilia	10.727.052	5	1°3°	T	ESO	Suplente	Matemática	18/02/11		1	6°3°	T	ESO	Matemática	20/04/16			1	31/03/14	19/04/16	Reubicación
2	Palermo, Cecilia	10.727.052	5	1°4°	T	Polimodal	Interino	Matemática I	12/03/14		4	4°4°	T	ESO	Matemática	31/03/14			1	31/03/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
3	Vicentín, Herlinda	13.252.665	4	1°A	T	A.V.	Interino	T. Introducción a las Artes Visuales	05/10/11		3	1°A°	T	A.V.	T de la Prod en la bidimensión	05/05/14			1	05/05/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
4	Nardi, Mauricio	13.799.497	3	1°4°	T	Polim. Orientado	Interino	Tecnología de la Información y Comunicación	03/03/13										3	03/03/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
5	Espinza, Nancy	13.970.434	3	1°1°	T	Música	Suplente	T.Inst. Guitarra	20/03/13		2	1°1°	T	Música	Prod. Guitarra	05/05/14	continúa		1	05/05/14	25/02/15	Presentación de docente reemplazado
6	López Mario	14.172.360	3	1°4°	T	ESO	Interino	Formación ética y ciudadana	25/03/08		2	4°4°	T	ESO	Formación ética y ciudadana	31/03/14			1	31/03/14	14/04/15	Renuncia.
7	Eriksson, Gabriela	18.508.534	3	1°1°	T	Polimodal	Suplente	Formación Etica y Ciudadana	31/03/14		2	4°1°	T	ESO	Construcción de la Ciudadanía	31/03/14	14/02/16		1	31/03/14	14/03/16	Presentación de docente reemplazado
8	Eriksson, Gabriela	18.508.534	3	1°2°	M	Polimodal	Interino	Formación Etica y Ciudadana	01/12/12		2	4°2°	M	ESO	Construcción de la Ciudadanía	31/03/14	continúa		1	31/03/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
9	Eriksson, Gabriela	18.508.534	3	1°3°	M	Polimodal	Interino	Formación Etica y Ciudadana	01/12/12		2	4°3°	M	ESO	Construcción de la Ciudadanía	31/03/14	continúa		1	31/03/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
10	Tosello, Natalia	29.351.212	4	1°4°	T	Polim. Orientado	Interino	Comunicación	11/03/13										4	31/03/14	11/12/14	Renuncia.
11	Lescano, Gabriela	29.702.637	5	1°1°	T	Polimodal	Interino	Lengua I	18/02/14		4	4°1°	T	ESO	Práctica del Leng	31/03/14			1	31/03/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
12	Villalba, Jacquelina	33.299.528	5	1°1°	T	Polim.	Suplente	Matemática I	03/04/13		4	4°1°	T	ESO	Matemática	31/03/14	30/07/15	Renuncia. Disp Nº 320/15(fs 1151)	1	31/03/14	29/07/15	Renuncia.
	Totales																		17			

Fuente de información:

1) Nota Nº 658/16 suscripta por el Director F. BOUZÓN y Prosecretaria María Celeste MARTINEZ, recibida el 15-06-16 (fs.745 a 747)

2) Nota Nº 863/16 suscripta por el Director Prof. Ricardo BOUZÓN y Secretaria Andrea VARGAS PIÑA, recepcionada el 19-07-16.(fs. 1141/1157)

3) Nota ampliatoria S/N recepcionada en fecha 07-09-16 suscripta por el Director Prof. Ricardo BOUZÓN y Secretaria Andrea VARGAS PIÑA (fs. 1698/1712)

4) Nota Nº 25131/2015 Letra J.C.y D. E.S. Ush. suscripta por la Prof. Estela ZITO, Marcelino TOSSEN y Prof. Humberto HOLZEN (Miembros de Junta de Clasificación y Disciplina ES) (fs. 254/255 y 258 Y 259)

5) Nota Nº 1542/16 suscripta por el Director Prof. Ricardo BOUZÓN y Secretaria Andrea VARGAS PIÑA, recepcionada el 04-10-16.(fs. 2060/2066)

6) Nota Nº 1722/16 suscripta por el Director Prof. Ricardo BOUZÓN y Secretaria Andrea VARGAS PIÑA, recepcionada el 08-11-16 (fs. 2456/2460).

C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 17 – Colegio Provincial Centro Polivalente de Arte Ush "Prof. Inés M. Bustelo"

Documentación				Resolución M. ED Nº 3069/15	J.C.y D.	Prestación de servicio en horas en disponibilidad	Conclusión
Reubicación/Inicio Disp	Cese Disponib.	DDJJ 2014	DDJJ 2015				
Fs. 2458 reubica 4HC	Fs. 2534 planilla reubica 1HC en disponibilidad	Fs. 2368	S/ Nota Nº 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2015 (fs 2356).	NO	NO	Fs. 1713 Disp. CPAIMB. 333/15 04-08-15 resuelve que las horas se destinarán a espacios pendientes de aprobación. A fs 2060 expresa que la docente cumplió labores en cuya hora fuera declarada a reasignar. Estas tareas consistieron en ayudar a estudiantes a reforzar y afianzar los contenidos mínimos.	1 HC en disponibilidad: 31-03-14 al 19-04-16, obrando constancia de prestación de servicios, destacando que su baja fue extemporánea.
Fs. 2287, Expte 23287-ED-14, reubica 4 HC.	Fs. 1147 Disp Nº 30/16 CPAPIMB baja 1HC y fs. 1156 planilla de mov. Nota Nº160/16 19-02-16	Fs. 2368	S/ Nota Nº 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2015 (fs 2356).	SI	NO	Fs. 1713 Disp. CPAIMB. 333/15 04-08-15 resuelve que las horas se utilizarían en espacios pendientes de aprobación. A fs 2060 expresa que la docente cumplió labores en cuya hora fuera declarada a reasignar. Estas tareas consistieron en ayudar a estudiantes a reforzar y afianzar los contenidos mínimos.	1 HC en disponibilidad: 31-03-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 2293, Expte 23287-ED-14 reubica 3 HC.	Fs. 1147 Disp Nº 30/16 CPAPIMB baja 1HC y fs. 1156 planilla de mov. Nota Nº160/16 19-02-16	NO se informó desde RRHH	Fs. 2369/2372	SI	NO	A fs 2060 se expresa que la docente cumplió labores en cuyas horas fueran declaradas a reasignar. Estas tareas consistieron en ayudar a estudiantes a reforzar y afianzar los contenidos mínimos.	1 HC en disponibilidad: 05-05-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 2288 Expte 23287-ED-14, sin reubicación; 03-03-14 inicio de disponibilidad según 2065.	Fs. 1147vlta Disp Nº 30/16 CPAPIMB baja 3HC y fs. 1156 planilla de mov. Nota Nº160/16 19-02-16	S/ Nota Nº 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2014 (fs 2356).	Fs. 2373/2374		NO	Fs. 1702 Disp CPAPIMB Nº 236/14 resuelve que las horas se destinarían a la realización del proyecto "Taller de Arte Digital y Publicación en Internet". A fs 2060 expresa que el docente cumplió labores en cuya horas fueran declaradas a reasignar. Estas tareas consistieron en ayudar a estudiantes a reforzar y afianzar los contenidos mínimos.	3 HC en disponibilidad: 03-03-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs 2457, reubica 2 HC, 1 HC en disponibilidad.	A fs 2063 planilla de mov. Nota Nº 023/16 19-02-16 baja 1 HC.	S/ Nota Nº 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2014 (fs 2356).	Fs. 2375/2376		NO	A fs. 2060 se expresa que la docente cumplió labores en cuya hora fuera declarada a reasignar. Estas tareas consistieron en ayudar a estudiantes a reforzar y afianzar los contenidos mínimos.	1 HC en disponibilidad: 05-05-14 al 25-02-15, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 2288, Expte 23287-ED-14, reubica 2 HC	Fs. 1149 Disp Nº 151/15 CPAPIMB baja 1 HC y fs. 1153 planilla mov. Nota Nº606/16 29-04-15	S/ Nota Nº 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2014 (fs 2356).	Fs. 2377/2378	En proc tituIarizacion. Fs. 1698 establecimiento no ratifica	SI	A fs. 2060 se expresa que el docente cumplió labores en cuyas horas fueran declaradas a reasignar. Estas tareas consistieron en ayudar a estudiantes a reforzar y afianzar los contenidos mínimos.	1 HC en disponibilidad: 31-03-14 al 14-04-15, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 2458, reubica 2 HC, 1 HC en disponibilidad.	Fs. 1155 planilla de mov. Nota Nº28/16 19-02-16 baja 3 HC	S/ Nota Nº 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2014 (fs 2356).	Fs. 2379		NO	A fs. 2060 se expresa que la docente cumplieron labores en cuya hora fuera declaradas a reasignar. Estas tareas consistieron en ayudar a estudiante a reforzar y afianzar los contenidos mínimos.	1 HC en disponibilidad: 31-03-14 al 14-02-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 2287, Expte 23287-ED-14, reubica 2 HC	Fs. 1147 Disp Nº 30/16 CPAPIMB baja 1HC y fs. 1156 planilla de mov Nota Nº160/16 19-02-16	S/ Nota Nº 4835/16 SGRH no obra DDJJ en el archivo (fs 2356).	Fs. 2379	SI	NO	Fs. 1711 Disp CPAPIMB Nº 335/15 04-08-15 resuelve que las horas se destinarían a alumnos con espacios pendiente de aprobación. A fs 2060 expresa que la docente cumplieron labores en cuyas horas fueran declaradas a reasignar. Estas tareas consistieron en ayudar a estudiantes a reforzar y afianzar los contenidos mínimos.	1 HC en disponibilidad: 31-03-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 2287, Expte 23287-ED-14, reubica 2 HC	Fs. 1147 Disp Nº 30/16 CPAPIMB baja 1HC y fs. 1156 planilla de mov Nota Nº160/16 19-02-16	S/ Nota Nº 4835/16 SGRH no obra DDJJ en el archivo (fs 2356).	Fs. 2379	SI	NO	Fs. 1711 Disp CPAPIMB Nº 335/1504-08-15 resuelve que las horas se destinarían a alumnos con espacios pendiente de aprobación.	1 HC en disponibilidad: 31-03-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 2288, Expte 23287-ED-14, sin reubicación	Fs. 1152 Disp Nº 382/15 CPAPIMB baja 4 HC	S/ Nota Nº 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2014 (fs 2356).	Fs. 2381	SI	NO	Fs. 1703 Disp. CPAIMB. 249/14 21-08-14 resuelve que las horas se destinarían a alumnos con espacios pendientes de aprobación. A fs 2060 expresa que la docente cumplió labores en cuyas horas fueran declaradas a reasignar. Estas tareas consistieron en ayudar a estudiantes a reforzar y afianzar los contenidos mínimos.	4 HC en disponibilidad: 31-03-14 al 11-12-14, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 2287, Expte 23287-ED-14, reubica 2 HC.	Fs. 1147 Disp Nº 30/16 CPAPIMB baja 1HC y fs. 1155/6 planilla de mov. Nota Nº160/16 19-02-16	S/ Nota Nº 4835/16 SGRH no obra DDJJ en el archivo (fs 2356).	Fs. 2382/2384	En proc. tituIarizacion, establecimiento informa que no se encuentra en proceso de titulariz.(fs1698)	NO	A fs. 2060 expresa que la docente cumplió labores en cuyas horas fueran declaradas a reasignar. Estas tareas consistieron en ayudar a estudiantes a reforzar y afianzar los contenidos mínimos.	1 HC en disponibilidad: 31-03-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 2458 reubica 4HC y en disponibilidad 1 HC	Fs. 1151 Disp Nº 320/15 CPAPIMB baja 1HC	S/ Nota Nº 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2014 (fs 2356).	Fs. 2385/2388		NO	A fs. 2060 expresa que la docente cumplió labores en cuyas horas fueran declaradas a reasignar. Estas tareas consistieron en ayudar a estudiantes a reforzar y afianzar los contenidos mínimos.	1 HC en disponibilidad: 31-03-14 al 29-07-15, obrando constancia de prestación de servicios.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 2747

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 18 – Colegio Provincial "Dr. José María Sobral"

			Horas Cátedras/Cargo Originario (1)							Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)								H.C /Cargo en Disponib. (3)			
	Apellido y Nombre	DNI	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	Hc	Alta	Baja	Motivo Baja
1	Dávoli, Miguel Angel	8.378.871	6	1º2º	Tarde	Cs Naturales	Suplente	Matemática	22/04/10		4	4º2º	Tarde	Cs. Naturales	Matemática	27/03/14	15/02/16	Fin Suplencia	2	27/03/14	15/02/16	Presentación de docente reemplazado
2	Dávoli, Miguel Angel	8.378.871	3	1º3º	Vespertino	Cs Naturales	Interino	Física	05/10/11										3	27/03/14	01/03/16	Resol. M.E.D.377/15
3	Mecca, Nancy	11.866.517	3	1º2º	Tarde	Cs Naturales	Suplente	FeyC	09/05/14		2	4º2º	Tarde	Cs. Naturales	Construcción de la ciudadanía	09/05/14	27/03/15	Renuncia	1	09/05/14	27/03/15	Renuncia
4	Lavattista, Daniel	14.764.480	6	1º3º	Vespertino	Cs Naturales	Interino	Matemática	02/06/11		4	4º3º	Vespertino	Turismo	Matemática	27/03/14			2	27/03/14	01/03/16	Resol. M.E.D.377/15
5	Villagra T, Verónica	23.994.102	3	1º5º	Tarde	Comunicación	Suplente	FeyC	27/04/12		2	4º5º	Tarde	Comunicación	Construcción de la ciudadanía	27/03/14			1	27/03/14	01/03/16	Resol. M.E.D.377/15
6	Morel, Apolonia	27.179.926	6	1º5º	Tarde	Comunicación	Suplente	Lengua y Literatura I	05/03/14		4	4º5º	Tarde	Comunicación	Prac. Del Lenguaje	27/03/14	17/12/15	Fin Suplencia	2	27/03/14	17/12/15	Presentación de docente reemplazado
7	Morel, Apolonia	27.179.926	6	1º7º	Vespertino	Cs Naturales	Suplente	Lengua y Literatura I	29/07/13		4	4º7º	Vespertino	Turismo	Prac. Del Lenguaje	27/03/14	28/08/15	Renuncia	2	27/03/14	27/08/15	Renuncia
8	Fontes, Ivana Silvana	27.347.326	3	1º2º	Tarde	Cs Naturales	Interino	Tecnología de Gestión	01/06/12										3	27/03/14	01/03/16	Resol. M.E.D.377/15
9	Rodríguez, Verónica N	27.481.799	6	1º8º	Vespertino	Cs Naturales	Interino	Lengua y Literatura	08/04/11		4	4º8º	Vespertino	Turismo	Prac. Del Lenguaje	27/03/14			2	27/03/14	01/03/16	Resol. M.E.D.377/15
10	Salinas, José Humberto	27.532.347	6	1º1º	Tarde	Comunicación	Suplente	Lengua y Literatura	18/05/09		4	4º1º	Tarde	Comunicación	Prac. Del Lenguaje	27/03/14			2	27/03/14	01/03/16	Resol. M.E.D.377/15
11	Kreps, Gastón	27.635.681	6	1º6º	Vespertino	Cs Naturales	Suplente	Matemática	14/06/12		4	4º6º	Vespertino	Turismo	Matemática	27/03/14			2	27/03/14	01/03/16	Resol. M.E.D.377/15
12	Kreps, Gastón	27.635.681	6	1º7º	Vespertino	Cs Naturales	Suplente	Matemática	15/06/12		4	4º7º	Vespertino	Turismo	Matemática	27/03/14			2	27/03/14	01/03/16	Resol. M.E.D.377/15
13	Gonzalez, Cecilia Natalia	27.865.047	3	1º8º	Vespertino	Cs Naturales	Interino	Tecnología de Gestión	07/04/11										3	27/03/14	01/03/16	Resol. M.E.D.377/15
14	Amante, Elena Beatriz	28.498.545	6	1º4º	Tarde	Comunicación	Suplente	Matemática I	08/09/15		4	4º4º	Tarde	Comunicación	Matemática	08/09/15	23/09/15	Fin Suplencia	2	08/09/15	23/09/15	Presentación de docente reemplazado

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 18 – Colegio Provincial "Dr. José María Sobral"

Documentación				Resolución M. ED Nº 3069/15	J.C.y D.	Prestación de servicio en horas en disponibilidad	Conclusión	TERCOP
Reubicación/ Inicio Disponib.	Baja/ Cese Disponib.	DDJJ 2014	DDJJ 2015					
				NO	NO	A fs 1620 mediante Nº 654/16 Letra:Dr JM SOBRAL se indica que los docentes en disponibilidad participaron en los proyectos de recursadas de 1º,2º y 3º de la ESO y Polimodal, cumpliendo horarios distribuídos en la semana y sábados.	2 HC: 27-03-14 al 15-02-16, no pudiéndose verificar la documentación respaldatoria, obrando constancia de prestación de servicios.	Con fecha 22-04-10 se dan de alta 2 paquetes de 3 HC cada una no pudiendo corroborarse la baja de las 2 (dos) horas en disponibilidad, ya que por sistema con fecha 15-2-16 se dan de baja 3 HC
				NO	NO	A fs 1620 mediante Nº 654/16 Letra:Dr JM SOBRAL se indica que los docentes en disponibilidad participaron en los proyectos de recursadas de 1º,2º y 3º de la ESO y Polimodal, cumpliendo horarios distribuídos en la semana y sábados.	3 HC: 27-03-14 al 01-03-16, no pudiéndose verificar la documentación respaldatoria, obrando constancia de prestación de servicios.	Se discrepa en la fecha de baja de las 3 HC en disponibilidad ; Fecha según sistema la baja fue el 15-02-16 y no 01-03-16
				NO	NO	A fs 1620 mediante Nº 654/16 Letra:Dr JM SOBRAL se indica que los docentes en disponibilidad participaron en los proyectos de recursadas de 1º,2º y 3º de la ESO y Polimodal, cumpliendo horarios distribuídos en la semana y sábados.	1 HC: 09-05-15 al 27-03-15, no pudiéndose verificar la documentación respaldatoria, obrando constancia de prestación de servicios.	Se discrepa en la fecha de baja de las 3 HC por renuncia. Fecha según sistema 26-03-15 y no 27-03-15.
				SI	NO	A fs 1620 mediante Nº 654/16 Letra:Dr JM SOBRAL se indica que los docentes en disponibilidad participaron en los proyectos de recursadas de 1º,2º y 3º de la ESO y Polimodal, cumpliendo horarios distribuídos en la semana y sábados.	2 HC: 27-03-14 al 01-03-16, no pudiéndose verificar la documentación respaldatoria, obrando constancia de prestación de servicios.	Se corrobora la baja de 2 HC en disponibilidad con fecha 01-03-16.
				NO	NO	A fs 1620 mediante Nº 654/16 Letra:Dr JM SOBRAL se indica que los docentes en disponibilidad participaron en los proyectos de recursadas de 1º,2º y 3º de la ESO y Polimodal, cumpliendo horarios distribuídos en la semana y sábados.	1 HC: 27-03-14 al 01-03-16, no pudiéndose verificar la documentación respaldatoria, obrando constancia de prestación de servicios.	Se discrepa en la fecha de alta de las 3 HC originarias. Fecha según sistema 26-04-12 y no 27-04-12. Se puede verificar la baja de 1 (una) HC en disponibilidad con fecha 01-03-16
				NO	NO	A fs 1620 mediante Nº 654/16 Letra:Dr JM SOBRAL se indica que los docentes en disponibilidad participaron en los proyectos de recursadas de 1º,2º y 3º de la ESO y Polimodal, cumpliendo horarios distribuídos en la semana y sábados.	2 HC: 27-03-14 al 17-12-15, no pudiéndose verificar la documentación respaldatoria, obrando constancia de prestación de servicios.	Las 6 HC originarias figuran dadas de baja en su totalidad el 26-8-15 por motivo de su renuncia.
				NO	NO	A fs 1620 mediante Nº 654/16 Letra:Dr JM SOBRAL se indica que los docentes en disponibilidad participaron en los proyectos de recursadas de 1º,2º y 3º de la ESO y Polimodal, cumpliendo horarios distribuídos en la semana y sábados.	2 HC: 27-03-14 al 27-08-15, no pudiéndose verificar la documentación respaldatoria, obrando constancia de prestación de servicios.	Con fecha 29-7-13 figuran dadas de alta 11 HC y no 6 como se explicita
				SI	NO	A fs 1620 mediante Nº 654/16 Letra:Dr JM SOBRAL se indica que los docentes en disponibilidad participaron en los proyectos de recursadas de 1º,2º y 3º de la ESO y Polimodal, cumpliendo horarios distribuídos en la semana y sábados.	3 HC: 27-03-14 al 01-03-16, no pudiéndose verificar la documentación respaldatoria, obrando constancia de prestación de servicios.	Se discrepa en la fecha de alta de las 3 HC originarias. Fecha según sistema 02-06-13 y no 01-06-12. Se puede verificar la baja de la 3 (tres) HC en disponibilidad con fecha 01-03-16
				NO	NO	A fs 1620 mediante Nº 654/16 Letra:Dr JM SOBRAL se indica que los docentes en disponibilidad participaron en los proyectos de recursadas de 1º,2º y 3º de la ESO y Polimodal, cumpliendo horarios distribuídos en la semana y sábados.	2 HC: 27-03-14 al 01-03-16, no pudiéndose verificar la documentación respaldatoria, obrando constancia de prestación de servicios.	Se discrepa en la cantidad de HC originarias, por sistema figuran 5 y no 6 HC. Se puede verificar la baja de la 2 (dos) HC en disponibilidad con fecha 01-03-16
				NO	NO	A fs 1620 mediante Nº 654/16 Letra:Dr JM SOBRAL se indica que los docentes en disponibilidad participaron en los proyectos de recursadas de 1º,2º y 3º de la ESO y Polimodal, cumpliendo horarios distribuídos en la semana y sábados.	2 HC: 27-03-14 al 01-03-16, no pudiéndose verificar la documentación respaldatoria, obrando constancia de prestación de servicios.	Las 6 HC originarias fueron dadas de baja el 13-11-09, sin embargo figuran baja de 2 HC con fecha 01-03-16 pero no es posible corroborar la fecha de alta de las mismas.
				NO	NO	A fs 1620 mediante Nº 654/16 Letra:Dr JM SOBRAL se indica que los docentes en disponibilidad participaron en los proyectos de recursadas de 1º,2º y 3º de la ESO y Polimodal, cumpliendo horarios distribuídos en la semana y sábados.	2 HC: 27-03-14 al 01-03-16, no pudiéndose verificar la documentación respaldatoria, obrando constancia de prestación de servicios.	Se observa que figuran dadas de baja 4 HC con fecha 01-03-16. Podría tratarse de la compensación por las horas originales de fecha de alta 15-6-12 (ver registro de abajo)
				NO	NO	A fs 1620 mediante Nº 654/16 Letra:Dr JM SOBRAL se indica que los docentes en disponibilidad participaron en los proyectos de recursadas de 1º,2º y 3º de la ESO y Polimodal, cumpliendo horarios distribuídos en la semana y sábados.	2 HC: 27-03-14 al 01-03-16, no pudiéndose verificar la documentación respaldatoria, obrando constancia de prestación de servicios.	Se observa que no figura dada de baja la 2 HC en disponibilidad
				NO	NO	A fs 1620 mediante Nº 654/16 Letra:Dr JM SOBRAL se indica que los docentes en disponibilidad participaron en los proyectos de recursadas de 1º,2º y 3º de la ESO y Polimodal, cumpliendo horarios distribuídos en la semana y sábados.	3 HC: 27-03-14 al 01-03-16, no pudiéndose verificar la documentación respaldatoria, obrando constancia de prestación de servicios.	Se corrobora la baja de 3 HC en disponibilidad con fecha 01-03-16
				NO	NO	A fs 1620 mediante Nº 654/16 Letra:Dr JM SOBRAL se indica que los docentes en disponibilidad participaron en los proyectos de recursadas de 1º,2º y 3º de la ESO y Polimodal, cumpliendo horarios distribuídos en la semana y sábados.	2 HC: 08-09-15 al 23-09-15, no pudiéndose verificar la documentación respaldatoria, obrando constancia de prestación de servicios.	Se corrobora la baja de 2 HC en disponibilidad y 4 HC recibacadas por fin de suplencia con fecha 23-09-15

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 2348

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 18 – Colegio Provincial "Dr. José María Sobral"

			Horas Cátedras/Cargo Originario (1)								Horas Cátedras/ Cargos Resbicado (2)								H.C /Cargo en Disponib. (3)			
	Apellido y Nombre	DNI	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	Hc	Alta	Baja	Motivo Baja
15	Satil, Lourdes Elvira	31.869.584	6	1º3º	Tarde	Cs Naturales	Interino	Lengua y Literatura	04/06/12		4	4º3º	Tarde	Cs. Naturales	Prac. Del Lenguaje	27/03/14			2	27/03/14	01/03/16	Resol. M.E.D.377/15
16	Lobo, Nadia Alejandra	33.688.139	3	1º6º	Vespertino	Cs Naturales	Suplente	FeyC	10/04/13		2	4º6º	Vespertino	Turismo	Construcción de la ciudadanía	27/03/14			1	27/03/14	01/03/16	Resol. M.E.D.377/15
17											2	4º1º	Tarde	Comunicación	Construcción de la ciudadanía	27/03/14	16/02/16	Renuncia				
18	Correa, Nadia Silvina	34.404.925	3	1º1º	Tarde	Comunicación	Suplente	FeyC	14/09/12		1	5º3º	Tarde	Cs. Naturales	Construcción de la ciudadanía	16/03/15	16/02/16	Renuncia	1	27/03/14	15/03/15	Reubicación
19											2	4º3º	Tarde	Cs. Naturales	Construcción de la ciudadanía	27/03/14	16/02/16	Renuncia				
20	Correa, Nadia Silvina	34.404.925	3	1º3º	Tarde	Cs Naturales	Suplente	FeyC	14/09/12		1	5º3º	Tarde	Cs. Naturales	Construcción de la ciudadanía	16/03/15	16/02/16	Renuncia	1	27/03/14	15/03/15	Reubicación
21	Escalante, Cristina R	36.244.548	6	1º4º	Tarde	Comunicación	Suplente	Lengua y Literatura	07/11/13		4	4º4º	Tarde	Comunicación	Prac. Del Lenguaje	27/03/14	07/09/15	Fin Suplencia	2	27/03/14	07/09/15	Presentación de docente reemplazado
	Totales																		36			

Fuente de información:
1) Nota Nº 68/16 Letra: Dr. J M SOBRAL suscripta por la Rectora Prof María Eugenia AGUERO, recepcionada el 29-02-16 (fs.430/431)
2) Nota Nº 489/2016 Letra: Dr. J M SOBRAL , firmada por el Rector Prof. Juan E. CARUCCI, recibida el 23-06-16 (fs. 810/812)
3) Nota Nº 654/2016 Letra: Dr. J M SOBRAL , firmada por el Rector Prof. Juan E. CARUCCI, recibida el 31-08-16 (fs.1617/1620)
4) Nota Nº 25131/2015 Letra J.C.y D. E.S. Ush. suscripta por la Prof. Estela ZITO, Marcelino TOSSEN y Prof. Humberto HOLZEN (Miembros de Junta de Clasificación y Disciplina ES) (fs. 254/255 y 264)

Observaciones:
Mediante Nota Nº 654/2016 Letra: DrJ M SOBRAL, se indica que debido a un reordenamiento de la Secretaría del establecimiento y a causa del cambio de autoridades institucionales a partir del ciclo lectivo 2016, no fue posible constatar la existencia o no de la documentación requerida

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 18 – Colegio Provincial "Dr. José María Sobral"

Documentación				Resolución M. ED Nº 3069/15	J.C.y D.	Prestación de servicio en horas en disponibilidad	Conclusión	TERCOP
Reubicación/ Inicio Disponib.	Baja/ Cese Disponib.	DDJJ 2014	DDJJ 2015					
				NO	NO	A fs 1620 mediante Nº 654/16 Letra:Dr JM SOBRAL se indica que los docentes en disponibilidad participaron en los proyectos de recursadas de 1º,2º y 3º de la ESO y Polimodal, cumpliendo horarios distribuídos en la semana y sábados.	2 HC: 27-03-14 al 01-03-16, no pudiéndose verificar la documentación respaldatoria, obrando constancia de prestación de servicios.	Se corrobora la baja de 2 HC en disponibilidad con fecha 01-03-16
				NO	NO	A fs 1620 mediante Nº 654/16 Letra:Dr JM SOBRAL se indica que los docentes en disponibilidad participaron en los proyectos de recursadas de 1º,2º y 3º de la ESO y Polimodal, cumpliendo horarios distribuídos en la semana y sábados.	1 HC: 27-03-14 al 01-03-16, no pudiéndose verificar la documentación respaldatoria, obrando constancia de prestación de servicios.	Se observa que no figura data de baja la 1 HC en disponibilidad
				NO	NO			
				NO	NO	A fs 1620 mediante Nº 654/16 Letra:Dr JM SOBRAL se indica que los docentes en disponibilidad participaron en los proyectos de recursadas de 1º,2º y 3º de la ESO y Polimodal. Cumpliendo horarios distribuídos en la semana y sábados.	1 HC: 27-03-14 al 15-03-15, no pudiéndose verificar la documentación respaldatoria, obrando constancia de prestación de servicios.	Se discrepa en la fecha de baja de la 1 HC en disponibilidad ; Fecha según sistema 15-02-16 y no 15-03-16
				NO	NO	A fs 1620 mediante Nº 654/16 Letra:Dr JM SOBRAL se indica que los docentes en disponibilidad participaron en los proyectos de recursadas de 1º,2º y 3º de la ESO y Polimodal, cumpliendo horarios distribuídos en la semana y sábados.		
				NO	NO	A fs 1620 mediante Nº 654/16 Letra:Dr JM SOBRAL se indica que los docentes en disponibilidad participaron en los proyectos de recursadas de 1º,2º y 3º de la ESO y Polimodal, cumpliendo horarios distribuídos en la semana y sábados.	1 HC: 27-03-14 al 15-03-15, no pudiéndose verificar la documentación respaldatoria, obrando constancia de prestación de servicios.	Se discrepa en la fecha de baja de la 1 HC en disponibilidad. Fecha según sistema 15-02-16 y no 15-03-16
				NO	NO	A fs 1620 mediante Nº 654/16 Letra:Dr JM SOBRAL se indica que los docentes en disponibilidad participaron en los proyectos de recursadas de 1º,2º y 3º de la ESO y Polimodal, cumpliendo horarios distribuídos en la semana y sábados.	2 HC: 27-03-14 al 07-09-15, no pudiéndose verificar la documentación respaldatoria, obrando constancia de prestación de servicios.	Se corrobora la baja de 2 HC en disponibilidad con fecha 07-09-15

Cr. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 2749

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 19 – Colegio Provincial "Ernesto Sábato"

Ref.	Apellido y Nombre	DNI	Horas Cátedras/Cargo Originario (1)								Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)								Horas Cátedras/Cargo en Disponib. (3)			
			HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
1	Moyano Alfredo	13.906.335	3	1°4°	T	POL	Interino	Introd a la Informática	10/03/10											3	26/02/14	16/03/14	Renuncia
2	Percara, María Inés	14.628.149	6	1°1°	M	POL	Suplente	Lengua y Lit. I	08/05/07			4	4°1°	M	CO ESO	Prac. Del Lenguaje	26/02/14			2	26/02/14	29/02/16	Res. M. ED Nº 377/15
3	Molina, Griselda	25.808.968	4	1°3°	M	POL	Suplente	Lengua Extranjera I	03/05/10			3	4°3°	M	CO ESO	Inglés	26/02/14	11/02/15	Renuncia	1	26/02/14	11/02/15	Renuncia
4	Rivas, Analía Amanda	26.002.698	6	1°1°	M	POL	Suplente	Matemática I	30/07/13			4	4°1°	M	CO ESO	Matemática	26/02/14	01/03/15	Renuncia	2	26/02/14	01/03/15	Renuncia
5	Bakli, Dante	26.456.027	3	1°2°	M	POL	Suplente	Psicología	10/03/11			3	6°2°	M	CO ESO	Psicología	02/03/16			3	26/02/14	01/03/16	Res. M. ED Nº 377/15
6	Bakli, Dante	26.456.027	3	1°3°	M	POL	Interino	Psicología	10/03/11											3	26/02/14	29/02/16	Res. M. ED Nº 377/15
7	Correa, Bruno	30.759.807	6	1°2°	M	POL	Suplente	Matemática	19/05/11			4	4°2°	M	CO ESO	Matemática	26/02/14			2	26/02/14	17/04/16	Renuncia

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 19 – Colegio Provincial "Ernesto Sábato"

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 2750

Documentación					Resolución M. ED Nº 3069/15	J.C.y D.	Prestación de servicio en horas en disponibilidad	Conclusión
Reubicación	Inicio Disponib.	Cese Disponib.	DDJJ 2014	DDJJ 2015				
N/C	Fs 1632 obra Nota de renuncia con fecha 17-03-16, informando la incompatibilidad de horarios para dictar clases y no acepta la propuesta. Fs 1633 disp. Nº051/14 de fecha 20-03-14.		S/ Nota Nº 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2014 (fs 2356).	S/ Nota Nº 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2015 (fs 2356).	NO	NO	A fs 1623 mediante Nº 753/16 Letra:CPES, se informa que los docentes cuyas horas fueron declaradas en disponibilidad, cumplieron con tareas pedagógicas en horarios de jornada escolar, como ser recursadas de espacios pendientes, clases de apoyo, acompañamiento a los ingresantes al nivel secundario y orientación a los egresados para el nivel superior.	3 HC: 26-02-14 al 16-03-14, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 2308, Expte 23287-ED-14, sin firma del doc. Prop a Gonzalez Analía: Percara Mard Inés es su supl. Según planilla de fs 1935.	Fs. 1935 disponibilidad 2 HC	Fs. 2489 planilla movimientos Nº 203/16, 23/03/16, baja 2HC	Fs. 1931	Fs. 1932/1933	NO	NO	A fs 1623 mediante Nº 753/16 Letra:CPES, se informa que los docentes cuyas horas fueron declaradas en disponibilidad, cumplieron con tareas pedagógicas en horarios de jornada escolar, como ser recursadas de espacios pendientes, clases de apoyo, acompañamiento a los ingresantes al nivel secundario y orientación a los egresados para el nivel superior.	2 HC: 26-02-14 al 29-02-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs .2308, Expte 23287-ED-14, sin firma del doc. Prop a Astorga Claudia Viviana: Molina es su supl. Según planilla de fs 1935.	Fs. 1935 disponibilidad 1 HC	Fs. 1641 Nota de renuncia 12-02-15, fs. 1642 Disp. CPES Nº 2/15 fs. 1643 planilla movimientos Nº 49/15 baja 4HC	S/ Nota Nº 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2014 (fs 2356).	S/ Nota Nº 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2015 (fs 2356).	NO	NO	A fs 1623 mediante Nº 753/16 Letra:CPES, se informa que los docentes cuyas horas fueron declaradas en disponibilidad, cumplieron con tareas pedagógicas en horarios de jornada escolar, como ser recursadas de espacios pendientes, clases de apoyo, acompañamiento a los ingresantes al nivel secundario y orientación a los egresados para el nivel superior.	1 HC: 26-02-14 al 11-02-15, obrando constancia de prestación de servicios.
Según consta a fs. 2542, es suplente de Manavella. Por Disp CPES Nº 153/16, se reconoce que la docente reubico 4 HC y mantuvo en disponibilidad 2 HC	Fs. 1935 disponibilidad 2 HC	Fs. 1644 Nota renuncia 02-03-15, fs 1645 Disp. CPES Nº 16/15 y fs. 1646 planilla movimientos Nº 240/15 baja 6HC	S/ Nota Nº 4835/16 SGRH no obra DDJJ en el archivo (fs 2357).	Fs. 1927	NO	NO	A fs 1623 mediante Nº 753/16 Letra:CPES, se informa que los docentes cuyas horas fueron declaradas en disponibilidad, cumplieron con tareas pedagógicas en horarios de jornada escolar, como ser recursadas de espacios pendientes, clases de apoyo, acompañamiento a los ingresantes al nivel secundario y orientación a los egresados para el nivel superior.	2 HC: 26-02-14 al 01-03-15, obrando constancia de prestación de servicios.
N/C	Fs. 1935 disponibilidad 3 HC	Documentación no remitida por el establecimiento, dado que fue enviada refiere a las HC de 1°3°	S/ Nota Nº 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2014 (fs 2356).	S/ Nota Nº 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2015 (fs 2356).	NO	NO	A fs 1623 mediante Nº 753/16 Letra:CPES, se informa que los docentes cuyas horas fueron declaradas en disponibilidad, cumplieron con tareas pedagógicas en horarios de jornada escolar, como ser recursadas de espacios pendientes, clases de apoyo, acompañamiento a los ingresantes al nivel secundario y orientación a los egresados para el nivel superior.	3 HC: 26-02-14 al 01-03-16, obrando constancia de prestación de servicios.
N/C	Fs. 1935 disponibilidad 3 HC	Fs. 2487 Nota Nº 754/16 planilla de mov baja 3 HC y fs. 2540 obra Disp. C.P.E.S. Nº 36/16			En proceso de Titularización, ratifica establecimiento a fs. 1623	NO	A fs 1623 mediante Nº 753/16 Letra:CPES, se informa que los docentes cuyas horas fueron declaradas en disponibilidad, cumplieron con tareas pedagógicas en horarios de jornada escolar, como ser Recursadas de espacios pendientes, clases de apoyo, acompañamiento a los ingresantes al nivel secundario, orientación a los egresado para el nivel superior.	3 HC: 26-02-14 al 29-02-16, obrando constancia de prestación de servicios.
Fs. 2309, Expte 23287-ED-14, sin firma del doc. Prop a Acuña Correa es su supl. Según Nota de fs 2354	Fs. 1935 disponibilidad 2 HC	Fs. 2471 planilla movimientos Nº 257/16, 29/04/16, baja 2HC	S/ Nota Nº 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2014 (fs 2357).	Fs 2412	NO	NO	A fs 1623 mediante Nº 753/16 Letra:CPES, se informa que los docentes cuyas horas fueron declaradas en disponibilidad, cumplieron con tareas pedagógicas en horarios de jornada escolar, como ser recursadas de espacios pendientes, clases de apoyo, acompañamiento a los ingresantes al nivel secundario y orientación a los egresados para el nivel superior.	2 HC: 26-02-14 al 17-04-16, obrando constancia de prestación de servicios.

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 19 – Colegio Provincial "Ernesto Sábato"

			Horas Cátedras/Cargo Originario (1)									Horas Cátedras/ Cargos Reubicado (2)								Horas Cátedras/Cargo en Disponib. (3)			
Ref.	Apellido y Nombre	DNI	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Sit. Rev.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo	HC	C. y Div.	Turno	Mod.	Asignatura	Alta	Baja	Motivo Baja	HC	Alta	Baja	Motivo Baja
8	Correa, Bruno	30.759.807	6	1°3°	M	POL	Suplente	Matemática I	13/05/11			4	4°3°	M	CO ESO	Matemática	26/02/14			2	26/02/14	17/04/16	Renuncia
9	Rodas Hugo Naiquén	34.334.984	3	1°4°	T	POL	Interino	Tec. De la Información	16/11/12											3	26/02/14	07/04/14	Renuncia
	Totales																			21			

Fuente de información:

1) Nota Nº 126/16 Letra: CPES suscripta por la Secretaria Lourdes SALGADO y la Directora Prof. ASTORGA, recepcionada el 15-07-16 (fs. 928/936)

2) Nota Nº 753/16 Letra: CPES suscripta por la Pro Secretaria Sandra LAURIA y la Directora Prof. ASTORGA, recepcionada el 02-09-16 (fs.1622/1646)

3) Nota Nº 25131/2015 Letra J.C.y D. E.S. Ush. suscripta por la Prof. Estela ZITO, Marcelino TOSSEN y Prof. Humberto HOLZEN (Miembros de Junta de Clasificación y Disciplina ES) (fs. 254/255 y 267/268)

4) Nota S/N /16 Letra: C.P.E.S., suscripta por la Directora Prof Claudia V. ASTORGA y el Prosecretario José BÁEZ, recepcionada el 27/09/16 (fs. 1876/1936).

5) Nota Nº 972/16 Letra: CPES suscripta por la Directora Prof. Claudia ASTORGA y el Prosecretario José BAEZ, recepcionada el 24/10/16 (fs. 2254/2256)

6) Nota S/N ampliatoria de Nota Nº 972/16 Letra: CPES suscripta por la Directora Prof. Claudia ASTORGA y el Prosecretario José BAEZ, recepcionada el 10/11/16 (fs. 2465/2495)

7) Providencia obrante a fs 2540 a 2544, suscriptas, autenticadas y entregadas por el sr. prosecretario Jose Baez.

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 19 – Colegio Provincial "Ernesto Sábato"

Documentación					Resolución M. ED Nº 3069/15	J.C.y D.	Prestación de servicio en horas en disponibilidad	Conclusión
Reubicación	Inicio Disponib.	Cese Disponib.	DDJJ 2014	DDJJ 2015				
Fs. 2309, Expte 23287-ED-14, sin firma del doc. Prop a Acuña; Correa es su supl. Según Nota de fs 2254	Fs. 1936 disponibilidad 2 HC	Fs. 2471 planilla movimientos Nº 257/16, 29/04/16, baja 2HC	S/ Nota Nº 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2014 (fs 2357).	Fs 2412	NO	NO	A fs 1623 mediante Nº 753/16 Letra:CPES, se informa que los docentes cuyas horas fueron declaradas en disponibilidad, cumplieron con tareas pedagógicas en horarios de jornada escolar, como ser recursadas de espacios pendientes, clases de apoyo, acompañamiento a los ingresantes al nivel secundario y orientación a los egresados para el nivel superior.	2 HC: 26-02-14 al 17-04-16, obrando constancia de prestación de servicios.
N/C	Fs. 2309, Expte 23287-ED-14 disponibilidad 3 HC	Fs. 1638 Nota renuncia 11-04-14, fs. 1639 Disp. CPES Nº 96/14 y fs. 1640 planilla movimientos Nº 397/14 14-04-14 baja 3 HC	S/ Nota Nº 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2014 (fs 2357).	S/ Nota Nº 4835/16 SGRH no registra movimientos durante el año 2015 (fs 2357).	NO	NO	A fs 1623 mediante Nº 753/16 Letra:CPES, se informa que los docentes cuyas horas fueron declaradas en disponibilidad, cumplieron con tareas pedagógicas en horarios de jornada escolar, como ser recursadas de espacios pendientes, clases de apoyo, acompañamiento a los ingresantes al nivel secundario y orientación a los egresados para el nivel superior.	3 HC: 26-02-14 al 07-04-14, obrando constancia de prestación de servicios.

C.P. María José SALGADO
Auditora
Tribunal de Cuenta

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 2751

Informe Contable Nº 540/16: Anexo Nº 20 – Determinación del perjuicio fiscal

				H.C /Cargo en Disponib. (3)				Disp. Nº 265/14	Planilla de Mov.	RRHH (fs. 2560/2561)	DGH			SIN prestación de Servicios	
Ref.	Apellido y Nombre	DNI	Legajo	HC	Alta	Baja	Motivo Baja	Fecha Notificación	(Alta Retroactiva)	Mes de liquidación	Tercera Copias	Período liquidación	MontoBruto Liquidado	Observaciones	Período	Monto Bruto
1	Svetlitze, Luciana A	24.964.443	24964443/00	3	26/02/14	15/03/15	Renuncia	16/12/14	Nota Nº 1342/14 16/12/14 (fs. 2274)	Enero/15	fs. 2506	3 HC: 26/02/14 al 31/12/14 (305 días)	$15.952,59	-	26/02/14 al 15/12/14 (290 días)	$15.142,48
2	Alvarez M, Marcela Beatriz	26.218.248	26218248/00	3	26/02/14	01/03/16	Reubicadas 6° año	12/02/15	Nota Nº 275/15 21/04/15 (fs. 2275)	Julio/15	fs. 2507/2508	4 HC: 26/02/14 al 30/06/15 (485 días)	$34.071,00	-	26/02/14 al 11/02/15 (346 días)	$23.330,24
				1	26/02/14	01/03/16	Resol. M.ED.Nº 377/15									
3	Larocca, Denise A	25.396.739	25396739/01	4	26/02/14	01/03/16	Resol. M.ED.Nº 377/15	30/04/15	Nota Nº 987/15 29/10/15 (fs. 2279)	Febrero /16	fs. 2509/2510	4 HC: 26/02/14 al 31/01/16 (695 días)	$56.890,03	-	26/02/14 al 29/04/15 (424 días)	$31.417,55
4	Libro, Julia Griselda	27.076.227		4	26/02/14	01/03/16	Reubicadas 6° año y Resol M. ED Nº 377/15					-	$0,00	*1	LSGH	$0,00
	Libro, Julia Griselda	27.076.227		3	26/02/14	28/02/15	Resol. M.ED.Nº 377/15	No consta	Nota Nº 369/15 14/05/15 (fs. 2277)	-	-	-	$0,00	*2	LSGH	$0,00
5	Lokvicic, María Victoria	31.706.768	31706768/01	4	26/02/14	01/03/16	Resol. M.ED.Nº 377/15	12/02/15	Nota Nº 861/15 25/09/15 (fs. 2278)	Noviembre/15	fs. 2512	4 HC: 26/02/14 al 06/04/15 (400 días)	$33.051,46	-	26/02/14 al 11/02/15 (345 días)	$28.014,93
6	Varela, Rosalía Verónica	24.306.719	24306719/00	4	26/02/14	17/12/14	Renuncia	12/02/15	Nota Nº 339/15 y 340/15 04/05/15 (fs. 2276 y 2281)	Agosto/15	fs. 2513/2514	4 HC: 26/02/14 al 17/12/14 (294 días)			4 HC: 26/02/14 al 17/12/14 (294 días)	
	Varela, Rosalía Verónica	24.306.719		3	26/02/14	27/02/15	Resol. M.ED.Nº 337/15					3 HC: 26/02/14 al 17/12/14 (294 días)	$35.931,04	*3	3 HC: 26/02/14 al 11/02/15 (346 días)	$35.931,04
	Totales			**29**									$175.896,12			**$133.836,24**

*1 Si bien se dan de alta las 4 hs con fecha 26/02/14, inicia por estas HC LSGH, licencia que continúa hasta la fecha de reubicación de las horas, no generando en consecuencia pagos por estas horas en reserva, según planillas de movimiento nros. 369/15 (fs. 2277) y 484/16 (fs. 2570) y Nota Nº 5031/16 Letra: SGRH (fs. 2561/2562).

*2 Si bien se dan de alta las 3 hs con fecha 26/02/14, inicia por estas HC LSGH, que fuera concedida (con anterioridad a que se dispusiera la baja) por Resolución SE Nº 97/12 de fecha 05-03-12 y oportunamente informada en planilla de mov Nº 800/11de fecha 22-09-11, licencia que continúa hasta la fecha de reubicación de las horas, no generando en consecuencia pagos por estas horas en reserva, según planillas de movimiento nros. 369/15 (fs. 2277) y 484/16 (fs. 2570), y Nota Nº 5031/16 Letra: SGRH (fs. 2561/2562)

*3 En la liquidación del mes de Agosto/15 se abonó el retroactivo de las 7 HC sólo hasta el 17/12/14, debido a que en esa fecha se dieron de baja las 4 HC en reserva al igual que otras 3 HC, según planilllas de movimientos laborales nros. 339/15 (fs. 2276) y 340/15 (fs. 2281), no verificándose en consecuencia en el mmes de Agoato/15, la liquidación de 3 HC por el período 18/12/14 al 27/02/15 (58 días).

C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 752

"2017- Año de las Energías Renovables"

Informe Legal Nº 57/2017

Letra: T.C.P. - C.A.

Cde. Expte T.C.P.-P.R. Nº 40/2015.

Ushuaia, 31 de Marzo de 2017.-

SR. SECRETARIO LEGAL
DR. SEBASTIÁN OSADO VIRUEL

Vuelve a este Cuerpo de Abogados el Expediente T.C.P. Nº 40/2015 caratulado *"NOTA Nº 70/15, LETRA: F.E. CON COPIA AUTENTICADA DE ACTUACIONES QUE CORRESPONDEN AL EXPTE. F.E. Nº 40, CARATULADO: S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL 4º AÑO DEL CICLO ORIENTADO A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA"* a fin de proyectar el acto administrativo que sería del caso emitir.

I.- ANTECEDENTES.

Por las actuaciones de referencia tramitó la investigación especial en el marco de la Resolución Plenaria Nº 71/02, ordenada por Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 21/2015 T.C.P. - V.A. del 26 de noviembre de 2015, en relación a los hechos de los cuales se tomara conocimiento a partir de la Nota F.E. Nº 70/15 del 12 de febrero de 2015, remitida por el señor Fiscal de Estado, Dr. Virgilio MARTÍNEZ DE SUCRE.

En la referida presentación el señor Fiscal de Estado remitió copia de la Resolución Fiscalía de Estado Nº 09/15 y del Expediente F.E. Nº 40/14 caratulado *"S/ SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL 4º AÑO DEL CICLO ORIENTADO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA"*, a fin de que este Organismo de Control tome intervención en los

hechos denunciados por la señora Rita FLEITAS, DNI Nº 14.466.486, contra la entonces Ministro de Educación, Lic. Sandra MOLINA, y la ex Secretaria de Educación, Prof. María Elena VENTURA, en virtud de las supuestas irregularidades cometidas en la implementación del 4to año del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria Obligatoria, donde se mencionara la posible comisión de un perjuicio al erario público.

A través de la Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 21/2015 T.C.P. - V.A, obrante a fs. 245/248, se resolvió el inicio de la investigación especial, referente a la existencia de seiscientas cincuenta (650) horas cátedras sin reasignar o en disponibilidad de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º de la Resolución M. ED. Nº 352/14, correspondientes a docentes interinos o suplentes que no se encontraban comprendidos en el proceso de titularización de los Decretos provinciales Nº 527/10, 539/10 y 360/13, encomendando la labor a las Auditoras Fiscales C.P. María José FURTADO y C.P. Rita Lorena RETAMAR, en el marco de la Resolución Plenaria Nº 26/2015 Anexo I, apartado "Grupo Especial Auditoría de Haberes" y a la Dra. Maribel PASTOR, concediéndoles un plazo de diez (10) días contados a partir de su notificación para elevar un informe preliminar sobre las actuaciones.

Que dicho informe preliminar fue emitido el 11 de diciembre de 2015, identificándose como Informe Contable Nº 295/2015 Letra T.C.P.-Deleg. Audit. Haberes (fs. 284/289), detallando el objeto y alcance de la investigación, marco normativo, procedimientos a utilizar y cronograma de acción, proponiendo como período a analizar desde el inicio del ciclo lectivo 2014 a la finalización del ciclo lectivo 2015, esto es, desde el 01/03/14 al 01/03/16.

Mediante Informe Contable Nº 003/16 Letra T.C.P. – Pro.SC., del 5 de enero de 2016, obrante a fs. 290, el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable remite las actuaciones con el Cronograma de Acción propuesto al señor

Vocal de Auditoría, para su intervención, compartiendo el mismo y aconsejando su aprobación.

Que el 7 de enero de 2016 toma intervención el señor Vocal de Auditoría remitiendo las actuaciones al Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable para continuidad del trámite, sin objeciones (fs. 290 vta.).

Las Auditoras Fiscales en el mes de Enero de 2016 iniciaron las tareas de requerimientos de documentación e información a los diferentes colegios provinciales, Ministerio de Educación y Dirección de Archivo General de Gobierno (fs. 292/337), obteniendo respuestas parciales y pedidos de prórrogas tal como surge de fs. 338/556.

Cabe destacar que, a través de Notas Internas Nº 666/16 y 785/16 del 21 de marzo y 8 de abril de 2016 respectivamente, ambas Letra T.C.P. – Deleg. GEA-HABERES, fue informado por la Auditora Fiscal C.P. María José FURTADO, a la Secretaría Contable, la imposibilidad de acceso a las instalaciones de Casa de Gobierno donde permanecía el expediente y material de trabajo relativo a la investigación, así como el cierre de la Mesa de Entradas del Ministerio de Educación y falta de actividades en los establecimientos educativos, como consecuencia del prolongado paro de la totalidad de los gremios estatales, comunicando así la imposibilidad de avanzar en las tareas por tales motivos.

A fs. 508 obra providencia del 10 de mayo de 2016 suscripta por la Auditora Fiscal, dando cuenta de la incorporación al expediente de documentación que obraba en su poder, además de dejar constancia que durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo de 2016 al 9 de mayo del mismo año no fue posible acceder a las actuaciones por cuanto las mismas se encontraban en la delegación del Tribunal de Cuentas ubicada en el edificio de Casa de Gobierno,

lugar cuyo acceso se encontraba impedido por las razones expuestas en las notas antes referenciadas.

A partir de mayo de 2016 se generaron notas reiteratorias, pedidos de aclaraciones y más documentación a los establecimientos educativos y otras dependencias, agregándose sus respuestas a las actuaciones, todo lo cual surge de fs. 557/1264.

A fs. 1265/1268 consta Informe Legal Nº 151/16 Letra T.C.P.-C.A., del 28 de julio de 2016, dando respuesta a la consulta realizada sobre si persistía la figura de perjuicio fiscal en los casos de docentes que, con motivo de las horas en disponibilidad, habrían prestado funciones en los establecimientos educativos.

En dicho informe, compartido por el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, se concluyó: "*Por todo lo expuesto y bajo los lineamientos descriptos, considero que la posible existencia de un perjuicio fiscal, como consecuencia de no haberse dado de bajas horas cátedras y/o cargo de docentes a los cuales no le correspondía ser alcanzados por el artículo 3º de la Resolución M.ED. Nº 352/14, cede ante la prestación de servicios por parte de los mismos, ya que, en su caso, correspondería la remuneración por dichas tareas en virtud de la teoría del enriquecimiento sin causa, y en consecuencia dejaría de existir el daño, presupuesto necesario para la configuración del referido perjuicio. No obstante ello, correspondería al Ministerio de Educación evaluar el posible inicio de los procedimientos tendientes a la determinación de las responsabilidades administrativas derivadas del caso*".

A fs. 1272/2434 se incorporaron nuevas respuestas aportadas por los establecimientos educativos, así como requerimientos a la Dirección General de Recursos Humanos, pedido de prórroga, otorgamiento, solicitudes de aclaraciones y nuevos requerimientos a los establecimientos educativos y otras dependencias de Gobierno, documentación en copia extraída del Expediente Nº 23287-ED-14

caratulado: *"S/ aplicación de la Resolución M.ED. Nº 352/14"*, además de solicitud de nueva intervención de la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas respecto a consultas puntuales de la Auditora Fiscal C.P. María José FURTADO.

Que a través de Informe Legal Nº 216/2016 Letra T.C.P. – C.A. del 24 de octubre de 2016 se expidió nuevamente el Cuerpo de Abogados de este Tribunal, expresando a fs. 2435/2442: "(...) *las docentes embarazadas con horas llamadas "en disponibilidad" con goce de haberes (situación activa), que empezaron su licencia de maternidad con anterioridad a la finalización del ciclo lectivo 2015, esto es 01/03/2016, tenían amparo para percibir el importe correspondiente al 100% de la/s hora/s en disponibilidad por todo el periodo correspondiente a su licencia de maternidad, porque además de que tenían un acto administrativo que les reconocía derechos en ejercicio y respecto del cual -aparentemente- no fue iniciado el proceso de declaración judicial de nulidad, ellas (las docentes) habían estado cumpliendo tareas en ferias, proyectos, tareas de acompañamiento en las llamadas horas "en disponibilidad", de acuerdo a la información aportada por los establecimientos educativos*", refiriéndose a la Resolución M.ED. Nº 3069/15, señalando además que "(...) *ello no obsta a que el Ministerio de Educación inicie las actuaciones correspondientes para determinar las responsabilidades de quienes intervinieron en el proceso de reestructuración funcional generando las irregularidades detectadas.*

Por otro lado, habiéndose dado de alta a las docentes suplentes con posterioridad a la implementación del 4º ESO, no correspondía asignarle horas conforme a un plan de estudio anterior, y menos aún horas en "disponibilidad"; habiendo correspondido que la Supervisión Técnica o Junta de Clasificación al detectar el primer caso lo advirtiera a la superioridad a fin de buscar una solución

que permitiera racionalizar el gasto público". Dicho informe fue compartido por el Secretario Legal, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL.

Posteriormente se continuó recibiendo información de los colegios, se generaron nuevos requerimientos -Dirección General de Recursos Humanos del Escafón Docente, Subsecretario de Haberes, Directora Provincial de Educación Inicial y Primaria, Directora General de Personal del Ministerio de Educación- y fueron agregando las respuestas a las actuaciones, solicitando una nueva intervención de la Secretaría Legal en relación a la Disposición Colegio Provincial "Dr. René Favaloro" Nº 265/14.

Mediante Informe Legal Nº 245/16 Letra T.C.P.-C.A., del 2 de diciembre de 2016, compartido por el Prosecretario Legal Dr. Oscar J. SUAREZ, se expuso: "*En relación a la primer consulta, esto es, si correspondía que la Disposición C.P.D.R.F. Nº 265/14 resolviera sobre los agentes (...), siendo que la Resolución M.ED. Nº 2505/14 sólo refería a la docente SVETLITZE, entiendo que la Dirección del Colegio actuó conforme a lo que se deriva razonablemente de los términos de la resolución del Ministerio de Educación. (…) Es claro que, de acuerdo a la Ley Provincial de Procedimiento Administrativo, la Administración tiene el "deber" de revocar el acto administrativo afectado de nulidad absoluta por razones de ilegitimidad, aún en sede administrativa. Y como en el tratamiento del recurso se consideró que el acto de la Dirección del Colegio era ilegítimo, nulo de nulidad absoluta, se derivaba la solución a la que arribó la Disposición Nº 265/14.*

(…) *Considero que el pago de las horas cátedras en cuestión constituiría perjuicio fiscal, considerando que todos los docentes alcanzados por la Disposición C.P.D.R.F. Nº 265/14 no cumplieron funciones entre el 26/02/2014 y la notificación de dicho acto administrativo. Ello por cuanto el Estado pagó por las mencionadas horas, sin recibir contraprestación alguna de los docentes que no se*

encontraban alcanzados por el proceso de titularización establecido por Decreto provincial Nº 527/10 modificado por Decreto Nº 539/10 y 360/13.

Ahora bien, en cuanto a la autoridad responsable del daño patrimonial, entiendo que la misma se encuentra diluida.

(…) *Sin perjuicio de ello corresponde señalar que, para perseguir el recupero de dicho perjuicio fiscal, la acción que tiene este Tribunal de Cuentas se encontraría próxima a prescribir (artículo 75 de la Ley 50), de acuerdo al criterio sentado en Acuerdo Plenario Nº 2346.*

(…) *La Resolución M.ED. Nº 2505/14, que causó el daño, data del 24/10/2014, en tanto que las liquidaciones del retroactivo (daño en sí) se verificaron en enero, julio, agosto y noviembre del 2015, las cuales estarían prescriptas, quedando próxima a prescribir la acción por la liquidación efectuada en febrero/2016 (ver anexo I de la Nota Interna Nº 2705/16)".*

El 12 de diciembre de 2016 fue emitido por la Auditora Fiscal C.P. María José FURTADO el Informe Contable Nº 540/2016 Letra T.C.P. – Audit. Haberes (fs. 2652/2752), consistente en el informe final de la investigación, comprensivo del Informe Ejecutivo e Informe Analítico, destacando entre los alcances de la tarea que, no fue objeto de análisis lo acontecido con las horas cátedras de los docentes titulares e interinos incluídos en el proceso de titularización, ni el cumplimiento de lo establecido en el art. 20 de la Ley nacional Nº 14.473, así como tampoco las horas cátedras pertenecientes a los docentes que se desempeñaban en el 1º año de la Educación Artística de los espacios curriculares de los Colegios Polivalente de Arte.

Que, en dicho informe se dejó contancia que la Auditora Fiscal C.P. Lorena RETAMAR, no suscribía el mismo, en razón de que la profesional, durante el período Febrero/2016 a Octubre/2016, fue afectada exclusivamente al Equipo de

Trabajo- Ley provincial Nº 1068, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Plenaria Nº 66/2016 de fecha 25 de enero de 2016, abocándose en consecuencia a la determinación de las acreencias del IPAUSS.

En el informe final fueron expuestas detalladamente las limitaciones al alcance de la tarea desarrollada, el marco normativo, los diferentes requerimientos de información que se cursaron a la Dirección de Archivo General, Boletín Oficial de la Provincia, Ministerio de Educación de la Provincia, establecimientos educativos, Recursos Humanos, Subsecretaría de Haberes, las entrevistas al personal de Secretaría de los establecimientos educativos, además de las consultas a la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas, el análisis de la normativa atinente a la implementación del 4º año de la E.S.O., análisis del expediente Nº 23287-ED-14 caratulado "*S/ Aplicación de la Resolución M.ED. Nº 352/14*", consultas al sistema de liquidación de haberes TERCOP, consultas del sistema SIGA, compilación de la información colectada y cuantificación del perjuicio fiscal, todo ello parte de la labor desarrollada en la investigación especial.

En el Informe Analítico se expuso, en carácter de conclusión, que con motivo de la implementación en el año 2014 del 4º año de la E.S.O, los colegios secundarios, elevaron propuestas de reorganización de sus plantas funcionales, afectando las horas cátedras del personal docente que cubría las vacantes de los 1º años del nivel polimodal, hasta entonces vigente. Al respecto, no resultaron afectados los cargos docentes, por cuanto estos sólo guardan relación con la organización de las instituciones y no con el cambio en el plan de estudios, así como tampoco los C.E.N.S., por no estar alcanzados por las normas que dispusieron dicha transformación.

Que las propuestas formuladas por los establecimientos procuraron la reubicación de esas horas cátedras en las nuevas asignaturas, y en los casos en

que ello no resultó posible, se aplicó lo establecido en el art. 3º de la Resolución M. ED. Nº 352/14.

De acuerdo al mismo, las horas no serían dadas de baja en el ciclo escolar 2014 -excepto en los casos de renuncia-, extendiéndose luego el plazo por las Resoluciones M. ED. Nros. 2899/14 y 377/15, hasta la finalización del ciclo 2015. En consecuencia se conservaron las horas no reasignadas durante el período comprendido entre 01/03/14 al 01/03/16, cualquiera fuera la situación de revista del docente.

Refiere la Auditora Fiscal que, si bien la figura de la disponibilidad en el escalafón docente, se encuentra normada en los arts. 3 y 20 de la Ley nacional Nº 14.473, esta sólo es aplicable al docente titular, y en el ámbito provincial, por aplicación de los Decretos provinciales Nros. 527/10, 539/10 y 360/13, se extiende también al personal docente interino y suplente incluídos en el proceso de titularización, aún en trámite, de acuerdo a lo manifestado por la Junta de Clasificación y Disciplina.

Que, conforme lo antes expuesto, se concluye en el informe final de la investigación que no se ajustó a la normativa vigente lo dispuesto en las Resoluciones M. ED. Nros. 352/14, 2899/14 y 377/15, respecto a la conservación de horas cátedras no reasignadas de docentes interinos y suplentes no alcanzados por el proceso de titularización, manteniendo en esa condición 483 horas cátedras.

Asimismo se indicó en el informe que "(...) *no obstante que las resoluciones ministeriales no requirieron una contraprestación por las horas en reserva, las autoridades de los distintos establecimientos informaron respecto de 454 horas, que los docentes cumplieron con la carga horaria, desempeñando nuevas funciones asignadas* (...) *Por dicha razón, si bien las horas cátedras de los docentes interinos y suplentes no alcanzados por el proceso de titularización no*

debieron ser mantenidas en reserva, y en consecuencia no abonarse, de acuerdo a la opinión vertida en el Informe Legal Nº 151/16 Letra: TCP-CA, -sustentada en la teoría del enriquecimiento sin causa-, su liquidación no constituye perjuicio fiscal, toda vez que los docentes desempeñaron las nuevas funciones asignadas por los directivos de los Colegios, generando en consecuencia el derecho al cobro de la retribución.

A su vez expresó la Auditora que, con motivo de la situación descripta fue relevada la falta de contraprestación de seis docentes incluídos en la Disposición CPDRF Nº 265/14, por la liquidación de 29 horas cátedras, ascendiendo el monto abonado a $133.836,24, constituyendo este importe perjuicio fiscal, habiéndose expedido respecto al recupero de dichas sumas el Cuerpo de Abogados de este Tribunal de Cuentas, mediante Informe Legal Nº 245/16 Letra T.C.P. - C.A.

En relación al procedimiento llevado a cabo con motivo de lo resuelto en las Resoluciones M. ED Nros. 352/14, 2899/14 y 377/15, se detectaron las siguientes irregularidades expresadas en las conclusiones del informe final: "*1. Lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución M. ED Nº 352/14 de fecha 20/02/14 y en las Resoluciones M. ED Nros. 2899/14 y 377/15, de fecha 27/11/14 y 11/03/15, respectivamente, respecto a la conservación de horas cátedras no reasignadas de docentes interinos y suplentes no alcanzados por el proceso de titularización, no se ajusta a lo estipulado en los arts. 3 y 20 de la Ley nacional Nº 14.473 ni a los Decretos provinciales Nros. 527/10, 539/10 y 360/13, siendo responsable la entonces Ministra de Educación* (…)

2. En cuanto a la Resolución M. ED Nº 3069/15 de fecha 14/12/15: a) extemporaneidad en su emisión, b) falta de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, c) sus anexos omiten la información atinente a los docentes suplentes, siendo que ellos no sólo fueron expresamente contemplados en las

Resoluciones M. ED Nros. 352/14, 2899/14 y 377/15-, sino también incluidos en las propuestas de reorganización presentadas por los establecimientos educativos, d) la información contenida en sus anexos, presenta sendas diferencias en relación a la información proporcionada por las instituciones (…)

3. Asignación de 2 horas en disponibilidad con posterioridad a la implementación del 4º ESO, en el ámbito del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", a la docente suplente Elena Beatriz AMANTE DNI Nº 28.498.545, durante el período 08/09/15 al 23/09/15 (...)

4. Extemporaneidad en la baja de horas en disponibilidad, incumpliendo el plazo establecido en las Resoluciones M. ED Nros 352/14, 2899/14 y 377/15, de los siguientes docentes: a) 1 hora cátedra de la docente Cecilia Inés PALERMO DNI Nº 10.727.052 reasignada el 20/04/16, en el ámbito del Polivalente de Arte Ushuaia, resultando responsable el Sr. Ricardo Federico BOUZÓN DNI Nº 16.730.763, quien conforme consulta efectuada en el sistema tercop, a dicha fecha se encontraba en el cargo de Rector/Director. b) 4 horas cátedras dadas de baja el 15/03/16 del docente Adolfo LINNER DNI Nº 14.952.102, y 1 hora cátedra dada de baja el 24/05/16 de la docente Roberta SEGURA DNI Nº 28.293.637, en el ámbito del Colegio Provincial "Olga B. de Arko", resultando responsable el Sr. Juan ARRIETA DNI Nº 18.499.008, quien conforme consulta efectuada en el sistema tercop, a dicha fecha se encontraba en el cargo de Rector/Director. c) 4 horas cátedras dadas de baja el 17/04/16 del docente Bruno CORREA DNI Nº 30.759.807 en el ámbito del Colegio "Ernesto Sábato", resultando responsable la Sra. Claudia Viviana ASTORGA DNI Nº 22.455.473, quien conforme consulta efectuada en el sistema tercop, a dicha fecha se encontraba en el cargo de Rector/Director.

5. Demora en el trámite de confección de las planillas de movimiento laborales de baja de las horas en reserva, respecto de la fecha en que se produjo la novedad (01/03/16) en los Colegios Provinciales "Kloketén", "Trejo Noel", "Ernesto Guevara" y "Antártida Argentina", resultando responsable las Sras. Fernanda DURAN DNI Nº 25.808.560, María Angélica DEL ESTAL DNI Nº 16.751.679, Graciela Beatriz CASTRO DNI Nº 14.009.006 y Josefa Martín SHIRLEY DNI Nº 13.006.282, quienes conforme consulta efectuada en el sistema tercop, a la citada fecha, se encontraban desempeñando el cargo de Director/Rector de los respectivos establecimientos.

En razón del análisis efectuado en el curso de la investigación y las conclusiones arribadas, la Auditora Fiscal C.P. María José FURTADO sugirió como curso de acción: "*Por lo expuesto, correspondería recomendar al actual Ministro de Educación, Sr. Diego Rubén ROMERO, evalúe el inicio de los procedimientos tendientes a la determinación de las responsabilidades administrativas de quienes intervinieron en el proceso de reestructuración funcional generando las irregularidades detectadas en los puntos 1 a 5. Asimismo, correspondería que el Plenario de Miembros meritúe la aplicación de sanciones a los responsables enumerados en los mismos puntos.*

Por otro lado, considerando que por Resolución M. ED Nº 337/15 de fecha 03/03/15, se dispuso la implementación del 5º, 6º y 7º año del E.S.O, dictada en similares términos a la Resolución M. ED Nº 352/14, correspondería advertir al actual Ministerio de Educación, Sr. Diego Rubén ROMERO, que lo dispuesto en los incisos a.3 y d), relativo a la conservación de horas cátedras de docentes interinos y suplentes no incluídos en el proceso de titularización, no se ajusta a lo estipulado en los arts. 3 y 20 de la Ley nacional Nº 14.473 ni a los Decretos provinciales Nros. 527/10, 539/10 y 360/13, careciendo en consecuencia de encuadre legal que lo sustente. Asimismo, correspondería que el Plenario de Miembros meritúe se formule

observación legal a la Resolución M. ED Nº 337/15, por encontrarse aún vigente dicha norma.

Por último, en materia de disponibilidad de horas cátedras correspondería recomendar al Ministerio de Educación, implementar pautas mínimas a observar, sugiriendo a modo de ejemplo las siguientes:

1. Determinar, aprobar y comunicar formalmente a los establecimientos educativos, el tipo de documentación a emitir (acto administrativos, cédula de notificación, planilla de movimiento, etc), así como las formalidades a cumplimentar (fecha de notificación, firma del docente, etc), tanto en oportunidad del inicio de la disponibilidad como en su cese;

2. Implementar mecanismos de control tendientes a la observancia de los plazos de disponibilidad estipulados por el art. 20 de la Ley nacional Nº 14.473, de un año con goce de sueldo y de otro año sin goce de sueldo, comunicando fehacientemente a la Dirección General de Recursos Humanos, el inicio y cese de cada uno de los períodos,

3. Exigir a los docentes que las declaraciones juradas de los cargos y actividades que desempeña el causante (formulario nº 12/98), se presenten con discriminación de la carga horaria en cada establecimiento, reflejando adecuadamente la "disponibilidad" de las horas cátedras que se encuentran en tal situación".

Mediante Nota Interna Nº 278/17 Letra T.C.P. – S.C. del 14 de febrero de 2017, el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable analiza las actuaciones y comparte el criterio esbozado por la Auditora Fiscal, elevando los resultados obtenidos al señor Vocal de Auditoría.

El señor Vocal de Auditoría, a través de Nota Interna Nº 316/2017 Letra T.C.P. – V.A. del 20 de febrero de 2017, solicita al Auditor Fiscal a/c de la

Secretaría Contable ampliar la información expuesta en el Informe Contable Nº 540/2016 Letra T.C.P. – Deleg. Audit. Haberes y Nota Interna Nº 278/17 Letra T.C.P. – S.C., y posteriormente remitir las actuaciones a efectos de un nuevo análisis por la Secretaría Legal, atento a la nueva información aportada y acompañando proyecto de acto que sería del caso emitir.

A través de Nota Int. Nº 350/17 Letra T.C.P. – S.C. del 22 de febrero de 2017 se remiten las actuaciones a la Secretaría Legal a fin de que analice si existe mecanismo legal alguno con el fin de requerir, por parte del cuentadante, a los docentes involucrados la devolución de las sumas pagas y respecto de las cuales no hubo contraprestación.

Que a dichos efectos se expidió Informe Legal Nº 34/2017 letra T.C.P. - C.A. del 3 de marzo de 2017, el cual fuera compartido por el Secretario Legal de este Tribunal de Cuentas, en el cual se expuso: *"Respecto a lo consultado, es decir, si el cuentadante podría requerir a los docentes puestos en disponibilidad y no alcanzados en el proceso de titularización establecido en el Decreto provincial Nº 527/10 -modificado por Decreto provincial Nº 539/10 y Nº 360/13-, la devolución de las sumas abonadas y no contraprestadas, ya se ha expedido el Cuerpo de Abogados en las presentes actuaciones a través de Informe Legal Nº 245/2016 letra T.C.P. – C.A.*

En dicha oportunidad se expresó que 'Por su parte, para que la Administración tuviera la posibilidad de repetir de sus agentes el sueldo abonado sin contraprestación de servicios, debería instar la acción de lesividad (artículo 113 de la Ley 141) respecto de al menos tres actos administrativos firmes que generaron derechos subjetivos, a saber, la Resolución M.ED. Nº 2505/14, Disposición C.P.D.R.F. Nº 265/14 y Resolución M.ED. Nº 352/14 en la parte referente a los docentes interinos y suplentes no alcanzados por el proceso de titularización'.

En virtud que los docentes percibieron sus sueldos amparados por actos administrativos, el mecanismo para requerir a los mismos la devolución de dichas sumas por parte del cuentadante, implica necesariamente la declaración de nulidad de los actos administrativos viciados.

Dicho estudio en particular y en especial las vías correspondientes para la declaración de nulidad deberá ser analizada exhaustivamente por el servicio jurídico propio del cuentadante. En caso de obtenerse la declaración de nulidad, entiendo que deberá estudiarse si procede la repetición de lo percibido y consumido por los docentes (...)".

A través de Nota Interna Nº 505/17 Letra T.C.P. – PRO.S.C., del 16 de marzo de 2017, se elevan las actuaciones al señor Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo S. PANI, indicando que habiéndose verificado lo expuesto en el Informe Contable Nº 540/16 Letra T.C.P. - Deleg. Audit. Haberes, la ampliación de información solicitada se encuentra agregada a fs. 2752.

En dicho estado se giran las actuaciones para nueva intervención del área legal.

II.- ANÁLISIS.

Ahora bien, en cuanto a los cursos de acción propuestos por la Auditora Fiscal C.P. María José FURTADO, comparto la sugerencia de recomendar al actual Ministro de Educación, Sr. Diego Rubén ROMERO, que evalúe el inicio de los procedimientos tendientes a la determinación de las responsabilidades administrativas de quienes intervinieron en el proceso de reestructuración funcional generando las irregularidades detectadas, atento que los plazos con que cuenta la Administración para sancionar las faltas de sus

dependientes son más holgados que los estipulados en la Ley provincial Nº 50 con los alcances otorgados por la jurisprudencia local.

A tales fines, la Auditora Fiscal ha efectuado a fs. 2682/2683 un detalle de la fecha de los actos administrativos y acciones irregulares.

Por su parte, la potestad del Tribunal de Cuentas de sancionar las transgresiones meramente formales o aún aquellas que causan un daño al erario público tiene un límite temporal acotado de acuerdo a los artículos 4 inciso h), 43, 44 y 75 de la Ley provincial Nº 50.

Así, en Informe Legal Nº 21/2016 Letra T.C.P. – C.A., cuyos términos hizo propios el Plenario a través de Resolución Plenaria Nº 62/16, se expuso: *"Cabe aclarar que, si bien la norma del artículo 75 de la Ley provincial N° 50 sólo hace referencia a la prescripción de la acción de responsabilidad patrimonial, dicho instituto también resulta aplicable a la facultad sancionatoria prevista en el artículo 4 inciso h) del mismo cuerpo normativo, a partir del criterio sentado en la causa 'TRIBUNAL DE CUENTAS C/ SANTAMARÍA, FELIX ALBERTO SI EJECUTIVO' que tramitó en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur de la Provincia.*

En esa ocasión se dijo que: 'En esta inteligencia, se entiende que el art. 75 mencionado fija el término de tres (3) arños para la aplicación de la multa a los agentes estatales, toda vez que, si bien se hace referencia únicamente a la acción de responsabilidad patrimonial, al encontrarse reguladas en forma conjunta en el art. 44 resulta aplicable el mismo plazo de prescripción para que el Tribunal de Cuentas Provincial ejerza la potestad que le atribuye el art. 4 inc. h del la Ley Provincial n° 50' (el plazo de tres años al cual se hace referencia, en la actualidad es de un año por la modificación de la Ley provincial N° 495).

Dentro del marco reseñado, corresponde tratar lo relativo al momento desde el que comienza a correr el plazo de prescripción, en aquellos casos en el marco del control posterior que efectúa este Tribunal.

Al respecto se ha expedido el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia en la causa 'BLAZQUEZ, Daniel c/ Tribunal de Cuentas de la Provincia s/ Contencioso Administrativo' (Expediente N° 2926/2014), indicando que: '(...) la sanción por la activación de la atribución normada en el art. 4 inc. h) de la ley N° 50 no tiene un punto de inicio establecido normativamente.

En mérito a ello, se puntualizó que los parámetros indicados en los arts. 38 y 75 de la citada norma no se exhiben aplicables a supuestos como el que se analiza, porque involucran circunstancias de hecho que no concurren en éstos, en tanto no existe un juicio de cuentas o de responsabilidad, sino la actuación por parte del Tribunal de Cuentas de la atribución prevista en el art. 4 inc. h) de la ley orgánica, que constituye un caso distinto y, como tal, imbuido de sus propias complejidades. Véase que en este último no concurre, vgr, una rendición de cuentas o un hecho que causó un daño, que obren como puntos de partida del plazo de prescripción liberatoria de la posibilidad de aplicar una sanción.

Se configura, en cambio, una situación diferente caracterizada por la 'desobediencia a las resoluciones fundadas sobre requerimiento de documentación y/o transgresiones a las disposiciones legales y/o reglamentarias, estipuladas en la ley 50, Artículo 4º, incisos c) y f), Artículos 33º, 34º, 40° y 44º (conf. Descripción de conductas punibles y sanción pertinente, que formula la reglamentación del art. 4 inc. h) de la ley N° 50).

Para el concreto supuesto descripto en el art. 44º de la ley 50 -esto es, transgresión normativa formal sin perjuicio fiscal-, la actuación en infracción

tiene lugar con la suscripción del acto administrativo que instrumenta la operación cuestionada por el órgano de control, y el lapso prescriptivo se inicia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial Provincial o con la recepción de las actuaciones por el Tribunal de Cuentas, lo que resulte anterior en el tiempo. Lo consignado en primer término importa una razonable y objetiva posibilidad de información por parte de la demandada que da pie al pleno ejercicio del control posterior; y lo indicado en segundo lugar, representa un directo conocimiento a los mismos fines'.

En definitiva, del juego armónico de ambos antecedentes jurisprudenciales, resulta -en primer lugar- que el plazo de prescripción anual se aplica también en el supuesto del ejercicio de la facultad sancionatoria por parte de este Organismo y, del fallo citado en segundo término, que el cómputo del plazo opera -para los casos en que las actuaciones no sean remitidas en el marco del control preventivo- a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia o con la recepción de las actuaciones por este Órgano de Contralor, lo que suceda primero".

En esta investigación en particular, en los supuestos que se ha detectado presunto perjuicio fiscal, esto es, el caso de los seis docentes del Colegio Provincial "*Dr. René Favaloro*" a los cuales se les abonó las horas en disponibilidad sin prestación de servicios ($ 133.836,24), de acuerdo surge de fs. 2679 vta., el último pago se efectuó en febrero de 2016 por la suma de $ 31.417,55. De ello se concluye que, conforme al criterio detallado en párrafos anteriores, a la fecha del presente informe, marzo de 2017, se encuentran excedidas las pautas temporales para sancionar a los agentes por ello.

Ahora bien, en cuanto a las irregularidades meramente formales, esto es, transgresiones a las disposiciones legales y/o reglamentarias, sin perjuicio fiscal, la actuación en infracción tiene lugar con la suscripción del acto

administrativo que instrumenta la operación cuestionada por el órgano de control, y el lapso prescriptivo se inicia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial Provincial o con la recepción de las actuaciones por el Tribunal de Cuentas, lo que resulte anterior en el tiempo.

De acuerdo a dicho criterio, las fechas detalladas por la Auditora Fiscal en el Informe Final de la investigación y teniendo en cuenta que el 18 de febrero de 2015 ingresaron las actuaciones al Tribunal de Cuentas a raíz de la remisión efectuada por parte de Fiscalía de Estado, cabe concluir que se encuentran excedidas las pautas temporales para ejercer por parte de este Organismo la potestad sancionatoria.

Entiendo cabe aclarar que, la Auditora Fiscal ha marcado como irregularidad la extemporaneidad en la baja de las horas en disponibilidad incumpliendo el plazo establecido en las Resoluciones M. ED. Nº 352/14, 2899/14 y 377/15, haciendo responsable a los Directores/Rectores de los establecimientos educativos, que se encontraban en el cargo a dicho entonces (ver fs. 2682 vta y 2683, punto 4 de las irregularidades).

Respecto de dicha situación, hay dos casos donde la baja se efectuó en el transcurso del mes de abril de 2016, docentes Cecilia Inés PALERMO del Polivalente de Arte Ushuaia y Bruno CORREA del Colegio Ernesto Sábato, en tanto que la pauta temporal en que se mantendrían las horas no reasignadas -artículo 3 de la Resolución M.ED. Nº 352/14- fue prorrogada sucesivamente hasta la finalización del ciclo lectivo 2015, correspondiendo al 1 de marzo de 2016, de acuerdo surge de fs. 2672 de las actuaciones.

Sobre dicha irregularidad, entiendo que resulta más adecuado que tome medidas la propia Administración, contra los Rectores/Directores de los establecimientos educativos, en el marco de la relación de empleo que este

Organismo de Control, en razón de que las disposiciones reglamentarias incumplidas no refieren específicamente a materia económica-financiera.

Al respecto ha sostenido este Tribunal, en Resolución Plenaria Nº 58/2017 del 20 de marzo de 2017, lo siguiente: *"Que si bien no existe un presunto perjuicio fiscal, teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente persisten vastos apartamientos normativos, al respecto, este Tribunal tiene dicho que corresponde discriminar entre los que se consideran formales y aquellos que poseen carácter sustancial para, de esta forma, determinar las medidas a adoptar.*

Que ello en tanto, tal como se expusiera en el Acuerdo Plenario N° 2268 y fuera reiterado en los similares N° 2284 y 2308, si '... la observación radica en aspectos formales vinculados con la formación y contenido de las actuaciones (Vgr. Copias de copias en lugar de copias fiel u originales; falta de elementos que sustancien la causa del acto administrativo; caratulas defectuosas; falta del cargo en la recepción de documentación, etc.), lo que constituye un verdadero obrar negligente de quienes tienen a su cargo la obligación de desarrollar tareas administrativas y de conducir el debido procedimiento administrativo.

Si bien ello constituye una irregularidad que a todas luces vulnera los propósitos de la ley de procedimientos administrativos y los postulados que la doctrina en forma unánime consagra en el conocido principio del "debido proceso adjetivo", no debe ignorarse los alcances de la competencia que posee este Tribunal de Cuentas, ya que no todo apartamiento normativo habilita la imposición de sanciones.

Para ello, resulta necesario analizar las pautas que surgen de la Ley Provincial N° 50, ya que ella no solamente legisla las potestades sancionadoras que posee éste Tribunal como organismo de contralor, sino también, los casos en que esa potestad puede hacerse efectiva.

Así, el artículo 4° inc. h) de ésta ley propone la imposición de sanciones, en tanto que su reglamentación establece los casos en los que resulta procedente.

Al efecto, señala el artículo 4 inc. h) del Decreto Provincial N° 1917/99 (reglamentario de la Ley Provincial N° 50), "Apercibir y aplicar multa de hasta el diez por ciento (10%), del sueldo nominal del responsable por desobediencia a las resoluciones fundadas sobre requerimiento de documentación y/o transgresiones a las disposiciones legales y/o reglamentarias, estipuladas en la ley 50, Artículo 4°, incisos c) y f), Artículos 33°, 34°, 40° y 44°, sin perjuicio de otras sanciones estipuladas en dicha ley.

Como se observa, la legislación determina en forma categórica los casos en los que las sanciones resultan aplicables...'

*Que se manifestó en el mismo sentido que '... Esta aclaración corresponde tenerla presente para todos los casos en los que se analicen apartamientos normativos, ya que como se viera, la competencia que posee el Tribunal de Cuentas para ejercer la potestad sancionadora, sólo se circunscribe a los supuestos relacionados con la función económico-fi*nanciera *del Estado y NO sobre cualquier transgresión normativa, que como se verá, las leyes especiales regulan una competencia distinta a la nuestra, atribuida a otros órganos administrativos del Estado, y sobre lo cual, carecemos de un marco de actuación directa...'."*

Por las razones expuestas, comparto el criterio de la Auditora Fiscal en cuanto sugiere que se recomiende al actual Ministro de Educación que evalúe el inicio de los procedimientos tendientes a la determinación de responsabilidades administrativas.

En relación a la sugerencia de observación legal de la Resolución M.ED. Nº 337/15 del 3 de marzo de 2015, por la cual se dispuso la implementación del 5º, 6º y 7º año del E.S.O., aparentemente dictada en similares términos a la Resolución M.ED. Nº 352/14, entiendo que correspondería analizar la citada normativa por cuerda separada atento que no fue objeto de estudio específico en las presentes actuaciones.

No obstante, correspondería advertir al actual Ministro de Educación que la conservación de horas cátedra de docentes interinos y suplentes no incluidos en el proceso de titularización, no se ajusta a lo estipulado en los artículos 3 y 20 de la Ley nacional Nº 14.473 ni los Decretos provinciales Nº 527/10, 539/10 y 360/13, careciendo en consecuencia de encuadre legal que lo sustente.

Asimismo comparto la propuesta de recomendaciones a efectuar al actual Ministro de Educación, relativas a pautas mínimas a observar en materia de disponibilidad de horas cátedra.

Por último, en relación al presunto perjuicio fiscal detectado en la presente investigación y su persecución por parte de este Organismo de Control ya se ha emitido Informe Legal Nº 245/16 Letra T.C.P. – C.A. al cual me remito. A su vez, respecto a la posibilidad de recupero por parte de la Administración de las sumas abonadas a los docentes sin contrapestación, se expidió este Cuerpo de Abogados a través de Informe Legal Nº 34/2017 letra T.C.P. - C.A.

Con las consideraciones expuestas elevo a su consideración las actuaciones, adjuntando proyecto de acto adminstrativo que sería del caso emitir.

Dra. Griselda Lisak
ABOGADA
Mat. Prov. Nº 373
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 2780

Informe Legal N° 69/2017
Letra: T.C.P. - S.L.
Cde. Expte. Letra T.C.P.-P.R. N° 40, año 2015
Ushuaia, 17 de abril de 2017

SEÑOR VOCAL DE AUDITORÍA
C.P.N. HUGO SEBASTIÁN PANI

Vuelven a la Secretaría Legal las actuaciones *ut supra* citadas, pertenecientes al registro de este Tribunal de Cuentas, caratuladas "*S/NOTA N° 70/15, LETRA: F.E. CON COPIA AUTENTICADA DE ACTUACIONES QUE CORRESPONDEN AL EXPTE.F.E. N° 40, CARATULADO: S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL 4° AÑO DEL CICLO ORIENTADO A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA*", a fin de tomar nueva intervención.

De manera preliminar, por razones de *economía procedimental*, me remito al pormenorizado relato de los hechos efectuados por la Dra. Griselda LISAK en el Informe Legal N° 57/2017, Letra T.C.P. - C.A. y comparto el examen efectuado respecto de ellos.

En función del análisis realizado en el dictamen jurídico citado, considero asimismo pertinente ahondar puntualmente en las conclusiones relativas a las posibilidades de reclamo a los docentes puestos en disponibilidad, no alcanzados en el proceso de *titularización* establecido en el Decreto provincial

N° 527/10 -modificado por sus posteriores N° 539/10 y N° 360/13- tendiente a la devolución de las sumas abonadas y no trabajadas.

Del devenir de los hechos referidos y tal como también ha sido señalado en el Informe Legal N° 245/2016 Letra T.C.P. - C.A., en resumidas cuentas, surge claro que los docentes en cuestión fueron indirectamente beneficiados por el resultado de un reclamo efectuado por otros y no por ellos mismos.

Por tales circunstancias, opino que un reclamo directamente a ellos resultaría de escasas probabilidades de éxito, pues para descontarles lo abonado por sí y ante sí en los términos del artículo 113 de la Ley provincial N° 141, la Administración tendría a su cargo la prueba del *conocimiento del vicio* por parte de esos docentes en la liquidación de los haberes y, para el caso de una eventual acción de lesividad, debe considerarse también el obstáculo dado por el denominado *principio de lo percibido y consumido de buena fe*.

En virtud de lo expuesto, giro las actuaciones con el proyecto de acto administrativo cuya suscripción se estima pertinente.

Dr. Sebastián OSADO VIRUEL
Secretario Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia